Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 1 de 82

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME MENSUAL CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FISICA MENTAL O COGNITIVA

Reporte cualitativo y cuantitativo mensual

Subdirección para la Adultez
JUNIO DE 2021

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 2 de 82

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. INFORME CUANTITATIVO 4

Tabla 1. Reporte Cuantitativo de Personas Únicas Atendidas. 4

Tabla 2. Reporte de personas egresadas y motivos de egreso: No aplica para este periodo 5

EGRESOS: NO APLICA PARA EL PERIODO DE JUNIO DE 2021 5

3. INFORME CUALITATIVO 5

3.1 SEGUIMIENTO A REFERENCIACIONES: 5

3.2 SEGUIMIENTO PLAN DE ATENCIÓN INDIVIDUAL - PAI 6

3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL: 8

4. COMPONENTE AMBIENTAL 28

5. COMPONENTE NUTRICIONAL 28

KITS DE TERAPIA FÍSICA: 31

CONCLUSIONES 32

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 3 de 82

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Alta Dependencia Física, mental o cognitiva se encuentra habilitado para prestar atención a 150 personas, con antecedentes de habitabilidad en calle, quienes presentan deterioro en sus diversas habilidades y capacidades, lo cual altera sus hábitos y roles socio ocupacionales; requiriendo así de un acompañamiento continúo para el desarrollo de sus tareas de la vida diaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, el centro Alta Dependencia tiene como finalidad el mejoramiento de la calidad de vida de cada participante, la garantía de sus derechos y la posibilidad de una adecuada inclusión socio familiar o socio-ocupacional. Por lo tanto, el equipo interdisciplinario desarrolla actividades dirigidas a la población de acuerdo con sus niveles de funcionalidad e intereses, buscando con esto el mantenimiento de sus habilidades y en la medida de lo posible disminuir el deterioro propio de sus patologías.

El presente informe da cuenta de las acciones de atención, gestión e intervención, adelantadas por el equipo interdisciplinario del centro Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva, así como de los datos tanto cualitativos como cuantitativos manejados en el servicio durante el mes de junio de 2021.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 4 de 82

2. INFORME CUANTITATIVO

A continuación, se relaciona la información de atención y seguimiento, en el mes de Junio del año en curso.

Tabla 1. Reporte Cuantitativo de Personas Únicas Atendidas.

REPORTE 10-30 DE JUNIO DE 2021							Acumulado Personas Únicas atendidas en
Centro Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva		Cupos programados	Cupos Utilizados	Promedio ocupación mes	Máx. Ocupación	Mín. ocupación	
Consolidado Personas Únicas atendidas en el periodo.	119	150	119	119	119		119
Mujeres	42						
Hombres	77						
Personas que vienen activas en el periodo anterior.	0						
Ingresos	119						
Egresos	0						
Reingresos	0						
Suspensiones	1						
Personas que pasan activas al siguiente mes de atención	118						

Fuente: Sistema de Información Misional – SIRBE. 30 DE JUNIO DE 2021 Sub. Adultez.

Al finalizar este periodo se cuenta con 119 participantes en el Centro alta dependencia física mental o cognitiva, los cuales ingresaron de la siguiente manera: el 10 de junio ingresaron 45 personas del Hogar de paso Mártires; el 11 de junio ingresaron 25 personas de las cuales 21 provenían del hogar de paso Mártires y 4 personas del CEDID; de las personas que ingresaron este día una se encuentra hospitalizada hasta el momento, por lo cual se encuentra suspendida del servicio; el 15 de junio ingresaron 39 personas remitidas del centro Socio sanitario Balcanes y el 24 de junio ingresaron 10 personas, del mismo servicio (para un total de 119 adultos.
Dentro de las características demográficas de la población, hasta el momento se encuentran 42 mujeres de las cuales una pertenece al sector LGTBI y una se reconoce como afro descendiente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 5 de 82

y 77 hombres, hasta el momento no se tiene ningún dato con relacionado con participantes que hayan sido victimitas de conflicto armado.

Tabla 2. Reporte de personas egresadas y motivos de egreso: No aplica para este periodo

Motivo de egreso	No. Egresos
	0
TOTAL, EGRESOS	0

Fuente: Sistema de Información Misional – SIRBE. Fecha de la consulta 30 DE JUNIO DE 2021. Sub. Adultez.

EGRESOS: NO APLICA PARA EL PERIODO DE JUNIO DE 2021

Motivo de egreso	Fecha de egreso	Descripción de la situación

3. INFORME CUALITATIVO

A continuación, se presenta la información cualitativa referente al proceso de atención durante el mes de junio de 2021.

3.1 SEGUIMIENTO A REFERENCIACIONES:

Participantes	Fecha de ingreso
18 participantes remitidos de CEDID-PV	10 de junio de 2021
27 participantes remitidos del hogar de paso Mártires	10 de junio de 2021
21 participantes remitidos del hogar de paso Los Mártires	11 de junio de 2021
4 participantes remitidos de CEDID-PV.	11 de junio de 2021

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 6 de 82

39 participantes remitidos del centro socio sanitario Balcanes.	15 de junio de 2021
10 participantes remitidos del centro socio sanitario Balcanes	24 de junio de 2021

REINGRESO: no aplica para este periodo

Participante	Fecha de Egreso y Reingreso	Motivo de Egreso y Reingreso

3.2 SEGUIMIENTO PLAN DE ATENCIÓN INDIVIDUAL - PAI

Para este periodo han ingresado por primera vez 8 personas al centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva. Las cuales se encuentran en proceso de valoración por las diferentes áreas interdisciplinarias, para posteriormente realizar el respectivo estudio de casó y plan de atención individual.

PERIODO DE ADAPTACION PARTICIPANTES NUEVO

Actualmente se encuentran 8 participantes en momento 1 fase de adaptación, con quienes se han realizado diferentes actividades interdisciplinarias con el fin de fortalecer su proceso de adaptación.

Participantes que se encuentran en periodo de adaptación:

1	TRINI YAJAIRA PALACIOS PEREA
2	LUIS EDUARDO CASTRO
3	JOSE EDUARDO ARENAS BOTERO
4	MANUAL DAVID BORRAEZ LONDOÑO
5	CARMEN ISABEL DIAZ
6	ISMAEL GIOVANNI MORENO GARZON
7	JACKSON DE AMERICA
8	ANDERSON ANDRES CARVAJAL LOZANO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 7 de 82

A continuación, se describen los avances, logros y dificultades que se han presentado durante este mes con los adultos antes mencionados.

AVANCES

- Los participantes se han adaptado de manera paulatina a las dinámicas establecidas en el centro Alta Dependencia Física, Mental O Cognitiva evidenciándose avances en el reconocimiento de normas, derechos y deberes.
- Se han integrado de forma voluntaria a las diferentes actividades llevadas a cabo en el centro entre las que se encuentran talleres comunitarios, LGTBI, encuentros de hombres y mujeres, encuentros grupales socialización del pacto de convivencia y talleres enfocados en la prevención del COVID 19
- Se ha fortalecido la generación de rutinas adaptativas en lo referente a la ejecución diaria de actividades de autocuidado.
- Se favoreció la movilidad articular y la fuerza muscular de miembros inferiores en el participante Anderson Carvajal con el fin de generar mayor estabilidad en la realización de la marcha.
- Se potencia cualidades físicas de fuerza, flexibilidad y resistencias, con el fin de favorecer la condiciona física de los participantes, el desempeño funcional y fuerza muscular global, lo que les permita mantener estables sus condiciones fisiocineticas.
- Se vincularon en las actividades recreativas como método de esparcimiento y de disminución de niveles de estrés
- Los participantes ingresaron a los programas deportivos, recreativos para mejorar la condición física iniciando con la activación muscular a través de caminatas cortas, ejercicios aeróbicos entre otros.

LOGROS

- A pesar de la falta de tratamiento farmacológico la mayoría de los participantes nuevos han logrado mantenerse estables a nivel conductual gracias a las diferentes actividades de desgaste energético y regulación emocional, así como las intervenciones realizadas por el equipo interdisciplinario.
- Se logra que los participantes sigan las normas institucionales y se logra fortalecer las relaciones interpersonales con pares y equipo interdisciplinario.
- Se ha logrado fortalecer las actividades de autocuidado y manejo de kit de aseo aumentando de esta forma niveles de independencia y autonomía.
- Se vincula a los adultos en las actividades de fortalecimiento motor y rehabilitación física, donde se emplearon diferentes técnicas terapéuticas encaminadas al mantenimiento y/o mejoramiento de las condiciones fisiocineticas de cada uno de los participantes, con el fin de conservar la independencia en sus desplazamientos y brindarles una mejor calidad de vida.
- Se iniciaron las actividades de activación muscular donde se vinculo a LUIS EDUARDO CASTRO que tiene discapacidad visual permitiendo la guía con cabresto al hombro o brazo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 8 de 82

DIFICULTADES

- Se observaron alteraciones conductuales esporádicas en Luis Eduardo Castro e Ismael Moreno
- A pesar de que se establece comunicación con un familiar de la participante Trini Yajaira Palacios manifiesta que no se encuentra interesado en integrarse al proceso de apoyo hacia la adulta.
- No se ha podido establecer comunicación con los familiares del participante Manuel Borraez debido a que los números de contacto que se tienen pertenecen a datos del extranjero (Estados Unidos) y al realizar la marcación se evidencia que es errada.
- Se ha requerido altos niveles de motivación para lograr involucrar a los adultos a las actividades ocupacionales.

3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL:

LÍNEA 1: ATENCIÓN INTEGRAL: Dentro de esta línea de atención se fortalecen actividades de la vida diaria y se afianzan aspectos emocionales, conductuales, cognitivos y de interacción con el entorno, así como sus destrezas motrices y sus capacidades aeróbicas las cuales se abordan desde las siguientes acciones.

ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN - MEJORAMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD

SISTEMAS DE APOYO

En este periodo y durante el mes de junio, han ingresado 8 participantes por primera vez al centro, de los cuales a 6 participantes se les aplico valoración de sistema de apoyo y perfil ocupacional, la cual permite trazar las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo de rehabilitación, los dos participantes faltantes se encuentran en proceso de valoración ya que ingresaron al finalizar el mes. A continuación, se describe la relación de participantes por sistema de apoyo.

INTERMITENTES		LIMITADOS		EXTENSOS		GENERALIZADOS	
1	RICARDO MORA NILSON	1	VLADIMIR VANAZCO	1	SANDRA JIMENEZ	1	MIGUEL TOCA
2	BERTHA MURILLO	2	PEDRO PALACIOS	2	HILDA MUÑOZ	2	MARINA RODRIGUEZ
3	JHON MORENO	3	LUIS AMORTEGUI	3	JOSE VELAZCO	3	ERLAUD GONZALEZ
4	OSCAR VELAZCO	4	FLOR MORENO	4	OMAR MORA	4	OSCAR RIVERA
5	HERNAN RAMIREZ	5	JULIO CAICEDO	5	CARLOS PUENTES		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 9 de 82

		6	ANDRES MEDINA	6	PIEDAD VERGARA		
		7	FLORENA RODRIGUEZ	7	NELSON GONZALEZ		
		8	JULIO PARRA	8	LEONARDO CARPIO		
		9	ESPERANZA TORRES	9	VIVIANA CARDOSO		
		10	SOL PENAGOS	10	SANDRA LARRAÑAGA		
		11	ROSANA CAMPOS	11	EFREN VALENCIA		
		12	FERNANDO PEREZ	12	ADRIANA MUÑOZ		
		13	SINDY ARROYAVE	13	EUGENIA FORERO		
		14	DAVID URIBE	14	JOSE ANGEL BERNAL		
		15	JUAN CARLOS PARRA	15	MARTIN BEDOYA		
		16	ANDRES GUSTAVO DAZA	16	FERNANDO ORTIZ		
		17	MARGARITA SERNA	17	BENJAMIN RODRIGUEZ		
		18	JAVIER PINZON	18	FREDY VALENCIA		
		19	YOLANDA CARRASCAL	19	JOSE ALIRIO MUÑOZ		
		20	RAFAEL PARRA	20	HUMBERTO CASTILLO		
		21	YEINER RAMIREZ	21	LUIS RICARDO ARENAS		
		22	ENRRIQUETA VARGAS	22	MARINA POVEDA		
		23	NUBIA PASAJE	23	AIDE VALENCIA		
		24	LUIS CASTRO	24	MARINA MOZO		
		25	MARLEN CASTIBLANCO	25	HECTOR TAMAYO		
		26	LEIDY GAMA	26	JOSE DAVID HERRERA		
		27	ISABEL OBREGOSO	27	LUIS SAENZ		
		28	NELSON DIAZ	28	ORLANDO ESPINOSA		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 10 de 82

		29	GLORIA CORDOBA	29	FLOR ROJAS		
		30	FARID TRUJILLO	30	LUIS GARZON		
		31	ANA ROSA OTALORA	31	FRANCISCO VILLAZON		
		32	LUISA FERNANDA PLATA	32	FABIOLA MEDINA		
		33	ELSA MARIN	33	MEILYN ROBLEDO		
		34	JOSE CONTRERAS	34	EFRAIN MANRRIQUE		
		35	RAUL VALERO	35	GUILLERMO TORRES		
		36	MARILU MORALES	36	MARIA PAEZ		
		37	LUIS ENRRIQUE GALVIS	37	HUGO PINZON		
		38	BLANCA SUAREZ	38	GONZALO PACHECO		
		39	NELSON LOPEZ	39	LUIS FERNANDO CRUZ		
		40	HUGO LOMBANA	40	GLORIA ELENA RODRIGUEZ		
		41	LUCIA SUAREZ	41	JAMER MENDEZ		
		42	LUIS CARLOS CARDENAS	42	ANGEL HERNANDEZ		
		43	NIDIA SANCHEZ	43	JHON WISTON LOZANO		
		44	JESUS SABARAIN	44	DUBER DELGADO		
		45	ROQUE JULIO GALEANO	45	JULIAN MILLAN		
		46	YARSINIO SANCHEZ	46	NANCY GONZALEZ		
		47	JUAN DAVID ACEVEDO	47	PEDRO VILLAMIL		
		48	ULISES CARMONA	48	YEZID QUEVEDO		
		49	ERIKA RODRIGUEZ	49	JOSE IGNACIO HERNANDEZ		
		50	JOSE POMPILIO MATEUS	50	MAIRA MORENO		
		51	TRINI PALACIOS	51	ARJADI MARTINEZ		
		52	ISMAEL MORENO	52	LUIS EDUARDO CASTRO		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 11 de 82

		53	MANUEL BORRAHEZ	53	JOSE EDUARDO ARENAS		
		54	RODRIGO GONZALEZ	54	CARMEN DIAZ		

FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (ABC Y AVD)

Durante el mes de Junio se realizó la socialización verbal de los horarios establecidos para las actividades de autocuidado a fin de que todos los adultos conocieran los horarios y rutinas a cumplir; una vez se socializo de manera verbal, se realizó el acompañamiento, direccionamiento y seguimiento diario en actividades de baño, vestido, acicalado a los adultos de apoyo intermitente y limitado que cuentan con las características físicas y cognitivas para ejecutar dichas actividades; favoreciendo hábitos de aseo e higiene, presentación personal y autocuidado personal.

Durante este periodo se realizó la organización de los tres comedores, contando con dos tiempos en cada uno, favoreciendo el distanciamiento por protocolo COVID 19, durante los tiempos de comida, se refuerzan habilidades sociales y buenos modales durante la ingesta de alimentos; posterior a los tiempos de alimentación se realiza el proceso de cepillado el cual es supervisado por el área de terapia ocupacional a los adulos de alta y mediana funcionalidad de apoyo intermitente, limitado y extenso que logran ejecutar dicha actividad mejorando el desempeño en la misma; por otro lado enfermería realiza el acompañamiento a los adultos de manejo que requieren asistencia para mantener la higiene bucal. Los adultos se evidencian receptivos frente al tiempo de cepillado; sin embargo, hay quienes requieren retroalimentación verbal para la interiorización de este hábito.

ACTIVIDADES INTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA (AIVD)

Durante el mes de Junio, se realizó una caracterización de la población a fin de reconocer gustos e intereses, con el fin de conformar los grupos focales para la ejecución de actividades de corresponsabilidad; actualmente se inició con el grupo focal de doblado de ropa en los horarios de la tarde de 4:30 pm a 5:30 pm dirigido por 5 mujeres, las cuales se organizan para realizar tareas específicas de clasificación, doblado y organización en el espacio de lavandería; actividad supervisada por el equipo profesional que se encuentra en horarios de la tarde; en los espacios sociales de comedores, se ha evidenciado a tres adultos: Pedro Palacios, Enrriqueta Vargas Y Viviana Cardozo los cuales muestran iniciativa por mantener dichas zonas en adecuadas condiciones de limpieza, sin embargo se continua la conformación de grupos focales para las actividades de limpieza de comedores, lavado de prendas de vestir y espacios habitacionales, ya que aún los participantes se encuentran adaptando e instalando en sus habitaciones nuevamente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 12 de 82

GRUPO FOCAL REHABILITACION FISICA

Durante el inicio del contrato 7588, se ejecutaron talleres de rehabilitación física a 35 participantes del centro alta dependencia. Al ejecutar las actividades se obtuvo beneficios a nivel motor y propioceptivo, en donde se logró favorecer movilidad articular, fuerza muscular, estabilización lumbo pélvica, desempeño y control motor, con la ejecución de método Bobath, Kabat y manejo de marcha con barras paralelas y punto de apoyo, entrenando y reforzando control postural, propiocepción, aumento de la amplitud articular, equilibrio, flexibilidad muscular, estabilización lumbo pélvica, como también alineación vertebral, refuerzo y control postural en posición bípeda, se observó buen y regular desempeño durante la actividad, ya que se pudo identificar activación muscular de la región paravertebral, lumbar y sacra.

EJERCICIO TERPEUTICO:

Durante el desarrollo de los talleres se mantiene rango de movimiento articular, hidratación de piel y movimiento para extremidades, con el fin de conservar activación muscular y articular, esto para minimizar lesiones osteomusculares, disminuir rigidez, favorecer elongación, contracción de fibras musculares y mantener desempeño funcional, en donde se ejecutaron ejercicios activos o activo asistidos, vibración mecánica para extremidades inferiores e hidratación de piel para las extremidades, favoreciendo propiedades tróficas y mecánicas de la misma, con el fin de minimizar el riesgo de aparición de lesiones cutáneas, desde posición sedente o decúbito supino en colchonetas con balones terapéuticos.

DANZOTERAPIA:

Durante el mes de Junio se realizó la actividad de danzoterapia, donde los participantes se vincularon de manera activa o como espectadores, esta actividad se realizó en posición sedente y bípedo según la condición física y de salud de cada uno de los participantes, durante la actividad se trabajó con diferentes ritmos musicales teniendo en cuenta los gustos, preferencias rítmicas de los integrantes de la actividad y se realizaron secuencias de baile guiado o libre, favoreciendo con esto la condición física, capacidad cardiorrespiratoria, desempeño motor, la fuerza muscular y la flexibilidad muscular de los participantes; se continua reforzando las habilidades psicomotoras de equilibrio, coordinación, lateralidad, propiocepción, movilidad articular en las extremidades afectadas y secuencia motora, lo que favorece la condición física de los participantes y mejora su bienestar físico; además este tipo de actividades les permite manifestar sus emociones, disminuir los niveles de tensión muscular, mejorar la función cardiovascular y capacidad pulmonar, disminuir la presión sanguínea, minimizar sedentarismo y generar un estado de salud óptimo.

Durante la realización de las actividades, se tuvo en cuenta las medidas de seguridad como método de prevención frente al Covid-19.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 13 de 82

EQUINOTERAPIA:

Durante este periodo se realizó 1 sesión de equinoterapia donde participaron 10 personas, en las cuales se evidenció una respuestas positivas a los diferentes estímulos realizados, donde se llevó a cabo actividades de estimulación vestibular gracias a los movimientos generados por el equino durante el recorrido, estimulación táctil y propioceptiva al percibir el contacto directo con el caballo, cepilleo lineal y circular el cual favorece el vínculo con el equino; de igual manera se fortalecen patrones motores por medio de ejercicios en diferentes posiciones – sedente y decúbito prono, dirigidos por el terapeuta evidenciando respuestas positiva ante el estímulo.

Para el desarrollo de esta intervención terapéutica se tuvo en cuenta a los adultos que presentan limitaciones a nivel físico, emocional y comportamental donde por medio de la terapia asistida de equinoterapia se permitió generar un primer acercamiento con el equino potenciando con esto la estimulación muscular, ósea y articulaciones.

ACCIONES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y REDUCCIÓN DEL DAÑO:

A partir del mes de julio 2021 Se realizará un grupo focal con los participantes con antecedentes de consumo, ante los posibles brotes de abstinencia, así mismo, se realizará intervenciones individuales y grupales por medio de la terapia racional emotiva apoyada en el desgaste energético, ejercicios de respiración profunda, modificación de ideas irracionales, cambios de hábitos, sustitución de cigarrillos por dulces y reconocimiento de riesgos y cuidados de la salud, de la misma manera, se buscará que los adultos generen conciencia, y puedan observar los beneficios que se generen en el cerebro y en la conducta, el no consumo de estas sustancias.

DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EMOCIONALES:

En el mes de junio se realizaron actividades enfocadas en el reconocimiento emocional, afectividad, tolerancia a la frustración, resolución de conflictos, habilidades sociales, autoestima, auto concepto, autoconfianza, tolerancia, con el fin de fortalecer la inteligencia emocional de los participantes y los lazos afectivos entre pares, así mismo, se realizaron actividades enfocadas en el desgaste energético como forma de disminuir conductas de hipersexualidad, heteroagresividad y autoagresividad debido a la falta de medicamentos.

Encuentro LGBTI

Con el fin de aportar a la política pública distrital se llevó a cabo el encuentro LGTBI donde se les realizó una charla psicoeducativa y se les presentó los siguientes videos IDENTIDAD DE GÉNERO – ESTUDIOS DE GÉNERO y ¿QUÉ ES LA IDENTIDAD DE GÉNERO? NI ROSA, NI AZUL NATIONAL GEOGRAPHIC EN ESPAÑOL, allí se logró evidenciar que los adultos generaron procesos de reflexión en donde manifestaron la importancia de la aceptación a las personas de la comunidad LGTBI sin realizar ningún tipo de juicio de valor por su orientación sexual o identidad de género, así mismo, los adultos reconocieron la necesidad de promover los derechos de las personas LGTBI, la igualdad y la equidad , análogamente, se resaltó, la importancia del respeto hacia todas las personas sin excepción alguna, donde mencionaron que desde que empezaron a compartir con su par Viviana han fortalecido sus lazos de cercanía con

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 14 de 82

ella reconociéndola como sujeto de derechos, lo cual les ha permitido disminuir los sesgos que ellos presentaban hacia las personas transexuales.

GRUPO FOCAL INFECCIONES RETROVIRALES

Se realizó grupo focal de infección retroviral con 11 participantes de 13, Andrés Daza, Piedad Vergara, Fernando Pérez, Viviana Cardozo, Luis Cárdenas, Javier Pinzón, Yeinner Ramírez, Farid Trujillo, Flor Alba Rojas, Bertha Murillo y Leonardo Carpio, puesto que la adulta Sandra Larrañaga se encontraba en el grupo de cuidado menstrual y Sandra Jiménez se encontraba con cambios comportamentales que requerían de constante supervisión, donde se brindó información de , formas de autocuidado y enfermedades de transmisión sexual tales como Sífilis, Gonorrea, Clamidia, VPH, ladillas y tricomoniasis, allí se evidencio en las participantes interés y motivación por expresar sus conocimientos acerca del tema tratado, así mismo, los participante expresaron la importancia del uso del condón en las relaciones sexuales ya que expresaban que el tener una ETS no los eximia de contraer otra.

GRUPO FOCAL ENCUENTRO DE MUJERES

Se lleva a cabo con el fin de reconocer la importancia del comportamiento femenino saludable en espacios compartidos, promoviendo prácticas de autocuidado con las mujeres del centro empoderando su propio cuidado; para el encuentro se lleva a cabo ejercicio práctico psicoeducativo en donde el restante de la población participa de manera activa y reflexiona sobre proceso de adaptación al centro con momento de cuidado personal y mutuo; con énfasis en la: privacidad, normas de comportamiento en espacio compartido y relaciones interpersonales saludables. A través de actividad lúdica construyendo el árbol de confianza femenino: raíces (participantes), tallo (normas de autocuidado femenino)y flores (características femeninas de las cuales se sienten orgullosas) todas se mostraron motivadas a un espacio exclusivo para las mujeres y el poder compartir experiencias y concretar acuerdos para novedades de las mujeres del centro, se relacionan los nombres de las participantes en papeles naranjas que se ubicaron en un árbol dibujado, posterior entre todas se concretaron acuerdos que se plasmaron en papel café en el tallo:

- Las relaciones conyugales dentro del centro deben pasar por aprobación de psicología, en proceso de acompañamiento para que sean saludables
-Comportamiento privado en el baño, es decir uso adecuado de toalla y cierre de puerta al usar inodoro
-No préstamo de maquillaje
-Respeto por el cuerpo con uso correcto de prendas de vestir
-Unión entre mujeres, con el cuidado mutuo si se llega a presentar novedad con otra población
- Sana convivencia y respeto por gustos e intereses en el grupo de mujeres

El encuentro de mujeres obtuvo la trascendencia deseada, la actividad permite intercambio de conocimientos y opiniones, y aun mejor, permite la construcción de acuerdos; ya que reconoce el objetivo del taller y cuenta con bases, pero en el aspecto práctico puede ser por proceso adaptativo se han presentado dichas novedades de comportamiento como con Yolanda Carrascal, Sindy Arroyave Y Meilin Robledo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 15 de 82

ENCUENTRO DE HOMBRES

Para el mes de junio se llevó a cabo el encuentro de hombres a través de los talleres psicoeducativos trabajando la temática de “EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO”, por medio de la reproducción de videos interactivos y educativos tales como: “diagnóstico de brechas de género”, “Brechas de género en el mercado laboral en Colombia”, “segregación en el ambiente laboral”, con los cuales se logró que los adultos entiendan con mayor facilidad y comprendan mejor la temática. Este encuentro permitió que los adultos lograran identificar los aspectos y acciones en las cuales se da la equidad e igualdad de género, destacando que en los grupos se mantuvieron actitudes de respeto, colaboración y atención, evidenciando a los participantes receptivos en el desarrollo de la temática, así mismo, se resalta que los participantes logran reconocer la importancia de la igualdad de derechos tanto para hombres como mujeres en los diferentes ámbitos laboral, social, educativo y familiar.

GRUPO FOCAL HIGIENE MENSTRUAL

En el mes de junio en el grupo focal de cuidado menstrual, donde de abordo el tema: “*Conceptos y generalidades de la higiene menstrual*”, en donde las participantes por medio de una sesión educativa, lograran identificar y reconocer diferentes conceptos y aspectos de la higiene menstrual, logrando en las participantes asombro al no conocer otros métodos de higiene menstrual diferentes a la toalla higiénica, como lo es la copa menstrual, en ese momento surgieron muchas dudas las cuales fueron resultas en el momento por medio de un modelado.

Por otro lado, se reforzó especialmente en la importancia de la higiene durante el ciclo menstrual, explicando que estar pendiente de la higiene personal durante el período es especialmente importante. Además de querer mantener la zona genital limpia y fresca, las mujeres son más propensas a las infecciones bacterianas durante la menstruación, debido al cambio en el equilibrio del pH de la vagina. Por eso, limpiar constantemente la zona intima ayudará a evitar malos olores y bacterias, además de dejar en claro, que es importante no lavar la zona íntima con jabones perfumados. Por otro lado, se evidenció que las participantes tenían claro como era el uso de la toalla higiénica y algunas de ellas también sabían el uso de los tampones, es importante resaltar que, en el grupo focal también, se explicó qué se debe hacer cuando se cambien la toalla higiénica o un tampón y que cuando existan ciclos irregulares en el ciclo menstrual es importante avisar al área de enfermería. De igual forma, durante el taller se mantuvo el debido distanciamiento social, uso del tapabocas y lavado de manos, siguiendo las estrategias de prevención ante el COVID-19.

MUSICOTERAPIA:

En el mes de junio se trabajó temas de expresión de emociones y canalización de las mismas, enfocados en brindar espacios para la libre expresión de sentimientos a través del uso de instrumentos musicales, el canto y baile espontaneo, lo que permitió que los participantes disminuyeran estados de irritabilidad, ansiedad y conductas compulsivas repetitivas, así mismo, se evocaron estados de alegría al percibir y escuchar melodías de su gusto e interés personal, mediante espacios de relajación con melodías suaves instrumentales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 16 de 82

FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES LUDICAS, DEPORTIVAS RECRETAVIAS Y CULTURALES:

Para este periodo de junio se ejecutaron actividades lúdicas por medio de las cuales se trabajó coordinación viso manual, precisión de lanzamiento, concentración, memoria, propiocepción, movilidad para extremidades superiores, refuerzo de pinza, agarre y precisión, ejecutando movimiento para extremidades superiores en posición bípedo o sedente con juegos de mesa, rana o Cucunuba, con lo cual se favorece amplitud de movimiento articular, cognición, atención, pinzas, agarres y memoria, entre otros.

ACTIVIDAD DEPORTIVA MENSUAL:

debido a la mala condición física en la que ingresaron los participantes se reprogramo esta actividad en pequeñas jornadas de acondicionamiento a través de jornadas lúdicas y deportivas, buscando recuperar el estadio físico de cada uno de los participantes, se programaron dentro de las jornadas lúdicas semanales espacios para la práctica deportiva teniendo en cuanta que el desacondicionamiento en el que se encuentran los adultos.

ACCIONES DE APOYO ESPIRITUAL:

Durante el mes se realizó acompañamiento espiritual al total de la población donde se transmitió la misa en vivo a través de medios virtuales donde se evidencio a la población atenta y entusiasmada por escuchar la misa televisada, así mismo, se fortaleció la fe mediante pasajes bíblicos, también se reforzó el creer que se puede mejorar en los diferentes aspectos de la vida, se observó a los adultos conmovidos por lo expuesto en la misa y mencionaron querer fortalecer su conexión con Dios.

ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN SALUD:

Durante el mes de junio los 119 participantes se encuentran afiliados al sistema de salud subsidiado.

NÚMERO DE PARTICIPANTES	REGIMEN DE AFILIACIÓN EN SALUD	ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD – EPS
119	Subsidiado	Capital Salud 116 personas
		Famisanar 3 personas
1	Pendiente por afiliación	

Durante este periodo se realiza la verificación de la afiliación al sistema general de salud por medio de EPSS del total de la población, encontrado a la participante Luz Marina Rodríguez desafiliada a la EPSS Capital Salud, por lo tanto, se realiza la respectiva gestión con la referente técnica de la modalidad con el fin de lograr la reactivación de la participante a la EPSS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 17 de 82

SEGUIMIENTO PROCESOS DE SALUD DE LA POBLACIÓN

Especialidad	Número de participantes atendidos por tele-consulta	Número de participantes atendidos presencial	Número de consultas
Medicina General	12	2	14
Infectología	12	0	12
Psiquiatría	114	0	43 mujeres

Exámenes diagnósticos	Número de participantes
Cargas virales	6

Los días 15 y 16 de junio se realizaron teleconsultas por medicina general a 12 participantes, donde ordenaron diferentes exámenes e imágenes diagnosticas para identificar problemas de salud y dar continuidad del tratamiento farmacológico. 2 participantes asistieron a consulta por médico general de manera presencial, dicha formulación fue garantizada para tres meses. Por lo anterior se inició con los trámites administrativos para los diferentes procesos de salud solicitados. El día 23 de junio se realizaron las teleconsultas por el programa de infecctología a 12 participantes de Aunarsalud. En dichas atenciones indicaron de manera prioritaria las cargas virales a 6 de ellos, ya que se encontraban indetectables, posiblemente por falencias en la continuidad del suministro de los tratamientos retrovirales, razón por la cual se tomaron nuevas muestras y se suspendieron todos los procesos de salud hasta no controlar las cargas virales.

Las teleconsultas de psiquiatría fueron realizadas el 28 de junio a 114 participantes; por desabastecimiento de los medicamentos de Ácido valórico en tableta y risperidonas en tableta, el especialista realizo ajuste de tratamiento farmacológico.

Es importante resaltar, que el operador Mesalud Ltda y el equipo interdisciplinario del centro, realizaron gestiones para la consecución de muchos medicamentos a fin de garantizar el tratamiento completo de cada participante, ya que la ausencia de estos medicamentos genera múltiples alteraciones comportamentales y conductuales.

LOGROS

- Se realizan actividades de rehabilitación física y terapia física individual, donde se emplearon técnicas terapéuticas que ayudaron a mejorar la flexibilidad muscular, movilidad articular, higiene postural y trabajo en marcha, principalmente en Luis Galvis, Yezid Quevedo, quienes logran ganancia de movilidad articular en sus extremidades superiores e inferiores y reentrenamiento en marcha con apoyo de muletas y terceros respectivamente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 18 de 82

- Marina Poveda, Marina Rodríguez, Miguel Toca, Arjady Martínez, Flor Rojas, Luis Galvis y Luis Sáenz se vincularon a las actividades de ejercicio terapéutico y fortalecimiento motor, en las cuales se observó agrado y gusto hacia las actividades de lanzamiento, precisión, terapia manual, fuerza muscular y coordinación viso manual.

- Se logra favorecer la ganancia momentánea de rangos de movilidad articular y flexibilidad muscular en los participantes Nelson Gonzales, Javier Pinzón y José Velasco

- Se trabaja desempeño motor y funcional con el participante Yezid Quevedo, lo cual ha permitido que el adulto realice marcha en barras por periodos de tiempos más prolongados.

- El adulto Hugo Lombana ha mejorado la estabilidad en la realización de la marcha, lo cual permite mayor independencia en sus desplazamientos.

- Se logró iniciar grupos focales para el desarrollo de actividades de corresponsabilidad en doblado de ropa y organización de comedores.

- Se logra que la población disminuya estados de ansiedad mediante las actividades propuestas por el componente emocional.

- Se ha logrado realizar procesos de autorregulación en los participantes del centro Alta Dependencia.

AVANCES

- Se inició con programa de rehabilitación física, donde se conformó grupo focal de acuerda a su nivel de funcionalidad y limitación física, para un mejor desempeño en su proceso de rehabilitación psicomotora y ejecución de las actividades básicas cotidianas.

- Se inicia con intervenciones individuales por el área de terapia física, mediante las cuales se favoreció movilidad articular, circulación, desempeño motor, drenaje linfático fortalecimiento muscular y cambios de posición.

- Se potencia el desempeño funcional, integración motora, desempeño muscular y movilidad articular, con el fin de mantener en los participantes sus condiciones fisiocinéticas y movimiento corporal estable, mediante las diferentes actividades de fortalecimiento motor, ejercicio terapéutico y rehabilitación física entre otras.

- Se disminuye adherencias en miembro superior derecho en el participante Javier Pinzón y se reduce tensión muscular y dolor a través de las terapias físicas individuales.

- Se inició conformación de grupos de trabajo, teniendo en cuenta perfil ocupacional, gustos e intereses; a fin de mejorar habilidades y capacidades de cada participante

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 19 de 82

- Se inició actividad ocupacional externa con el adulto JHON MORENO en finca EL CAPRICHO, tras un acuerdo verbal con la propietaria Olga Garzón, quien le genera un incentivo económico por el valor de $20.000 pesos jornada completa (con horario de almuerzo) y $10.000 por media jornada.

- La población visualiza la sexualidad de manera asertiva donde se observa un lenguaje de inclusión hacia la población LGTBI.

- Por medio de la ejecución de talleres, desde el área de competencias emocionales, se avanza en la adaptación institucional de los diferentes participantes.

- La población identifica los diferentes métodos para la higiene menstrual.

LIMITACIONES

- Teniendo en cuenta las restricciones frente al Covid-19, se restringe la salida a hidroterapia.
- La población presenta estados de irritabilidad por la carencia de medicamentos.
- Se observa en las participantes conductas de hipersexualidad, debido a relaciones afectivas no aprobadas en el centro alta dependencia física, mental o cognitiva.
- Se observa a la población con bajo seguimiento instruccional.
- Se observa que la población presenta conductas de ansiedad por consumo de cigarrillos.

ACCIONES FRENTE A LAS LIMITACIONES.

- Cuando se active el uso de las piscinas y cuando no haya riesgo de contagio por Covid-19, se realizará la actividad de hidroterapia con los participantes del centro alta dependencia física, mental o cognitiva, por lo cual en la propuesta pedagógica se propondrá actividad que reemplace dicha actividad.
- Se realizan intervenciones psicológicas, para el manejo conductual y emocional de los participantes.
- Vinculación a las actividades lúdicos-recreativas de desgaste energético, con el fin de canalizar conductas impulsivas y emociones negativas.
- Reuniones grupales con la población para el reforzamiento de las normas del centro alta dependencia, física, mental o cognitiva.
- Una vez ingresen todos los participantes y se tenga la cantidad de adultos distribuidos en los diferentes grupos de realizaran las actividades de acuerdo al anexo técnico.

LINEA 2. FORTALECIMIENTO SOCIO-OCUPACIONAL

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS

Durante el mes de junio, los adultos que hacen parte de los grupos 1 y 2, los cuales cuentan con las habilidades necesarias para hacer parte de las actividades productivas agropecuarias, se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 20 de 82

encuentran realizando tareas específicas de mantenimiento y adecuación de espacios (Huertas 1, 2, 3 y vivero), actividades desarrolladas a fin de dar respuesta a lo que se proyectara en la propuesta pedagógica a ejecutar, mediante la siembra y cosecha de diferentes alimentos y plantas.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS MANUALES

Actualmente los adultos del grupo 4 se encuentran retroalimentando diferentes tareas específicas de tipo manual fino, entre ellos: cocer, insertar, doblado fino de papel y telas, ya que tras una observación general se identificó, disminución de habilidades manuales finas por baja repetición de estas; se tiene proyectado iniciar diversas actividades productivas manuales, entre ellas un costurero abierto que permita la ejecución de diversos productos manuales y comerciales, la cual dará respuesta a los talleres a la propuesta pedagógica.

ACTIVIDADES PREVOCACIONALES AGROPECUARIAS

Durante este mes de junio se inició con la conformación de grupos, de los cuales 11 adultos hacen parte del grupo 3 los cuales realizan actividades prevocacionales agropecuarias, las cuales permiten mejorar las aptitudes necesarias para un trabajo específico o exigido en un mercado laboral, como la capacidad de trabajar en equipo, liderazgo, la proactividad y la capacidad de manejar conflictos, habilidades ocupacionales, comunicativas y sociales. Se realizó adecuación de espacios y terrenos de siembra; el cual es orientado y dirigido con pasos simples, directrices claras y de baja complejidad física; adicionalmente realizaron embellecimiento de establos, vivero, senderos, jardines internos, huertas y zonas verdes del Centro alta dependencia física, mental o cognitiva.

ACTIVIDADES PREVOCACIONALES MANUALES

Durante el mes de junio se conformó el grupo 5, conformado por 10 participantes; los cuales realizan actividades pre-vocacionales manuales que les permiten mejorar habilidades sociales, comunicación, cognitivas y de ejecución de tipo manual; durante este mes realizaron adecuación y embellecimiento de espacios comunes, bajo un direccionamiento de instrucciones simples y de baja intensidad física. Igualmente se tiene proyectado ejecutar actividades que optimicen las habilidades anteriormente mencionadas.

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.

ACCIONES PARA LA INCLUSION EDUCATIVA:

Se inició vinculación académica con 9 participantes del Centro Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva en el colegio Fidel Cano del municipio de Tena, con el fin de fortalecer procesos escolares y su inclusión social en el contexto en el que residen.

INCLUSIÓN EN ACTIVIDADES OCUPACIONALES INTERNAS O EXTERNAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 21 de 82

Nombres	Actividad ocupacional	Tipo actividad	Lugar ejecución	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Días de actividad	Pago diario	Pago total
Jhon Alexander Moreno	Externa	Agropecuaria	Finca EL CAPRICHO	24/06/2021	NO APLICA	2	$10.000	$20.000

Durante el mes de junio, se realizó contacto vía telefónica con la señora Olga Garzón propietaria de la finca EL CAPRICHO, con el propósito de generar una actividad ocupacional externa remunerada; inicialmente se acordó la ejecución de dos días de prueba, durante media jornada, con un incentivo económico de $10.000 pesos, los días de prueba iniciaron el 24 de Junio del 2021 y finalizaron el día 25 de Junio del 2021; posterior a esto, se estableció un nuevo acuerdo el cual consigna que el adulto JHON MORENO ejecutará las actividades laborales una vez la semana, con un horario laboral definido, el cual inicia a las 8:00am hasta las 12:00m, continua a la 1:00pm y finaliza a las 3:55pm; con un incentivo económico de $25.000 pesos por día laborado; acuerdo definido el día 29 de enero del 2021.

LOGROS:

- Se logra evidenciar ocupación principal, intereses ocupacionales, gustos e interés de ocio, de 6 participantes que ingresan por primera vez a la modalidad mediante la valoración de perfil ocupacional.
- Se logra orientar y dirigir a los adultos que ingresan por primera vez en la conformación de grupos de trabajo y grupos focales teniendo en cuenta gustos e intereses.
- Se logró la vinculación ocupacional del adulto JHON MORENO en la finca EL CAPRICHO, en la cual realiza actividades correspondientes al mantenimiento de la misma.

AVANCES:

- Se inicia proceso de valoración por parte del área de terapia ocupacional a fin de identificar características específicas de los participantes que ingresaron por primera vez a la modalidad, identificando sistema de apoyo y perfil ocupacional.
- Se inició conformación de grupos de trabajo, teniendo en cuenta perfil ocupacional, gustos e intereses; a fin de mejorar habilidades y capacidades de cada participante

LIMITACIÓNES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 22 de 82

- De acuerdo a la emergencia nacional frente a la pandemia del COVID 19 por la cual se adoptaron diversos mecanismos de protección y prevención de dicha pandemia, diversas entidades público-privadas, se abstienen de generar oportunidades ocupacionales externas por prevención de contagio.

ACCIONES EMPRENDIDAS FRENTE A LAS LIMITACIONES

- Mantener y mejorar habilidades en los participantes que cuentan con la capacidad física y cognitiva de ejecutar actividades ocupacionales externas, a fin de retornar a dichas actividades una vez se disminuya el riesgo de contagio por COVID 19.

LÍNEA 3: FORTALECIMIENTO DE REDES:

Durante el mes de junio se llevan a cabo las siguientes actividades correspondientes a esta línea de acción:

<u>En el ámbito familiar:</u>

Durante este periodo con los 40 referentes familiares activos hasta el momento se han generado estrategias de intervención tales como: el contacto telefónico, las reuniones virtuales la creación de un grupo de WhatsApp en el cual se envían actividades e información a las familias y las intervenciones familiares, con el fin de fortalecer los vínculos afectivos, los canales de comunicación y los niveles de corresponsabilidad de los referentes familiares.

Contacto telefónico: Se ha establecido contacto telefónico por parte del equipo profesional a los 40 referentes familiares que se han identificado como activos hasta el momento dentro del proceso de apoyo brindado a los adultos institucionalizados, en estos contactos se ha reforzado la importancia de mantener procesos de comunicación apropiados con los adultos, ya que este tipo de acciones inciden dentro de los cambios emocionales de los participantes. Adicionalmente, se refuerza con las familias la importancia de vincularse dentro de los eventos llevados a cabo en el centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva y se les motiva para que realicen contacto telefónico con la institución de una manera constante, los cuales permitieran que se continúe brindada información general y de salud con las familias.

Mensajes de audio: Como parte de los mecanismos utilizados para elevar los niveles de motivación de los grupos familiares se les enviaron mensajes de audio, en donde se les informó acerca de los traslados de los participantes desde los diferentes servicios de la SDIS en la ciudad de Bogotá al centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, así mismo el estado en el que se encuentran los adultos y las actividades que se empezarán a llevar a cabo desde el ámbito familiar como parte de la atención brindada a cada participante.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 23 de 82

Recorrido Virtual: “El lugar en el que vivimos”: Durante el mes de junio se llevó a cabo con 10 referentes familiares un recorrido virtual por las instalaciones del Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, con el fin de lograr que ellos reconocieran el contexto habitacional de los participantes y la atención que se les está brindando en los diferentes espacios poli funcionales, adecuados para el servicio, a través de la plataforma Zoom. Días previos al recorrido virtual se realizó la convocatoria a los referentes familiares, a través del grupo de WhatsApp y se envió el link para que el día y hora indicados, se conecten a la reunión a través de la aplicación ZOOM, una vez establecida la conexión se dio el saludo y la bienvenida a los referentes familiares, la profesional encargada se presenta y les indicó el objetivo de la actividad. Se realizó el recorrido empezando por la casa 2, bajando a casa 1 y finalizando en el área de cultivos y casa 4. Los referentes familiares mostraron su agradecimiento por este tipo de recorridos ya que pudieron observar a los participantes en las actividades cotidianas y trasmitirles mensajes de motivación, así mismo, los referentes que se vinculan por primera vez al proceso conocieron las instalaciones del centro.

Intervenciones familiares: Durante el mes de junio se llevaron a cabo intervenciones individuales vía telefónica con los referentes familiares de los siguientes participantes: Martin Bedoya, Flor Alba Rojas Tovar, Marina González Mozo, Andrés Medina y Marlén Castiblanco, durante las intervenciones se les brindó información y orientación a los referentes según las situaciones presentadas en cada uno de sus núcleos familiares o con relación al estado de los participantes.

Por otra parte, frente al ámbito comunitario se tienen los siguientes Avances:

Pacto de Convivencia: Durante el mes de junio se llevaron a cabo diferentes jornadas de socialización del pacto de convivencia al centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva en dichas jornadas se retomaron algunos aspectos relevantes en torno a las faltas leves, graves y gravísimas, las normas, derechos y deberes que los adultos deben tener en cuenta para tener una sana y adecuada convivencia, a su vez de algunas sanciones y horarios para el desarrollo de las actividades diarias y de la televisión. Durante el desarrollo de la actividad se dieron a conocer lineamientos institucionales propios del centro como son: La prohibición del intercambio de alimentos en el comedor entre compañeros, se les recordaron los horarios de comida, medicamentos, aseo personal y de zonas comunes, al igual que la limpieza de las habitaciones y lockers, con el fin de generar mayor claridad frente a estos aspectos, previniendo conflictos entre pares, resaltando la importancia del pacto como elemento regulador en busca de mejorar el comportamiento de los adultos y buscando una sana convivencia.

Actividades preventivas frente al COVID 19: En el desarrollo de estas actividades se fortalecieron los procesos de auto cuidado con los adultos dentro del centro Alta Dependencia física mental o cognitiva, a fin de resaltar la importancia frente a estrategias de cuidado como el lavado de manos e higiene en general, para prevenir enfermedades entre adultos, así mismo, se llevaron a cabo intervenciones grupales donde se les preguntó a los adultos que es el COVID 19, como se propaga y su posible prevención observando a los adultos muy receptivos y con claridad frente a las preguntas realizadas; de igual forma, se resaltó la importancia de seguir las instrucciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 24 de 82

realizadas por el equipo profesional frente a la prevención del COVID-19 y el adoptar las medidas preventivas para evitar el contagio.

GESTIONES PARA ALIANZAS ESTRATEGICAS:

Apoyo institucional: Durante este mes se estableció contacto con la docente del ciclo de primaria del colegio Marco Fidel Suarez del municipio de Tena con el fin de iniciar el reintegro de algunos participantes a su proceso de formación educativa.

LOGROS:

- La familia de la participante Marina González Mozo, entregó al Centro Alta Dependencia Física, mental o cognitiva parte del medicamento que la adulta requiere dentro de su tratamiento farmacológico, teniendo en cuenta que al momento del ingreso la participante no contaba con la totalidad de sus medicamentos.

- Se establece contacto con la funcionaria de la secretaria de Salud de Bogotá red Noroccidente Leidy Carolina Bueno Fernando, quien brinda una charla pedagógica a 12 participantes del centro en temas relacionados con el cuidado a la Salud y la prevención del COVID 19.

- Se establece acuerdo con la propietaria de la finca EL CAPRICHO (la cual es aledaña al Centro Alta Dependencia) quien vincula en una actividad ocupacional externa al participante John Alexander Moreno con el fin de que realice actividades agrícolas recibiendo un incentivo económico.

AVANCES:

- Se inicia la valoración de los participantes que ingresaron por primera vez al Centro Alta Dependencia, física, mental o cognitiva.
- Se hace el establecimiento de contacto con redes primarias (referentes familiares) y la caracterización de los grupos familiares activos en el proceso.
- Se establecen contactos con diferentes redes tanto comunitarias como institucionales con el fin de iniciar el proceso de inclusión de los participantes en diferentes contextos sociales.

LIMITACIÓNES:

De acuerdo a la emergencia nacional frente a la pandemia del COVID 19 por la cual se adoptaron diversos mecanismos de protección y prevención de dicha pandemia, desde el ingreso de los participantes al centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva hasta el momento están suspendidas las diferentes actividades presenciales desarrolladas dentro y fuera del centro con los referentes familiares de los adultos, como son: las visitas por sus propios medios por parte

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 25 de 82

de los referentes familiares a la institución, salidas parciales y/o a medio familiar, talleres pedagógicos en Bogotá y visitas e intervenciones familiares por parte del equipo interdisciplinario.

Teniendo en cuenta el traslado de participantes en las diferentes unidades operativas, se presentan retrasos en los procesos académicos previamente establecidos debido a que no se le dio continuidad a los mismo. Por lo tanto, se estableció contacto con la docente del colegio Fidel Cano, con el fin de retomar actividades académicas en el segundo semestre del año.

ACCIONES EMPRENDIDAS FRENTE A LAS LIMITACIONES

Las actividades que se desarrollan a nivel familiar y grupal se continuaran realizando a través de las aplicaciones Zoom y WhatsApp, con el fin de fortalecer las relaciones existentes entre los participantes y sus familia, de igual forma, se les recordará a los referentes la importancia de mantener y/o fortalecer: canales de comunicación, vínculos afectivos y niveles de corresponsabilidad familiar.

FASES DE ATENCIÓN POR MOMENTOS

MOMENTO 1. ADAPTACION – EVALUACION FUNCIONAL – INICIO HACIA LA INDEPENDENCIA

La fase de adaptación comprende el tiempo que les lleva a los participantes acoplarse a vivir con otras personas y dar cumplimiento a las normas establecidas en determinado espacio. Al finalizar el mes de junio 8 participantes se encuentran en esta fase, si tenemos en cuenta que es la primera vez que acceden a los servicios del Centro Alta Dependencia y su ingreso se generó en el transcurso del último mes; los 96 adultos restantes ya conocían la institución y de acuerdo a sus habilidades y capacidades se encuentran clasificados en momento 1 fase de permanencia.

Durante el momento uno, se realizaron las valoraciones interdisciplinarias de ingreso y se desarrollaron diferentes acciones enfocadas en la adaptación de los participantes al servicio, así mismo se elaboró la evaluación de sistema de apoyos y la elaboración del perfil ocupacional, el resultado de este momento determino el nivel funcional de la población que ingreso al servicio, la identificación de potencialidades, habilidades e intereses y la incorporación voluntaria y efectiva a las actividades en el día a día.

Acciones adelantadas con participantes del momento 1:

- Proceso de Adaptación y acogida: Durante este periodo los adultos han tenido acompañamiento permanente por parte del equipo interdisciplinario en su proceso de adaptación al nuevo contexto habitacional y a las rutinas implementadas en el mismo. Adicionalmente han participado en el evento de bienvenida en el cual se realizaron actividades lúdicas de baile, integración y sano esparcimiento.
- Socialización del pacto de convivencia y elaboración de actas de compromiso.
- Aplicación de Ficha VESPA (para los adultos que ingresaron por primera vez al centro o para los adultos que han tenido cambios en su patrón de consumo).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 26 de 82

- Elaboración de valoraciones integrales para los adultos que ingresaron por primera vez al servició.
- Ejecución del taller de rehabilitación física por parte de terapia física y ocupacional con la apertura de grupo focal.
- Inclusión en actividades de ejercicio terapéutico, fortalecimiento motor, actividades lúdicas recreativas, danzoterapia y rehabilitación física entre otras, con el fin mantener y/o mejorar su condición física, potenciar su sistema osteomuscular y conservar un adecuado desempeño funcional lo que les genera una mejor calidad de vida.
- Vinculación en actividad de danzoterapia, con el fin de generar espacios de libre esparcimiento y de relajación que proporcionen tranquilidad y sensación de bienestar en los participantes.
- Identificar alteraciones funcionales de los participantes con el fin de integrarlos en los diferentes talleres del área, teniendo en cuenta gusto, interés y habilidades motoras.
- Integrar los diferentes comandos verbales utilizados durante el desarrollo de las diferentes actividades, que permitan en los participantes lograr el objetivo de la actividad planteada.

MOMENTO 2: RECONOCER – PROGRESAR – POR SI SOLO – SOLA LO HAGO

En el mes de junio se inicia contrato 7588 con 14 participantes en momento 2, las actividades de éste momento se encaminaron a favorecer habilidades y capacidades socio ocupacionales, teniendo en cuenta sus gustos e intereses, se enfocó el proceso también a la sensibilización de los participantes frente al proceso de traslado.

1	RAUL VALERO GARCIA
2	ANDRES MEDINA MARTINEZ
3	JULIO CESAR CAICEDO
4	JOHN ALEXANDER MORENO PRECIADO
5	NELSON IGNACIO DIAZ LEMUS
6	BERTHA CECILIA MURILLO MEDRANO
7	RODRIGO JAVIER GONZALEZ CASTILLO
8	LUIS CASTRO
9	MARIA ELSA MARIN ESPEJO
10	JAVIER EDUARDO PINZON
11	LUIS CARLOS CARDENAS
12	HUGO ANDRES LOMBANA LOMBANA
13	ERIKA JULIETH RODRIGUEZ SEPULVEDA

14	JHON JAIRO CARDOZO BARRETO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 27 de 82

- Se realiza fortalecimiento de habilidades adaptativas durante la ejecución de actividades y talleres para fortalecer actividades de autocuidado que permitan un adecuado desempeño en el desarrollo y fortalecimiento personal.
- Se realizaron actividades conceptuales fortaleciendo así sus procesos mentales superiores (análisis, juicio y raciocinio) y competencias socio ocupacionales
- Se favorecieron habilidades adaptativas mediante el entrenamiento en dosificación de los elementos de higiene personal, por medio del refuerzo práctico diario y actividades psicoeducativas incrementando de esta forma el encausamiento personal en cada participante.
- Desarrollo de actividades lúdicas recreativas, físicas, terapéuticas, culturales, fortalecimiento motor y danzoterapia, encaminadas al mantenimiento y mejora de la función motora y movimiento corporal de los participantes, lo que les permita integrar habilidades físicas, destrezas y capacidades motoras, contribuyendo al desarrollo de sus actividades básicas cotidianas.
- Ejecutar comandos verbales claros, los cuales permitan el refuerzo para que los participantes conserven su traslado y desplazamiento independiente, con ayuda técnica o semi independiente con apoyo de terceros.
- Desarrollo de encuentros, talleres pedagógicos y contactos telefónicos con los referentes familiares, con el fin de elevar los niveles de corresponsabilidad familiar, a través del establecimiento de estrategias psicosociales que les permitan fortalecer los vínculos afectivos con los adultos institucionalizados.
- Desarrollo de talleres comunitarios en donde se aborden diferentes temáticas relacionadas con la participación ciudadana, el liderazgo y el pacto de convivencia.
- Desarrollo de talleres grupales, en donde se fortalezcan las habilidades y las actitudes para reforzar o aumentar la autoestima y el autoconocimiento.
- Vincular a los participantes en actividades grupales, en donde puedan generar un adecuado y positivo autoconocimiento emocional y físico, por medio de la introspección y la biblioterapia.
- Talleres grupales, en donde los participantes identifiquen los tres momentos del autocontrol y generar estrategias para el control de impulsos.
- Musicoterapia con el fin de disminuir los niveles de estrés y ansiedad y reforzar las emociones positivas.
- Promover espacios lúdico-terapéuticos generando en la población determinar estrategias para el control de emociones y la comunicación asertiva como fundamentos para la sana convivencia en el centro.
- Socialización del pacto de convivencia y elaboración de actas de compromiso.
- Talleres comunitarios enfocados en la prevención del COVID 19.
- Gestión de redes para posibles vinculaciones ocupacionales o educativas.
- Vincular a los participantes en actividades de fortalecimiento motor, lúdico recreativas, rehabilitación física y ejercicio terapéutico por medio de las cuales se refuercen y mantengan patrones motores, integridad tegumentaria, fuerza muscular y movilidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 28 de 82

articular, entre otras con el fin de mantener función y desempeño motor en las actividades de la vida diaria, lo cual contribuya a una mejor calidad de vida.

MOMENTO 3. POTENCIALIZAR – REVISAR – AJUSTAR Y SEGUIR ADELANTE

En el mes de junio se mantuvo 1 participante identificado como Ricardo Mora. De acuerdo a esto se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Acciones adelantadas con participantes del momento 3:

- Intervención individual centrada en el fortalecimiento de su proyecto de vida.
- Elaboración de acta de compromiso.
- Integración en actividades de orden lúdico y danzoterapia, con lo cual conserva capacidad aeróbica, desempeño motor y reforzar expresión corporal.
- Actividades de fortalecimiento motor, por medio de las cuales se conserva su función motora, permitiendo mantener movimiento corporal para las extremidades.
- Actividades culturales, encaminadas reforzar expresión corporal, verbal, trabajo en equipo e integración asertiva con sus pares.
- Fortalecer la instauración de hábitos y rutinas, con el propósito de mejorar niveles de autonomía e independencia por medio de actividades vivenciales.
- Fortalecer procesos cognitivos y conceptuales de cálculo matemático que le peritan una adecuada administración del dinero según sus necesidades básicas.

4. COMPONENTE AMBIENTAL

Desde el área de gestión ambiental desde el inicio del contrato se vienen adelantando actividades de cumplimiento al cronograma del PGIRHS.

- Diligenciamiento de formato en manejo de residuos, los cuales fueron adaptados a las particularidades de la unidad operativa.
- Divulgación del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA
- Entrega de los residuos generados dentro de la institución a las empresas gestoras luego de la separación y adecuado almacenamiento.

5. COMPONENTE NUTRICIONAL

VIGILANCIA NUTRICIONAL:

Se realiza seguimiento al consumo de alimentos de los participantes, al igual se establece según las necesidades evidenciadas y reportes desde el área de enfermería de las dietas altas en fibra, que les ayude en sus procesos digestivos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 29 de 82

Organización de comedores de la población garantizando las medidas de distanciamiento social durante el consumo de los alimentos, con el objetivo de mitigar el riesgo de contagio por Covid-19.

Socialización con el área de servicio de alimentos en lo relacionado al componente de alimentación donde se abarcan temas como son:

- Buenas prácticas de manufactura
- Uso adecuado de los elementos de protección
- Adecuado almacenamiento de los alimentos
- Toma de muestra de alimentos
- Plan de saneamiento básico.
- Minuta de la SDIS.

SALUBRIDAD: Se da inicio al seguimiento del proceso de salubridad y verificación a través de las listas de chequeo las cuales se encuentran ajustadas a las necesidades de la unidad operativa Centro Alta Dependencia Física Mental o cognitiva. Construcción del Plan de Saneamiento Básico según lo estipulado en la guía de Secretaria de Integración Social.

PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE: ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.

Inicio en la construcción de la estrategia de Información, Educación y comunicación a través de la aplicación de la encuesta de necesidades, que busca establecer cuáles son los gustos de la población atendida en temas de alimentación, nutrición y salud permitiendo promover hábitos saludables.

6. OFRECIMIENTOS PONDERABLES:

Talleres productivos: Actualmente se encuentra en proceso de elaboración de los ofrecimientos a ejecutar, según los intereses y capacidades de los participantes de los 4 talleres productivos. Sin embargo, teniendo en cuenta dichas características, se han generado diversas propuestas, entre ellas, un taller de producción de un cultivo de Durantas.

REHABILITACUÓN NEUROCOGNITIVA:

La rehabilitación neurocognitiva se enfoca en los métodos terapéuticos que se implementan con el fin de estimular y mantener los procesos cognitivos superiores tales como las funciones ejecutivas, atención sostenida, dividida y alternante, memoria a corto, mediano y largo plazo, además, está dirigida al déficit cognitivo que tienen lugar como consecuencia de lesiones o enfermedades que afectan al funcionamiento óptimo del cerebro. Teniendo en cuenta lo anterior, se utilizará como estrategia y método didáctico los ejercicios del manual neurocognitivo enfócate, además se buscará, que logren la ejecución y desarrollo de los ejercicios de memoria a través

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 30 de 82

del software Brain Trainer con actividades de lógica matemática y ubicación espacial en la sala de rehabilitación neurocognitiva con una intensidad de 1 hora diaria, realizando acompañamiento y refuerzo en varias ocasiones si lo ameritan sobre los ejercicios para lograr que los realicen sin dificultad, continuando la estimulación de los procesos cognitivos superiores. La cual, consta de las siguientes fases:

FASE 1:

Ubicación de los participantes con quienes se desarrollará el taller, implementando las actividades del manual neurocognitivo en diferentes espacios con ayuda audio visual (televisor y computador) y del software Brain Trainer los cuales se llevarán a cabo en la sala de rehabilitación neurocognitiva, con las cuales se busca continuar fortaleciendo, mejorando y manteniendo los procesos cognitivos superiores tales como: capacidad de concentración, atención en todas sus modalidades (focalizada, sostenida, selectiva, alternante y dividida), orientación, memoria a corto, mediano y largo plazo (mantenimiento); complementando y ampliando el entrenamiento en funciones ejecutivas, a través del entrenamiento de rehabilitación neurocognitiva, permitiendo una estimulación cognitiva integral en los procesos intelectuales.

FASE 2:
Se implementarán talleres enfocados en:

Atención, funciones ejecutivas, lenguaje, memoria y percepción; para los adultos que se encuentren en nivel de funcional alto y medio, utilizando el software Brain Trainer en la sala de rehabilitación neurocognitiva, por medio de los programas a trabajar tales como:

- Verbal: Encontrando palabras cifradas, colores y palabras divididas con códigos.
- Numérica: En la cual se trabaja el cambio correcto, bingo y parejas.
- Memoria: Desarrollando ejercicios para memorizar, secuencia y ¿Qué hay dentro?
- Lógica: El cual cuenta con los siguientes programas caja, enlazar y encuentra caminos.

Para los participantes que se encuentran en nivel de funcionalidad bajo se desarrollaran ejercicios del manual neurocognitivo “ENFOCATE” realizando ejercicios 1 y 2, enfocados en actividades simples.

FASE 3:

AUTO EVALUACIÒN DEL ENTRENAMIENTO:

- Retroalimentación de la actividad realizada, a través de charlas, con las cuales se busque obtener información de estado de ánimo y desempeño en los ejercicios.
- Incremento del desarrollo en relación a la ejecución de los ejercicios, que se plantearon en el entrenamiento.

La actividad será ejecutada por parte del área de psicología.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 31 de 82

KITS DE TERAPIA FÍSICA:

Durante el inicio del contrato 7588, se han venido organizando los 15 kits de terapia física, los cuales se encuentran como ofrecimiento adicional, con ellos se trabajará la recuperación funcional de los participantes que lo requieran dentro del centro alta dependencia física, mental o cognitiva.

Cada kit se compone de:

Un juego de 3 pesas tipo mancuerna de bajo peso

Una caja espejo para terapia física

4 frascos de masilla terapéutica para rango de movimiento de mano

Un estuche de cinco pelotas o bolas de estrés de terapia de fortalecimiento para mano

Un juego de 3 bandas elásticas de baja resistencia

Un balón de fisioterapia de 23cm

Una pelota de balance en látex de 50cm de diámetro con ligas laterales con manija

Un tapete o estera para terapia física impermeable de 185 cm de largo por 60cm de ancho

Un juego de 3 rodillos de alta densidad de 12, 18 y 36 pulgadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 32 de 82

CONCLUSIONES

El contrato inició el 10 de junio de 2021, por tanto, durante este mes los adultos se encuentran en proceso de adaptación ya que han presentado cambios comportamentales donde se ha requerido constante acompañamiento emocional y desgaste energético con el fin de disminuir niveles de estrés.

Durante este periodo la totalidad de participantes recibieron orientación e información relacionada con las normas institucionales, sus deberes, sus derechos y la dinámica de funcionamiento del servicio. Por medio de los talleres de fortalecimiento motor, danzoterapia y actividades lúdicas recreativas, los participantes mantienen o refuerzan sus habilidades y capacidades psicomotoras, como también descargan energía, lo cual conlleva a proporcionar equilibrio a nivel de mente y cuerpo. Con el desarrollo del programa de rehabilitación física se favorece función motora y se refuerzan destrezas motoras y capacidades físicas (equilibrio, lateralidad, coordinación, fuerza, resistencia, entre otras), con el fin de favorecer el desempeño en sus actividades de la vida diaria, contribuyendo a una mejor calidad de vida.

PROYECTO 7757

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES
PARA EL ABORDAJE DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ

INFORME AHORRO DE DINERO DE PARTICIPANTES

MES JUNIO DE 2021

CENTRO ALTA DEPENDENCIA FISICA, MENTAL O COGNITIVA

Teniendo en cuenta el reingreso de los participantes al Centro alta dependencia física, mental o cognitiva a partir del día 10 de junio de 2021, se detalla a continuación el ahorro económico con el que ingresa cada uno de ellos al centro:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 33 de 82

Ingreso CEDID – PV 10 de junio de 2021

NOMBRE	EFECTIVO	COOPTENJO
Sindy Johana Arroyave López	0	Talonario cooptenjo con ahorro de $100.000
Carlos Eduardo Puentes Muñoz	$26.000	
Pedro Antonio Villamil Galvis	$15.000	

Ingreso MARTIRES 10 de junio 2021

NOMBRE	EFECTIVO	COOPTENJO
Gloria María Córdoba Toro	$ 9.900	
Luisa Fernanda Plata Vargas	$ 8.000	
María Enriqueta Vargas Rojas	$ 4.000	Talonario de cooptenjo con ahorro de $ 220.000
Bertha Cecilia Murillo Medrano	$ 20.000	
Luis Eduardo Castro	$ 85.000	

Ingreso CEDID – PV 11 de junio de 2021

NOMBRE	EFECTIVO	COOPTENJO
Carmen Díaz Pinzón	$63.900	

Ingreso MARTIRES 11 de Junio 2021

NOMBRE	EFECTIVO	COOPTENJO
Lucia Suarez Ulloa	$20.000	
Flor Nubia Moreno	$6.100	
Julio Vicente Parra	$4.200	
Raúl Valero García	$16.000	Talonario cooptenjo con ahorro de $170.000
María Leidy Gama Quintero	$126.000	Talonario de cooptenjo con ahorro de $1.000.000
Fernando Ortiz Ospina	$34.000	
David Uribe Guzmán	$27.000	
Sol Ángel Penagos Obregón	0	Talonario de cooptenjo con ahorro de $98.000
Iader Vladimir Vinazco Moreno	0	Talonario de cooptenjo con ahorro de $150.000

Andrés Medina Martínez	0	Talonario de cooptenjo con ahorro de $888.000

Ingreso SOCIO SANITARIO 14 de junio 2021

NOMBRE	EFECTIVO	COOPTENJO
Ángel Oswaldo Hernández Acevedo	0	Talonario cooptenjo con ahorro de $130.000
Ricardo Mora Nilson	0	Talonario cooptenjo con ahorro de 5.254.000 CDT $50.000
María Elsa Marín Espejo	$62.000	Talonario de cooptenjo con ahorro de $1.100.000
Oscar William Rivera González	$18.800	

Ingreso SOCIO SANITARIO 24 de junio 2021

NOMBRE	EFECTIVO	COOPTENJO
Ana Rosa Otálora Piñeros	0	Talonario cooptenjo con ahorro de 3.175.000

Este dinero se encuentra registrado en el libro contable del centro y se entregó a la profesional operativa del Centro Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para ser tenido bajo custodia en la caja fuerte del centro.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 34 de 82

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 35 de 82

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

7588-21 INFORME MENSUAL CUALI-CUANTI JUNIO 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

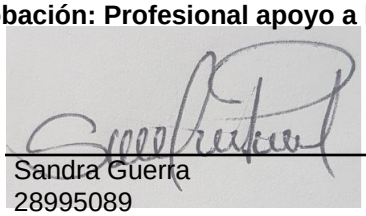
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210714-153019-2ec257-25315182 Creación: 2021-07-14 15:30:19

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-14 16:55:14

Escanee el código para verificación

Aprobación: Profesional apoyo a la supervisión área técnica



Sandra Guerra
28995089
SGuerra@sdis.gov.co
Profesional Apoyo a la Supervisión
Secretaria de Integración Social

Firma: Coordinadora Centro Alta Dependencia



SANDRA SANCHEZ BERRIO
39791745
altadependenciafmc@gmail.com
COORDINADORA
CENTRO ALTA DEPENDENCIA FISICA, MENTAL O COGNITIVA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 36 de 82

REPORTE DE TRAZABILIDAD

7588-21 INFORME MENSUAL CUALI-CUANTI JUNIO 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210714-153019-2ec257-25315182 Creación: 2021-07-14 15:30:19

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-14 16:55:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	SANDRA SANCHEZ BERRIO altadependenciafmc@gmail.com COORDINADORA CENTRO ALTA DEPENDENCIA FISICA, MENTAL O COGNITIVA	Aprobado	Env.: 2021-07-14 15:30:19 Lec.: 2021-07-14 16:30:33 Res.: 2021-07-14 16:38:01 IP Res.: 191.156.143.233
Aprobación	Sandra Guerra SGuerra@sdis.gov.co Profesional Apoyo a la Supervisión Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-14 16:38:01 Lec.: 2021-07-14 16:50:30 Res.: 2021-07-14 16:55:14 IP Res.: 186.84.90.3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 37 de 82

	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO CONSOLIDADO TALENTO HUMANO	Código: FOR-PSS Versión: Formato no controlado Fecha: Agosto 2 de 2019 Página: 1 de 1

1. CONTRATO/CONVENIO N° Y FECHA	7588 DE 2021
2. CONTRATISTA/ASOCIADO	MESALUDLTDA
3. NOMBRE DE UNIDAD OPERATIVA / TIPO DE ATENCIÓN	
4. PERIODO	JUNIO DE 2021

FORMATO SEGUIMIENTO A TALENTO HUMANO Y PAGOS

												SEGURIDAD SOCIAL			PARAFISCALES			PROVISION PRESTACIONES SOCIALES										
1. No.	2. NOMBRES Y APLLIDOS COMPLETO	3. CC	4.CARGO SEGÚN ESTRUCTURA DE COSTOS	5. No CONTRATO DEL TALENTO HUMANO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE	6. TIPO DE VINCULACION (Contrato a termino fijo o prestacion de servicio)	7. FECHA DE INICIO CONTRATO	8. FECHA FINALIZACION CONTRATO Y/O VIGENTE	9. NOVEDAD (Renuncia, finalizacion de contrato, traslados entre grupos, Incapacidad).	10. NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN REEMPLAZO	13. SALARIO	14. AUXILIO DE TRANSPORTE	15. IBC (Idice Base de Cotizacion)	16.SALUD % (12,5 empleador y trabajador)	PENSION % (16,0 empleador y trabajador)	RIESGOS PROFESIONALES %(2,436 riesgo III)	CAJA DE COMPENSACION %(4,00)	ICBF %(3,00)	SENA %(2,00)	PRIMA %(8,33)	VACACIONES % (4,17)	CESANTIAS % (8,33)	INTERESES DE CESANTIAS % (1,00)	DOTACION	RECARGOS (Extras - Diurnas y/o Nocturnas)	TOTAL DEVENGADO	ENTIDAD (Banco en el cual se consignan los Honorarios)	No TRANSACCION (Transferencia o cheque)	FECHA (en la que se realiza la transacción
1	SANDRA SANCHEZ BERRIO	39.791.745	COORDINADORA		PRESTACION DE SER	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 3.640.000		$ 3.640.000													$3.409.986	DAVIVIENDA		2/07/2021
2	DAMARYS RISCANEVO PUENTES	35.423.573	PROFESIONAL OPERATIVA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 1.852.900		$ 1.852.900	$ 74.200	$ 296.500	$ 45.200	$ 74.200			$ 154.347	$ 77.266	$ 154.347	$ 18.529			$1.614.668	DAVIVIENDA		2/07/2021
3	RAFAEL ANTONIO CANTILLO JURIS	10.889.597	PSICOLOGO		PRESTACION DE SER	JUN 21 2021	VIGENTE			$ 1.100.000		$ 1.100.000													$1.010.000	DAVIVIENDA		2/07/2021
4	JESICA PAHOLA RODRIGUEZ SEGURA	1.072.429.109	PSICOLOGA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 1.575.000		$ 1.575.000	$ 63.000	$ 252.000	$ 38.400	$ 63.000			$ 131.198	$ 65.678	$ 131.198	$ 15.750			$1.359.000	DAVIVIENDA		2/07/2021
5	LEIDY CAROLINA VANEGAS DUARTE	53.028.645	PSICOLOGA		CONTRATO POR OBRA	JUN 15 2021	VIGENTE			$ 1.200.000		$ 1.200.000	$ 48.000	$ 192.000	$ 29.300	$ 48.000			$ 99.960	$ 50.040	$ 99.960	$ 12.000			$1.014.000	DAVIVIENDA		2/07/2021
6	JENNY ANDREA LEON CUBILLOS	1.110.563.124	PSICOLOGA		PRESTACION DE SER	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 2.310.000		$ 2.310.000													$2.220.000	DAVIVIENDA		2/07/2021
7	AURA MARIA ORTEGA MORENO	1.069.737.006	PSICOLOGA		PRESTACION DE SER	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 2.310.000		$ 2.310.000													$2.220.000	DAVIVIENDA		2/07/2021
8	FRANCY HELENA GUERRERO BARAJAS	52.529.781	TRABAJADORA SOCIAL		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 1.575.000		$ 1.575.000	$ 63.000	$ 252.000	$ 38.400	$ 63.000			$ 131.198	$ 65.678	$ 131.198	$ 15.750			$1.359.000	DAVIVIENDA		2/07/2021
9	DAISY JUDITH ZARAZA NARANJO	24.053.200	TRABAJADORA SOCIAL		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 1.575.000		$ 1.575.000	$ 63.000	$ 252.000	$ 38.400	$ 63.000			$ 131.198	$ 65.678	$ 131.198	$ 15.750			$1.359.000	DAVIVIENDA		2/07/2021
10	ANDRES SEBASTIAN CABRA CASTILLO	1.014.288.104	TRABAJADORA SOCIAL		PRESTACION DE SER	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 2.310.000		$ 2.310.000													$2.220.000	DAVIVIENDA		2/07/2021
11	MAGALY LEIVA RODRIGUEZ	1.032.419.810	FISIOTERAPEUTA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 1.575.000		$ 1.575.000	$ 63.000	$ 252.000	$ 38.400	$ 63.000			$ 131.198	$ 65.678	$ 131.198	$ 15.750			$1.359.000	DAVIVIENDA		2/07/2021
12	ANDREA TATIANA SILVA PALENCIA	55.069.669	FISIOTERAPEUTA		PRESTACION DE SER	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 2.310.000		$ 2.310.000													$2.220.000	DAVIVIENDA		2/07/2021
13	NATHALIE ALEXANDRA CUERVO BELTRAN	1.072.710.160	FISIOTERAPEUTA		CONTRATO POR OBRA	JUN 15 2021	VIGENTE			$ 1.200.000		$ 1.200.000	$ 48.000	$ 192.000	$ 29.300	$ 48.000			$ 99.960	$ 50.040	$ 99.960	$ 12.000			$1.104.000	DAVIVIENDA		2/07/2021
14	LUZ MARINA ORTIZ GOMEZ	52.076.191	FISIOTERAPEUTA		CONTRATO POR OBRA	JUN 23 2021	JUN 25 2021	RENUNCIA		$ 225.000		$ 225.000	$ 9.000	$ 36.000	$ 5.500	$ 9.400			$ 18.743	$ 9.383	$ 18.743	$ 2.250			$207.000	DAVIVIENDA		2/07/2021
15	ESTEFANY JULIO MUÑOZ	1.140.838.031	NUTRICIONISTA		PRESTACION DE SER	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 2.310.000		$ 2.310.000													$2.310.000	DAVIVIENDA		2/07/2021
16	ANGELICA LABRADOR LELION	52.766.330	TERAPEUTA OCUPACIONAL		PRESTACION DE SER	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 2.310.000		$ 2.310.000													$2.220.000	DAVIVIENDA		2/07/2021
17	ANGIE TATIANA MARTINEZ CANTOR	1.020.794.513	TERAPEUTA OCUPACIONAL		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 1.575.000		$ 1.575.000	$ 63.000	$ 252.000	$ 38.400	$ 63.000			$ 131.198	$ 65.678	$ 131.198	$ 15.750			$1.359.000	DAVIVIENDA		2/07/2021
18	LILIA ADRIANA RAMIREZ TRIVIÑO	52.181.091	TERAPEUTA OCUPACIONAL		PRESTACION DE SER	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 2.310.000		$ 2.310.000													$2.220.000	DAVIVIENDA		2/07/2021
19	LUIS ALBERTO MAHECHA OVALLE	1.072.420.466	EDUCADOR FISICO		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 1.575.000		$ 1.575.000	$ 63.000	$ 252.000	$ 38.400	$ 63.000			$ 131.198	$ 65.678	$ 131.198	$ 15.750			$1.359.000	DAVIVIENDA		2/07/2021
20	JOHANNA BEATRIZ MOLANO DUARTE	52.261.401	TECNICO ADMINISTRATIVO		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 1.050.000	$ 106.454	$ 1.156.454	$ 42.000	$ 168.000	$ 25.600	$ 42.000			$ 96.333	$ 43.785	$ 96.333	$ 11.565			$950.518	DAVIVIENDA		2/07/2021
21	JUAN SEBASTIAN MONTOYA CHAVES	1.003.650.623	TECNOLOGO DE ALIMENTOS		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 980.000	$ 106.454	$ 1.086.454	$ 39.200	$ 158.800	$ 23.900	$ 39.200			$ 90.502	$ 40.866	$ 90.502	$ 10.865			$886.118	DAVIVIENDA		2/07/2021
22	ROSA MARIA SANCHEZ SUAREZ	55.174.679	TALLERISTA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 980.000	$ 106.454	$ 1.086.454	$ 39.200	$ 158.800	$ 23.900	$ 39.200			$ 90.502	$ 40.866	$ 90.502	$ 10.865			$886.118	DAVIVIENDA		2/07/2021
23	INGRIHT YINEHT HERNANDEZ TORRES	52.616.932	TALLERISTA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 980.000	$ 106.454	$ 1.086.454	$ 36.400	$ 145.600	$ 22.200	$ 36.400			$ 90.502	$ 40.866	$ 90.502	$ 10.865			$821.718	DAVIVIENDA		2/07/2021
24	RUBIEL PORFIDO GUERRERO GRISALES	80.068.480	TALLERISTA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 980.000	$ 106.454	$ 1.086.454	$ 39.200	$ 156.800	$ 23.900	$ 39.200			$ 90.502	$ 40.866	$ 90.502	$ 10.865			$886.118	DAVIVIENDA		2/07/2021
25	JAVIER CAMILO CIFUENTES ESPEJO	80.074.668	PROMOTOR SOCIAL		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 910.000	$ 106.454	$ 1.016.454	$ 36.500	$ 145.700	$ 18.000	$ 36.500			$ 84.671	$ 37.947	$ 84.671	$ 10.165			$648.057	DAVIVIENDA		2/07/2021
26	JUAN PABLO TRUJILLO TORRES	12.201.270	PROMOTOR SOCIAL		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 910.000	$ 106.454	$ 1.016.454	$ 39.200	$ 156.800	$ 23.900	$ 39.200			$ 84.671	$ 37.947	$ 84.671	$ 10.165			$886.118	DAVIVIENDA		2/07/2021
27	CARLOS JAVIER SANCHEZ SANCHEZ	80.154.489	PROMOTOR SOCIAL		CONTRATO POR OBRA	JUN 11 2021	VIGENTE			$ 866.667	$ 106.454	$ 973.121	$ 34.700	$ 138.700	$ 21.200	$ 34.700			$ 81.061	$ 36.140	$ 81.061	$ 9.731			$656.366	DAVIVIENDA		2/07/2021
28	DIEGO ALEJANDRO ACEVEDO FONSECA	1.031.136.195	PROMOTOR SOCIAL		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 910.000	$ 106.454	$ 1.016.454	$ 36.400	$ 145.600	$ 22.200	$ 36.400			$ 84.671	$ 37.947	$ 84.671	$ 10.165			$821.718	DAVIVIENDA		2/07/2021
29	YADIRA MENDEZ HIGUERA	20.689.184	PROMOTOR SOCIAL		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 910.000	$ 106.454	$ 1.016.454	$ 36.400	$ 145.600	$ 22.200	$ 36.400			$ 84.671	$ 37.947	$ 84.671	$ 10.165			$821.718	DAVIVIENDA		2/07/2021
30	FERNANDO TARAZONA MEZA	1.064.109.860	PROMOTOR SOCIAL		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 910.000	$ 106.454	$ 1.016.454	$ 27.800	$ 111.000	$ 16.900	$ 27.800			$ 84.671	$ 37.947	$ 84.671	$ 10.165			$604.642	DAVIVIENDA		2/07/2021
31	JONNYS STEVEN ARGUELLO PARRA	1.007.846.831	PROMOTOR SOCIAL		CONTRATO POR OBRA	JUN 15 2021	VIGENTE			$ 693.333	$ 106.454	$ 799.787	$ 27.800	$ 111.000	$ 16.900	$ 27.800			$ 66.622	$ 28.912	$ 66.622	$ 7.998			$604.642	DAVIVIENDA		2/07/2021
32	ANDRES FELIPE VALDES HERRERA	1.072.429.112	PROMOTOR SOCIAL		PRESTACION DE SER	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 1.610.000		$ 1.610.000													$1.519.999	DAVIVIENDA		2/07/2021
33	ANGELICA ROCIO CAMARGO GALINDO	52.980.501	AUXILIAR ENFERMERIA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 714.000	$ 74.518	$ 999.956	$ 37.100	$ 148.100	$ 22.600	$ 37.100			$ 83.296	$ 29.774	$ 83.296	$ 10.000		$ 211.438	$835.920	DAVIVIENDA		2/07/2021
34	ANA BELEN VARGAS DIAZ	28.110.963	AUXILIAR ENFERMERIA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 714.000	$ 74.518	$ 1.033.318	$ 38.400	$ 153.500	$ 23.400	$ 38.400			$ 86.075	$ 29.774	$ 86.075	$ 10.333		$ 244.800	$866.614	DAVIVIENDA		2/07/2021
35	DANNYA DEL PILAR PRECIADO MARTINEZ	52.214.202	AUXILIAR ENFERMERIA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 714.000	$ 74.518	$ 934.718	$ 34.500	$ 137.700	$ 21.000	$ 34.500			$ 77.862	$ 29.774	$ 77.862	$ 9.347		$ 146.200	$758.159	DAVIVIENDA		2/07/2021
36	DIANA POALA GUERRERO SANTANA	1.072.430.087	AUXILIAR ENFERMERIA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 714.000	$ 74.518	$ 1.003.143	$ 37.200	$ 148.600	$ 22.700	$ 32.700			$ 83.562	$ 29.774	$ 83.562	$ 10.031		$ 214.625	$838.853	DAVIVIENDA		2/07/2021
37	FANNY SANCHEZ MORALES	35.378.014	AUXILIAR ENFERMERIA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 714.000	$ 74.518	$ 1.033.318	$ 38.400	$ 153.500	$ 23.400	$ 38.400			$ 86.075	$ 29.774	$ 86.075	$ 10.333		$ 244.806	$866.614	DAVIVIENDA		2/07/2021
38	FERNANDO RENGIFO QUIÑONEZ	80.425.945	AUXILIAR ENFERMERIA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 714.000	$ 74.518	$ 998.518	$ 37.000	$ 147.900	$ 22.600	$ 37.000			$ 83.177	$ 29.774	$ 83.177	$ 9.985		$ 210.000	$1.124.598	DAVIVIENDA		2/07/2021
39	INGRITH YULIETH FONSECA RIAÑO	1.072.430.601	AUXILIAR ENFERMERIA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 714.000	$ 74.518	$ 1.012.706	$ 37.600	$ 150.200	$ 22.900	$ 37.600			$ 84.358	$ 29.774	$ 84.358	$ 10.127		$ 224.188	$847.650	DAVIVIENDA		2/07/2021
40	MARTA LILIANA CORO GARZON	1.072.428.827	AUXILIAR ENFERMERIA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 714.000	$ 74.518	$ 1.033.318	$ 38.400	$ 153.500	$ 23.400	$ 38.400			$ 86.075	$ 29.774	$ 86.075	$ 10.333		$ 244.800	$866.614	DAVIVIENDA		2/07/2021
41	DIANA ROCIO RODRIGUEZ MORENO	39.742.089	AUXILIAR ENFERMERIA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 714.000	$ 74.518	$ 1.017.381	$ 37.800	$ 150.900	$ 23.000	$ 37.800			$ 84.748	$ 29.774	$ 84.748	$ 10.174		$ 228.863	$851.951	DAVIVIENDA		2/07/2021
42	YULI ANDREA MURCIA RODRIGUEZ	1.072.421.966	AUXILIAR ENFERMERIA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 714.000	$ 74.518	$ 1.026.943	$ 38.100	$ 152.400	$ 23.300	$ 38.100			$ 85.544	$ 29.774	$ 85.544	$ 10.269		$ 238.425	$860.749	DAVIVIENDA		2/07/2021
43	YENNY PAOLA RODRIGUEZ HERRERA	1.072.429.439	AUXILIAR ENFERMERIA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 714.000	$ 74.518	$ 990.393	$ 36.700	$ 146.600	$ 22.400	$ 36.700			$ 82.500	$ 29.774	$ 82.500	$ 9.904		$ 201.875	$827.123	DAVIVIENDA		2/07/2021
44	DIANA ROCIO NOPE GUTIERRES	20.688.919	AUXILIAR ENFERMERIA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 714.000	$ 74.518	$ 1.000.331	$ 37.300	$ 149.100	$ 22.700	$ 37.300			$ 83.827	$ 29.774	$ 83.827	$ 10.063		$ 217.813	$841.785	DAVIVIENDA		2/07/2021
45	LIZ LISET CAROLINA BLANCO BURGOS	1.013.612.640	AUXILIAR ENFERMERIA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 714.000	$ 74.518	$ 1.012.706	$ 37.600	$ 150.200	$ 22.900	$ 37.600			$ 84.358	$ 29.774	$ 84.358	$ 10.127		$ 224.188	$847.650	DAVIVIENDA		2/07/2021
46	MARIA ALEJANDRA GONZALES RODRIGUEZ	1.072.428.691	AUXILIAR ENFERMERIA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 714.000	$ 74.518	$ 861.618	$ 13.900	$ 55.300	$ 8.500	$ 13.900			$ 71.773	$ 29.774	$ 71.773	$ 8.616		$ 73.100	$662.520	DAVIVIENDA		2/07/2021
47	NIDIA YANETH GARCIA HIGUERA	1.072.425.941	AUXILIAR ENFERMERIA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 714.000	$ 74.518	$ 868.768	$ 36.900	$ 147.600	$ 22.500	$ 36.900			$ 83.031	$ 29.774	$ 83.031	$ 9.968		$ 208.250	$832.988	DAVIVIENDA		2/07/2021
48	TANIA MARCELA CASTIBLANCO CRUZ	1.072.428.840	AUXILIAR ENFERMERIA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 714.000	$ 74.518	$ 1.003.143	$ 37.200	$ 148.600	$ 22.700	$ 37.200			$ 83.562	$ 29.774	$ 83.562	$ 10.031		$ 214.625	$838.853	DAVIVIENDA		2/07/2021
49	XIMENA ANDREA VALERO TRUJILLO	1.003.967.059	AUXILIAR ENFERMERIA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 714.000	$ 74.518	$ 861.618	$ 13.900	$ 55.300	$ 8.500	$ 13.900			$ 71.773	$ 29.774	$ 71.773	$ 8.616		$ 73.100	$662.520	DAVIVIENDA		2/07/2021
50	DAIRITH MARIA CASTILLO MERCADO	39.101.311	AUXILIAR ENFERMERIA		CONTRATO POR OBRA	JUN 16 2021	RENUNCIA			$ 238.000	$ 24.839	$ 335.939	$ 12.500	$ 49.800	$ 7.600	$ 12.900			$ 27.984	$ 9.925	$ 27.984	$ 3.359		$ 73.100	$270.783	DAVIVIENDA		2/07/2021
51	LIDA MAYERLY FRANCO LAGUNA	20.370.137	AUXILIAR ENFERMERIA		CONTRATO POR OBRA	JUN 16 2021	RENUNCIA			$ 238.000	$ 24.839	$ 335.939	$ 12.500	$ 49.800	$ 7.600	$ 12.900			$ 27.984	$ 9.925	$ 27.984	$ 3.359		$ 73.100	$270.783	DAVIVIENDA		2/07/2021
52	ELIANA VANESSA GORDILLO CAMARGO	1.072.431.509	AUXILIAR ENFERMERIA		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	JUN 18 2021	RENUNCIA		$ 306.000	$ 24.839	$ 383.327	$ 11.700	$ 46.500	$ 7.100	$ 11.700			$ 31.931	$ 12.760	$ 31.931	$ 3.833		$ 52.488	$292.087	DAVIVIENDA		2/07/2021
53	DORA JANETH CABALLERO ROJAS	20.904.787	SERVICIOS GENERALES		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 700.000	$ 74.518	$ 774.518	$ 28.000	$ 112.000	$ 17.100	$ 28.000			$ 64.517	$ 29.190	$ 64.517	$ 7.745			$628.518	DAVIVIENDA		2/07/2021
54	ESPERANZA PATIÑO GAMEZ	20.686.725	SERVICIOS GENERALES		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 700.000	$ 74.518	$ 774.518	$ 28.000	$ 112.000	$ 17.100	$ 28.000			$ 64.517	$ 29.190	$ 64.517	$ 7.745			$628.518	DAVIVIENDA		2/07/2021
55	GLORIA ISABEL GOMEZ LUGO	51.959.894	SERVICIOS GENERALES		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 700.000	$ 74.518	$ 774.518	$ 28.000	$ 112.000	$ 17.100	$ 28.000			$ 64.517	$ 29.190	$ 64.517	$ 7.745			$628.518	DAVIVIENDA		2/07/2021
56	JENCY MALLARLY MOLINA GOMEZ	35.426.364	SERVICIOS GENERALES		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 700.000	$ 74.518	$ 774.518	$ 28.000	$ 112.000	$ 17.100	$ 28.000			$ 64.517	$ 29.190	$ 64.517	$ 7.745			$628.518	DAVIVIENDA		2/07/2021
57	MARIA CELMIRA ZAPATA ACEVEDO	29.137.720	SERVICIOS GENERALES		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 700.000	$ 74.518	$ 774.518	$ 28.000	$ 112.000	$ 17.100	$ 28.000			$ 64.517	$ 29.190	$ 64.517	$ 7.745			$628.518	DAVIVIENDA		2/07/2021
58	MARTHA CECILIA RAQUIRA PEÑA	39.673.845	SERVICIOS GENERALES		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 700.000	$ 74.518	$ 774.518	$ 28.000	$ 112.000	$ 17.100	$ 28.000			$ 64.517	$ 29.190	$ 64.517	$ 7.745			$628.518	DAVIVIENDA		2/07/2021
59	NINI JOHANA GONZALEZ MURCIA	39806429	SERVICIOS GENERALES		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 700.000	$ 74.518	$ 774.518	$ 28.000	$ 112.000	$ 17.100	$ 28.000			$ 64.517	$ 29.190	$ 64.517	$ 7.745			$628.518	DAVIVIENDA		2/07/2021
60	NUBY YAKELINE PEREZ MARTINEZ	1.077.920.012	SERVICIOS GENERALES		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 700.000	$ 74.518	$ 774.518	$ 28.000	$ 112.000	$ 17.100	$ 28.000			$ 64.517	$ 29.190	$ 64.517	$ 7.745			$628.518	DAVIVIENDA		2/07/2021
61	RUT BELLY MORENO ROJAS	52.615.526	SERVICIOS GENERALES		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 700.000	$ 74.518	$ 774.518	$ 28.000	$ 112.000	$ 17.100	$ 28.000			$ 64.517	$ 29.190	$ 64.517	$ 7.745			$628.518	DAVIVIENDA		2/07/2021
62	SILDANA PORTES	20.686.870	SERVICIOS GENERALES		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 700.000	$ 74.518	$ 774.518	$ 28.000	$ 112.000	$ 17.100	$ 28.000			$ 64.517	$ 29.190	$ 64.517	$ 7.745			$628.518	DAVIVIENDA		2/07/2021
63	SANDRA MILENA LADINO ORTIZ	40.450.027	SERVICIOS GENERALES		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 700.000	$ 74.518	$ 774.518	$ 28.000	$ 112.000	$ 17.100	$ 28.000			$ 64.517	$ 29.190	$ 64.517	$ 7.745			$628.518	DAVIVIENDA		2/07/2021
64	JENNIFER PAOLA SIERRA MARIN	1.072.428.348	SERVICIOS GENERALES		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 700.000	$ 74.518	$ 774.518	$ 12.000	$ 48.000	$ 7.400	$ 12.000			$ 64.517	$ 29.190	$ 64.517	$ 7.745			$217.936	DAVIVIENDA		2/07/2021
65	LEIDY NATALIA CUEVAS MENDIETA	1.000.774.903	SERVICIOS GENERALES		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 700.000	$ 74.518	$ 774.518	$ 28.000	$ 112.000	$ 17.100	$ 28.000			$ 64.517	$ 29.190	$ 64.517	$ 7.745			$628.518	DAVIVIENDA		2/07/2021
66	GINA ALEJANDRA CARRILLO DUSSAN	1.022.969.372	SERVICIOS GENERALES		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	JUN 14 2021	RENUNCIA		$ 166.667	$ 17.742	$ 184.409	$ 6.700	$ 26.700	$ 4.100	$ 7.000			$ 15.361	$ 6.950	$ 15.361	$ 1.844			$171.075	DAVIVIENDA		2/07/2021
67	SANDRA MILENA MARIN PUERTA	21.854.884	SERVICIOS GENERALES		CONTRATO POR OBRA	JUN 10 2021	VIGENTE			$ 700.000	$ 74.518	$ 774.518	$ 28.000	$ 112.000	$ 17.100	$ 28.000			$ 64.517	$ 29.190	$ 64.517	$ 7.745			$628.518	DAVIVIENDA		2/07/2021

34 _____
35 ANA MARIA VELANDIA SARMIENTO
REPRESENTANTE LEGAL

34 _____
35 OMAR RONCANCIO CORTES
REVISOR FISCAL
TP 23778-T

34 _____
35 WILLIAM EDUARDO ORJUELA
CONTADOR PUBLICO
TP 63345-T

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 38 de 82

1. FECHA	DD	MM	AÑO
	8	7	2021

2.FECHA ACTA DE INICIO	10/06/2021

3.PROYECTO DE INVERSIÓN
7757

4.MODALIDAD
CADFC

5. NUMERO CONTRATO	7588

6.PERIODO DE LIQUIDACION	FECHA INICIAL		FECHA FINAL
	10/06/2021	AL	30/06/2021

7.COBERTURA CONTRATADA	150

8.COSTO CUPOS DIA	
DESCRIPCION	UNITARIOS
COSTO FIJO CUPO DIA	$ 59.651
COSTO VARIABLE DIA	$ 19.633
VALOR CUPO DIA	$ 79.284

9. COSTO VARIABLE DISCRIMINADO	
Elementos de aseo personal de los participantes	$2.333
Vestuario participantes	$4.517
Servicio de alimentación	$12.783
TOTAL	**$19.633**

10.No.	11.PRIMER APELLIDO	12.SEGUNDO APELLIDO	13.PRIMER NOMBRE	14.SEGUNDO NOMBRE	15.NUMERO DE IDENTIFICACION	16.FECHA DE INGRESO	17.FECHA EGRESO	18. NUMERO DE DIAS PERIODO A PAGAR	19. TOTAL COSTO FIJO PERIODO CUPO	20.TOTAL COSTO VARIABLE PERIODO CUPO	21.COSTO TOTAL PERIODO CUPO	22. NOVEDADES Y DESCUENTOS			
												22.1. TIPO DE NOVEDAD	22.2. DIAS NOVEDAD	22.3. VALOR DESCUENTO Y/O NOVEDADES	22.4. OBSERVACIONES DEL PERIODO
1	ACEVEDO	SILVA	JUAN	DAVID	1.020.729.514	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
2	ARROYAVE	LOPEZ	SINDY	JOHANA	1.090.459.751	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del CEDID-PV
3	CAICEDO		JULIO	CESAR	1.018.404.047	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
4	CAMPOS	FARIAS	MARIA	ROSANA	52.454.061	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
5	CARDOZO	BARRETO	JHON	JAIRO	79.989.642	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del CEDID-PV
6	CARRASCAL	NAVARRO	YOLANDA	MARLENY	51.922.973	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
7	CASTIBLANCO	PARRA	MARLEN		51.809.997	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
8	CASTILLO	SANCHEZ	HUMBERTO		79.908.738	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
9	CONTRERAS	CADENA	JOSE	DE LA CRUZ	79.405.209	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del CEDID-PV
10	CORDOBA	TORO	GLORIA	MARIA	38.257.711	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	EGRESO			Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
11	DELGADO		DUBER		79.911.520	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
12	FORERO		MARIA	EUGENIA	1.022.446.593	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del CEDID-PV
13	GALEANO	BARRERA	ROQUE	JULIO	79.246.290	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
14	GONZALEZ	MOZO	MARINA		51.729.215	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del CEDID-PV
15	HERNANDEZ	TOCACHON	JOSE	IGNACIO	79.044.243	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
16	HERRERA		JOSE	DAVID	1.026.554.555	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
17	LOMBANA	LOMBANA	HUGO	ANDRES	1.022.350.601	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del CEDID-PV
18	LOZANO	GALVIS	JHON	WISTON	1.676.236	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del CEDID-PV
19	MANRIQUE	CASTAÑO	EFRAIN	MAURICIO	16.719.061	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del CEDID-PV
20	MATEUS	MATEUS	JOSE	POMPILIO	4.264.985	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del CEDID-PV
21	MEDINA	ACHURY	FABIOLA		1.020.723.780	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del CEDID-PV
22	MORALES	MELO	MARILU		52.238.974	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
23	MORENO	PRECIADO	JHON	ALEXANDER	80.919.115	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 10 de Junio de 2021 procedente del CEDID-PV

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 39 de 82

24	MUÑOZ	CASTELLANOS	ADRIANA		1.026.596.370	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964			
25	MURILLO	MEDRANO	BERTHA	CECILIA	51.734.729	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964			
26	PACHECO	MARTINEZ	GONZALO		79.413.269	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0
27	PAEZ		MARIA		1.218.214.817	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0
28	PALACIOS	BASTIDAS	PEDRO	ANDRES	1.033.704.927	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0
29	PARRA	CASTAÑO	JUAN	CARLOS	79.771.578	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0
30	PASAJE	ORTEGA	NUBIA		53.063.564	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0
31	PINEDA	VALENZUELA	JESUS	SABARAIN	79.042.567	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0
32	PINZON		JAVIER	EDUARDO	7.727.490	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0
33	PLATA	VARGAS	LUISA	FERNANDA	52.807.727	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0
34	PUENTES	MUÑOZ	CARLOS	EDUARDO	80.441.230	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0
35	RODRIGUEZ		GLORIA	ELENA	35.517.727	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0
36	RODRIGUEZ	SEPULVEDA	ERIKA	JULIETH	1.026.601.967	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0
37	SANCHEZ	DAZA	YAIRSIÑO		1.030.575.650	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0
38	SANCHEZ	MOTTA	NIDIA		52.163.077	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0
39	SUAREZ	SUAREZ	BLANCA	INES	51.930.158	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0
40	SUAREZ	ULLOA	LUCIA		52.031.699	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0
41	TORRES		MARIA	ESPERANZA	52.445.039	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0
42	VALENCIA	QUIÑONEZ	AYDEE		66.749.166	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0
43	VARGAS	ROJAS	MARIA	ENRRIQUETA	53.154.841	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0
44	VILLAMIL	GALVIS	PEDRO	ANTONIO	79.594.052	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0
45	VALENCIA	GUERRERO	FREDY		79.360.161	10/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO		$ 0
46	ARENAS	BOTERO	JOSE	EDUARDO	79.657.860	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633
47	BORRAEZ	LONDOÑO	MANUEL	DAVID	80.102.907	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633
48	CARDENAS		LUIS	CARLOS	79.703.155	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633
49	CARMONA	POSADA	JOSE	ULISES	14.318.925	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633
50	CASTRO		LUIS	EDUARDO	3.129.793	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633
51	DAZA	ARANZAZU	ANDRES	GUSTAVO	79.700.906	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633
52	DIAZ	LEMUS	NELSON	IGNACIO	79.695.337	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633
53	DIAZ	PINZON	CARMEN	ISABEL	51.656.612	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633
54	GAMA	QUINTERO	MARIA	LEIDY	1.136.910.774	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633
55	GONZALEZ		LUZ	NANCY	39.786.463	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633
56	JIMENEZ	CUERVO	SANDRA	CECILIA	52.284.085	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633
57	MEDINA	MARTINEZ	ANDRES		79.908.303	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	HOSPITALIZACION	21	$ 363.300
58	MILLAN	MONTEALEGRE	JULIAN		11.382.650	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633
59	MORENO		FLOR	NUBIA	35.503.549	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 40 de 82

60	MORENO	GARZON	ISMAEL	GIOVANNI	79.922.957	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964			Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 11 de Junio de 2021 procedente del CEDID-PV	
61	ORTIZ	OSPINA	FERNANDO		1.023.962.751	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964			Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 11 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires	
62	PALACIOS	PEREA	TRINI	YAJAIRA	52.310.291	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 11 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
63	PARRA		JULIO	VICENTE	79.766.320	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 11 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
64	PENAGOS	OBREGON	SOL	ANGEL	39.560.807	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 11 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
65	PEREZ	PEREZ	FERNANDO		80.830.937	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 11 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
66	RODRIGUEZ		FLORENA	CRISTINA	28.799.438	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 11 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
67	URIBE	GUZMAN	DAVID		4.208.675	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 11 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
68	VALENCIA		EFREN		79.350.393	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 11 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
69	VALERO	GARCIA	RAUL		79.134.114	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 11 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
70	VINAZCO	MORENO	IADER	VLADIMIR	1.013.604.278	11/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	1	$ 19.633	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 11 de Junio de 2021 procedente del Hogar de Paso Martires
71	AMORTEGUI	PENAGOS	LUIS	ENRIQUE	79318942	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
72	ARENAS	MORALES	LUIS	RICARDO	79.662.241	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
73	BEDOYA	VILLEGAS	MARTIN	ALONSO	80.370.620	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
74	BERNAL	ORTEGON	JOSE	ANGEL	79.712.236	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
75	CARPIO	CHAMORRO	LEONARDO	JOSE	1.081.912.277	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
76	CRUZ	MOLINA	LUIS	FERNANDO	1.026.591.340	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
77	ESPINOSA		ORLANDO		80.363.705	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
78	GALVIS	RODRIGUEZ	LUIS	ENRIQUE	1.122.724.195	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
79	GARZON	SANCHEZ	LUIS	ALBERTO	12.254.935	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
80	GONZALEZ	POVEDA	MARIA	MARINA	1.032.656.423	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
81	GONZALEZ	SERNA	ERLAUD		79.547.161	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
82	GONZALEZ		NELSON	RAFAEL	79.560.896	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
83	HERNANDEZ	ACEVEDO	ANGEL	OSWALDO	79.556.815	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
84	LARRAÑAGA	CASTRO	SANDRA	MARCELA	52.707.961	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
85	LOPEZ		NELSON	ENRIQUE	79.710.836	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
86	MARIN	ESPEJO	MARIA	ELSA	52.882.180	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
87	MARTINEZ	GOMEZ	JOSE	ARJADY	80.374.678	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
88	MENDEZ		JAMER		19.466.979	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
89	MORA	NILSON	RICARDO		1.026.582.196	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
90	MORA	CASTAÑEDA	OMAR		1.026.590.451	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
91	MUÑOZ	ORTIZ	HILDA	TERESA	52.265.082	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
92	MUÑOZ	PATIÑO	JOSE	ALIRIO	79.502.047	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
93	PARRA	OYOLA	RAFAEL		79.596.182	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
94	PINZON	BERNAL	HUGO	ALEXANDER	1.032.486.263	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
95	QUEVEDO	BENAVIDES	YEZID		11.443.670	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
96	RAMIREZ	ZAMBRANO	JOSE	HERNAN	79.262.631	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES

97	RAMIREZ	ORTIZ	YEINNER	AUGUSTO	80.920.555	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
98	RIVERA	GONZALEZ	OSCAR	WILLIAM	79.318.942	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
99	ROBLEDO	MARTINEZ	MEILYN	SIRLENY	53.115.112	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
100	RODRIGUEZ		LUZ	MARINA	1.032.656.420	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
101	RODRIGUEZ		BENJAMIN		1.013.645.406	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
102	ROJAS	TOVAR	FLOR	ALBA	52.369.653	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
103	SAENZ	VILLANUEVA	LUIS	ENRIQUE	93.396.164	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
104	TAMAYO	RENDON	HECTOR		1.026.585.186	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
105	TOCA	NUÑEZ	MIGUEL	ARTURO	19.405.169	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
106	TORRES	GOMEZ	GUILLERMO	ALIRIO	79.406.515	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
107	VELASCO		JOSE	ELEAZAR	5.663.260	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
108	VERGARA		PIEDAD		51.705.767	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
109	VILLAZON	MORENO	FRANCISCO		79.310.850	15/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	5	$ 98.165	Participante que ingresa al centro de alta dependencia , el dia 15 de Junio de 2021 procedente del Centro Socio Sanitario BALCANES
110	CARVAJAL	LOZANO	ANDERSON	ANDRES	77.183.059	24/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	14	$ 274.862	Participante que ingresa al centro de alta dependencia el dia 24 de Junio de 2021,
111	CASTRO		LUIS		79.495.430	24/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	14	$ 274.862	Participante que ingresa al centro de alta dependencia el dia 24 de Junio de 2021,
112	DE AMAERICA		JACKSON		1.115.850.798	24/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	14	$ 274.862	Participante que ingresa al centro de alta dependencia el dia 24 de Junio de 2021,
113	GONZALEZ	CASTILLO	RODRIGO	JAVIER	79.426.143	24/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	14	$ 274.862	Participante que ingresa al centro de alta dependencia el dia 24 de Junio de 2021,
114	MORENO	CORTES	MAIRA	STEFANNY	1.023.928.159	24/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	14	$ 274.862	Participante que ingresa al centro de alta dependencia el dia 24 de Junio de 2021,
115	OBREGOSO	MORALES	ISABEL		39.713.218	24/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	14	$ 274.862	Participante que ingresa al centro de alta dependencia el dia 24 de Junio de 2021,
116	OTALORA	PIÑEROS	ANA	ROSA	51.725.993	24/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	14	$ 274.862	Participante que ingresa al centro de alta dependencia el dia 24 de Junio de 2021,
117	SERNA		MARGARITA	MARIA	43.043.115	24/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	14	$ 274.862	Participante que ingresa al centro de alta dependencia el dia 24 de Junio de 2021,
118	TRUJILLO	PERDOMO	FARID		12.112.745	24/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	14	$ 274.862	Participante que ingresa al centro de alta dependencia el dia 24 de Junio de 2021,
119	VELASCO	ORDOÑEZ	OSCAR	MARINO	1.064.432.192	24/06/2021		21	$ 1.252.671	$ 412.293	$ 1.664.964	INGRESO	14	$ 274.862	Participante que ingresa al centro de alta dependencia el dia 24 de Junio de 2021,
120								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
121								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
122								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
123								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
124								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
125								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
126								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
127								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
128								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
129								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
130								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
131								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
132								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
133								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
134								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
135								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
136								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
137								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
138								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
139								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
140								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
141								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
142								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
143								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
144								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
145								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
146								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
147								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
148								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
149								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
150								21	$ 1.252.671	$ 0	$ 1.252.671				
								3150	**$ 187.900.650**	$ 49.062.867	**$ 236.963.517**				

23. SUBTOTAL PERIODO A PAGAR	$	236.963.517
24.DESCUENTOS Y/O NOVEDADES DEL PERIODO	$	19.643.214
25. VALOR TOTAL A PAGAR PERIODO	$	217.320.303

$ 7.411.547

22.1. TIPO DE NOVEDAD

24.1. TALENTO HUMANO NO CONTRATADO

ROLL	DIAS	VALOR MES	VALOR DIA	VALOR TOTAL DESCUENTO
Psicologo	11	$ 3.300.000	110.000	1.210.000,00
Psicologo	5	$ 3.300.000	110.000	550.000,00
Terapeuta Ocupacional	19	$ 3.300.000	110.000	2.090.000,00
Terapeuta Fisico	21	$ 3.300.000	110.000	2.310.000,00
Terapeuta Fisico	13	$ 3.300.000	110.000	1.430.000,00
Terapeuta Fisico	5	$ 3.300.000	110.000	550.000,00
Auxiliar de Enfermeria	6	$ 2.000.000	66.667	400.000,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 41 de 82

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 42 de 82

Auxiliar de Enfermeria	14	$ 2.000.000	66.667	933.333,33	
Auxiliar de Enfermeria	15	$ 2.000.000	66.667	1.000.000,00	
Auxiliar de Enfermeria	21	$ 2.000.000	66.667	1.400.000,00	
Promotor social	5	$ 2.150.000	71.667	358.333,33	
TOTAL DESCUENTO TALENTO HUMANO NO CONTRATADO	135	29.950.000	998.333	$ 12.231.667	

NOVEDADES Y DESCUENTOS	
INGRESO	$ 19.633
HOSPITALIZACION	$ 17.300
SALIDAS A MEDIO FAMILIAR	$ 17.300
SALIDAS A INCLUSION SOCIAL	$ 17.300

26.FIRMAS

FIRMA	**ANA MARIA VELANDIA SARMIENTO**	FIRMA	**RICARDO ERNESTO ZULUAGA GIRALDO**
CC.No.	51,780,821	CC.No.	11.222.446
Número telefónico:	3204989335	Número telefónico:	3102510143
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL	Cargo:	APOYO A LA SUPERVISOR
Dependencia:	CONTRATISTA	Dependencia:	SUDIRECCION PARA LA ADULTEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 43 de 82

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

LIQUIDACION CUPOS CTO 7588 DE 2021 JUNIO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210717-204027-7f3473-21726074 Creación: 2021-07-17 20:40:27

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-18 07:47:51

Escanee el código para verificación

Elaboración: REPRESENTANTE LEGAL

ANA MARIA VELANDIA SARMIENTO
51780821
amvs1902@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL
MESALUD LTDA

Revisión: APOYO A LA SUPERVISION

RICARDO ERNESTO ZULUAGA GIRALDO
11.222.446
RZuluaga@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DE INTREGACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 44 de 82

REPORTE DE TRAZABILIDAD

LIQUIDACION CUPOS CTO 7588 DE 2021 JUNIO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210717-204027-7f3473-21726074 Creación: 2021-07-17 20:40:27

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-18 07:47:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	RICARDO ERNESTO ZULUAGA GIRALDO RZuluaga@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION SECRETARIA DE INTREGACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-07-17 20:40:27 Lec.: 2021-07-17 20:41:25 Res.: 2021-07-17 20:42:15 IP Res.: 191.156.183.106
Elaboración	ANA MARIA VELANDIA SARMIENTO amvs1902@hotmail.com REPRESENTANTE LEGAL MESALUD LTDA	Aprobado	Env.: 2021-07-17 20:42:15 Lec.: 2021-07-18 07:47:25 Res.: 2021-07-18 07:47:51 IP Res.: 179.1.82.242

MESALUD LTDA.

NIT : 808,000,299 - 6
CALLE 4A N 27 85
LA MESA - COLOMBIA
8470009 8470009
amvs1902@hotmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00
Autorretenedor a título del impuesto sobre la renta - Decreto 2201

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 45 de 82

e	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		
	899,999,061 - 9	**Teléfono**	3279797
ción	CRA 7 32 16 P7	**Vendedor**	ANA MARIA
d	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
o	iguarin@sdis.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

17919

Fecha y Hora de Factura

Generación	2021-07-14	11:29:34
Expedición	2021-07-14	11:38:38
Vencimiento	2021-08-14	

	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4140050000	CONTRATO 7588		0.00	0.00	217,320,303.00

Total Items 1

Total Bruto	217,320,303.00
Total a Pagar	**$ 217.320.303,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Empresas Social Del Estado Efectivo 217.320.303,00 Cuota 1 Vence el 2021-08-14

VALOR EN LETRAS

Doscientos Diecisiete Millones Trescientos Veinte Mil Trescientos Tres Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

PERIODO DEL 10 JUNIO DE 2021 AL 30 JUNIO DE 2021

CONTRATO 7588

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764009757862 **aprobado en** 2021-01-18 **vigente** 1 Años, **prefijo desde el número** 17768 **al** 18500

CUFE :1c26a4147435ed92e431252d7d728d628356e8b490555c1430343f3a1f0b53516827144af7fa3c17fc9057d5919b89ef

ORIGINAL

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764009757862

(415)7707212489984(8020) 001876400975786 2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 46 de 82

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 8 0 0 0 2 9 9	6				

ón social
ALUD LTDA.

ección seccional	Cód.
s y Aduanas de Girardot	8

ección
CL 4 A 27 85

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cundinamarca	La Mesa

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2021-01-18 / 10:30:54 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres VELANDIA SARMIENTO ANA MARIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 51780821 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización MESALUD LTDA.

997. Fecha formalización 2021-01-18/10:30:54

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764009757862

(415)7707212489984(8020) **001876400975786 2**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 47 de 82

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 8 0 0 0 2 9 9	6				

tón social
ALUD LTDA.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento / 30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	1. Establecimiento: ESALUD IPS CL 4 A 27 85							
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4		17,768	18,500	12	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14757159197

(415)7707212489984(8020) 000001475715919 7

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 8 0 0 0 2 9 9	6	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
sona jurídica 1			

ar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MESALUD LTDA.

36. Nombre comercial	37. Sigla
MESALUD LTDA.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	La Mesa 3 8 6

41. Dirección principal
CL 4A 27 85

42. Correo electrónico JANCAFO@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 4 7 1 7 7 7	8 4 7 0 0 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	1 9 9 6 0 2 0 5	8 7 3 0	2 0 0 7 0 5 0 2		8 8 9 0	8 8 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2															

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 11 / 21 : 11: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Página 48 de 82

NIT 808.000.299-6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Página 49 de 82

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE MESALUD LTDA CON NIT 808.000.299-6 **OMAR RONCANCIO CORTES** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 7.303.671 DE BOGOTA.

CERTIFICA QUE:

El Servicio de Lavandería con Insumos, correspondiente al Contrato 7588 de 2021, cumplió con los gastos correspondientes, del periodo Junio 10 al 30 del 2021.

La presente certificación se expide el día 14 de Julio de 2021.

Cualquier información adicional comunicarse al teléfono 8471777.

Atentamente:

OMAR RONCANCIO CORTES
Revisor Fiscal

NIT 808.000.299-6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-139962447
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Página 50 de 82

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE MESALUD LTDA CON NIT 808.000.299-6 **OMAR RONCANCIO CORTES** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 7.303.671 DE BOGOTA.

CERTIFICA QUE:

El espacio Físico Funcional, correspondiente al Contrato 7588 de 2021, cumplió con los gastos de Arriendo, Mantenimiento, Ambiente y servicios públicos, del periodo Junio 10 al 30 del 2021.

La presente certificación se expide el día 14 de Julio de 2021.

Cualquier información adicional comunicarse al teléfono 8471777.

Atentamente:

OMAR RONCANCIO CORTES
Revisor Fiscal

NIT 808.000.299-6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-139962447
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Página 51 de 82

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE MESALUD LTDA CON NIT 808.000.299-6 **OMAR RONCANCIO CORTES** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 7.303.671 DE BOGOTA.

CERTIFICA QUE:

Elementos para actividades pedagógicas, lúdicas, recreativas, deportivas y agropecuarias, correspondiente al Contrato 7588 de 2021, cumplió con los gastos correspondientes, del periodo Junio 10 al 30 del 2021.

La presente certificación se expide el día 14 de Julio de 2021.

Cualquier información adicional comunicarse al teléfono 8471777.

Atentamente:

OMAR RONCANCIO CORTES
Revisor Fiscal

NIT 808.000.299-6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-139962447
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Página 52 de 82

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIALY PARAFISCALES. PERSONA JURIDICA ARTICULO 50 DE LA LEY 789 2002

Yo **OMAR RONCANCIO CORTES**, identificado con **C.C 7.303.671** de Chiquinquirá, y con Tarjeta Profesional N° **TP 23778-T** de la Junta Central De Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MESALUD LTDA** identificada con **Nit: 808.000.299-6**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Girardot, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de Pensión, Riesgos Profesionales y Caja De Compensación Familiar.

El personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL correspondiente al mes de Junio de 2021, dando cumplimiento al Artículo 50 de ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante el mes de junio de 2021.

Dada en La Mesa, Cundinamarca, el día (14) del mes de Julio de 2021.

.....

OMAR RONCANCIO CORTES
CC 7.303.671 de Chiquinquirá
TP. 23778-T

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Página 53 de 82

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR RONCANCIO CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7303671 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 23778-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Junio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

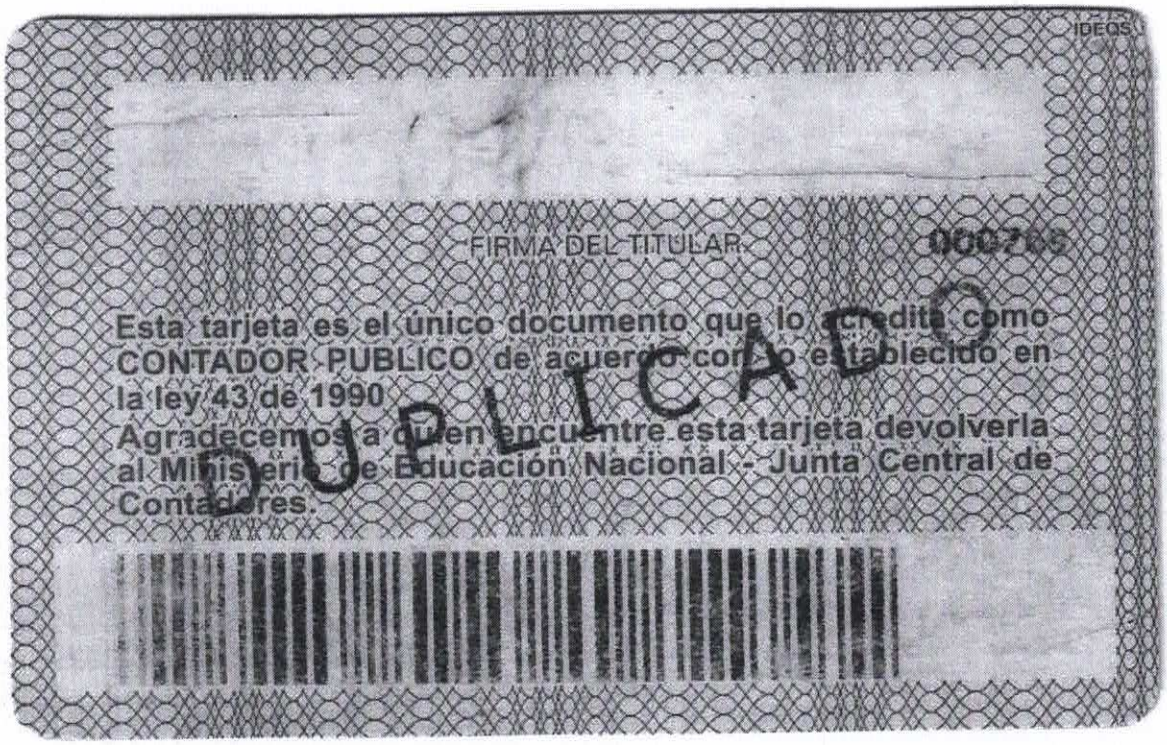
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-139962447
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Página 54 de 82





Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Página 55 de 62


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.303.671

RONCANCIO CORTES

APELLIDOS

OMAR

NOMBRES

FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1961

SABOYA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

09-DIC-1979 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1514200-00180712-M-0007303671-20090925 0016517288A 1 28815451

COMUNIDAD DE VIDA ALTA DEPENDENCIA - MESALUD LTDA

TALENTO HUMANO JUNIO 2021

N°	CARGO	NO MBRE	N° DE CEDULA	Novedad	Dias a descontar	Asignacion Salarial	Total a descontar	Observaciones
1	Coordinador general	1	Sandra Sánchez Berio	Ingresa Junio 10		$ 5.000.000		
2	Profesional operativo - enfermero en jefe	1	Alba Damarys Riscanevo Puentes	Ingresa Junio 10		$ 4.100.000		
3	Psicólogo	1	Rafael Cantillo	Ingresa Junio 21	11	$ 3.300.000	$ 1.210.000	
4		2	Yenny andrea Leon Cubillos	Ingresa Junio 10		$ 3.300.000		
5		3	Leidy Carolina Vanegas Duarte	Ingresa Junio 15	5	$ 3.300.000	$ 550.000	
6		4	Aura Maria Ortega Moreno	Ingresa Junio 10		$ 3.300.000		
7		5	Jesica Rodriguez Segura	Ingresa Junio 10		$ 3.300.000		
8	Trabajador social	1	Daysi Judith Zaraza Naranjo	Ingresa Junio 10		$ 3.300.000		
9		2	Francy Helena Guerrero Barajas	Ingresa Junio 10		$ 3.300.000		
10		3	Andres Sebastian Cabra Castillo	Ingresa Junio 10		$ 3.300.000		
11	Terapeuta ocupacional	1	Angelica Labrador Lelion	Ingresa Junio 10		$ 3.300.000		
12		2	Angie Tatiana Martinez	Ingresa Junio 10		$ 3.300.000		
13		3	Elizabeth Prieto Cultiva	Trabaja 10 y 11	19	$ 3.300.000	$ 2.090.000	**Vacante**
14		4	Lilia Adriana Ramirez Triviño	Ingresa Junio 10		$ 3.300.000		
15	Terapeuta físico	1	Andrea Tatiana Silva Palencia	Ingresa Junio 10		$ 3.300.000		
16		2			21	$ 3.300.000	$ 2.310.000	**Vacante**
17		3	Natali Alexandra Cuervo Beltran	Ingresa Junio 15	5	$ 3.300.000	$ 550.000	
18		4	Magaly Leiva Rodriguez	Ingresa Junio 10		$ 3.300.000		
19		5	Luz Marina Ortiz Gomez	Ingresa Junio 23	13	$ 3.300.000	$ 1.430.000	Renuncia junio 30, pendiente cubrir **Vacante**
20	Educador físico	1	Luis Alberto Mahecha Ovalle	Ingresa Junio 10		$ 3.300.000		
21	Nutricionista	1	Estefany Julio Muñoz	Ingresa Junio 10		$ 3.300.000		
22	Técnico en alimentos	1	Juan Sebastian Montoya Chavez	Ingresa Junio 10		$ 2.300.000		
23	Tallerista	1	Juan Pablo Trujillo Torres	Ingresa Junio 10		$ 2.300.000		
24		2	Rubiel Porfidio Guerrero Grisales	Ingresa Junio 10		$ 2.300.000		
25		3	Rosa Maria Sanchez Suarez	Ingresa Junio 10		$ 2.300.000		
26	Auxiliar de enfermería	1	Fernando Rengifo Quiñones	Ingresa Junio 10		$ 2.000.000		
27		2	Marta Liliana Coro Garzon	Ingresa Junio 10		$ 2.000.000		
28		3	**Yenny Paola Rodriguez Herrera**	Ingresa Junio 10		$ 2.000.000		
29		4	Ana Belen Vargas Diaz	Ingresa Junio 10		$ 2.000.000		
30		5	Dannya del Pilar Preciado Martinez	Ingresa Junio 10		$ 2.000.000		
31		6	Angela Rocio Camargo Galindo	Ingresa Junio 10		$ 2.000.000		
32		7	Diana Paola Guerrero Santana	Ingresa Junio 10		$ 2.000.000		
33		8	Ingrith Yulieth Fonseca Riaño	Ingresa Junio 10		$ 2.000.000		
34		9	Diana Rocio Rodriguez Moreno	Ingresa Junio 10		$ 2.000.000		
35		10	Fany Sanchez Morales	Ingresa Junio 10		$ 2.000.000		
36		11	Yuli Andrea Murcia Rodriguez	Ingresa Junio 10		$ 2.000.000		
37		12	Liz Lizeth Carolina Blanco Burgos	Ingresa Junio 10		$ 2.000.000		
38		13	Lida Mayerly Franco Laguna	Ingresa Junio 10		$ 2.000.000		Renuncia junio 16, reemplaza maria Alejandra Gonzalez
39		14	Maria Alejandra Gonzalez Rodriguez	Ingresa Junio 23	6	$ 2.000.000	$ 400.000	
40		15	Eliana Vanesa Gordillo Camargo	Ingresa Junio 10	14	$ 2.000.000	$ 933.333	Renuncia Junio 16, pendiente **Vacante**
41		16	Nidia Yaneth Garcia Higuera	Ingresa Junio 10		$ 2.000.000		
42		17	Tania Marcela Castiblanco Cruz	Ingresa Junio 10		$ 2.000.000		
43		18	Leidy Catherine Fonseca Moreno	Ingresa Junio 10		$ 2.000.000		
44		19	Dairith Maria Castillo Mercado	Ingresa Junio 10	15	$ 2.000.000	$ 1.000.000	Trabaja hasta el 16 de junio queda **vacante**
45		20		Ingresa Junio 10	21	$ 2.000.000	$ 1.400.000	**vacante**
46		21	Diana Rocio Nope Gutierrez	Ingresa Junio 10		$ 2.000.000		
47	Técnico administrativo	1	Johana Beatriz Molano Duarte	Ingresa Junio 10		$ 2.400.000		
48	Promotor social	1	diego alejandro acevedo	Ingresa Junio 10		$ 2.150.000		
49		2	**Camilo Cifuentes**	Ingresa Junio 10		$ 2.150.000		
50		3	Carlos Javier Sanchez Sanchez	Ingresa Junio 10		$ 2.150.000		
51		4	Ingrith Yineth Hernandez Torres	Ingresa Junio 10		$ 2.150.000		
52		5	Fernando Tarazona Meza	Ingresa Junio 10		$ 2.150.000		
53		6	Yadira Mendez Higuera	Ingresa Junio 10		$ 2.150.000		
54		7	Andres Felipe Valdez Herrera	Ingresa Junio 10		$ 2.150.000		
55		8	Jonnys Steven Arguello Parra	Ingresa Junio 15	5	$ 2.150.000	$ 358.333	
56	Manipulador de alimentos.	1	Gloria Isabel Gómez Lugo	Ingresa Junio 10		$ 1.700.000		
57		2	Esperanza Patiño Gamez	Ingresa Junio 10		$ 1.700.000		
58		3	Nuby Jackeline Pérez Martinez	Ingresa Junio 10		$ 1.700.000		
59		4	Rut Belli Moreno Rojas	Ingresa Junio 10		$ 1.700.000		
60		5	Sildana Portes	Ingresa Junio 10		$ 1.700.000		
61		6	Sandra Milena Ladino	Ingresa Junio 10		$ 1.700.000		
62		7	Gina Alejandra Carrillo Dussan	Ingresa Junio 10		$ 1.700.000		Renuncio el 14
63			Marta Raquira	Ingresa Junio 15		$ 1.700.000		Remplazada inmediatamente hasta junio 21
64		8	Jenifer Paola Sierra Marin	Ingreso Junio 22		$ 1.700.000		
65	Servicios generales	1	Jency Molina	Ingresa Junio 10		$ 1.700.000		
66		2	Johanna Gonzalez	Ingresa Junio 10		$ 1.700.000		
67		3	Maria Zapata	Ingresa Junio 10		$ 1.700.000		
68		4	Sandra Marin	Ingresa Junio 10		$ 1.700.000		
69		5	Janeth Caballero	Ingresa Junio 10		$ 1.700.000		
70		6	Martha Raquira	Ingresa Junio 10		$ 1.700.000		
						$ 168.100.000	$ 12.231.667	
						$ 5.603.333		

PROFESIONALES	21
TEC ALIM	1
TALLERISTAS	3
AUX ENFERMERIA	21
AUX ADMINIT	1
PROMOTOR	8
MANIP ALIMENT	8
	63

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-139962447
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Página 56 de 82

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 57 de 82

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	808000299-6	MESALUD LTDA	CALLE 4A N 27 - 85	8470009	recursoshumanosfun_mesalud @outlook.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	GEMELAS	2	CUNDINAMARCA	LA MESA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					57	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-07	2021-06	E	14/07/2021	51837423	$13.208.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	48.700	0		0		0	0	0	0	48.700	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	879.800	0		0		0	0	0	0	879.800	25
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	938.400	0		0		0	0	0	0	938.400	26
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	75.500	0		0		0	0	0	0	75.500	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.754.600	0	0	0	0	0	0		1.754.600	12
230301	Porvenir	800224808-8	4.879.800	0	0	0	0	0	0		4.879.800	35
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.358.300	0	0	0	0	0	0		1.358.300	10

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.215.100				1.215.100	0	0	1.215.100			12.151	1.215.100	57

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	2.000.900	0	0	2.000.900	57

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 58 de 82

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	808000299-6	MESALUD LTDA		CALLE 4A N 27 - 85	8470009	recursoshumanosfun_mesalud @outlook.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	GEMELAS	2	CUNDINAMARCA	LA MESA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					57	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-07	2021-06	E	14/07/2021	51837423	$13.208.100	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.999.400	1.999.400
Pensión	3	7.992.700	7.992.700
Riesgos Laborales	1	1.215.100	1.215.100
CCF	1	2.000.900	2.000.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	13.208.100	13.208.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE AP

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 59 de 82

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	808000299-6	MESALUD LTDA		CALLE 4A N 27 - 85	8470009	recursoshumanosfun_mesalud @outlook.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	GEMELAS	2	CUNDINAMARCA	LA MESA	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 57 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-07	2021-06	E	14/07/2021	51837423	$13.208.100

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1000774903 | CUEVAS MENDIETA LEIDY NATALIA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 700.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 700.000 | 28.000 | 14-4 | 700.000 | 3 | 17.100 | CCF22 | 700.000 | 28.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1003650623 | MONTOYA CHAVES JUAN SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 980.000 | 156.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 980.000 | 39.200 | 14-4 | 980.000 | 3 | 23.900 | CCF22 | 980.000 | 39.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1003967059 | VALERO TRUJILLO XIMENA ANDREA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 345.100 | 55.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 345.100 | 13.900 | 14-4 | 345.100 | 3 | 8.500 | CCF22 | 345.100 | 13.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1007846831 | ARGUELLO PARRA JONNYS STEVEN | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 693.334 | 111.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 693.334 | 27.800 | 14-4 | 693.334 | 3 | 16.900 | CCF22 | 693.334 | 27.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1013612640 | BLANCO BURGOS LIZ LISET CAROLINA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 938.188 | 150.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 938.188 | 37.600 | 14-4 | 938.188 | 3 | 22.900 | CCF22 | 938.188 | 37.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1020794513 | MARTINEZ CANTOR ANGIE TATIANA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.575.000 | 252.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.575.000 | 63.000 | 14-4 | 1.575.000 | 3 | 38.400 | CCF22 | 1.575.000 | 63.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 52615526 | MORENO ROJAS RUT BELLI | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 700.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 700.000 | 28.000 | 14-4 | 700.000 | 3 | 17.100 | CCF22 | 700.000 | 28.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 52616932 | HERNANDEZ TORRES INGRITH YINETH | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 910.000 | 145.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 910.000 | 36.400 | 14-4 | 910.000 | 3 | 22.200 | CCF22 | 910.000 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 52980501 | CAMARGO GALINDO ANGELICA ROCIO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 925.438 | 148.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 925.438 | 37.100 | 14-4 | 925.438 | 3 | 22.600 | CCF22 | 925.438 | 37.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 40450027 | LADINO ORTIZ SANDRA MILENA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 700.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 700.000 | 28.000 | 14-4 | 700.000 | 3 | 17.100 | CCF22 | 700.000 | 28.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 51959894 | GOMEZ LUGO GLORIA ISABEL | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 700.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 700.000 | 28.000 | 14-4 | 700.000 | 3 | 17.100 | CCF22 | 700.000 | 28.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 52076191 | ORTIZ GOMEZ LUZ MARINA | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 225.000 | 36.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 225.000 | 9.000 | 14-4 | 225.000 | 3 | 5.500 | CCF22 | 234.375 | 9.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 80074668 | CIFUENTES ESPEJO JAVIER CAMILO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 736.667 | 117.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 736.667 | 29.500 | 14-4 | 736.667 | 3 | 18.000 | CCF22 | 736.667 | 29.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 80074668 | CIFUENTES ESPEJO JAVIER CAMILO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230201 | 173.334 | 27.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 173.334 | 7.000 | 14-4 | 173.334 | 3 | 0 | CCF22 | 173.334 | 7.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 80154489 | SANCHEZ SANCHEZ CARLOS JAVIER | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 866.667 | 138.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 866.667 | 34.700 | 14-4 | 866.667 | 3 | 21.200 | CCF22 | 866.667 | 34.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 80425945 | RENGIFO QUIÑONEZ FERNANDO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 924.000 | 147.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 924.000 | 37.000 | 14-4 | 924.000 | 3 | 22.600 | CCF22 | 924.000 | 37.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 35423573 | RISCANEVO PUENTES ALBA DAMARYS | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.852.900 | 296.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.852.900 | 74.200 | 14-4 | 1.852.900 | 3 | 45.200 | CCF22 | 1.852.900 | 74.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 35426364 | MOLINA GOMEZ JENCY MALLARLY | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 700.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 700.000 | 28.000 | 14-4 | 700.000 | 3 | 17.100 | CCF22 | 700.000 | 28.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 39101311 | CASTILLO MERCADO DAIRITH MARIA | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 311.100 | 49.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 311.100 | 12.500 | 14-4 | 311.100 | 3 | 7.600 | CCF22 | 321.017 | 12.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 53028645 | VANEGAS DUARTE LEIDY CAROLINA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.200.000 | 192.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.200.000 | 48.000 | 14-4 | 1.200.000 | 3 | 29.300 | CCF22 | 1.200.000 | 48.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 55174679 | SANCHEZ SUAREZ ROSA MARIA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 980.000 | 156.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 980.000 | 39.200 | 14-4 | 980.000 | 3 | 23.900 | CCF22 | 980.000 | 39.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 80068480 | GUERRERO GRISALES RUBIEL PORFIDIO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 980.000 | 156.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 980.000 | 39.200 | 14-4 | 980.000 | 3 | 23.900 | CCF22 | 980.000 | 39.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | CC | 20904787 | CABALLERO ROJAS DORA JANNETH | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 700.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 700.000 | 28.000 | 14-4 | 700.000 | 3 | 17.100 | CCF22 | 700.000 | 28.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | CC | 21854884 | MARIN PUERTA SANDRA MILENA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 700.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 700.000 | 28.000 | 14-4 | 700.000 | 3 | 17.100 | CCF22 | 700.000 | 28.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | CC | 24053200 | ZARAZA NARANJO DAISY JUDITH | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.575.000 | 252.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.575.000 | 63.000 | 14-4 | 1.575.000 | 3 | 38.400 | CCF22 | 1.575.000 | 63.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | CC | 52214202 | PRECIADO MARTINEZ DANNYA DEL PILAR | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 860.200 | 137.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 860.200 | 34.500 | 14-4 | 860.200 | 3 | 21.000 | CCF22 | 860.200 | 34.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 27 | CC | 52261401 | MOLANO DUARTE JOHANNA BEATRIZ | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.050.000 | 168.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.050.000 | 42.000 | 14-4 | 1.050.000 | 3 | 25.600 | CCF22 | 1.050.000 | 42.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 28 | CC | 52529781 | GUERRERO BARAJAS FRANCY HELENA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.575.000 | 252.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.575.000 | 63.000 | 14-4 | 1.575.000 | 3 | 38.400 | CCF22 | 1.575.000 | 63.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29 | CC | 12201270 | TRUJILLO TORRES JUAN PABLO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 980.000 | 156.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 980.000 | 39.200 | 14-4 | 980.000 | 3 | 23.900 | CCF22 | 980.000 | 39.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30 | CC | 20370137 | FRANCO LAGUNA LIDA MAYERLY | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 311.100 | 49.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 311.100 | 12.500 | 14-4 | 311.100 | 3 | 7.600 | CCF22 | 321.017 | 12.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31 | CC | 20686725 | PATIÑO GAMEZ ESPERANZA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 700.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 700.000 | 28.000 | 14-4 | 700.000 | 3 | 17.100 | CCF22 | 700.000 | 28.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32 | CC | 39673846 | RAQUIRA PEÑA MARTHA CECILIA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 700.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 700.000 | 28.000 | 14-4 | 700.000 | 3 | 17.100 | CCF22 | 700.000 | 28.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33 | CC | 39742089 | RODRIGUEZ MORENO DIANA ROCIO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 942.863 | 150.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 942.863 | 37.800 | 14-4 | 942.863 | 3 | 23.000 | CCF22 | 942.863 | 37.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34 | CC | 39806429 | GONZALEZ MURCIA NINI JOHANA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 700.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 700.000 | 28.000 | 14-4 | 700.000 | 3 | 17.100 | CCF22 | 700.000 | 28.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35 | CC | 1072429439 | RODRIGUEZ HERRERA YENNY PAOLA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 915.875 | 146.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 915.875 | 36.700 | 14-4 | 915.875 | 3 | 22.400 | CCF22 | 915.875 | 36.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 36 | CC | 1072430087 | GUERRERO SANTANA DIANA PAOLA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 928.625 | 148.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 928.625 | 37.200 | 14-4 | 928.625 | 3 | 22.700 | CCF22 | 928.625 | 37.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 37 | CC | 1072430601 | FONSECA RIAÑO INGRITH YULIETH | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 938.188 | 150.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 938.188 | 37.600 | 14-4 | 938.188 | 3 | 22.900 | CCF22 | 938.188 | 37.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 38 | CC | 28110963 | VARGAS DIAZ ANA BELEN | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 958.800 | 153.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 958.800 | 38.400 | 14-4 | 958.800 | 3 | 23.400 | CCF22 | 958.800 | 38.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 39 | CC | 29137720 | ZAPATA ACEVEDO MARIA CELMIRA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 700.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 700.000 | 28.000 | 14-4 | 700.000 | 3 | 17.100 | CCF22 | 700.000 | 28.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 40 | CC | 35378014 | SANCHEZ MORALES FANNY | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 958.800 | 153.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 958.800 | 38.400 | 14-4 | 958.800 | 3 | 23.400 | CCF22 | 958.800 | 38.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE AP

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 60 de 82

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	808000299-6	MESALUD LTDA		CALLE 4A N 27 - 85	8470009	recursoshumanosfun_mesalud @outlook.es
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
SUCURSAL	B – menos de 200 c	GEMELAS	2	CUNDINAMARCA	LA MESA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					57	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-07	2021-06	E	14/07/2021	51837423	$13.208.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Economiado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 41 | CC | 1072425941 | GARCIA HIGUERA NIDIA YANETH | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 922.250 | 147.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 922.250 | 36.900 | 14-4 | 922.250 | 3 | 22.500 | CCF22 | 922.250 | 36.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 42 | CC | 1072428348 | SIERRA MARIN JENIFER PAOLA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 300.000 | 48.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 300.000 | 12.000 | 14-4 | 300.000 | 3 | 7.400 | CCF22 | 300.000 | 12.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 43 | CC | 1072428691 | GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 345.100 | 55.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 345.100 | 13.900 | 14-4 | 345.100 | 3 | 8.500 | CCF22 | 345.100 | 13.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 44 | CC | 20686870 | PORTES SILDANA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 700.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 700.000 | 28.000 | 14-4 | 700.000 | 3 | 17.100 | CCF22 | 700.000 | 28.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 45 | CC | 20688919 | NOPE GUTIERREZ DIANA ROCIO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 931.813 | 149.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 931.813 | 37.300 | 14-4 | 931.813 | 3 | 22.700 | CCF22 | 931.813 | 37.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 46 | CC | 20689184 | MENDEZ HIGUERA YADIRA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 910.000 | 145.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 910.000 | 36.400 | 14-4 | 910.000 | 3 | 22.200 | CCF22 | 910.000 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 47 | CC | 1022969372 | CARRILLO DUSSAN GINA ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 166.667 | 26.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 166.667 | 6.700 | 14-4 | 166.667 | 3 | 4.100 | CCF22 | 173.611 | 7.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 48 | CC | 1031136195 | ACEVEDO FONSECA DIEGO ALEJANDRO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 910.000 | 145.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 910.000 | 36.400 | 14-4 | 910.000 | 3 | 22.200 | CCF22 | 910.000 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 49 | CC | 1032419810 | LEIVA RODRIGUEZ MAGALY | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.575.000 | 252.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.575.000 | 63.000 | 14-4 | 1.575.000 | 3 | 38.400 | CCF22 | 1.575.000 | 63.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 50 | CC | 1072431509 | GORDILLO CAMARGO ELIANA VANESSA | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 290.488 | 46.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 290.488 | 11.700 | 14-4 | 290.488 | 3 | 7.100 | CCF22 | 290.488 | 11.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 51 | CC | 1072710160 | CUERVO BELTRAN NATHALIE ALEXANDRA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.200.000 | 192.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.200.000 | 48.000 | 14-4 | 1.200.000 | 3 | 29.300 | CCF22 | 1.200.000 | 48.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 52 | CC | 1077920012 | PEREZ MARTINEZ NUBY YAKELINE | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 700.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 700.000 | 28.000 | 14-4 | 700.000 | 3 | 17.100 | CCF22 | 700.000 | 28.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 53 | CC | 1064109860 | TARAZONA MEZA FERNANDO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 693.334 | 111.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 693.334 | 27.800 | 14-4 | 693.334 | 3 | 16.900 | CCF22 | 693.334 | 27.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 54 | CC | 1072420466 | MAHECHA OVALLE LUIS ALBERTO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.575.000 | 252.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.575.000 | 63.000 | 14-4 | 1.575.000 | 3 | 38.400 | CCF22 | 1.575.000 | 63.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 55 | CC | 1072421966 | MURCIA RODRIGUEZ YULI ANDREA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 952.425 | 152.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 952.425 | 38.100 | 14-4 | 952.425 | 3 | 23.300 | CCF22 | 952.425 | 38.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 56 | CC | 1072428827 | CORO GARZON MARTA LILIANA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 958.800 | 153.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 958.800 | 38.400 | 14-4 | 958.800 | 3 | 23.400 | CCF22 | 958.800 | 38.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 57 | CC | 1072428840 | CASTIBLANCO CRUZ TANIA MARCELA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 928.625 | 148.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 928.625 | 37.200 | 14-4 | 928.625 | 3 | 22.700 | CCF22 | 928.625 | 37.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 58 | CC | 1072429109 | RODRIGUEZ SEGURA JESICA PAHOLA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.575.000 | 252.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.575.000 | 63.000 | 14-4 | 1.575.000 | 3 | 38.400 | CCF22 | 1.575.000 | 63.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DAVIVIENDA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 61 de 82

IESALUD LIMITADA
roceso de Pago

cabezado Proceso de Pago

mbre Proceso de Pago	NOMINA GEMELAS HC JUNIO 2021	**Estado Proceso**	Pagado
Proceso de Pago	39745170		
igen de los Fondos	CORPORATIVA - 560468069999836		
cha de Creacion	02/07/2021	**Fecha de Pago**	02/07/2021 17:02
Total de Registros	62	**Monto Total**	$ 65.550.335,00
Registros Ingresados	62	**Monto Ingresado**	$ 65.550.335,00

Detalle de Pagos

Nit Destino	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	Producto o Servicio Destino	Entidad Destino	Valor	Estado	Motivo Rechazo
1140838031	0000000000000000	Ahorros	488416833280	DAVIVIENDA	$ 2.310.000,00	Pago Exitoso	
1072429112	0000000000000000	Ahorros	488422038536	DAVIVIENDA	$ 1.519.999,00	Pago Exitoso	
55069669	0000000000000000	Ahorros	468000056126	DAVIVIENDA	$ 2.220.000,00	Pago Exitoso	
52181091	0000000000000000	Ahorros	468000017680	DAVIVIENDA	$ 2.220.000,00	Pago Exitoso	
52766330	0000000000000000	Ahorros	477170020580	DAVIVIENDA	$ 2.220.000,00	Pago Exitoso	
1014288104	0000000000000000	Ahorros	488421995538	DAVIVIENDA	$ 2.220.000,00	Pago Exitoso	
1069737008	0000000000000000	Ahorros	468000077643	DAVIVIENDA	$ 2.220.000,00	Pago Exitoso	
1110563124	0000000000000000	Ahorros	488422038510	DAVIVIENDA	$ 2.220.000,00	Pago Exitoso	
10889597	0000000000000000	Ahorros	468000044072	DAVIVIENDA	$ 1.010.000,00	Pago Exitoso	
1072428348	0000000000000000	Ahorros	468000049451	DAVIVIENDA	$ 217.936,00	Pago Exitoso	
35423573	0000000000000000	Ahorros	468000055268	DAVIVIENDA	$ 1.614.668,00	Pago Exitoso	
1003967059	0000000000000000	Ahorros	468000049295	DAVIVIENDA	$ 662.520,00	Pago Exitoso	
1072428691	0000000000000000	Ahorros	468000077510	DAVIVIENDA	$ 662.520,00	Pago Exitoso	
1072710160	0000000000000000	Ahorros	475900076682	DAVIVIENDA	$ 1.104.000,00	Pago Exitoso	
53028645	0000000000000000	Ahorros	457870038645	DAVIVIENDA	$ 1.014.000,00	Pago Exitoso	
39791745	0000000000000000	Ahorros	1870066071	DAVIVIENDA	$ 3.409.986,00	Pago Exitoso	
39742089	0000000000000000	Ahorros	488420022508	DAVIVIENDA	$ 851.951,00	Pago	

						Exitoso	
21854884	0000000000000000	Ahorros	468000073162	DAVIVIENDA	$ 628.518,00	Pago Exitoso	
1020794513	0000000000000000	Ahorros	468000065606	DAVIVIENDA	$ 1.359.000,00	Pago Exitoso	
80154489	0000000000000000	Ahorros	488415134805	DAVIVIENDA	$ 656.366,00	Pago Exitoso	
201270	0000000000000000	Ahorros	468000031483	DAVIVIENDA	$ 886.118,00	Pago Exitoso	
074668	0000000000000000	Ahorros	468000071430	DAVIVIENDA	$ 648.057,00	Pago Exitoso	
03650623	0000000000000000	Ahorros	468000071737	DAVIVIENDA	$ 886.118,00	Pago Exitoso	
72420466	0000000000000000	Ahorros	468000015049	DAVIVIENDA	$ 1.359.000,00	Pago Exitoso	
72430601	0000000000000000	Ahorros	468000069954	DAVIVIENDA	$ 847.650,00	Pago Exitoso	
1072429109	0000000000000000	Ahorros	468000068626	DAVIVIENDA	$ 1.359.000,00	Pago Exitoso	
52980501	0000000000000000	Ahorros	468000054907	DAVIVIENDA	$ 835.920,00	Pago Exitoso	
1000774903	0000000000000000	Ahorros	488422037942	DAVIVIENDA	$ 628.518,00	Pago Exitoso	
80425945	0000000000000000	Ahorros	9100719369	DAVIVIENDA	$ 1.124.598,00	Pago Exitoso	
40450027	0000000000000000	Ahorros	468000077676	DAVIVIENDA	$ 628.518,00	Pago Exitoso	
1007846831	0000000000000000	Ahorros	468000077619	DAVIVIENDA	$ 604.642,00	Pago Exitoso	
20904787	0000000000000000	Ahorros	468000039098	DAVIVIENDA	$ 628.518,00	Pago Exitoso	
1077920012	0000000000000000	Ahorros	488403301507	DAVIVIENDA	$ 628.518,00	Pago Exitoso	
1031136195	0000000000000000	Ahorros	468000048560	DAVIVIENDA	$ 821.718,00	Pago Exitoso	
20689184	0000000000000000	Ahorros	468000077635	DAVIVIENDA	$ 821.718,00	Pago Exitoso	
52529781	0000000000000000	Ahorros	468000055987	DAVIVIENDA	$ 1.359.000,00	Pago Exitoso	
1064109860	0000000000000000	Ahorros	468000077668	DAVIVIENDA	$ 604.642,00	Pago Exitoso	
52261401	0000000000000000	Ahorros	468000077650	DAVIVIENDA	$ 950.518,00	Pago Exitoso	
55174679	0000000000000000	Ahorros	468070001978	DAVIVIENDA	$ 886.118,00	Pago Exitoso	
24053200	0000000000000000	Ahorros	473800003294	DAVIVIENDA	$ 1.359.000,00	Pago Exitoso	
51959894	0000000000000000	Ahorros	468000032002	DAVIVIENDA	$ 628.518,00	Pago Exitoso	
35426364	0000000000000000	Ahorros	468070002166	DAVIVIENDA	$ 628.518,00	Pago Exitoso	
29137720	0000000000000000	Ahorros	468000027127	DAVIVIENDA	$ 628.518,00	Pago Exitoso	
39806429	0000000000000000	Ahorros	468000026038	DAVIVIENDA	$ 628.518,00	Pago Exitoso	
1072430087	0000000000000000	Ahorros	468000033042	DAVIVIENDA	$ 838.853,00	Pago Exitoso	
20688919	0000000000000000	Ahorros	468000077684	DAVIVIENDA	$ 841.785,00	Pago Exitoso	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 62 de 82

1072429439	0000000000000000	Ahorros	468000027408	DAVIVIENDA	$ 827.123,00	Pago Exitoso	
1072428827	0000000000000000	Ahorros	468000029966	DAVIVIENDA	$ 866.614,00	Pago Exitoso	
1072425941	0000000000000000	Ahorros	468000077692	DAVIVIENDA	$ 832.988,00	Pago Exitoso	
110963	0000000000000000	Ahorros	468000043926	DAVIVIENDA	$ 866.614,00	Pago Exitoso	
72421966	0000000000000000	Ahorros	468000043603	DAVIVIENDA	$ 860.749,00	Pago Exitoso	
673846	0000000000000000	Ahorros	468000022375	DAVIVIENDA	$ 628.518,00	Pago Exitoso	
686725	0000000000000000	Ahorros	468000017433	DAVIVIENDA	$ 628.518,00	Pago Exitoso	
686870	0000000000000000	Ahorros	468000017664	DAVIVIENDA	$ 628.518,00	Pago Exitoso	
615526	0000000000000000	Ahorros	468000022607	DAVIVIENDA	$ 628.518,00	Pago Exitoso	
80068480	0000000000000000	Ahorros	468000025964	DAVIVIENDA	$ 886.118,00	Pago Exitoso	
52616932	0000000000000000	Ahorros	468000017573	DAVIVIENDA	$ 821.718,00	Pago Exitoso	
1032419810	0000000000000000	Ahorros	468000036185	DAVIVIENDA	$ 1.359.000,00	Pago Exitoso	
35378014	0000000000000000	Ahorros	468000033653	DAVIVIENDA	$ 866.614,00	Pago Exitoso	
1072428840	0000000000000000	Ahorros	468000027416	DAVIVIENDA	$ 838.853,00	Pago Exitoso	
1013612640	0000000000000000	Ahorros	488400503576	DAVIVIENDA	$ 847.650,00	Pago Exitoso	
52214202	0000000000000000	Ahorros	468000022789	DAVIVIENDA	$ 758.159,00	Pago Exitoso	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-ae6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 63 de 82

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 64 de 82

CERTIFICACION

LA MESA, CUNDINAMARCA, 29/04/2021

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MESALUD LIMITADA** con NIT **8080002996** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 0560468069999836

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 65 de 82

CONTRATANTE	**BOGOTA D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
CONTRATISTA	**MESALUD LIMITADA NIT:808.000.299-6**
OBJETO	"IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA. GRUPO 5."
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
VALOR	ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.589.243.093).

CLAUSULA PRIMERA: **OBJETO**: IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA. GRUPO 5.

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: Por medio de este proceso se busca que, a través de la contratación de las 4 modalidades de atención, se garantice la prestación del servicio dirigido a la población habitante de calle, encaminado a suplir sus necesidades conforme la realidad del fenómeno mismo, como se muestra a continuación:

Alta Dependencia Funcional (Grupo 5)

En el Centro de Alta Dependencia Funcional, se realizan acciones tendientes a brindar la atención integral a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle del distrito capital, de 29 años en adelante, en condición de dependencia física, cognitiva o mental producto de la permanencia en calle. Estas acciones están orientadas a reconocer las condiciones y necesidades específicas de la población sujeto de atención, en el que se garantiza un abordaje diferencial que permita mejorar su calidad de vida y el goce efectivo de sus derechos, así como el fomento a la integración al entorno familiar, social y comunitario a través de su desarrollo personal y socio ocupacional. De allí que la prestación de la modalidad contratada para la atención de las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle en condición de dependencia funcional a nivel físico, mental y/o cognitivo, está dirigida a brindar una atención integral desde los aspectos de cuidado personal (higiene, alimentación, vestido, hábitos de vida saludable, cuidados en salud), rehabilitación física, funcional, seguimiento en salud, atención psicosocial, fortalecimiento en habilidades de desarrollo personal, ocupacional y social, a la vez promoverá un ambiente de convivencia efectiva para el crecimiento individual y colectivo de los participantes vinculados a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 66 de 82

modalidad, de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaria Distrital de Integración Social, desde la Subdirección para la Adultez.

CLÁUSULA TERCERA - DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES GENERALES, ESPECÍFICAS Y AMBIENTALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las establecidas en los pliegos de condiciones, adendas, estudios previos, anexo técnico y los demás documentos que hacen parte integral del presente contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideran imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo serán a cargo del contratista:

1. Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el Pliego de Condiciones, el estudio previo, anexo técnico, y el contrato. 2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo. 3. Presentar previo a la iniciación del contrato los documentos necesarios para su perfeccionamiento, legalización y ejecución. 4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. 5. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. 6. Constituir y mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 7. Presentar para el pago, ante el/la supervisor/a del contrato, la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, el cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones. 8. Presentar los informes de ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor y los señalados en el presente anexo. 9. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato. 12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARIA por el incumplimiento del contrato. 13. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. 14. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 67 de 82

recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 15. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. 16. Cumplir con las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, contrato y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligaciones de carácter administrativo: 1. Presentar previo al inicio del contrato los documentos necesarios para su perfeccionamiento y ejecución, cumpliendo a cabalidad todos los requisitos exigidos para tal fin. 2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato. 3. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato y realizar la ampliación o actualización de las garantías si se realizan modificatorios del contrato 4. Proporcionar la información y documentación que solicite el supervisor del contrato en el desarrollo de sus acciones, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones, dentro de los tiempos establecidos. 5. Proporcionar la información requerida y adelantar las acciones pertinentes para contribuir con el cumplimiento del procedimiento para el trámite de requerimientos de la ciudadanía y participantes. 6. Disponer las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y garantizar los insumos requeridos, de acuerdo con el Decreto 2981 del 2013, reglamentación de la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de los residuos sólidos. 7. Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por la SDIS para la implementación del subsistema de gestión documental y archivo referidos a la custodia, organización, clasificación y archivo de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del contrato, durante la ejecución del mismo y hasta antes de la liquidación, lo anterior compilado en el respectivo medio magnético. 8. Elaborar y suministrar en forma oportuna el pendón para el centro de alta dependencia, de acuerdo a los lineamientos establecidos en este documento. 9. Presentar los informes y documentos requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el presente anexo. 10. Verificar y garantizar que todo el talento humano dispuesto para la prestación del servicio, se encuentre afiliado al sistema de seguridad social, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y cumplir oportunamente con las obligaciones de pago de los portes a que se refiere el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. 11. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo (incluyendo los servicios especiales de aseo), luz, gas natural o propano, telefonía fija ilimitada, televisión, internet de mínimo 50 megas y línea celular durante la ejecución del contrato. 12. El contratista se compromete a pagar al talento humano que vincule para la prestación del servicio, el costo con carga prestacional determinado en la propuesta económica, sin perjuicio de la figura jurídica utilizada para dicha vinculación (contrato laboral o contrato de prestación de servicios). 13. Cumplir las medidas de sanidad ordenadas por las autoridades sanitarias de orden nacional y distrital que apliquen al servicio de alta dependencia funcional, mental y cognitiva y que sean adoptadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, sin que esto implique costos adicionales a la entidad.

Obligaciones del contratista con relación al talento humano: 1. Presentar en el Comité Técnico Previo, cronograma para la entrega de hojas de vida y sus respectivos soportes para la para aprobación del supervisor, que en todo caso no podrá exceder del periodo de alistamiento. 2. Remitir a la supervisión del contrato, en caso de alguna renuncia o terminación anticipada, los soportes para avalar la nueva contratación, en un tiempo no mayor a cinco (5) días calendario, garantizando el empalme correspondiente y la no interrupción de la prestación del servicio. En caso de que el contratista llegara a contratar sin el respectivo aval por parte de la supervisión del contrato, el pago por parte del contratista, a esa persona, no se realizará con los recursos del contrato y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 68 de 82

tendrá que ser asumido por el contratista. 3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. 4. Realizar el pago oportuno de honorarios y / o salarios y prestaciones sociales del talento humano que tenga o haya tenido para la prestación del servicio. 5. Garantizar que las hojas de vida del talento humano aprobado para la prestación del servicio, reposen en los expedientes contractuales, con los respectivos soportes (carta de presentación, copia del contrato, constancia individual del proceso de inducción y capacitación, entre otros). 6. Realizar la inducción y capacitación al talento humano del centro de alta dependencia, previo al inicio de operación del servicio, frente a los lineamientos del anexo técnico, la propuesta presentada y la información institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social (misión, visión, estructura, ideario ético, sistema integrado de gestión y subsistemas, lineamientos y procedimientos). Como evidencia de lo anterior, el contratista debe dejar constancia escrita, documento que reposará en el expediente del talento humano. 7. Mantener disponible en el centro de alta dependencia, para la consulta del talento humano, copia del anexo técnico, del contrato y demás documentos que hacen parte integral del proceso. 8. Garantizar que los fines de semana y festivos, el centro de alta dependencia cuente con el personal de servicios generales y el acompañamiento de un (1) profesional de una de las siguientes áreas: psicología, trabajo social, nutrición y terapia ocupacional; el coordinador general tendrá disponibilidad permanente para el control de todos los procesos y situaciones que se presenten.

Obligaciones del contratista con relación al espacio físico funcional: 1. Disponer el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, para el desarrollo del contrato. 2. Garantizar durante la etapa de alistamiento el cumplimiento de los requisitos denominados REQUISITO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3. Garantizar el debido cuidado y mantenimiento de las instalaciones en las que se desarrolla el contrato. 4. Elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y áreas con sus respectivos cronogramas de implementación. 5. Realizar las gestiones necesarias para obtener concepto higiénico-sanitario favorable, por parte de la entidad de salud correspondiente, de acuerdo con la ubicación del área ofertada. 6. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo (incluyendo los servicios especiales de aseo), luz, gas natural o propano, telefonía fija ilimitada, televisión, internet y línea celular durante la ejecución del contrato. 7. Garantizar la prestación del servicio de vigilancia 24 horas al día durante la ejecución del contrato.

Obligaciones del contratista con relación a la dotación de materiales y suministros: 1. Entregar los elementos de aseo institucional, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 2. Entregar la dotación de vestuario, insumos, materiales y elementos de aseo personal a los participantes acorde con las especificaciones del anexo técnico y registrarlo en formatos específicos. Entregar los elementos para el desarrollo de los talleres, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 3. Garantizar la disposición de todos los elementos descritos en este anexo técnico.

Obligaciones del contratista con relación al componente técnico: 1. Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudio previo, propuesta, contrato, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio. 2. Garantizar la atención, el cuidado y bienestar de los participantes. 3. Informar de manera inmediata al supervisor todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales, el contratista deberá informarlas en el menor tiempo posible, especificando las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 69 de 82

actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación. 4. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro de alta dependencia. 5. Realizar los estudios de caso que se requieran teniendo en cuenta los criterios establecidos para su desarrollo, en el anexo técnico. Estos deben ser construidos de forma diferencial para cada uno de las personas, observando las particularidades de cada caso 6. Llevar el registro actualizado de los estudios de casos especiales en los formatos, instrumentos y tiempos establecidos. 7. Elaborar el seguimiento bimestral para cada uno de las líneas de atención (Atención integral, fortalecimiento socio- ocupacional y fortalecimiento de redes) registrando la evolución del proceso en la historia social de cada participante. 8. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar. 9. Realizar el trámite de vinculación al sistema general de seguridad social en salud de los participantes que lo requieran y efectuar las acciones pertinentes para el acompañamiento y acceso a los servicios de salud de manera oportuna. 10. Garantizar que durante la ejecución del contrato no se establecerá contrato de divulgación y / o propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre los participantes y a la Secretaría Distrital de Integración Social. 11. Aceptar que la propiedad intelectual, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del contrato, es de la Secretaria Distrital de Integración Social. 12. Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías que tome de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa o pauta publicitaria, ni de ninguna manera ajena a lo estipulado en el anexo técnico. 13. Dar cumplimiento al protocolo de eventos en salidas o jornadas de recreación, deportivas y / o culturales ejecutadas en el contrato. 14. Realizar las actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato y las dadas por la supervisión. 15. Realizar la organización, archivo, custodia y entrega final de la documentación generada durante la ejecución de la prestación del servicio, treinta (30) días calendario, luego de la finalización del contrato (archivo físico), de acuerdo con los lineamientos del componente de gestión documental.

Obligaciones del contratista frente al componente ambiental: 1. Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables. 2. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos 3. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios y Especiales conforme a la generación de los mismos. 4. Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos. 5. Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua. 6. Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía. 7. Dar cumplimiento al componente de Prácticas Sostenibles 8. El contratista debe suministrar al supervisor del contrato ocho (08) días calendario antes de finalizar el contrato, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción. 9. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

obligaciones del contratista frente al componente de alimentación, nutrición y salubridad: 1. Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos y la disponibilidad y el acceso a agua potable, de acuerdo con el plan de contingencia diseñado para tal fin. 2. Cumplir con lo establecido en la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015, Resolución 5109 de 2005 y demás normas concordantes, complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por la Subdirección de Nutrición de la SDIS. 3. Garantizar durante toda la ejecución del contrato el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no contar con la visita el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 70 de 82

contratista debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. 4. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación. 5. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación. 6. Construir, divulgar, actualizar e implementar el plan de saneamiento - PS, durante los primeros 21 días de ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo. 7. Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes. 8. Implementar, mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos relacionados con los procedimientos: operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales, vigilancia nutricional, promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y salubridad y demás documentos y formatos establecidos por la entidad para la prestación de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con alimentación, nutrición y salubridad.

PARÁGRAFO: Además de las obligaciones antes mencionadas, el contratista se obliga a cumplir con los ofrecimientos adicionales realizados en la oferta que le dieron puntos adicionales de escogencia, conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA:

1. Efectuar los pagos según lo establecido en los estudios previos, anexo técnico y pliego de condiciones.
2. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
3. Enviar copia del cronograma de entrega a cada proyecto participante dentro del presente proceso de selección para que generen las condiciones de espacio y tiempo en las unidades operativas para recibir los elementos.
4. Cumplir con las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO. - El valor del presente contrato es la suma **ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.589.243.093) IVA INCLUIDO,** y todos los impuestos distritales, nacionales a que haya lugar.

PARÁGRAFO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos **LA SECRETARÍA** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La Secretaria Distrital de Integración Social pagará al contratista, en mensualidades vencidas, de acuerdo con la liquidación de cupos realmente utilizados y previa presentación de los documentos requeridos para el pago por parte del contratista, acompañados de la certificación e informe mensual expedido por la supervisión del contrato.

Cálculo del pago

Para el cálculo del pago se procederá a realizar las operaciones y cálculos correspondientes los cuales se llevarán al formato de liquidación mensual de cupos; en todo caso el pago se realizará, reconociendo el valor

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 71 de 82

fijo del costo cupo día más los costos variables correspondientes a lo realmente suministrados en el marco del servicio según los siguientes pasos y formulas:

Pasos:

1. Calcular costos cupos día según las siguientes formulas:

Costo Fijo Cupo Día = Costos Fijos Totales / Total Días De Operación /Cupos Contratados
Costos Variable Cupo Día = Costos Variables Totales / Total Días De Operación /Cupos Contratados.
Costo Cupo Día = Costo Fijo Cupo Día + Costos Variable Cupo Día

2. Desagregar el Costo Variable Cupo Día:

Se debe desagregar el costo variable día por cada rubro que lo conforma, es decir:

a) Alimentos
b) Aseo personal,
c) Vestuario Participantes

La fórmula será la siguiente.
Costos Variable Cupo Día Unitario = Alimentos cupo día + Elementos de Aseo cupo día + Vestuario Participantes

Nota: Calculo necesario para realizar los descuentos por diferentes conceptos que componen el costo variable.

3. Se deben realizar los cálculos por cada cupo para el periodo a liquidar según las siguientes formulas.

Total Costo Fijo Periodo Cupo=Valor Costo fijo cupo día *Días Periodo* Cobertura Contratada
Total Costo Variable Periodo Cupo = Valor Costo Variable Cupo Día* Días Periodo* Cupos atendidos.
Costo Total periodo cupo = Total costo fijo Periodo cupo + Total Costo Variable Periodo cupo

4. Se calculan las novedades y descuentos:

Solo se reconocerán los costos variables, realmente suministrados a la población durante el periodo.

5. El pago correspondiente a cada periodo se calculará de la siguiente manera.

Pago Periodo=Costos Fijos del Periodo +Costos Variables del Periodo (-) Descuentos y/o Novedades
El valor cupo día se cancelará por cupo realmente utilizado (ejecutado), que se entiende como el CUPO ASIGNADO a cada PERSONA ACTIVA y que es atendido en la unidad operativa.

ACTIVIDADES Y REQUISITOS PARA EL PAGO

Para el pago mensual el contratista diligenciará en el formato de liquidación mensual de cupos el numero las atenciones diarias realizadas y este será contrastado con el acta SIRBE expedida por el equipo SIRBE de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 72 de 82

subdirección para la Adultez, de encontrarse diferencias estas serán conciliadas para proceder a la facturación del periodo a liquidar, para el caso de los cupos no atendidos por baja cobertura en el mes estos serán descontados. La Secretaría Distrital De Integración Social pagará al Contratista el valor correspondiente a los servicios prestados de conformidad con lo establecido en las estructuras de costos del presente contrato, en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del Supervisor de los siguientes documentos requisitos para cada pago:

• Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo señalado en el anexo técnico, con sus respectivos soportes.
• Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen.
• Formato mensual de Liquidación de Cupos aprobado y firmado por la Supervisión del contrato.
• Informe financiero mensual del Contratista, el cual deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello la SDIS que incluirán la ejecución de los recursos dicho informe será aprobado y firmado por la Supervisión del contrato.
• El Supervisor expedirá Certificado para pago e Informe de Supervisión.
• El contratista Expedirá la Factura de venta conforme los requisitos establecidos en la normatividad vigente y con base en el formato de liquidación mensual de cupos.

DESCUENTOS

• Cupos no atendidos: Se realizarán descuentos de los costos variables de los cupos no atendidos por bajas en la cobertura conforme el cruce del acta SIRBE y el formato mensual de liquidación de cupos.
• Cupos atendidos parcialmente: Cuando por cualquier razón un participante que ingrese al Hogar De Paso Día y Noche se ausente durante cualquier momento del servicio, se descontará del costo variable los alimentos y se reconocerán los costos de Aseo personal y Vestuario.
• Talento Humano: Se realizará el descuento del talento humano no contratado o que no asista al servicio según liquidación de nómina.
Nota: Dentro del primer mes de ejecución y en todo caso antes del primer pago, el contratista deberá entregar a la Supervisión del contrato una desagregación del rubro de talento humano y dotación, identificando el valor del servicio por cada perfil. La sumatoria de la desagregación debe ser igual al valor del rubro de talento humano sobre el cual se adjudicó el contrato, tomando como base la oferta económica realizada por el contratista.

GENERALIDADES

• El valor del pago se calculará por cupo realmente utilizado (ejecutado), se entiende como cupo realmente utilizado, cuando el participante ha superado la etapa de ingreso al servicio y quede debidamente registrado en el aplicativo SIRBE.
• Para el cálculo del valor cupo, el contratista y el supervisor del contrato, determinarán el plazo total de días calendario de la contratación, teniendo en cuenta, la fecha de iniciación de la prestación del servicio y la fecha de finalización determinada por el plazo de ejecución del contrato.
• En caso que la liquidación de cupos reporte recursos no utilizados, se verificará la conveniencia de reinvertir los recursos y adicionar el contrato en plazo, por el período de tiempo que cubra este valor.
• Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 73 de 82

presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho a compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos establecidos se realizarán a través del Sistema Automático de Pagos (SAP), que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá mediante consignación en la cuenta bancaria que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

• A efectos de la aplicación de las fórmulas de descuentos y liquidación de cupos, se entenderá que los costos variables son los siguientes: aseo personal para los participantes, vestuario para los participantes y alimentación.

• Los costos de actividades pedagógicas, lúdicas, recreativas, deportivas y agropecuarias y el rubro de talento humano admitirán descuentos, a pesar de ser considerados como costos fijos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la realización de cada uno de los pagos, el CONTRATISTA debe radicar en la Secretaría Distrital de Integración Social el informe de ejecución mensual y los documentos soporte, comprobante o certificación de PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES cuando a ello haya lugar (conforme al Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal para lo cual allegará copia de cedula de ciudadanía, la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores o el representante legal según sea el caso). Dichos documentos serán entregados al supervisor del contrato quien a su vez emitirá el certificado de pago (certificado de recibo a satisfacción), con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. PARÁGRAFO **SEGUNDO**. El contratista deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura. **PARÁGRAFO TERCERO**. Los pagos que efectúe la SECRETARIA en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. **PARÁGRAFO CUARTO**. La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARIA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** El contratista está en la obligación de entregar al/los supervisores/es, el original y una copia de las facturas correspondientes a los productos y servicios prestados; junto con el paz y salvo de aportes a la seguridad social y parafiscales, con el cual el supervisor expedirá el certificado para el pago y realizará el pago ante el área financiera. El pago se realizará dentro del mes siguiente a la radicación y aprobación por parte del supervisor del contrato de la documentación que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos para efectuar cada uno de los pagos. **PARÁGRAFO SEXTO:** Las estructuras de costos, se realizarán con base a los valores unitarios diarios ofertados por el contratista durante el proceso de selección que dio origen al presente contrato. Asimismo, los valores para las vigencias 2022 y 2023 corresponderán a valores 2021 con el incremento del 2,4% para cada una de las vigencias. Se resalta que el porcentaje indicado puede variar (en aumento o disminución) de acuerdo con el porcentaje del IPC que aplique para cada vigencia.

CLÁUSULA SEXTA. -PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Durante los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación, el contratista deberá realizar el alistamiento para el inicio y la entrada en operación del servicio. El periodo de alistamiento será de diez (10) días calendario después de la adjudicación del contrato, momento en que se deben cumplir todas las actividades necesarias para dar inicio al contrato e iniciar la operación. El alistamiento no generará pago alguno, toda vez que los pagos se realizarán

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 74 de 82

contra la atención prestada a la población habitante de calle. En dicho periodo, el contratista deberá realizar entre otras las siguientes actividades: contratar el talento humano necesario para la prestación del servicio, adquirir los elementos de dotación y suministro necesarios para la entrada en operación, adquirir las piezas comunicativas descritas en el anexo técnico necesarias para el inicio de la operación y; en general desarrollar todas aquellas actividades sin las cuales no sea posible dar inicio a la operación del servicio. Nota 1: en el último día hábil del periodo de alistamiento, antes del inicio del contrato y la operación, se realizará una visita de verificación de cumplimiento de los requisitos para la entrada en operación del servicio, por parte del supervisor del contrato y/o los apoyos a la supervisión. En esta fecha deben estar satisfechas todas y cada una de las condiciones del servicio y haberse cumplido todas las actividades descritas para el periodo de alistamiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con las disponibilidades presupuestales del presupuesto de la vigencia fiscal (2021), así como con las vigencias futuras 2022 y 2023, que para todos los efectos se relacionan a continuación:

PLAN DE DESARROLLO	VIGENCIA	N° CDP	N° PROYECTO	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
"Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI"	2021	8333 del 12 de marzo de 2021	7757	$3.238.506.752	$2.592.591.378
"Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI"	2022	VF 13 del 9 de marzo de 2021	7757	$22.526.954.000	$4.444.986.025
"Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI"	2023	VF 8 del 9 de marzo de 2021	7757	$21.247.110.000	$4.551.665.690

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato. Por lo anterior el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del contrato en el SECOP II y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

CLASE DE RIESGO	Porcentaje	VIGENCIA
Cumplimiento	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis 6 meses

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 75 de 82

CLASE DE RIESGO	Porcentaje	VIGENCIA
Calidad del servicio	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis 6 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato al momento de la expedición de la póliza, por el periodo de ejecución del contrato.	

PARÁGRAFO PRIMERO :Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o recibo final o liquidación según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de los mismos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos suministrado que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción por el contratante.

En el mismo sentido, se incorporará expresamente en el Pliego de Condiciones que, al terminar cada fase, el Contratante podrá suspender el Contrato hasta tanto - dentro de un plazo razonable - se adopten todas las decisiones en el gobierno Distrital que permitan continuar con el proyecto, sin que este hecho genere desequilibrio económico a favor del Contratista.

Igualmente se incorporarán las cláusulas contractuales penal pecuaria y de multas de acuerdo con la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Así mismo, deberá constituir, como un amparo autónomo, una GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CÍVIL EXTRACONTRACTUAL en cuantía equivalente al 5% del valor del contrato al momento de la expedición de la póliza, por el periodo de ejecución del contrato., al momento de la expedición de la póliza, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. *Por otra parte, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9[1] (Ver pie de página). Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada

[1] *(…) El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:*
1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios(..)

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 76 de 82

instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o recibo final de las obras, liquidación, modificatorios, suspensiones, adiciones, prorrogas Y en cualquier tiempo que la entidad lo requiera. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación

PARÁGRAFO TERCERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera a la Entidad de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, manteniendo y restableciendo inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prorrogas o suspensiones.

CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será responsabilidad de la Subdirección para la Adultez o quien designe por escrito el ordenador del gasto. En virtud del parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que se hace para el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido, la Subdirección para la Adultez podrá contar con personal de apoyo para la supervisión, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico, pliego de condiciones, adendas y las establecidas en el Manual de Contratación y de Supervisión de la SDIS y demás documentos para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato el-la Supervisor-a debe constatar que todos los trabajadores del contratista vinculados en la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al contratista una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal o por el representante legal de la entidad asociada.

PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor realizara un seguimiento a la ejecución física y financiera del contrato, que permita garantizar el cubrimiento de las pólizas, durante la ejecución del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.

PARÁGRAFO CUARTO: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al CONTRATISTA, así como a la Subdirección de Contratación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 77 de 82

PARÁGRAFO QUINTO: Los supervisores están autorizados para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y este se encuentra obligado a acatarlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. Además, tendrán las siguientes las actividades: 1. Realizar el acta de inicio y liquidación con el contratista. 2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual. 4. Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes para fiscales cuando haya lugar a ello. 6. Impulsar el trámite de los pagos a favor de contratistas en los términos establecidos para tales efectos. 7. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9. Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados. 10. Cumplir con las señaladas en el Manual de Contratación y el de Supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social. 11. Cumplir con las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato. 12. Designar el equipo de apoyo a la supervisión del contrato que se suscriba.

CLÁUSULA DÉCIMA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA SECRETARIA pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la Entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y LA SECRETARÍA, ni éste último con relación a las personas que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, LA SDIS, podrá imponer al **CONTRATISTA** multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente contrato será aplicable lo establecido en la ley 80 de 1993 Art. 17 de la ley 1150 de 2017 y Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este contrato serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, **EL CONTRATISTA** pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor total del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Página 78 de 82

de sus obligaciones contractuales, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza a la SDIS con la firma del contrato para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del contratista, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, previa certificación expedida por el supervisor del contrato. **2.** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo indicado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes.

CLÁUSULA. VIGÉSIMA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución del contrato la entrega y aprobación de las garantías correspondientes, la expedición del respectivo registró presupuestal y el acta de inicio. El plazo para el cumplimiento de los requisitos de que trata esta cláusula será de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** que se contarán a partir de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los gastos en que debe incurrir EL CONTRATISTA por concepto de pago de la Garantía Única y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación, o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción amigable, composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 79 de 82

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal del CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluido en la lista de la OFAC. Igualmente declara que, en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato previa autorización escrita de la SECRETARÍA, y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: Se entiende como confidencial, la información que la Constitución o la Ley define como tal. Adicionalmente toda la información que el CONTRATISTA llegare a conocer en virtud del presente contrato es de exclusiva propiedad de la SECRETARÍA y se considera confidencial. Debido a lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a mantener CONFIDENCIALIDAD y a abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial que le sea suministrada por la SECRETARÍA o que obtenga en desarrollo del objeto del contrato sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Para efectos del presente contrato se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, khow-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, formulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o internas de la SECRETARIA y, en general, toda aquella información de que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de propiedad intelectual - derechos de autor - que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos y actividades derivadas del presente contrato, se sujetarán a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia. De acuerdo con lo anterior, la propiedad intelectual ocasionada pertenecerán en cuanto a derechos patrimoniales o de explotación económica a la SECRETARÍA, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Berna para la protección de obras literarias, científicas y artísticas, revisión de 1971, Art. 20 de la Ley 23 de 1982 sobre derecho de autor, la Ley 44 de 1993, Art 28 de Ley 1450 de 2011, Art. 10 de la Decisión Andina 351 de 1993 que crearon un régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos para los cinco países de la Comunidad Andina, así como todas las demás normas concordantes sobre la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA manifiesta que todos los trabajos que desarrolló o desarrollará este o las personas que vinculó o que vinculará para la presentación de la oferta y la ejecución del presente contrato, no violaron, violan o violarán ni infringirán derechos de autor, de propiedad industrial ni cualquier otro derecho de propiedad intelectual de terceros, y por consiguiente, en caso de cualquier requerimiento o acción

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 80 de 82

judicial iniciadas por cualquier particular, será asumida por el CONTRATISTA, toda vez que la SECRETARÍA actúa como tercero de buena fe frente a todas las personas y al conglomerado en general.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La titularidad de los derechos patrimoniales mencionados no implican la cesión de los derechos morales sobre el trabajo objeto del presente contrato por cuanto de conformidad con establecido en artículo 30 de la Ley 23 de 1982, Ley 1450 de 2011 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, estos derechos son irrenunciables, imprescindibles, inembargables e inalienables. Por tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza de cada una de las partes y de las personas que se empleen para la ejecución del objeto contractual y sus nombres deberán mencionarse en lugar visible siempre que se haga cualquier tipo de utilización de los trabajos resultantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos **1.** El Estudio Previo, anexos técnicos y documento componentes procesos tercerizados. **2.** El Análisis del Sector. **3**. El Pliego de Condiciones Definitivo y las Adendas que modificaron el mismo. **4.** La propuesta presentada por el CONTRATISTA. **5.** La Resolución de Adjudicación. **6.** Las pólizas expedidas, sus anexos y clausulados generales y particulares. **7.** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su correspondiente Registro Presupuestal. **8.** Las resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato y demás documentos del Proceso de Selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía Literal H.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: La SECRETARÍA recibirá notificaciones en la Carrera 7ª No. 32-16 en la Ciudad de Bogotá D.C., y el CONTRATISTA en la Carrera 32 C No.10 – 26 sur primer piso en la Ciudad de Bogotá D. C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Se suscribe por las partes en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 81 de 82

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Ejecución CTO 7588- 2021 Pago 01

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247 Creación: 2021-07-19 19:45:20

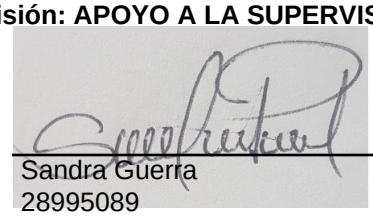
Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-19 20:08:35

Escanee el código para verificación

Elaboración: COORDINANADORA CENTRO ALTA DEPENDENCIA FISICA, MENTAL O COGNITIVA

SANDRA SANCHEZ BERRIO
39791745
altadependenciafmc@gmail.com
COORDINADORA
CENTRO ALTA DEPENDENCIA FISICA, MENTAL O COGNITIVA

Revisión: APOYO A LA SUPERVISION



Sandra Guerra
28995089
SGuerra@sdis.gov.co
Profesional Apoyo a la Supervisión
Secretaria de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247
2021-07-19T20:08:37-05:00 - Pagina 82 de 82

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Ejecución CTO 7588- 2021 Pago 01

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210719-194520-aea6c1-13996247 Creación: 2021-07-19 19:45:20

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-19 20:08:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Sandra Guerra SGuerra@sdis.gov.co Profesional Apoyo a la Supervisión Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-19 19:45:21 Lec.: 2021-07-19 19:48:32 Res.: 2021-07-19 19:51:53 IP Res.: 191.102.66.91
Elaboración	SANDRA SANCHEZ BERRIO altadependenciafmc@gmail.com COORDINADORA CENTRO ALTA DEPENDENCIA FISICA, MENTAL O COGNITIVA	Aprobado	Env.: 2021-07-19 19:51:53 Lec.: 2021-07-19 20:08:10 Res.: 2021-07-19 20:08:35 IP Res.: 186.84.89.209

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 1 de 172

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	10/06/2021 al 30/06/2021	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	10,24 %	0 %

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ
LOCALIDAD	SANTA FE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Sandra Patricia Guerra Polania - Psicóloga Anny Johana Vega Carvajal – Ingeniera Ambiental Felipe Vargas Rincón– Nutricionista Dietista Ricardo Ernesto Zuluaga Giraldo – Ingeniero Financiero

NÚMERO DE CONTRATO	7588-2021
FECHA DE CONTRATO	28/05/2021
CONTRATISTA	MESALUD LTDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	808000299-6
PROYECTO	7757 "Implementación de estrategias y servicios Integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá"
VALOR	$11.589.243.093
PLAZO	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FECHA ACTA DE INICIO	10/06/2021
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2023
ADICION	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OBJETO: "IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA. GRUPO 5."	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 2 de 172

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

El Contratista cumple brindando las condiciones para la atención integral a 150 ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle del distrito, de 29 años en adelante, en condición de dependencia funcional, cognitiva y mental producto de la permanencia en calle, el marco del plan de atención individual y de los cuatro ejes que se encuentran sustentados en el anexo técnico.

Estas acciones están orientadas a reconocer las condiciones y necesidades específicas de la población sujeto de atención, en el que se garantiza un abordaje diferencial que permita mejorar su calidad de vida y el goce efectivo de sus derechos, así como el fomento a la integración al entorno familiar, social y comunitario a través de su desarrollo personal y socio ocupacional.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							
1	Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el Pliego de Condiciones, el estudio previo, anexo técnico, y el contrato.			X			Se evidencia cumplimiento satisfactorio de lo señalado en el Pliego de Condiciones, el estudio previo, anexo técnico, y el contrato.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.			X			El contratista suscribió el acta de inicio el día 10 de junio de 2021, documento que reposa en el expediente contractual en la SDIS.
3	Presentar previo a la iniciación del contrato los documentos necesarios para su perfeccionamiento, legalización y ejecución.			X			El Contratista cumplió con la entrega de la documentación necesaria para dar inicio a la ejecución del contrato, Pólizas, certificación bancaria, Rut actualizado entre otros, los cuales reposan como parte de los soportes de ejecución de los contratos
4	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los			X			El contratista cumplió la obligación. Para el presente periodo se anexaron certificaciones a nombre de MESALUD LTDA, con Nit 808000299 emitida y firmada por el revisor fiscal de la organización

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 3 de 172

	sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.						correspondiente a los aportes pagados en el periodo, documento que reposa como parte de los soportes de ejecución del contrato.
5	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato			X			El contratista cumplió la obligación. Para el presente periodo se anexaron certificaciones a nombre de MESALUD LTDA, con Nit 808000299, documento denominado Certificación del cumplimiento de pago de Talento Humano, emitida y firmada por el revisor fiscal de la organización, documento que reposa como parte de los soportes de ejecución del contrato.
6	Constituir y mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo			X			El contratista suscribió la Póliza de cumplimiento No. 33-44-101213221 de fecha 28 de mayo de 2021, y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 33-40-101063510, de la misma fecha, expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO Dichos documentos fueron publicados en la plataforma de SECOP II.
7	Presentar para el pago, ante el/la supervisor/a del contrato, la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, el cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones.			X			El contratista suscribió y entrego a la supervisión certificación expedida por el representante legal del cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones. Dicho documento hace parte del archivo de trámite de cuenta.
8	Presentar los informes de ejecución del contrato que le sean solicitadas			X			El contratista cumple la obligación, presentando el informe mensual

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 4 de 172

	por el supervisor y los señalados en el presente anexo.						de ejecución correspondiente al periodo del 10 al 30 de junio de 2021, caracterización de familias y reporte mensual de gestiones, desde la supervisión del área técnica se hizo revisión y se dio el aval de los documentos; como evidencia de aprobación quedan los documentos firmados por las dos partes, el cual se anexa al presente informe, adicionalmente hizo entrega del cronograma de actividades.
9	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.			X			Cumple la obligación, el contratista presentó el análisis del estado financiero para el periodo, acorde al presupuesto oficial del contrato, con los siguientes documentos: Liquidación mensual de cupos Factura Soporte pago nómina. Soporte aportes parafiscales.
10	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	No aplica para este mes, pues no se presentó ninguna situación al respecto.
11	Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.					X	No se presentó esta situación durante este periodo.
12	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARIA por el incumplimiento del contrato.					X	No aplica para este mes, pues no se presentó ninguna situación al respecto.
13	Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de					X	No aplica, durante este mes no se presentaron situaciones que requieran adelantar esta acción.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 5 de 172

	estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						
14	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.			X			Cumple la obligación, el contratista ha mostrado disposición para acatar y aplicar las observaciones impartidas desde la supervisión.
15	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			Cumple la obligación. El contratista participó en los espacios de inducción realizados con el talento humano los días 8,9,10,11 y 22 de junio de 2021, donde se abordó temas sobre el proyecto de inversión, lineamientos, políticas públicas, componente de gestión documental, componente de salud, componente nutricional y SIRBE.
16	Cumplir con las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, contrato y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo			X			El contratista durante este periodo dio cumplimiento a las condiciones pactadas en el contrato.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 6 de 172

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS							
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO							
1.	Presentar previo al inicio del contrato los documentos necesarios para su perfeccionamiento y ejecución, cumpliendo a cabalidad todos los requisitos exigidos para tal fin			X			El Contratista cumplió con la entrega de la documentación necesaria para dar inicio a la ejecución del contrato, Pólizas, certificación bancaria, Rut actualizado entre otros, los cuales reposan como parte de los soportes de ejecución de los contratos
2.	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato.			X			El contratista suscribió el acta de inicio el día 10 de junio de 2021, documento que reposa en el expediente contractual en la SDIS.
3.	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato y realizar la ampliación o actualización de las garantías si se realizan modificatorios del contrato.			X			El contratista suscribió la Póliza de cumplimiento No. 33-44-101213221 de fecha 28 de mayo de 2021, y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 33-40-101063510, de la misma fecha, expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO Dichos documentos fueron publicados en la plataforma de SECOP II.
4.	Proporcionar la información y documentación que solicite el supervisor del contrato en el desarrollo de sus acciones, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones, dentro de los tiempos establecidos.			X			Cumple la obligación, el contratista suministró la información y documentación solicitada por el equipo de apoyo a la supervisión.
5.	Proporcionar la información requerida y adelantar las acciones pertinentes para contribuir con el cumplimiento del procedimiento para el trámite de requerimientos de la ciudadanía y participantes.					X	No se requirió dar respuesta a derechos de la ciudadanía.
6.	Disponer las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y garantizar los insumos requeridos, de acuerdo con el Decreto 2981 del 2013, reglamentación de la prestación del servicio público de		X				Desde la visita de supervisión del componente ambiental se evidenció que el almacenamiento de los residuos sólidos no se lleva a cabo acorde a la reglamentación de la gestión integral de residuos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 7 de 172

	aseo y la gestión integral de los residuos sólidos						sólidos, generando focos de contaminación. En visita realizada el 22 de junio de 2021 desde el componente administrativo y financiero, durante el recorrido se verifico que se cuentan con los insumos necesarios para prestar el servicio en las habitaciones, tales como (Camas y Camarotes con su respectiva lencería). Con la dotación recreo deportivas, tiene pendiente para completar todos los insumos; 1 cancha de Tejo y 2 Mancuernas (1 par de 3 libras y 1 par de 6 libras). Con la dotación de Areas, tiene pendiente para completar los insumos; 1 video Beam 1 Cabina de Sonido (se cuenta con las dos cabinas, pero 1 está en muy mal estado). Por otro lado, se evidencio que el circuito cerrado de Televisión (CCTV) no está en funcionamiento. En visita realizada el 23 de junio de 2021 desde el componente de alimentación, nutrición y salubridad se observan adecuadas condiciones de limpieza en general en la unidad operativa: dormitorios, baños, comedores, servicio de alimentación, talleres, oficinas, áreas comunes. de igual manera, se evidencia que el contratista cuenta con los insumos necesario para realizar las labores de aseo de la unidad operativa.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 8 de 172

7.	Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por la SDIS para la implementación del subsistema de gestión documental y archivo referidos a la custodia, organización, clasificación y archivo de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del contrato, durante la ejecución del mismo y hasta antes de la liquidación, lo anterior compilado en el respectivo medio magnético.			X			Cumple la obligación.
8.	Elaborar y suministrar en forma oportuna el pendón para el centro de alta dependencia, de acuerdo a los lineamientos establecidos en este documento.			X			Cumple la obligación, el centro cuenta con un pendón provisional.
9.	Presentar los informes y documentos requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el presente anexo			X			El contratista cumple la obligación, presentando el informe mensual de ejecución correspondiente al periodo del 10 al 30 de junio de 2021, caracterización de familias y reporte mensual de gestiones, desde la supervisión del área técnica se hizo revisión y se dio el aval de los documentos; como evidencia de aprobación quedan los documentos firmados por las dos partes, el cual se anexa al presente informe, adicionalmente hizo entrega del cronograma de actividades.
10.	Verificar y garantizar que todo el talento humano dispuesto para la prestación del servicio, se encuentre afiliado al sistema de seguridad social, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y cumplir oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen.			X			El contratista cumple la obligación, presentando el informe mensual de ejecución correspondiente al periodo del 10 al 30 de junio 2021, desde la supervisión del área técnica se hizo revisión y se dio el aval de los documentos; como evidencia de aprobación quedan los documentos firmados por las dos partes, el cual se anexa al presente informe, adicionalmente hizo entrega de la caracterización de familias, informe seguimiento al PAI y cronograma de actividad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 9 de 172

11.	Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo (incluyendo los servicios especiales de aseo), luz, gas natural o propano, telefonía fija ilimitada, televisión, internet de mínimo 50 megas y línea celular durante la ejecución del contrato.			X			Cumple la obligación, el contratista cuenta con los servicios públicos en la unidad operativa, conservan carpeta con las facturas pagadas.
12.	El contratista se compromete a pagar al talento humano que vincule para la prestación del servicio, el costo con carga prestacional determinado en la propuesta económica, sin perjuicio de la figura jurídica utilizada para dicha vinculación (contrato laboral o contrato de prestación de servicios)			X			El contratista suscribió y entrego a la supervisión certificación expedida por el representante legal del cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones. Dicho documento hace parte del archivo de trámite de cuenta.
13.	Cumplir las medidas de sanidad ordenadas por las autoridades sanitarias de orden nacional y distrital que apliquen al servicio de alta dependencia funcional, mental y cognitiva y que sean adoptadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, sin que esto implique costos adicionales a la entidad.		X				Obligación a mejorar. En visita realizada el 23 de junio de 2021 desde el componente de alimentación, nutrición y salubridad se evidencia que el proveedor de pulpa de fruta no cuenta con concepto higiénico sanitario vigente, el contratista recibe las pulpas de fruta sin realizar la verificación de las condiciones de higiene del vehículo transportador, el cual se encuentra en deficientes condiciones de higiene. Se solicita al operador elaborar plan de trabajo para subsanar estos hallazgos y reforzar las buenas prácticas de manufactura de alimentos en todas las etapas del proceso y contemplar el uso de fruta entera en vez de pulpa de fruta.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 10 de 174

OBLIGACIONES DEL TALENTO HUMANO							
1.	Presentar en el Comité Técnico Previo, cronograma para la entrega de hojas de vida y sus respectivos soportes para la para aprobación del supervisor, que en todo caso no podrá exceder del periodo de alistamiento.					X	Cumple la obligación, el comité previo realizó el 27/05/2021, donde se programó fecha para entrega de hojas de vida entre el 28 de mayo al 03 junio de 2021. Se cuenta con el acta de comité previo, la cual se anexa en físico al presente informe. El aval del talento humano se emitió por medio de acta con fecha 05 de junio de 2021, este documento se anexa en físico al presente informe. El total de avales fue de 62, hojas de vidas; quedando pendiente 1 hoja de vida por avalar del perfil de Auxiliar de Enfermería.
2.	Remitir a la supervisión del contrato, en caso de alguna renuncia o terminación anticipada, los soportes para avalar la nueva contratación, en un tiempo no mayor a cinco (5) días calendario, garantizando el empalme correspondiente y la no interrupción de la prestación del servicio. En caso de que el contratista llegara a contratar sin el respectivo aval por parte de la supervisión del contrato, el pago por parte del contratista, a esa persona, no se realizará con los recursos del contrato y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 7588-2021 A LC A LD ÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Integración Social Secretaría tendrá que ser asumido por el contratista.		X				El Servicio del CTO 7588 de 2021 inicio el 10 de junio de 2021, durante el periodo se presentaron los siguientes cambios de talento humano: **Psicologo-a:** Rafael Cantillo ingreso el 21 de junio. Se descuentan 11 días por valor de $1.210.000 Leidy Carolina Vanegas Duarte ingreso el 15 de junio. Se descuentan 5 días por valor de $550.000 **Terapeuta Ocupacional:** Elizabeth Prieto Cuitiva ingreso el 10 de junio de 2021 y se retiró el 11 de junio de 2021, no fue reemplazo el perfil durante el periodo. Se descuentan 19 días por valor de $2.090.000

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-162886045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 11 de 174

							Terapeuta Físico-a: Degny Solandy Romero Muñoz se le dio aval Pero no firmo contrato. Se descuentan 21 días por valor de $2.310.000 Natali Alexandra Cuervo Beltran ingreso el 15 de junio. Se descuentan 5 días por valor de $550.000 Luz Marina Ortiz Gomez ingreso el 23 de junio. Se descuentan 12 días por valor de $1.430.000 **Auxiliar de Enfermería** Lida Mayerly Franco Laguna, se retiró el 16 de junio de 2021 e ingreso Maria Alejandra Gonzalez Rodriguez el 23 de junio de 2021 Se descuentan 6 días por valor de $400.000 Eliana Vanesa Gordillo Camargo se retiró el 16 de junio de 2021, no fue reemplazo el perfil durante el periodo. Se descuentan 14 días por valor de $933.333. Dairith Maria Castillo Mercado, se retiró el 15 de junio de 2021, no fue reemplazo el perfil durante el periodo. Se descuentan 15 días por valor de $1.000.000 No se ha contratado el perfil de Auxiliar de Enfermería para completar lo requerido por anexo técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 12 de 174

							Se descuentan 21 días por valor de $1.400.000 **Promotor-a Social:** Jonnys Steven Arguello Parra ingreso el 15 de junio. Se descuentan 5 días por valor de $358.333. **Manipulador-a de Alimentos:** Gina Alejandra Carrillo Dussan, se retiró el 14 de junio de 2021 e ingreso Marta Raquira el 15 de junio de 2021, por cambio de perfil de servicios generales a manipuladora de alimentos; e ingreso Jenifer Paola Sierra Marín el 22 de junio de 2021. El descuento total para este periodo es de $12.231.666 La obligación queda a mejorar porque el contratista no ha realizó los cambios del Talento Humano en los tiempos establecidos por anexo técnico.
3.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.			X			El contratista suscribió y entrego a la supervisión certificación expedida por el representante legal del cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones. Dicho documento hace parte del archivo de trámite de cuenta.
4.				X			El contratista cumplió la obligación. Para el presente periodo se anexaron

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 13 de 174

	Realizar el pago oportuno de honorarios y / o salarios y prestaciones sociales del talento humano que tenga o haya tenido para la prestación del servicio						certificaciones a nombre de MESALUD LTDA, con Nit 808000299, documento denominado Certificación del cumplimiento de pago de Talento Humano, emitida y firmada por el revisor fiscal de la organización, documento que reposa como parte de los soportes de ejecución del contrato.
5.	Garantizar que las hojas de vida del talento humano aprobado para la prestación del servicio, reposen en los expedientes contractuales, con los respectivos soportes (carta de presentación, copia del contrato, constancia individual del proceso de inducción y capacitación, entre otros).			X			El contratista cuenta con las hojas de vida del talento humano organizada en carpetas para la respectiva verificación documentos que se encuentran en el archivo del centro.
6.	Realizar la inducción y capacitación al talento humano del centro de alta dependencia, previo al inicio de operación del servicio, frente a los lineamientos del anexo técnico, la propuesta presentada y la información institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social (misión, visión, estructura, ideario ético, sistema integrado de gestión y subsistemas, lineamientos y procedimientos). Como evidencia de lo anterior, el contratista debe dejar constancia escrita, documento que reposará en el expediente del talento humano.			X			Cumple la obligación. El contratista reporta el desarrollo de inducción y capacitación del talento humano que fue reemplazado durante el periodo.
7.	Mantener disponible en el centro de alta dependencia, para la consulta del talento humano, copia del anexo técnico, del contrato y demás documentos que hacen parte integral del proceso.			X			Cumple la obligación, el talento humano del contratista cuenta con el anexo técnico en físico y en magnético para consulta.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 14 de 174

8.	Garantizar que los fines de semana y festivos, el centro de alta dependencia cuente con el personal de servicios generales y el acompañamiento de un (1) profesional de una de las siguientes áreas: psicología, trabajo social, nutrición y terapia ocupacional; el coordinador general tendrá disponibilidad permanente para el control de todos los procesos y situaciones que se presenten.			X			Cumple la obligación, el contratista presentó el cronograma de acompañamiento de profesionales y auxiliares de enfermería, el cual está publicado en lugar visible.
ESPACIO FISICO FUNCIONAL							
1.	Disponer el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, para el desarrollo del contrato			X			Cumple la obligación, la atención de la población se está realizando en las instalaciones avaladas por plantas físicas; Visita realizada el 10/05/2021 donde se emitió el concepto APTO, con cumplimiento de los requisitos mínimos para la prestación del servicio.
2.	Garantizar durante la etapa de alistamiento el cumplimiento de los requisitos denominados REQUISITO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			X			El contratista ha dado cumplimiento a los requisitos para el inicio de la prestación del servicio las cuales están contenidas en el anexo técnico.
3.	Garantizar el debido cuidado y mantenimiento de las instalaciones en las que se desarrolla el contrato.		X				En visita realizada el 23 de junio de 2021 desde el componente de alimentación, nutrición y salubridad se evidencia que el área de recepción de alimentos se encuentra en un terreno inundable y sin drenaje, se evidencia proliferación de moscos por encharcamientos, se solicita al contratista incluir este aspecto en el plan de mantenimiento de la unidad operativa. Se solicita al contratista Instalar avisos alusivos a prácticas higiénicas y medidas de seguridad en el servicio de alimentación. Se evidencia fallas en la hermeticidad del servicio de alimentación, angeos sueltos y cauchos rotos en las puertas del servicio que permiten el ingreso de plagas. En el transcurso de la visita de supervisión el contratista

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 15 de 174

							instaló el caucho de la puerta y arreglo los anjeos sueltos.
4.	Elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y áreas con sus respectivos cronogramas de implementación		X				En visita realizada el 23 de junio de 2021 desde el componente de alimentación, nutrición y salubridad se evidencia que el área de recepción de alimentos se encuentra en un terreno inundable y sin drenaje, se evidencia proliferación de moscos por encharcamientos, se solicita al contratista incluir este aspecto en el plan de mantenimiento de la unidad operativa. Se solicita al contratista Instalar avisos alusivos a prácticas higiénicas y medidas de seguridad en el servicio de alimentación. Se evidencia fallas en la hermeticidad del servicio de alimentación, angeos sueltos y cauchos rotos en las puertas del servicio que permiten el ingreso de plagas. En el transcurso de la visita de supervisión el contratista instaló el caucho de la puerta y arreglo los anjeos sueltos.
5.	Realizar las gestiones necesarias para obtener concepto higiénico-sanitario favorable, por parte de la entidad de salud correspondiente, de acuerdo con la ubicación del área ofertada.			X			Cumple la obligación, la sede cuenta con Concepto Sanitario FAVORABLE, emitido por Gobernación de Cundinamarca (Promoción Del Desarrollo De Salud Gestión De La Salud Pública, Acta de IVC Sanitario - Establecimientos Educativos, Cuartelarios, Carcelarios, Hoteles, Moteles y Similares-, sin número del 20/06/2020.
6.	Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo (incluyendo los servicios especiales de aseo), luz, gas natural o propano, telefonía fija ilimitada, televisión, internet y línea celular durante la ejecución del contrato.			X			Cumple la obligación, el contratista cuenta con los servicios públicos en la unidad operativa, conservan carpeta con las facturas pagadas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 16 de 174

7.	Garantizar la prestación del servicio de vigilancia 24 horas al día durante la ejecución del contrato.			X			Cumple la obligación, el contratista cuenta con el servicio de vigilancia las 24 horas del día en la unidad operativa.
DOTACIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS							
1.	Entregar los elementos de aseo institucional, de acuerdo con lo establecido en el presente documento			X			Cumple la Obligación. Se realiza recorrido por baños encontrando los baños, contando dotados como jabón y toallas de papel. Se evidencia en bodega dos paquetes de toallas de papel.
2.	Entregar la dotación de vestuario, insumos, materiales y elementos de aseo personal a los participantes acorde con las especificaciones del anexo técnico y registrarlo en formatos específicos. Entregar los elementos para el desarrollo de los talleres, de acuerdo con lo establecido en el presente documento			X			Los elementos de aseo personal se entregaron los días 15 y 24 de junio 2021, soportados en planilla de entrega, la cual se anexa al informe mensual de ejecución. Con relación a la entrega de ropa, a la fecha se está haciendo la marcación y sensibilización con la población para la entrega. El contratista cuenta con los elementos para la ejecución de los talleres, los cuales fueron evidenciados durante la visita de prealistamiento.
3.	Garantizar la disposición de todos los elementos descritos en este anexo técnico.			X			Cumple la obligación. En visita realizada el 23 de junio de 2021 desde el componente de alimentación y nutrición y salubridad se evidencia que la unidad operativa no contaba con gramera para realizar seguimiento y verificación a las porciones ofrecidas en el servicio de alimentación. Po otro lado se observa que 3 pailas de la cocina están quemadas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 17 de 174

							Se solicita realizar calibración a la báscula pesapersonas previo al tamizaje nutricional. Durante el periodo de alistamiento se evidenció que el contratista cuenta con los materiales para las actividades con la población: recreativas, deportivas, terapias alternativas, terapias de rehabilitación física, talleres de desarrollo personal; adicionalmente cuenta con la dotación de mesas y sillas, dotación de espacios funcionales, dotación de equipos y mobiliario para talento humano, menaje para el servicio de alimentos.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO							
1.	Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudio previo, propuesta, contrato, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio.			X			Cumple la obligación. En seguimiento realizado desde el área técnica de apoyo a la supervisión se indagó sobre el proceso de adaptación de la población y acciones adelantadas durante los 20 primeros días de operación: Dentro de las situaciones reportadas por la coordinadora es el manejo comportamental que ha requerido la población por falta de medicamentos de control y por cambios en la dinámica de la modalidad con relación al Centro donde estaban recibiendo la atención; un auxiliar de enfermería del Centro ha venido adelantando acciones para gestión de citas y medicamentos. Con los participantes de diagnóstico EPOC también se han tenido dificultades porque en el Centro que estaba recibiendo la atención les permitían manejar los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 18 de 174

							inhaladores de manera independiente, sin embargo, no se estaba realizado acorde a prescripción médica y al generar el control en el Centro Alta Dependencia se ha tenido dificultad con ellos. En el proceso de ingreso se han identificado parejas que se conformaron durante la estancia en las otras modalidades, por tanto, se ha requerido retomar las intervenciones con ellas frente al manejo de límites, ya que las mujeres presentan discapacidad intelectual. Dentro de las actividades de la vida diaria, se han desarrollado actividades de sensibilización con la población para la entrega de dotación de vestuario, calzado y toallas para el cuerpo: teniendo en cuenta la metodología de entrega, que consiste en entregarles dos mudas de ropa nueva y la población devuelve la misma cantidad de prendas usadas y en mal estado, con el fin de reducir conductas de acumulación de la población. Con relación a procesos de atención con familias, desde el centro se proyecta a corto plazo retomar las visitas de familiares en la unidad operativa implementando las medidas de bioseguridad requeridas, para lo cual, se les hará seguimiento si ya cuentan con el ciclo de vacunación o en qué proceso se encuentran, este seguimiento es más una medida de control para

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 19 de 174

							que las familias se sientan apoyadas y acompañadas y comprendan la importancia de la vacuna contra el Covid. Realicé seguimiento a la entrega de los elementos de aseo persona a la población, realizada los días 15 y 24 de junio 2021, para todas las personas que a la fecha se encuentran en el Centro. Los soportes serán anexos al informe mensual de ejecución. Dentro de la solicitud que se realiza al contratista con relación al diligenciamiento del formato de entrega de elementos de aseo personal, es que, en el ítem de entrega de toallas higiénicas, en las observaciones registrar el número de unidades entregadas a cada participante, con el fin de tener soportes más exactos para dar respuesta a la sentencia T398 de 2019. Para el proceso de atención del participante Ricardo Mora Nilson, se solicita a la coordinadora que como ya él venía en atención desde contratos anteriores en esta modalidad, se haga el ajuste al Plan de Atención dirigido al desarrollo personal, fortalecimiento de autoesquemas, actividades de la vida diaria y demás habilidades que debe desarrollar para un posible proceso de inclusión socio-laboral, donde sea el mismo participante que haga sus procesos de autogestión en la región, ya que por su condición de salud y por sus intereses desea quedarse allí; en el proceso

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 20 de 174

							anterior pudo fortalecer sus habilidades socio-laborales con buen desempeño.
2.	Garantizar la atención, el cuidado y bienestar de los participantes.			X			Cumple la obligación, durante este periodo se dio el inicio de la operación de la modalidad, por tanto, se efectuó el traslado de la población; una parte de ellos fueron trasladados sin medicamentos controlados completos, lo que implicó generar plan de manejo comportamental para garantizar su integridad y la de los demás. Desde la modalidad se han adelantado las gestiones para completar los tratamientos farmacológicos y para retomar procesos médicos requeridos. Seguimiento realizado al participante Andrés Medina que desde que se dio el traslado se encuentra hospitalizado en la unidad de Covid, el auxiliar de enfermería del Centro ha estado haciendo seguimiento en el hospital, con el personal de salud y se le han suministrado los elementos de aseo que se han requerido desde el hospital.
3.	Informar de manera inmediata al supervisor todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales, el contratista deberá informarlas en el menor tiempo posible, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.			X			Se reportaron oportunamente mediante comunicado al SIRBE y al apoyo a la supervisión por correo electrónico, las novedades presentadas durante el periodo relacionando: 1 participantes en hospitalización.
4.	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro de alta dependencia.			X			Cumple la obligación, el contratista cuenta con el cronograma elaborado, el cual anexa al informe mensual de ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 21 de 174

5.	Realizar los estudios de caso que se requieran teniendo en cuenta los criterios establecidos para su desarrollo, en el anexo técnico. Estos deben ser construidos de forma diferencial para cada uno de las personas, observando las particularidades de cada caso.					X	No aplica para este periodo.
6.	Llevar el registro actualizado de los estudios de casos especiales en los formatos, instrumentos y tiempos establecidos.					X	No aplica para este periodo, a la fecha no se han identificado casos de participantes que requieran elabora estudio de caso especial.
7.	Elaborar el seguimiento bimestral para cada uno de las líneas de atención (Atención integral, fortalecimiento socio- ocupacional y fortalecimiento de redes) registrando la evolución del proceso en la historia social de cada participante.					X	No aplica para este periodo, el primer seguimiento se elaborará en agosto 2021
8.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			El contratista cumple la obligación, presentando el informe mensual de ejecución correspondiente al periodo del 10 al 30 de junio de 2021, caracterización de familias y reporte mensual de gestiones, desde la supervisión del área técnica se hizo revisión y se dio el aval de los documentos; como evidencia de aprobación quedan los documentos firmados por las dos partes, el cual se anexa al presente informe, adicionalmente hizo entrega del cronograma de actividades.
9.	Realizar el trámite de vinculación al sistema general de seguridad social en salud de los participantes que lo requieran y efectuar las acciones pertinentes para el acompañamiento y acceso a los servicios de salud de manera oportuna.			X			La población participante se encuentra afiliada en su totalidad al sistema de salud en el Régimen Subsidiado, lo cual ha permitido dar continuidad con las atenciones y los tratamientos ordenados por los profesionales de la salud. Durante el periodo el contratista gestionó citas médicas y solicitud de medicamentos para participantes que ingresaron a la modalidad sin el tratamiento

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 22 de 174

							farmacológico por desabastecimiento y/o por demoras en estos trámites en la unidad operativa donde estaban siendo atendidos. Finaliza el mes con un participante hospitalizado.
10.	Garantizar que durante la ejecución del contrato no se establecerá contrato de divulgación y / o propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a los participantes y a la Secretaría Distrital de Integración Social.			X			Cumple la obligación para este periodo.
11.	Aceptar que la propiedad intelectual, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del contrato, es de la Secretaria Distrital de Integración Social.					X	No aplica para este periodo.
12.	Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías que tome de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa o pauta publicitaria, ni de ninguna manera ajena a lo estipulado en el anexo técnico.			X			Cumple la obligación, el contratista mantiene confidencialidad con las fotografías tomadas las cuales son entregadas a la SDIS como evidencia de ejecución de actividades en el marco del contrato.
13.	Dar cumplimiento al protocolo de eventos en salidas o jornadas de recreación, deportivas y / o culturales ejecutadas en el contrato.			X			Cumple la obligación, el contratista entrega en físico las fichas técnicas de las actividades del periodo, donde se evidencian los soportes de ejecución de la actividad deportiva y cultural realizada. documentos que serán radicados en el expediente del contrato.
14.	Realizar las actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato y las dadas por la supervisión			X			Cumple la obligación, el contratista implementa las actividades contenidas en el anexo técnico y las solicitadas desde la supervisión del contrato. Como soporte de verificación se cuenta con las actas de visita realizadas este mes por parte del equipo de apoyo a la supervisión.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 23 de 174

15.	Realizar la organización, archivo, custodia y entrega final de la documentación generada durante la ejecución de la prestación del servicio, treinta (30) días calendario, luego de la finalización del contrato (archivo físico), de acuerdo con los lineamientos del componente de gestión documental.					X	No aplica para este periodo
COMPONENTE AMBIENTAL							
1.	1. Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables		X				La obligación se establece a mejorar toda vez que en la visita de seguimiento del componente ambiental se identificó que el cuarto de almacenamiento de residuos sólidos no se ajusta a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y a la normativa ambiental vigente, en ese sentido, el operador ha dispuesto de un cuarto para residuos del área de cocina (Cuarto transitorio) y Cuarto de almacenamiento de residuos. En el primer espacio se evidenció el almacenamiento de concentrado para perros, el cual no debe permanecer en el espacio de los residuos sólidos; de manera semejante los insumos de limpieza deben resguardarse en un espacio diferente, toda vez que se puede presentar contaminación cruzada y la destinación del área debe ser específica para residuos. A su vez, se requiere organizar los espacios al interior del cuarto y señalizar según el tipo de residuos. En el cuarto transitorio el acabado del piso no es de fácil limpieza, razón por la cual se solicita la instalación de baldosa en material resistente y que evite la propagación de microorganismos, así como la instalación de media caña en las uniones. Se requiere

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 24 de 174

							cambiar el angeo para evitar la entrada de vectores, toda vez que presenta deterioro. En el cuarto de residuos aprovechables se evidencian acabados en el piso que no garantizan adecuado procedimiento de limpieza y desinfección. Los contenedores dispuestos son insuficientes para el adecuado acopio del material aprovechable. Se dispone únicamente de un contenedor, cuya capacidad no da cobertura a la producción ni volumen del material, en consecuencia, se identificó sobreacumulación de residuos, afectando el potencial de aprovechamiento, tal es el caso que durante el recorrido se evidenciaron residuos aprovechables arrojados sobre las zonas verdes. Por lo anterior, se solicita adelantar acciones correctivas, toda vez que se superó la capacidad instalada y no se cumplen con las condiciones para el acopio del material. De manera semejante para los residuos ordinarios se requiere aumentar el número de contenedores debido a la proyección en la producción de residuos en la operación del servicio. Si bien el operador sugirió emplear el área de la caseta, este espacio no está acorde a las especificaciones establecidas para el almacenamiento que permitan dar cumplimiento a la normativa. En lo relacionado con el suministro de canecas, se

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 25 de 174

							evidenciaron recipientes con especificaciones técnicas diferentes a las indicadas en el Anexo Técnico, puntualmente en el área de cocina se han suministrado canecas tipo vaivén de colores gris, blanco y verde, por lo que se requiere suministrar canecas de cierre hermético sin orificio en las tapas, adicionalmente, se presentó contenedor blanco empleado para residuos orgánicos, por lo cual se debe garantizar la implementación del código de colores. Se debe garantizar el rotulado institucional en la totalidad de canecas. Por otra parte, se identificaron puntos ecológicos compuestos por 2 canecas blancas y 1 negra unidas, tipo vaivén, rotuladas y se realiza la observación de ajuste en el tablero informativo; el operador indicó el proceso de adquisición de 3 puntos ecológicos adicionales para atender la demanda. Se verificará la adecuada cobertura de los contenedores en el inmueble del servicio. En los sanitarios se suministran canecas tipo pedal de tapa plana, sin embargo, estas fueron ajustadas para dar cumplimiento al código de colores mediante pintura, la cual presenta desprendimiento parcial; es importante denotar que estos ajustes afectan el adecuado proceso de limpieza y desinfección de las canecas, en virtud de lo cual se deben garantizar acabados durables y de fácil limpieza. Frente a lo cual, el

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 26 de 174

							operador manifestó que se adelanta proceso de adquisición de los insumos requeridos. Se da cumplimiento a la dotación bajo las especificaciones técnicas de: carro organizador de papel, caneca para pañales y zona de servicios en área de primeros auxilios. El operador ha dispuesto de balanza para el pesaje exclusivo de residuos sólidos y se ha implementado el protocolo de segregación de residuos generados en atención a la emergencia por COVID-19. El operador debe ajustar la ruta de recolección de residuos sólidos en atención a los nuevos insumos a ubicar en el inmueble. Se encuentra en acondicionamiento el área de aprovechamiento de residuos orgánicos mediante la conformación de pilas de compostaje y como alimento para equinos. El operador ha realizado la entrega del material aprovechable a la organización ASOCOMPACT tal como se evidenció con el diligenciamiento de los formatos correspondientes En el periodo en mención no se llevaron a cabo jornadas de divulgación en el lineamiento. El operador remitió la siguiente documentación soporte de la implementación del programa:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 27 de 174

							- Acuerdo de Corresponsabilidad con anexos suscrito el 12-06-21 con la organización de reciclaje Asocompact. - Formato de Registro, Medición y Control de residuos sólidos del mes de junio - Formato Certificado de Recolección de Residuos Aprovechables de junio. - Formato de Control de Descomide. La información se consignó en los formatos establecidos por la Entidad instando por la calidad del dato; asimismo la documentación se encuentra actualizada en el drive ambiental de la Unidad y como parte de los soportes del informe de ejecución. Se enfatiza la necesidad de suministrar la documentación en los tiempos establecidos.
2.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos			X			El operador no mantiene en el inmueble sustancias con características de peligrosidad, en tal medida, no se efectúo el movimiento o recolección de esta corriente de residuos. Se realizó jornada de divulgación acorde a las fechas requeridas por el Área de Gestión Ambiental, tal como se registró en el acta de reunión del 29/06/2021 dirigida al recurso humano. El operador remitió la bitácora de generación de residuos peligrosos en el formato establecido, dando cumplimiento a la calidad del dato. A la fecha no se ha requerido el registro como generador de residuos peligrosos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 28 de 174

							Se aclara que el manejo de los residuos de medicamentos vencidos, parcialmente consumidos, y sus empaques se circunscribe a la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
3.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios y Especiales conforme a la generación de los mismos.			X			La unidad se identifica como generadora de residuos hospitalarios: biosanitarios, y químicos, para el periodo en mención, en virtud de lo cual se ha implementado el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. Se proyecta la generación de residuos cortopunzantes con el ingreso de población insulinodependiente. El operador presentó el documento “Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios” adoptando el modelo institucional. A su vez, suscribió la Declaración de Compromiso PGIRH mediante la cual se conformó el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria el 10/06/2021 Se realizó el diligenciamiento del formato RH1 para el mes de junio, garantizando la congruencia con los manifiestos de carga. El operador elaboró la ruta de recolección de residuos hospitalarios en el formato establecido y bajo estándares de calidad e interpretación de la información. Se llevó a cabo sesión del GAGAS del mes de junio dando cumplimiento a la periodicidad del procedimiento y manteniendo respaldo por medio de acta de reunión del 28/06/2021.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 29 de 174

							Se adelantó la verificación interna, verificación al transportador y verificación al gestor externo por medio del diligenciamiento de los formatos de lista de chequeo establecidos desde el componente ambiental, manteniendo adecuado suministro de la información. Se suministran los manifiestos de carga como soporte de la entrega de los residuos al Gestor Externo avalado por la Autoridad Ambiental, en virtud de los cuales, se constató la recolección de residuos los días 16/06/2021, 23/06/2021 y 29/06/2021. Se registró la trazabilidad y seguimiento a los indicadores mensuales descritos en el PGIRH manteniendo coherencia con los datos consignados en el Formato RH1. Se llevó a cabo el 29/06/2021 la divulgación acorde a las temáticas contempladas en el plan de capacitación: Componente Interno y Externo del PGIRH al recurso humano involucrado en la actividad. La segregación de residuos biosanitarios se lleva a cabo en recipientes que cumplen con las especificaciones técnicas: recipiente de tapa tipo pedal, tapa plana, cerrado hermético, en plástico resistente de fácil limpieza y de color rojo rotulado y con suministro de bolsa. Se requiere señalización superior. Se ha dispuesto de cuarto de almacenamiento específico para esta corriente de residuos, en donde se garantizan: acabados de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 30 de 174

							fácil limpieza, ventilación, hermeticidad, contenedor de capacidad adecuada, sistema de control de incendios, punto de agua, iluminación y drenaje. Se evidenció balanza de características inadecuadas para el peso y volumen de los residuos generados por lo que se debe garantizar adecuado proceso de pesaje para la trazabilidad. Adicionalmente, se requiere incluir señalización interna En virtud de lo anterior, el seguimiento mensual al PGIRH estableció un porcentaje de cumplimiento del 100% acorde al lineamiento institucional. La documentación indicada se encuentra actualizada en el drive ambiental y hace parte de los soportes del informe de ejecución, de tal manera que se propende por la oportunidad y veracidad de la información a fin de atender las solicitudes de entes de control que se lleguen a presentar. Por otra parte, con relación a los residuos especiales, en el periodo en mención no se evidenció el acopio o entrega de residuos de colchones, colchonetas o RCD. De manera semejante, no se registraron residuos de llantas en el servicio. Para el presente periodo no se desarrollan jornadas de divulgación en los lineamientos relacionados.
4	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos		X				Se cuenta con trampa de grasas exterior de 4 etapas con adecuación para la salida de gases sin registro de fugas. Se requiere hacer mantenimiento a la zona aledaña para el control de malezas y evitar la entrada de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 31 de 174

							restos vegetales. Por otra parte, se requiere mejorar el procedimiento de limpieza y desinfección toda vez que se presenta la formación de microorganismos. Se registró el procedimiento de limpieza/mantenimiento de la trampa de grasas efectuado en el mes de junio bajo el formato establecido. Sin embargo, la información diligenciada debe reflejarse en el estado de la estructura, por lo cual se requiere revisar operativamente. Se requiere suministrar las fichas técnicas de seguridad de los productos de aseo que den cuenta de la baja carga contaminante y potencial de biodegradabilidad. Se evidenció el suministro de bidón, filtro y embudo para el encapsulamiento del AVU generado en la preparación de alimentos. El recipiente es almacenado en el cuarto transitorio del área de cocina, sin embargo, se debe ubicar de tal manera que se facilite la manipulación evitando riesgo de derrame. Con la implementación del lineamiento para el manejo del AVU y se da cumplimiento a la normativa en materia de Aceite de Cocina Usado. Para el presente periodo no se llevó a cabo la entrega del AVU toda vez que el tiempo de operación no superó los 30 días y el volumen de residuo líquido generado es mínimo. Así las cosas, el operador realizará las

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 32 de 174

							entregas en la periodicidad dada a partir del trimestre 3 del año en curso. Se desarrolló jornada de divulgación del Plan de AVU y el Instructivo de Calidad del Vertimiento, dirigida al recurso humano del servicio, empleando el material remitido desde el equipo de supervisión; lo anterior se registró mediante acta de reunión del 29 de junio. A la fecha no se han presentado requerimientos por parte de las entidades competentes para la caracterización del vertimiento generado en el servicio. Frente a las emisiones atmosféricas, la unidad mantiene una planta eléctrica únicamente para la atención de contingencias en caso de fallas en el suministro de la red municipal. Se solicita remitir ultimo registro de mantenimiento. Para el presente periodo no aplica el reporte de Huella de Carbono, por lo cual se diligenciará una vez el operador cuente con los soportes de consumo de servicios públicos.
5.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua			X			Se reportaron las instalaciones/sustituciones de sistemas ahorradores de agua por medio de las cuales se promueve el consumo racional del recurso, en ese sentido, el operador ha dispuesto de tecnología ahorradora en sanitarios y lavamanos. Sin embargo, esta información debe soportarse con la ficha técnica que permita verificar el consumo ahorrador de los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 33 de 174

							sistemas sustituidos, por lo cual se debe remitir en la mayor brevedad posible. Se requiere adelantar actividades de fomento para el consumo racional de agua dirigida a los participantes del servicio. El operador se encuentra adaptando la estrategia para la reutilización y ahorro de agua conforme a la dinámica del servicio y a los recursos disponibles. Para el presente periodo no aplica el reporte de Huella de Carbono, asociado al servicio de acueducto, una vez el operador cuente con el soporte de consumo se llevará a cabo el diligenciamiento. Durante el periodo en mención no se desarrollaron jornadas de divulgación en los lineamientos asociados al programa.
6.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía			X			El operador ha garantizado el aprovechamiento de luz natural mediante instalaciones de color claro. El sistema de iluminación instalado está conformado por tecnología tipo LED, de tal manera que no se cuentan con bombillos incandescentes o tubos fluorescentes. En esa medida, se reportaron las instalaciones/sustituciones de sistemas ahorradores de energía donde no se presentan cambios en los puntos de iluminación de la unidad. Para el presente periodo no aplica el reporte de Huella de Carbono, asociado al servicio de eléctrica, una vez el operador cuente con el soporte de consumo se llevará a cabo el diligenciamiento.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 34 de 174

							Debido a la fecha de inicio de operación, no aplica la implementación de la estrategia de Apagón Ambiental. Se requiere adelantar actividades de fomento para el consumo racional de energía dirigida a los participantes del servicio. A la fecha no se han realizado jornadas de divulgación en los lineamientos asociados al programa.
7.	Dar cumplimiento al componente de Prácticas Sostenibles			X			Durante la visita de supervisión no se identificaron aspectos e impactos ambientales adicionales a los descritos en la matriz respectiva. En atención a las restricciones por aislamiento por posible contagio de COVID-19 se limita la participación en la campaña del T2, y en esa medida, el operador se compromete a realizar las acciones requeridas para las actividades programadas en las campañas de los periodos posteriores. Para el presente periodo no se ha realizado la instalación del elemento de publicidad exterior visual. Se llevó a cabo el diligenciamiento del Diagnóstico de Agricultura Urbana por medio del aplicativo establecido por el Área de Gestión Ambiental y se verificó la calidad del dato en la información suministrada. Es este sentido, el operador ha dispuesto de áreas para la conformación de huertas para la producción de frutales, hortalizas, entre otros. Se requiere que el operador programe jornadas de divulgación: Política Ambiental,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 35 de 174

							así como mantener la publicación del documento para consulta permanente del recurso humano y la población; ruta de acceso a la intranet; matriz de aspectos e impactos ambientales; matriz de riesgos ambientales; normograma; plan de movilidad sostenible. Para el presente periodo no aplica la participación en la jornada de movilidad sostenible según los tiempos establecidos por el área de Gestión Ambiental. El operador realiza la designación del responsable ambiental para la Unidad Operativa por medio del formato establecido y se verifica que el perfil asignado corresponde al contemplado dentro del anexo técnico para la implementación del clausulado ambiental. El formato se encuentra actualizado en el drive ambiental y se remite dentro de los soportes del informe de ejecución
8.	El contratista debe suministrar al supervisor del contrato ocho (08) días calendario antes de finalizar el contrato, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.					X	No aplica. El operador mantiene respaldo de la información generada en el periodo para consolidar y remitir en el tiempo establecido.
9.	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.			X			Para el presente periodo se realizó visita de supervisión del componente el día 22 de junio, registrada mediante Formato Acta de Reunión, la cual hace parte integral del presente informe, el proceso de seguimiento atendió a la metodología virtual considerando el riesgo de contagio con ocasión del COVID-19.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 36 de 174

							Durante la visita y en los seguimientos efectuados mediante llamadas telefónicas y comunicaciones electrónicas, la supervisión no identificó actividades en contravención de la normativa ambiental vigente o a los lineamientos institucionales establecidos, de tal manera que la operación del servicio se desarrolló bajo las medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales definidas por la Entidad. Se solicitó al operador elaborar cronograma de capacitación con el propósito de garantizar la periodicidad de las divulgaciones en los lineamientos ambientales, sin embargo, a la fecha no se cuenta con el documento. El operador realizó la apertura del correo electrónico de la Unidad Operativa bajo la identificación establecida por la Entidad y manteniendo continuidad en el suministro de la información. Se recuerda la importancia de garantizar el suministro efectivo, oportuno y veraz de la información tanto en el respaldo magnético como en medio físico. En la misma medida se debe organizar el proceso interno de reporte y diligenciamiento de la información a fin de garantizar la trazabilidad y seguimiento en los tiempos establecidos
COMPONENTE DE ALIMENTACION NUTRICION Y SALUBRIDAD							
1.	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos y la disponibilidad y el acceso a agua potable, de acuerdo con el plan de contingencia diseñado para tal fin.			X			El contratista cumplió con la obligación. En visita de supervisión realizada el 23 de junio de 2021 desde el componente de alimentación, nutrición y salubridad se evidenció que el suministro de los alimentos a los participantes se brinda de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 37 de 174

							acuerdo con los lineamientos de la SDIS, en relación con el cumplimiento estricto de lo estipulado en la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricional aprobados para la operación de la comunidad de vida. El contratista cuenta con los alimentos suficientes para 3 días de operación, de igual manera cuenta con tanques de almacenamiento de agua potable que garantizan el suministro para un día de operación.
2.	Cumplir con lo establecido en la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015, Resolución 5109 de 2005 y demás normas concordantes, complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por la Subdirección de Nutrición de la SDIS.		X				En visita realizada el 23 de junio de 2021 desde el componente de alimentación, nutrición y salubridad se evidencia que el proveedor de pulpa de fruta no cuenta con concepto higiénico sanitario vigente, el contratista recibe las pulpas de fruta sin realizar la verificación de las condiciones de higiene del vehículo transportador, el cual se encuentra en deficientes condiciones de higiene. Se solicita al operador elaborar plan de trabajo para subsanar estos hallazgos y reforzar las buenas prácticas de manufactura de alimentos en todas las etapas del proceso y contemplar el uso de fruta entera en vez de pulpa de fruta. El área de recepción de alimentos se encuentra en un terreno inundable y sin drenaje, se evidencia proliferación de moscos por encharcamientos. Se evidencia reproducción descontrolada de gatos. Se solicita al contratista gestionar a través de la secretraría de salud zoonosis, la situación para el

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 38 de 174

							evitar la proliferación en la unidad operativa.
3.	Garantizar durante toda la ejecución del contrato el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no contar con la visita el contratista debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.			X			El contratista cumple la obligación. en la unidad operativa cuenta con el concepto sanitario favorable con fecha junio 2020.
4.	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación.		X				En visita realizada el 23 de junio de 2021 desde el componente de alimentación, nutrición y salubridad se evidencia adecuado funcionamiento de los equipos del servicio de alimentación: refrigeradores, congeladores, estufas, licuadoras, sin embargo, el contratista no cuenta con gramera para realizar la verificación de porciones servidas y tampoco cuenta con báscula digital con la capacidad necesario para verificar las cantidades de alimentos recibidas. Por otro lado, es necesario realizar la calibración de la báscula de plataforma para pesar personas.
5.	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.			X			Cumple la obligación. El personal manipulador de alimentos cuenta con dotación mínima requerida para la prestación del servicio, uniforme antifluido blanco, calzado antideslizante, tapabocas y cofia, petos.
6.	Construir, divulgar, actualizar e implementar el plan de saneamiento - PS, durante los primeros 21 días de ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo.		X				Obligación a mejorar. El contratista elaboró y envío el docuemnto plan de saneamiento en los tiempos establecidos al profesional de apoyo a la supervisión para la respectiva revisión y retroaliemtnación. El contratista aplicó los formatos del plan de saneamiento:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 39 de 174

							Formato Seguimiento a soluciones desinfectantes FOR-PSS-065 Formato Lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR-PSS-068 Formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR-PSS-067 Formato Inspección de la presencia de plagas FOR-PSS-066 Formato Verificación de hermeticidad FOR-PSS-071
7.	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.		X				Obligación a mejorar. En visita realizada el 23 de junio de 2021 desde el componente de alimentación, nutrición y salubridad se evidencia que el proveedor de pulpa de fruta no cuenta con concepto higiénico sanitario vigente, el contratista recibe las pulpas de fruta sin realizar la verificación de las condiciones de higiene del vehículo transportador, el cual se encuentra en deficientes condiciones de higiene. Se solicita al operador elaborar plan de trabajo para subsanar estos hallazgos y reforzar las buenas prácticas de manufactura de alimentos en todas las etapas del proceso y contemplar el uso de fruta entera en vez de pulpa de fruta.
8.	Implementar, mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos relacionados con los procedimientos: operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales, vigilancia nutricional, promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y salubridad y demás documentos y formatos establecidos por la entidad para la prestación de			X			Cumple la obligación En visita de apoyo a la supervisión realizada el 23 de junio de 2021 desde el componente de nutrición y salubridad se evidencia implementación del registro de formatos de la operación del servicio de alimentación y saneamiento básico en medio

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 40 de 174

	los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con alimentación, nutrición y salubridad.						digital de manera organizada y actualizada: • Verificación de limpieza y desinfección y acciones correctivas • Inspección de elementos en desuso, embalajes y empaques. • Seguimiento a soluciones desinfectantes. • Inspección de presencia de pagas • Registro del control de la hermeticidad. Servicio de alimentación: • Acompañamiento a la operación del servicio de alimentación semanal y mensual. • Entrada y salida de alimentos • Recepción de alimentos. (BPM) • Preparación de alimentos. Listado de participantes con cambios en la alimentación. • Aceptación de preparaciones • Evaluación de características organolépticas. El acta de visita de supervisión se encuentra en el share point del equipo de supervisión y se remite dentro de los soportes del informe de supervisión.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**0**	**11**	**56**	**0**	**12**	**Se presentaron 11 obligaciones a mejorar y 48 satisfactorias**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Durante este periodo se presentaron 11 obligaciones a mejorar:

- ✓ Obligaciones Especificas de Carácter Administrativo N° 6, 13
- ✓ Obligación de Talento Humano N° 2

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 41 de 174

- ✓ Obligaciones Espacio físico funcional N° 3, 4
- ✓ Obligación Componente Ambiental N° 1, 4
- ✓ Componente alimentación, nutrición y salubridad N° 2, 4, 6, 7

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

El contratista se compromete a dar cumplimiento satisfactorio a las obligaciones contractuales reportadas a mejorar.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de junio 2020.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Que el contratista cumpla con el objeto del contrato de manera satisfactoria, acorde al anexo técnico, estudios previos, propuesta y demás documentos que hacen parte del contrato.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Se cuenta con el mapa de riesgos del contrato al cual el contratista le realiza seguimiento trimestral y desde la Subdirección para la adultez se realizan visitas por parte del equipo de apoyo a la supervisión de manera mensual con el fin de realizar seguimiento y acompañamiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, producto de estas visitas se diligencia un instrumento de verificación con las observaciones identificadas, este documento se anexa al informe mensual de supervisión.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Para el periodo comprendido, del 10 al 30 de junio de 2021 se realizó descuento al contratista por intervalo en el tiempo de contratación del talento humano y cupos no ejecutados y/o novedades presentadas durante el periodo por un valor de **$ 19.643.214** pesos. Cómo se evidencia en el formato de liquidación de cupos, documento soporte del pago del periodo.

ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN:

SI X	NO
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Meta Física, Informe cualitativo y cuantitativo, matriz y caracterización de familias, Informe manejo de ahorro participantes, Cronograma general, Entregas Kit de Aseo y fichas técnicas. Liquidación mensual de cupos del 10 al 30 de junio de 2021 por valor de **$ 236.963.517** (-) descuento de talento humano y cupos no ejecutados y/o novedades presentadas durante el periodo por **$19.643.214** para un total de **$ 217.320.303** pesos. Para; Presentación de soporte de certificaciones de pago de nómina y parafiscales, Copia de la factura emitida por el contratista por valor de **$217.320.303.**	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 42 de 174

Nota: Se realiza radicación por AZ Digital de la SDIS, de soportes para el pago del periodo, donde se incluye escaneado el informe mensual cuantitativo e informe financiero, los demás documentos serán radicados en el transcurso del mes en físico por el contratista en gestión documental de la entidad, haciendo la claridad que la totalidad de los documentos fueron revisados desde el equipo de apoyo a la supervisión y el área de gestión documental, dando el aval para la respectiva radicación.

PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO:

SI X	**NO**
SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO.	

INFORMACIÓN CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Para el desarrollo de las visitas se implementan las medidas de bioseguridad y distanciamiento por causa del COVID-19. Asimismo, el equipo de apoyo a la supervisión realizó el seguimiento a la ejecución del contrato, tanto de manera presencial como por seguimiento telefónico y monitoreo de actividades reportadas en los diferentes canales de comunicación, generando como evidencia actas de verificación desde cada una de los componentes y correos electrónicos, registrando, en el caso requerido, las observaciones identificadas.

El contrato 7588 de 2021, para la operación de la modalidad de servicio de Alta Dependencia Funcional y Cognitiva, fue adjudicado el 26 de mayo de 2021, el contrato fue suscrito el 28 de mayo de 2021, el periodo de pre alistamiento para la operación transcurrió entre el 27 de mayo y el 5 de junio de 2021, con acta de cumplimiento de prealistamiento del 28 de mayo de 2021 y 06 de junio de 2021 y el acta de inicio la cual fue suscrita el día 10 de junio de 2021 - cumpliendo así con las etapas y tiempos establecidos en pliegos y adendas para el inicio de operación.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de las metas de la Subdirección para la adultez atendiendo 150 cupos al mes “Atención a Ciudadanos Habitante de Calle Con Deterioro Funcional en condición de dependencia Física, mental o cognitiva”.

Al realizar la consulta en el Sistema de Información misional del registro de beneficiarios “SIRBE”, única fuente de información de la SDIS con el fin de cotejar y revisar las novedades que se presentaron durante el periodo comprendido entre el 10 de junio al 30 de junio 2021 día a día, encontrando en el sistema las siguientes atenciones:

Durante este periodo se presentaron las siguientes novedades en el Centro de Alta Dependencia Funcional:

La modalidad de Alta dependencia funcional mental y cognitiva a corte del 30 de junio se encuentra con 118 ciudadanos en estado de **“*EN ATENCION*”**. Tal Como se evidencia a continuación en el total de registros presentados en el pantallazo siguiente:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 43 de 174



Reporte generado

Total beneficiarios: 118 Total registros: 118 Grabar Aplicar Filtros Cerrar

ESTADO	FECHA DE	NO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO	NOMBRES	NOMBRE CORTO C.D.S.
EN ATENCION	10/06/2021	1020723780	MEDINA	ACHURI	FABIOLA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	51734729	MURILLO	MEDRANO	BERTHA CECILIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79413269	PACHECO	MARTINEZ	GONZALO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1033704927	PALACIOS	BASTIDAS	PEDRO ANDRES	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	80919115	MORENO	PRECIADO	JHON ALEXANDER	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1090459751	ARROYAVE	LOPEZ	SINDY JOHANA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1026596370	MUÑOZ	CASTELLANOS	ADRIANA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1018404047	CAICEDO		JULIO CESAR	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	52445039	TORRES		MARIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	52238974	MORALES	MELO	MARILU	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79405209	CONTRERAS	CADENA	JOSE DE LA CRUZ	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	51922973	CARRASCAL	NAVARRO	YOLANDA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	51809997	CASTIBLANCO	PARRA	MARLEN	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	80441230	PUENTES	MUÑOZ	CARLOS	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	51729215	GONZALEZ	MOZO	MARINA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	7727490	PINZON		JAVIER EDUARDO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79771578	PARRA	CASTAÑO	JUAN CARLOS	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	16719061	MANRIQUE	CASTAÑO	EFRAIN MAURICIO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	38257711	CORDOBA	TORO	GLORIA MARIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79594052	VILLAMIL	GALVIZ	PEDRO ANTONIO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1026601967	RODRIGUEZ	SEPULVEDA	ERIKA JULIETH	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79908738	CASTILLO	SANCHEZ	HUMBERTO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1020729514	ACEVEDO	SILVA	JUAN DAVID	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	35517727	RODRIGUEZ		GLORIA ELENA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1676236	LOZANO	GALVIS	JHON WISTON	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	52454061	CAMPOS	FARIAS	MARIA ROSANA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79911520	DELGADO		DUVER	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1022446593	FORERO		MARIA EUGENIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	53063564	PASAJE	ORTEGA	NUBIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79044243	HERNANDEZ	TOCANCHON	JOSE IGNACIO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1030575650	SANCHEZ	DAZA	YAIRSIÑO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1026554555	HERRERA		JOSE DAVID	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79042567	PINEDA	VALENZUELA	JESUS SABARAIN	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	66749166	VALENCIA	QUIÑONEZ	AIDEE	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	51930158	SUAREZ	SUAREZ	BLANCA INES	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1022350601	LOMBANA	LOMBANA	HUGO ANDRES	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1218214817	PAEZ		MARIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	52031699	SUAREZ	ULLOA	LUCIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79360161	VALENCIA	GUERRERO	FREDY	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	52163077	SANCHEZ	MOTTA	NIDIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79246290	GALEANO	BARRERA	ROQUE JULIO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	4264965	MATEUS	MATEUS	JOSE POMPILIO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	52807727	PLATA	VARGAS	LUISA FERNANDA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79989642	CARDOZO	BARRETO	JOHN JAIRO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	53154841	VARGAS	ROJAS	MARIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	39786463	GONZALEZ		LUZ NANCY	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	1136910774	GAMA	QUINTERO	MARIA LEIDY	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	1013604278	VINAZCO	MORENO	IADER VLADIMIR	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	1023962751	ORTIZ	OSPINA	FERNANDO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	79695337	DIAZ	LEMUS	NELSON IGNACIO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	28799438	RODRIGUEZ		FLORENA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	39560807	PENAGOS	OBREGON	SOL ANGEL	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	35503549	MORENO		FLOR NUBIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	52284085	JIMENEZ	CUERVO	SANDRA CECILIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	79134114	VALERO	GARCIA	RAUL	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	79766320	PARRA		JULIO VICENTE	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 44 de 174

EN ATENCION	11/06/2021	80830937	PEREZ	PEREZ	FERNANDO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	14318925	CARMONA	POSADA	JOSE ULISES	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	4208675	URIBE	GUZMAN	DAVID	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	11382650	MILLAN	MONTEALEGRE	JULIAN	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	79350393	VALENCIA		EFREN	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	79703155	CARDENAS		LUIS CARLOS	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	79657860	ARENAS	BOTERO	JOSE EDUARDO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	51656612	DIAZ	PINZON	CARMEN ISABEL	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	79922957	MORENO	GARZON	ISMAEL GIOVANNI	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	3129793	CASTRO		LUIS EDUARDO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	79700906	DAZA	ARANZAZU	ANDRES	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	52310291	PALACIOS	PEREA	TRINI YAJAIRO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	80102907	BORRAEZ	LONDOÑO	MANUEL DAVID	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	80370620	BEDOYA	VILLEGAS	MARTIN ALONSO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	52265092	MUÑOZ	ORTIZ	HILDA TERESA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	1026582196	MORA	NILSON	RICARDO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	19405169	TOCA	NUÑEZ	MIGUEL ARTURO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	80800962	AMORTEGUI	PENAGOS	LUIS ENRIQUE	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	53115112	ROBLEDO	MARTINEZ	MEILYN SIRLENY	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	52882180	MARIN	ESPEJO	MARIA ELSA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	1026585186	TAMAYO	RENDON	HECTOR	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	52369653	ROJAS	TOVAR	FLOR ALBA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	79547161	GONZALEZ	SERNA	ERLAUD	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	1032656423	GONZALEZ	POVEDA	MARIA MARINA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	93396164	SAENZ		LUIS ENRIQUE	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	79596182	PARRA	OYOLA	RAFAEL	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	51705767	VERGARA		PIEDAD	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	1026590451	MORA	CASTAÑEDA	OMAR	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	79310850	VILLAZON	MORENO	FRANCISCO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	52707961	LARRAÑAGA	CASTRO	SANDRA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	79262631	RAMIREZ	ZAMBRANO	JOSE HERNAN	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	79318942	RIVERA	GONZALEZ	OSCAR WILLIAM	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	5663260	VELASCO		JOSE ELEAZAR	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	12254935	GARZON	SANCHEZ	LUIS ALBERTO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	1032656420	RODRIGUEZ		LUZ MARINA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	1032496263	PINZON	BERNAL	HUGO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	79560896	GONZALEZ		NELSON RAFAEL	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	1026591340	CRUZ	MOLINA	LUIS FERNANDO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	79662241	ARENAS	MORALES	LUIS RICARDO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	79710836	LOPEZ		NELSON ENRIQUE	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	79406514	TORRES	GOMEZ	GUILLERMO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	80920555	RAMIREZ	ORTIZ	YEINNER	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	19466979	MENDEZ		JAMER	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	80374678	MARTINEZ	GOMEZ	JOSE ARJADY	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	79502047	MUÑOZ	PATIÑO	JOSE AURIO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	1013645406	RODRIGUEZ		BENJAMIN	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	79556815	HERNANDEZ	ACEVEDO	ANGEL OSWALDO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	11443670	QUEVEDO	BENAVIDES	YEZID	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	1081912277	CARPIO	CHAMORRO	LEONARDO JOSE	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	80363705	ESPINOSA		ORLANDO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	1122724195	GALVIS	RODRIGUEZ	LUIS ENRIQUE	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	15/06/2021	79712236	BERNAL	ORTEGON	JOSE ANGEL	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	24/06/2021	12112745	TRUJILLO	PERDOMO	FARID	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	24/06/2021	79426143	GONZALEZ	CASTILLO	RODRIGO JAVIER	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	24/06/2021	51725993	OTALORA	PIÑEROS	ANA ROSA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	24/06/2021	1023928159	MORENO	CORTES	MAIRA STEFANY	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	24/06/2021	39713218	OBREGOSO	MORALES	ISABEL	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	24/06/2021	43043115	SERNA		MARGARITA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	24/06/2021	79495430	CASTRO		LUIS	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	24/06/2021	1064432192	VELASCO	ORDOÑEZ	OSCAR MARINO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	24/06/2021	1115850798	DE AMERICA		JAKSON	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	24/06/2021	77183059	CARVAJAL	LOZANO	ANDERSON	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Opciones de ordenamiento y búsqueda de celdas
- Ordenar columna seleccionada ascendentemente
- Ordenar columna seleccionada descendentemente

Buscar celdas
- Que empiecen con
- Que contengan

Pantallazo Sistema de Información misional SIRBE Consulta 02/07/2021

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 45 de 174

PERSONAS UNICAS ATENDIAS: durante este periodo se atendieron 119 personas únicas de las cuales son 42 son mujeres y 77 son hombres.

Se debe tener en cuenta que tres (3) participantes hombres pertenecen a los sectores LGBTI

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

El contrato inicia operación el 10 de junio de 2021, finalizando el periodo con una cobertura de 119 participantes.

FECHA DE ELABORACIÓN: julio de 2021

FIRMA DEL SUPERVISOR

DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA
Subdirector para la Adultez

NOMBRE Y FIRMA DE EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

RICARDO ERNESTO ZULUAGA GIRALDO
Profesional componente administrativo

SANDRA PATRICIA GUERRA POLANIA
Profesional componente técnico

ANNY JOHANA VEGA CARVAJAL
Profesional componente ambiental

FELIPE VARGAS RINCON
Profesional componente de nutrición y salubridad

Revisó
FABIO NELSON RAMIREZ SALAZAR
Líder Equipo Apoyo a la Supervisión

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 46 de 174

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. 7588-21 del 10 al 30 de Junio_21 Alta Dependencia

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

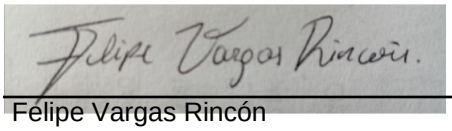
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210716-213109-1c1d31-43031201 Creación: 2021-07-16 21:31:09

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-17 10:13:53

Escanee el código para verificación

Elaboración: APOYO A LA SUPERVISION



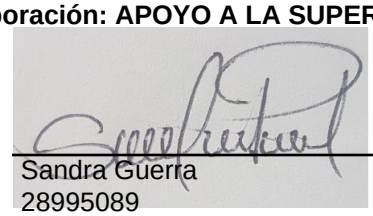
Felipe Vargas Rincón
1032359526
fvargasr1@sdis.gov.co
Profesional apoyo a la supervision
SDIS

Elaboración: APOYO A LA SUPERVISION



Anny Vega
1057592073
ajvegac@sdis.gov.co
Referente Ambiental

Elaboración: APOYO A LA SUPERVISION



Sandra Guerra
28995089
SGuerra@sdis.gov.co
Profesional Apoyo a la Supervisión
Secretaria de Integración Social

Elaboración: APOYO A LA SUPERVISION



RICARDO ERNESTO ZULUAGA GIRALDO
11.222.446
RZuluaga@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DE INTREGACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 47 de 174

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. 7588-21 del 10 al 30 de Junio_21 Alta Dependencia

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

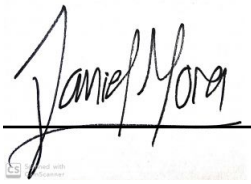
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210716-213109-1c1d31-43031201 Creación: 2021-07-16 21:31:09

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-17 10:13:53

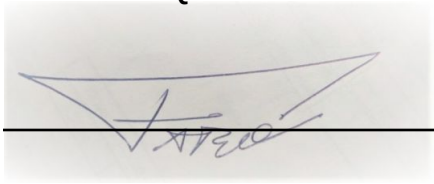
Escanee el código para verificación

Aprobación: SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ



dmoraa@sdis.gov.co
SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ

Revisión: LIDER EQUIPO APOYO A LA SUPERVISION



framirez@sdis.gov.co

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 48 de 174

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1. 7588-21 del 10 al 30 de Junio_21 Alta Dependencia

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210716-213109-1c1d31-43031201 Creación: 2021-07-16 21:31:09

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-17 10:13:53

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	RICARDO ERNESTO ZULUAGA GIRALDO RZuluaga@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION SECRETARIA DE INTREGACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-07-16 21:31:09 Lec.: 2021-07-16 21:31:54 Res.: 2021-07-16 21:32:07 IP Res.: 186.84.90.195
Elaboración	Sandra Guerra SGuerra@sdis.gov.co Profesional Apoyo a la Supervisión Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-16 21:32:07 Lec.: 2021-07-16 21:46:52 Res.: 2021-07-16 21:47:03 IP Res.: 191.156.137.88
Elaboración	Anny Vega ajvegac@sdis.gov.co Referente Ambiental	Aprobado	Env.: 2021-07-16 21:47:03 Lec.: 2021-07-16 21:47:13 Res.: 2021-07-16 21:47:21 IP Res.: 186.84.90.252
Elaboración	Felipe Vargas Rincón fvargasr1@sdis.gov.co Profesional apoyo a la supervision SDIS	Aprobado	Env.: 2021-07-16 21:47:21 Lec.: 2021-07-16 22:53:24 Res.: 2021-07-16 22:53:34 IP Res.: 186.31.214.29
Revisión	FABIO NELSON RAMIREZ SALAZAR framirez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-16 22:53:34 Lec.: 2021-07-17 10:00:25 Res.: 2021-07-17 10:01:03 IP Res.: 190.254.134.64
Aprobación	DANIEL ANDRES MORA AVILA dmoraa@sdis.gov.co SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	Aprobado	Env.: 2021-07-17 10:01:03 Lec.: 2021-07-17 10:13:22 Res.: 2021-07-17 10:13:53 IP Res.: 181.57.28.222

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 49 de 174

CONTRATO/CONVENIO No 7588 **FECHA** 28/05/2021

CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA. GRUPO 5

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social MESALUD LTDA.

C.C. N° 808000299

PLAZO

935 DIAS **Fecha de Inicio: 10/06/2021**

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: DANIEL ANDRES MORA AVILA
Dependencia: SUBDIRECCION PARA ADULTEZ

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 10/06/2021

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firma del -a contratista
C.C. N°.808000299

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.79662558

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 50 de 174

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE INICIO CTO 7588-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210610-170303-0970d2-14059608
Creación: 2021-06-10 17:03:03
Estado: Finalizado
Finalización: 2021-06-10 18:03:04

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Adultez

dmoraa@sdis.gov.co
SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ

Firma: Representante Legal

ANA MARIA VELANDIA
51.780.821
jancafo@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL
MESALUD LTDA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 51 de 174

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE INICIO CTO 7588-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210610-170303-0970d2-14059608 Creación: 2021-06-10 17:03:03

Estado: Finalizado Finalización: 2021-06-10 18:03:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ANA MARIA VELANDIA jancafo@hotmail.com REPRESENTANTE LEGAL MESALUD LTDA	Aprobado	Env.: 2021-06-10 17:03:03 Lec.: 2021-06-10 17:21:43 Res.: 2021-06-10 17:36:46 IP Res.: 200.69.82.218
Firma	DANIEL ANDRES MORA AVILA dmoraa@sdis.gov.co SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	Aprobado	Env.: 2021-06-10 17:36:46 Lec.: 2021-06-10 18:02:38 Res.: 2021-06-10 18:03:04 IP Res.: 181.57.28.222

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 52 de 174

ACTA N 2

FECHA: LA MESA, CUNDINAMARCA Junio, 02 de 2021.

HORA: 09:00 a.m. - 05:00 pm.

LUGAR: Centro de Alta Dependencia Funcional y Cognitivo la mesa Cundinamarca.

TEMA: Verificación de condiciones de pre alistamiento.

ASISTENTES: Fabio Ramírez,

ORDEN DEL DÍA:

1) Verificación de condiciones de infraestructura

2) Verificación de la dotación para el centro

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 53 de 174

DESARROLLO:

1 Verificación de condiciones de infraestructura

Con base en el instrumento de evaluación de formato calificación técnica de inmuebles componente urbanístico e infraestructura, se realiza la verificación de cada uno de los espacios-áreas, de acuerdo a su descripción estándar, con el fin de verificar el cumplimiento de la descripción con lo plasmado en anexo.

Matriz adjunta de Excel N1.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





Medias cañas para ajuste

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 54 de 174





Arreglo De Pisos

solicitud frente a uniones puerta – piso





Adecuación de cocina y medias cañas (solicitud de corrección medias cañas)

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 55 de 174



Pintura epoxcica en paredes



área de archivo





Tanques de almacenamiento de agua



Tanques de almacenamiento de agua



cubierta área cocina

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 56 de 174

2) Verificación de la dotación para el centro

Con base en lo expresado en anexo técnico, se realiza la solicitud y verificación de los elementos de dotación para el servicio.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







dotaciones recepcionadas por el operador (en verificación y organización)







Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 57 de 174





Dotaciones y Mobiliario

DOTACION TALLERES

el operador refiere ya haber adquirido la totalidad de estos elementos, sin embargo, no han llegado aún al centro, se acuerda realizar verificación uno a uno de los elementos en la siguiente visita de pre alistamiento

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	CANTIDAD VIGENCIA 2021
Tapete de yoga	Medidas 173 x 61 x 0.4 cm, material espuma, de diferentes colores	25
Instrumentos musicales	Guitarra	1
	Tambores pequeños	3
	Panderetas	10
	Pares de maracas	10
Lámpara mediana con proyección de		1
Cojin		20
Hamaca para adulto		2
Aros plásticos para adulto	De diferentes colores	20
Esencias aromáticas, inciensos	**Frasco de 250 ml** de diferentes olores suaves	20 mensual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 58 de 174

	Esponjas	10 mensual
Texturas diferentes	Estropajos	10 mensual
	Lijas	10 mensual
Bbolsa de 100 bolas de algodon colores suritos		
Pelotas		50
Globos	De diferentes colores	500
Pimpón	De diferentes colores	100
Balón de pilates - yoga	De 65 cms	10
Balones medicinales	De 4 kg	20
Papel iris	Block	93
Cartón paja	Pliego	47
Papel periodico	Pliego	47
Silicona gruesa	Kilos	14

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	CANTIDAD VIGENCIA 2021
Pistola de silicona gruesa	Grande	5
Cartulina blanca	Octavos	30
Cartulina de colores surtidos	Pliego	47
Carton cartulina	Pliego	47
	Rollo de 60 gms. de 61 cms por 7,2 kilos	2
Resma de papel tamaño carta, ecologico		2
Cinta transparente 48 mm	Rollo x 40 mts	16
Cinta de enmascarar	Rollo x 40 mts	16
Cajas de marcadores permanentes	Estuche x 4 unidades	13
Cajas de marcadores borrables	Estuche x 4 unidades	6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 59 de 174

Crayolas gruesas	Caja x 10	13
Lapices negros HB 2	Caja x 12	23
Lapiceros de mina negra	Caja x 12	23
Plumones de diferentes colores	Caja x 12	23
Borradores de nata	Caja x 20	23
Tajalapiz	Caja x 20	10
Tijeras punta roma	Medianas	26
Reglas plasticas rigidas en 1	50 cm	17
Bisturí (para el uso exclusivo de los talleristas)	Grande	17
Pegante liquido	Pote x 1 Kg	17
Vinilo blanco	550 cm3	17
Vinilo negro	550 cm3	17
Vinilo amarillo	550 cm3	17
Vinilo rojo	550 cm3	17
Vinilo azul	550 cm3	17
Pinceles pelo de cerda redondo	Medianos	20
Pinceles pelo de cerda plano	Medianos	20
Lana (colores surtidos)	Madeja	20
Cuerda de fique	Madeja x 50 mts	20
Tablero acrilrico	80 x 1.20	3
Cartelera corcho	80 x 1.20	2
Arcilla	Bolsa x kilo	2
Palos de pincho	Bolsa x 100	2
Brochas para pintura	Medianas	3
Brochas para pintura	Grandes	3
Aerosoles para grafittis de diferentes colores	De 400 ml	12

MATERIALES RECREO DEPORTIVOS

El operador refiere ya haber adquirido la totalidad de estos elementos, sin embargo, no han llegado aún al centro, se acuerda realizar verificación uno a uno de los elementos en la siguiente visita de pre alistamiento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 60 de 174

REQUERIMIENTO		REQUISITOS	CANTIDAD VIGENCIA 2021
Actividades recreo-deportivas	Balón microfútbol	Balón de micro fútbol cubierta en cuero, válvula de goma, No. 5	10
	Pitos fox para árbitro		3
	Mallas para microfútbol	Juegos de malla, tipo cabaña en nylon No. 2	2
	Balón baloncesto	Balón de baloncesto No.7, con caucho reforzado con nylon, válvula automática	4
	Balón de voleibol	Cubierta resistente, cocido a mano, tamaño y peso oficial	5
	Malla para voleibol	En nylon No. 2	1
	Mancuernas en caucho	1 par de 2 lb 1 par de 3 lb 1 par de 4 lb 1 par de 6 lb	4
	Bandas de resistencia	De diferentes calibres	20
	Lazo de salto individual	Lazo de 3 mts de largo	20
	Colchonetas con forro antifluido	Densidad 3 cm, largo 1 mt x 50 cm de ancho	25
	Caminadora eléctrica		1
REQUERIMIENTO		**REQUISITOS**	**CANTIDAD VIGENCIA 2021**
	Balones terapéuticos	De PVC durable, con textura antideslizante, de 65 cms, de diferentes colores	5
	Mini tejo	**Dimensiones:** 50 x 50 cm, fabricada en ángulo y tablex, tejos y bocín en acero, plastilina para clima frio y caliente y espaldar plegable (par)	3
	Rana	**Dimensiones:** 40 x 40 cm, Alto 80 cm, fabricado en tablex, uno o dos sapos en aluminio y juego de seis argollas para lanzar	3
	Cucunubá	**Dimensiones:** 105 x 20 cm, fabricado en tablex, pintado, seis bolas para lanzar	3
	Bingo	Juego de mesa completo, para adultos	5
	Dominó	Juego de mesa completo, para adultos	5
	Parqués	Juego de mesa completo, para adultos	5
	Ajedréz	Juego de mesa completo, para adultos	3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 61 de 174

MATERIALES INSUMOS Y HERRAMIENTAS

el operador refiere ya haber adquirido la mayoría de estos elementos, sin embargo, no han llegado la totalidad al centro, se acuerda realizar verificación uno a uno de los elementos en la siguiente visita de pre alistamiento, (se identifican pendientes en cascarilla de arroz guantes y botas)

INSUMOS Y HERRAMIENTA	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CUMPLE NO CUMPLE
Machete	3	CUMPLE
Azadón	3	CUMPLE
Pica	3	CUMPLE
Pala	3	CUMPLE
Pala draga hoyadora	3	CUMPLE
Serrucho	2	CUMPLE
Alicate punta de loro	2	CUMPLE
Tijeras de poda	5	CUMPLE
Alambre calibre 12 para tutorado de cultivos	2 arrobas	NO CUMPLE Depende del area de cultivo
Regaderas para jardín	**10**	CUMPLE
Plástico grueso para vivero o polisombra	De acuerdo con el área	NO CUMPLE
SEMILLAS (plantas frutales, hortalizas, cereales aromáticas, leguminosas o plantas propias del clima)	grs de semillas en variedad	NO CUMPLE
Tierra negra	5 bultos	NO CUMPLE
Cascarilla de arroz quemado	3 bultos	NO CUMPLE
Guantes negros industriales	80 pares	Se encuentran 12 unidades hay pendientes
Bota en PVC	80 pares	PENDIENTES

DOTACION DE LOS ESPACIOS

Se evidencia dotación de los espacios, sin embargo, debido a las labores de mantenimiento que se adelantan en el centro con ocasión de la etapa de pre alistamiento, dichos elementos y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 62 de 174

mobiliario se encuentran guardados en algunos de los espacios del centro. Se realizará verificación del uno a uno en la siguiente visita de verificación de las condiciones de pre alistamiento.

REQUERIMIENTO	REQUISITOS
Área para el ingreso, sala de espera, identificación y registro	Esta área también se puede destinar para la atención psicosocial 1 escritorio 1 computador de escritorio 1 silla de oficina 3 sillas plásticas lavables
Área para dormitorios	Área mínima de 2.7 m2 por cama o camarote Esta área debe ser separada para hombres y mujeres y podrán ser individuales o colectivos. El área debe contemplar espacio para personas con silla de ruedas. 150 camas sencillas o 75 camarotes tamaño sencillo (medida estándar de la cama sencilla) 150 colchones para cada cama y/o camarote, de tamaño sencillo (medida estándar de la cama sencilla) 80 lockers dobles metálicos y/o plásticos

REQUERIMIENTO	REQUISITOS
Área de baños para los participantes	1 unidad sanitaria con ducha (con suministro de agua caliente y/o fría), inodoro, orinal y lavamanos por cada 10 participantes. Esta área debe garantizar privacidad para los participantes y seguridad para el personal de la unidad operativa a través del control visual e independencia para hombres y mujeres

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 63 de 174

Área de baño para personas con discapacidad	Esta área debe cumplir con los requerimientos establecidos en la norma para personas con discapacidad
Área de baños para el talento humano y las visitas	1 área dotada de sanitarios y lavamanos para el uso de hombres 1 área dotada de sanitarios y lavamanos para el uso de mujeres 1 área dotada de sanitarios y lavamanos para el uso de visitas
Área para el alistamiento del talento humano y guardado de pertenencias	1 área dotada de mínimo 20 lockers dobles metálicos y/o plásticos. Debe ser un espacio cerrado
Áreas polifuncionales	Mínimo 4 áreas, cada una con capacidad mínima para 20 personas En estas áreas deben distribuirse 150 sillas plásticas lavables En cada área debe haber 5 mesas de 4 puestos cada una 2 televisores distribuidos en 2 de las áreas 2 reproductores de DVD distribuidos con los televisores 2 cabinas de sonido distribuidos con los televisores 1 proyector video beam distribuidos en 1 de las áreas
Área para rehabilitación fisioterapéutica - ocupacional	Mínimo 1 área con capacidad para la atención simultánea de 10 personas, que garantice el espacio y la distancia necesarios para desarrollar las actividades de rehabilitación de manera adecuada y cómoda. El área debe contar con barras paralelas de rehabilitación fijas al piso y graduables

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Página 64 de 174

Área para el desarrollo de actividades lúdico - deportivas	Mínimo 1 área con capacidad para la actividad física simultánea de 15 personas, en donde estén dispuestos de manera visible y permanente, los elementos recreo-deportivos
Área para la atención psicosocial de los participantes	Mínimo 2 áreas independientes con capacidad para la atención simultánea de hasta 5 personas
Área para terapia alternativa	Área con capacidad mínima para 20 personas Espejo de pared a piso en uno de los lados del área 1 equipo pequeño de reproducción de música

REQUERIMIENTO	REQUISITOS
Área para biblioteca	4 mesas de 6 puestos cada una 24 sillas plástica lavable 4 estantes metálicos para biblioteca, mínimo con 3 entrepaños cada uno
Área de primeros auxilios	Área de mínimo 10 m2, con: 1 escritorio 1. computador de escritorio con conexión internet 2. vitrinas para medicamentos, cada una de mínimo 8 compartimientos, entre cajones y entrepaños. Para el guardado de los medicamentos de cada participante, se debe disponer de contenedores herméticos plásticos con tapa, tamaño mediano (mínimo 100 recipientes) 1 botiquín tipo A fijo 1 botiquín tipo A portátil en lona, para salidas 1 camilla médica no reclinable 2 sillas plásticas lavables 1 silla de oficina 1 lavamanos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 65 de 174

	En esta área se toman las medidas antropométricas por parte de la nutricionista del centro de alta dependencia
Área de almacenamiento de elementos de papelería	4 estantes metálicos con mínimo 5 entrepaños cada uno y capacidad para la custodia de mínimo 20 cajas X-200 cada uno
Área para gestión documental	Mínimo 6 estantes metálicos con mínimo 5 entrepaños cada uno y capacidad para la custodia de mínimo 20 cajas X-200 cada uno 1 escritorio 1 silla de oficina Esta área debe garantizar que los documentos se almacenen y custodien con las condiciones establecidas por la Entidad para la conservación documental, así mismo, debe ser de acceso restringido a los participantes y personal no autorizado
Área de comedor	Mínimo 1 área, dotada de sillas y mesas plásticas lavables, con capacidad suficiente para atender el 50% de los participantes simultáneamente por turno de alimentación. Esta área debe ser distinta a las áreas polifuncionales; en caso de no ser así, se debe indicar el protocolo para la utilización de un espacio polifuncional para esta actividad, lo cual está

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 66 de 174

	sujeto a la verificación de la supervisión.
Área del servicio de alimentación	Área con las siguientes características: • Distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: área fría, área caliente, área para pre alistamiento de alimentos crudos y área para la higienización de la vajilla y utensilios. Con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de
Área para la coordinación administrativa	2 escritorios

REQUERIMIENTO	REQUISITOS
	4 sillas plásticas lavables 2 sillas ergonómicas 2 archivadores 1 computador de escritorio con conexión a internet 1 impresora láser 1 scaner 1 teléfono fijo o celular
Área para oficina de talento humano	2 áreas independientes, dotadas cada una con: 10 escritorios 10 sillas ergonómicas 12 sillas plásticas lavables 5 archivadores 5 computadores fijos con conexión optima a internet. Los computadores deben tener acceso permanente a SIRBE. 1scaner
Área de almacenamiento de elementos de aseo personal	5 estantes metálicos Esta área debe ser independiente y alejada del servicio de alimentación y de acceso restringido para los participantes y personal no autorizado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 67 de 174

Área de almacenamiento de elementos de aseo institucional	5 estantes metálicos Esta área debe ser independiente y alejada del servicio de alimentación y de acceso restringido para los participantes y personal no autorizado
Área de alistamiento de personal de servicios generales y manipuladores de alimentos	10 lockers dobles metálicos y/o plásticos para la ubicación de los elementos personales y cambio de ropa
Área de baños para el personal de servicios generales y manipuladores de alimentos	1 área dotada de sanitarios y lavamanos para el uso de hombres 1 área dotada de sanitarios y lavamanos para el uso de mujeres
Área para el almacenamiento de residuos	El área de almacenamiento de residuos debe cumplir con la normatividad dispuesta para tal fin
Área de lavandería	Espacio de secado Espacio de recepción y clasificación de ropa
Área de lavado a mano	4 lavaderos
Área de aseo institucional	2. áreas independientes, de aseo institucional cada una dotada de: Lavaderos para escobas, traperos y demás elementos de aseo 1 estante metálico y/o plástico 3. percheros Área independiente, alejada del servicio de alimentación y de acceso restringido a los participantes y personal no autorizado
Área para actividades agro	Si el área es rural, 500 m2 mínimo Si el área es urbana, espacio con luz directa para huertos urbanos mínimo de 150 m2

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	CANTIDAD VIGENCIA 2021
Cama sencilla o camarote	Medida estándar de la cama sencilla	150 camas o 75 camarotes
Colchón	Tamaño sencillo, medida estándar de la cama sencilla	150

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 68 de 174

Toalla de baño	Toalla de felpa para el cuerpo en colores oscuros, medidas 60 cms de ancho por 120 cms de largo	300 15 para stock o rotación
Juego de cama	Juego de cama (sabana ajustable, sobre sabana y funda de almohada) en poliéster para cama sencilla (medida estándar de la cama sencilla)	300 15 para stock o rotación
Cubrelecho	Cubrelecho delgado para cama sencilla (medida estándar de la cama sencilla)	150 15 para stock o rotación
Almohada	Almohada para adulto, en material sintético, de medidas 50 x 90 cms	150 15 para stock o rotación
Forro antifluido para almohada	Tela protectora de almohada con cremallera, de medidas 50 x 90 cms, de acuerdo a las medidas de la almohada	300 15 para stock o rotación
Cobija	Cobijas de lana o colcha liviana en algodón waffle para cama sencilla (medida estándar cama sencilla), colores variados	300 15 para stock o rotación
Forro antifluido para colchón	Tela protectora ajustable para colchón de tamaño sencillo (medidas estándar de la cama sencilla)	300 15 para stock o rotación

REQUERIMIENTO	REQUISITOS
Computador de escritorio*	Procesador Core i5 o similar, de 2.4 Ghz, Memoria RAM 8GB, Disco duro de 1 Tera, pantalla de 14 Pulgadas conectividad a internet cámara y micrófono funcionales. Los computadores deben tener acceso permanente a SIRBE.
Impresora láser	Con características de compatibilidad con los computadores
Televisor	SMART TV LED de 42 pulgadas Calidad de Imagen pantalla panel LCD LED relación aspecto 16:9 Control de panel 120BLB modos de imagen dinámico /normal/cinema juegos Angulo de visión 176 grados reducción de ruido. Calidad de sonido Alta voces rango total x2 salida de bocinas 20w reproductor de medios (fotos películas música) Formatos compatibles AVI/MKV/MP4/M4V/FLV/3GPP/VRO/VOB/TS/MP3/ACC/WM AJGP Túnel canal de retorno de audio (entrada 2) Entrada de video. Incluye Control remoto normal/cable de poder/Base para televisor y manual de instrucciones

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 69 de 174

Reproductor de DVD	Reproductor de DVD, puertos USB, HDMI, full HD
Cabina de sonido	Mínimo de 100 W de potencia, con micrófono, USBy Bluetooth

	video. Incluye Control remoto normal/cable de poder/Base para televisor y manual de instrucciones
Reproductor de DVD	Reproductor de DVD, puertos USB, HDMI, full HD
Cabina de sonido	Mínimo de 100 W de potencia, con micrófono, USB y Bluetooth
Proyector video beam	3000 tecnología LCD 1280X800 WXGAPIXELES CONTRASTE 15,000:1 Ciclo de reemplazo de lámpara modo normal lámpara 200WUEH conectividad HDMI X1 video de computadora componente D SUB 15PIN Entrada de audio RCAx2 proyecta audio y video compatible con PC Y Mac. Vida útil de la lámpara hasta de 10,000 horas (MODOECO) hasta 5,000HORAS (modo normal) rgb1 analógica rgb2 digital video 1 audio 1 control externo relación aspecto 16:10 incluye cable de alimentación cable cvga y bolso de transporte
Equipo pequeño de reproducción de música	Para las actividades de terapia alternative
Teléfono fijo o celular	P ara el área de coordinación administrativ

ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA LOS PARTICIPANTES

el operador refiere ya haber adquirido la totalidad de estos elementos, sin embargo no han llegado aun al centro, se acuerda realizar verificación uno a uno de los elementos en la siguiente visita de pre alistamiento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 70 de 174

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	CANTIDAD VIGENCIA 2021
Cepillo de dientes ecológico para adulto	Forma del mango curvo, tipo de cabeza diamante o redondo. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, fecha de vencimiento y nombre del fabricante, empaque estuche en plástico y cartón totalmente sellado.	1 cepillo por cupo cada 3 meses 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Tubo de crema dental	Tubo x 100 cc, componentes aproximados fluoruro de sodio, sorbitrol; anticaries, triple acción, con sabor a menta clásica o refrescante. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y	1 tubo por cupo cada mes 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	CANTIDAD VIGENCIA 2021
Jabón líquido de baño	De 400 ml, empaque individual, con fragancia. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante y número de registro	1 jabón por cupo cada mes 15 unidades adicionales para stock o rotación de
Desodorante antitranspirante unisex	Barra de 75 ml, acción desodorante y antitranspirante. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y	1 barra por cupo cada mes 15 unidades adicionales para stock o rotación de
Rollo de papel higiénico	Presentación individual, triple hoja, mínimo de 34 mts, color blanco, acolchado	2 rollos por cupo cada mes 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 71 de 174

Toallas higiénicas	Paquete x 10 unidades, mínimo de 2 clases de acuerdo al flujo menstrual (flujo normal o flujo abundante), tela tipo algodón, zona antiderrames, ajuste seguro con alas, componentes: cuerpo absorbente, barrera protectora, cinta siliconada, cubierta, capa de adquisición, adhesivo de construcción y autoadhesivo. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y	1 paquete por cupo cada mes, de acuerdo al número de participantes femeninas 15 paquetes adicionales para stock o rotación de participantes
Máquina de afeitar	Desechable, con banda suavizante de tres cuchillas, con aloe, material plástico, tipo de mango con goma antideslizante, cabeza móvil. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante y número de registro sanitario.	2 máquinas de afeitar por cupo cada mes 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Pañales para adulto	Pañal absorbente para incontinencia fuerte, diseño anatómico, con gel absorbente y sustancia control de olor, cubierta exterior suave tipo tela (excepto donde se adhiere las cintas de fijación del pañal, esta zona puede ser en polietileno), barreras laterales anti derrame, con cinta adhesiva resellable, elástico en cintura y pierna con zona de absorción, con indicador de humedad. Talla M. Paca x 30 unidades Datos en el empaque que incluya el nombre del producto, nombre del fabricante, cantidad, fecha de vencimiento, composición del producto, indicaciones de uso y número de registro sanitario.	30 pacas cada mes 1 paca adicional para stock o rotación de participantes
Champú	Frasco plástico de 300 ml, para todo tipo de cabello, con fragancia, con tapa dosificadora de cierre a presión. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del	1 frasco por cupo cada mes 15 unidades adicionales para stock

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 72 de 174

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	CANTIDAD VIGENCIA 2021
	fabricante, fecha de vencimiento y número de registro sanitario.	o rotación de participantes
Acondicionador	Frasco de 200 ml para las mujeres, presentación envase plástico tapa dosificadora a presión; componentes mínimo agua, cetyl alcohol, parfum, disodium; fragancia. datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, número de registro sanitario que sea	1 frasco por cupo cada mes 5 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Peinilla de bolsillo	De mínimo 10 cm de largo, material plástico, con cerda de plástico y puntas recubiertas del mismo material	1 unidad por cupo 5 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Cepillo y/o peinilla gruesa	Para mujeres	1 unidad por cupo 5 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Bloqueador solar	Frasco de 50 gr, con protección alta contra quemaduras solares (UVB), FPS 50, a prueba de agua, para todo tipo de piel. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y número de registro sanitario.	1 frasco por cupo cada 2 meses 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Crema hidratante facial	Frasco de 200 gr, humectación de larga duración, la crema se deberá escoger de acuerdo al tipo de piel de cada participante, rápida absorción. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y número de registro sanitario.	1 frasco por cupo cada 3 meses 5 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Crema humectante para cuerpo	Frasco de 400 ml, para todo tipo de piel, para manos y cuerpo, con textura cremosa. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y	1 frasco por cupo cada 3 meses 5 unidades adicionales para stock o rotación de participantes

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 73 de 174

Talco para pies	Frasco de 150 gramos, envase plástico, tipo de cierre giratorio con orificio para la dosificación del producto. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y número de registro sanitario.	1 frasco por cupo cada 2 meses 5 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Cortauñas	De acero inoxidable, dimensiones aproximadas 6 cm de largo, con lima. Datos en el empaque que incluya nombre del producto y nombre del fabricante, empaque en plástico y	1 cortauñas por cupo 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	IDAD VIGENCIA 2021
Ropa interior para hombre	con elástico expuesto en costuras planas para	3 unidades cada 4 meses de acuerdo a la fecha de ingreso del participante 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Ropa interior para mujer	Panties tipo clásico o	4 unidades por cupo cada 4 meses de acuerdo a la fecha de ingreso del participante 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
	microfibra, sin costuras ni varillas, con	4 unidades por cupo cada 4 meses de acuerdo a la fecha de ingreso del participante 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 74 de 174

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	CANTIDAD VIGENCIA 2021
Medias	Unisex, en algodón, unicolor de color oscuro, media pierna y/o tobillera teniendo en cuenta la preferencia del participante.	3 pares por cupo cada 4 meses de acuerdo a la fecha de ingreso del participante 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Calzado	Deportivo: zapatilla tipo tenis sintético con suela de caucho Casual: mocasín, zapato de amarrar, que se ajuste a la necesidad y condición física del participante	1 par de zapatos deportivo y 1 par de zapatos casual cada 4 meses acorde a la fecha de ingreso del participante 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
	Chanclas para baño con correa, de caucho y suela antideslizante para hombres y mujeres	1 par acorde a la fecha de ingreso del participante 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes
Pijama	Unisex, elaborada en algodón, para clima cálido Pantalón corto y camiseta manga corta	2 pijamas por cupo cada 4 meses de acuerdo a la fecha de ingreso del participante 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 75 de 174

Salidas de baño	Bata para mujeres, para salida de baño en polialgodón	1 salida de baño, de acuerdo al número de participantes femeninas 15 unidades adicionales para stock o rotación de
Ropa de calle	**Juego hombre:** un (1) pantalón jean, un (1) pantalón de dril, una (1) camiseta tipo polo, una (1) camiseta en algodón 100% y una (1) sudadera con chaqueta y pantalón con pretina elástica (caucho en la cintura), sin cordón, con bolsillos **Juego mujer:** un (1) pantalón jean, un (1) leggins en algodón 100% de diferente color, una (1) blusa y una (1) camiseta en algodón 100% y una (1) sudadera con chaqueta y pantalón con pretina elástica (caucho en la cintura), sin cordón, con bolsillos	El juego de hombres y el juego de mujeres se entregará, cada 4 meses de acuerdo a la fecha de ingreso del participante 15 juegos (entre hombres y mujeres) adicionales para stock o rotación de participantes

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	CANTIDAD VIGENCIA 2021
Gorra o cachucha	Gorra o cachucha en tela	1 gorra o cachucha por cupo (única entrega) acorde a la fecha de ingreso del participante 15 adicionales para stock o rotación de participantes
Ropa para actividad deportiva	**Juego actividad deportiva:** una (1) pantaloneta y una (1) camiseta para hombres y mujeres	1 única entrega del total del juego actividad deportiva 5 juegos para actividad deportiva (entre hombres y mujeres) adicionales para stock o rotación de participantes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 76 de 174

Babero para adulto	Babero reusable, suave tejido de poliéster elástico sin rizo que evite la acumulación de residuos de alimento. En el reverso tejido de uretano impermeable, las dos caras son hidrófugas, lo cual impide que se humedezca.	1 babero por cupo, de acuerdo con la necesidad del participante 15 adicionales para stock o rotación de participantes

TRANSPORTE

Frente al transporte se indaga por los carros que prestaran el servicio y se evidencia la presencia de dos camionetas de acuerdo a las características a continuación refenciadas y con número de placas WFV 279 Y WGX 942

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	OBSERVACIÓN
Van	Una (1) van para servicio público, modelo 2013 en adelante, acorde a lo establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social, con capacidad para mínimo 19 pasajeros, cada una	El servicio es de domingo a domingo, en turno de 24 horas diarias
Van	Una (1) van para servicio público, modelo 2013 en adelante, acorde a lo establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social, con capacidad para mínimo 15 pasajeros, cada una	El servicio es de domingo a domingo, en turno de 12 horas diarias

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 77 de 174

GESTION DOCUMENTAL

Se videncia la presencia de los materiales solicitados en el marco del componente de gestión documental.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD VIGENCIA 2021
Pendón	Impreso en banner resistente de manera horizontal, con una medida de 2 metros de largo por 1 metro de ancho, los colores institucionales deben coincidir con el manual de imagen institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Deberá estar en perfectas condiciones durante la	1
Carné	Debe contener la identificación de la SDIS, de la Subdirección para la Adultez, los nombres y apellidos del participante, las direcciones y teléfonos de la SDIS y del centro de atención. Deberán estar en perfectas condiciones durante la ejecución del contrato.	150

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día 05 de JUNIO de 2021.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
FABIO RAMIREZ	SUPERVISION	SDIS	
ANA MARIA VELANDIA	REPRESENTANTE LEGAL	MESALU	

Anexos: Matriz adjunta 1

Elaboró: FABIO RAMIREZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 78 de 174

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO

ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DE ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

AREA		ASPECTO	CONDICIÓN	Cumple = C No Cumple =NC	Observacion
	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa (NTC 4143)	C	
			Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa (NTC 4143)	C	
			Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética (NTC 4144)	C	El operador refiere que esta en proceso de realizacion de las señales solicitadas.
	6.1.2	Pasillos y corredores	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados (NTC 4144)	C	El operador refiere que esta en proceso de realizacion de las señales solicitadas
			El recorrido para una persona en condición de discapacidad (sillas de ruedas) dentro de la edificación, cuenta pasillos internos con un ancho mínimo no obstruido de 1,00 mts	C	
			Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan	C	
			Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado).(NTC 4140)	C	
	6.1.3	Rampas (En caso de que existan)	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes (NTC 4143)	C	
			El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos) (NTC 4143)	C	
			Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas (NTC 4143)	C	
			El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m. (NTC 4143)	C	
			Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos (NTC 4201)	C	
			Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final (NTC 4201)	C	
			Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 1:5 cm). (NTC 4201)	C	
			Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos (NTC 4201)	C	
	6.1.4	Escaleras	Las escaleras estables	C	
			Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 90 cm de ancho, medidos de pasamanos a pasamanos	C	
			La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm (NTC 4145)	C	
			Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente. (NTC 4145)	C	
			Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general. (NTC 4145)	C	
			Las escaleras están debidamente señalizadas. (NTC 4144)	C	
			Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final (NTC 4201)	C	
			Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 1: 5 cm). (NTC 4201)	C	
			Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches (NTC 4201)	C	
			Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito	C	
	6.1.5	Área sala de espera	El espacio destinado para área sala de espera cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	C	
			El espacio destinado para área sala de espera cuenta con acabados de muros en buen estado, pintado general (pintura de esmalte) , libres de humedad	C	
			El espacio destinado para área sala de espera cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	C	Se solicita incluir el cambio y/o ajuste en plan de mantenimiento la totalidad de los techos a cielo razo en pvc.
			El espacio destinado para área sala de espera cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	C	

CULACIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 79 de 174

AREA DE CIR			Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los participantes y funcionarios	C	
			Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	C	
	6.1.6	Área identificación y registro	El espacio destinado para Área identificación y registro cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	C	
			El espacio destinado para Área identificación y registro cuenta con acabados de muros en buen estado, pintado general (pintura de esmalte) , libres de humedad	C	
			El espacio destinado para Área identificación y registro cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	C	Se solicita incluir el cambio y/o ajuste en plan de mantenimiento la totalidad de los techos a cielo razo en pvc.
			El espacio destinado para Área identificación y registro cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	C	
			Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los participantes y funcionarios	c	
			Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	C	
			El espacio destinado para verificación de participantes se encuentra diferenciado para la verificación de hombres y mujeres	C	
			El espacio destinado para Área entrevista inicial cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	C	
	6.1.7	Área entrevista inicial	El espacio destinado para Área entrevista inicial cuenta con acabados de muros en buen estado, pintado general (pintura de esmalte) , libres de humedad	C	
			El espacio destinado para Área entrevista inicial cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	C	Se solicita incluir el cambio y/o ajuste en plan de mantenimiento la totalidad de los techos a cielo razo en pvc.
			El espacio destinado para Área entrevista inicia y registro cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	C	
			Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los participantes y funcionarios	C	
			Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	C	
			El espacio destinado para verificación de participantes se encuentra diferenciado para la verificación de hombres y mujeres		
	6.1.8	Oficina de Coordinación	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	C	
			El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de muros en buen estado, libres de humedad	C	
			El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	C	Se solicita incluir el cambio y/o ajuste en plan de mantenimiento la totalidad de los techos a cielo razo en pvc.
			El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	C	
			las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	C	
			Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	C	
			La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	C	
	6.1.9	Oficina de Talento Humano	El espacio destinado para la Oficina de Talento Humano cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	C	
			El espacio destinado para la Oficina de Talento Humano cuenta con acabados de muros en buen estado, libres de humedad	C	
			El espacio destinado para la Oficina de Talento Humano cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	C	Se solicita incluir el cambio y/o ajuste en plan de mantenimiento la totalidad de los techos a cielo razo en pvc.
			El espacio destinado para la Oficina de Talento Humano cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	C	
			las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	C	
			Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	C	
			La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	C	
	6,1,20	Archivo o gestión documental	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	C	
			El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	C	
			El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	C	Se solicita incluir el cambio y/o ajuste en plan de mantenimiento la totalidad de los techos a cielo razo en pvc.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 80 de 174

AREA ADMINISTRATIVA		documental	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	C	
			las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	C	
			Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	C	
			La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	C	
	6,1,21	Área de atención psicosocial de los participantes	El espacio destinado para Área de atención psicosocial de los participantes cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	C	
			El espacio destinado para Área de atención psicosocial de los participantes cuenta con acabados de muros en buen estado, libres de humedad	C	
			El espacio destinado para Área de atención psicosocial de los participantes cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	C	Se solicita incluir el cambio y/o ajuste en plan de mantenimiento la totalidad de los techos a cielo razo en pvc.
			El espacio destinado para Área de atención psicosocial de los participantes cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	C	
			Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	C	
			Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	C	
			La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio	C	
	6,1,22	Biblioteca	El espacio destinado para Biblioteca cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	C	
			El espacio destinado para Biblioteca cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	C	
			El espacio destinado para Biblioteca cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	C	Se solicita incluir el cambio y/o ajuste en plan de mantenimiento la totalidad de los techos a cielo razo en pvc.
			El espacio destinado para Biblioteca cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	C	
			las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	C	
			Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	C	
			La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio	C	
	6/1/2013	Área para rehabilitación fisioterapéutica - ocupacional	El espacio destinado para Área para rehabilitación fisioterapéutica - ocupacional cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	C	*Se incluira en plan de mantenimiento, la instalacion de barra graduable en espacio de rehabilitacion fisioterapeutica.
			El espacio destinado para Área para rehabilitación fisioterapéutica - ocupacional cuenta con acabados de muros en buen estado pintado general (pintura de esmalte), libres de humedad	C	
			El espacio destinado para Área para rehabilitación fisioterapéutica - ocupacional cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	C	Se solicita incluir el cambio y/o ajuste en plan de mantenimiento la totalidad de los techos a cielo razo en pvc.
			El espacio destinado para Área para rehabilitación fisioterapéutica - ocupacional cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	C	
			las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	C	
			Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	C	
			La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	C	
	6/1/2014	Área para terapia alternativa	El espacio destinado para Área para terapia alternativa cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	C	
			El espacio destinado para Área para terapia alternativa cuenta con acabados de muros en buen estado pintado general (pintura de esmalte), libres de humedad	C	
			El espacio destinado para Área para terapia alternativa cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	C	Se solicita incluir el cambio y/o ajuste en plan de mantenimiento la totalidad de los techos a cielo razo en pvc.
			El espacio destinado para Área para terapia alternativa cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	C	
			Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	C	
			Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	C	
			La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	C	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 81 de 174

	6/1/2015	Área para el desarrollo de actividades lúdico - deportivas	El espacio destinado para Área para el desarrollo de actividades lúdico - deportivas cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	C	
			El espacio destinado para Área para el desarrollo de actividades lúdico - deportivas cuenta con acabados de muros en buen estado pintado general (pintura de esmalte), libres de humedad	C	
			El espacio destinado para Área para el desarrollo de actividades lúdico - deportivas cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	C	
			El espacio destinado para Área para el desarrollo de actividades lúdico - deportivas cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	C	
			las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	C	
			Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	C	
			La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	C	
	6/1/2016	Área polifuncionales	El espacio destinado para Área polifuncionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	C	
			El espacio destinado para Área polifuncionales cuenta con acabados de muros en buen estado, libres de humedad	C	
			El espacio destinado para Área polifuncionales cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	C	Se solicita incluir el cambio y/o ajuste en plan de mantenimiento la totalidad de los techos a cielo razo en pvc.
			El espacio destinado para Área polifuncionales cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	C	
			las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	C	
			Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	C	
			La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	C	
	6,1,17	Dormitorios Hombres	El espacio destinado para dormitorios cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	C	
			El espacio destinado para dormitorios cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	C	
			El espacio destinado para dormitorios cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	C	Se solicita incluir el cambio y/o ajuste en plan de mantenimiento la totalidad de los techos a cielo razo en pvc.
			El espacio destinado para dormitorios cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	C	
			las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	C	
			Los sistemas de iluminación son ahorradores	C	
			La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio	C	
	6,1,18	Dormitorios Mujeres	El espacio destinado para dormitorios cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	C	
			El espacio destinado para dormitorios cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	C	
			El espacio destinado para dormitorios cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	C	Se solicita incluir el cambio y/o ajuste en plan de mantenimiento la totalidad de los techos a cielo razo en pvc.
			El espacio destinado para dormitorios cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	C	
			las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	C	
			Los sistemas de iluminación son ahorradores	C	
			La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio	C	
	6,1,19	Unidad Sanitaria para mujeres (Participantes)	Duchas en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	C	
			El espacio donde se ubica la Unidad Sanitaria se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	C	
			El espacio donde se ubica la Unidad Sanitaria se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	C	
			Los acabados de piso en la Unidad Sanitaria son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	C	
			Existe sifón con rejilla en piso de la Unidad Sanitaria y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	C	
			Los acabados de muros de la unidad sanitaria son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	C	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 82 de 174

			El acabado de cielo raso en la Unidad Sanitaria cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	C	
			Las puertas de la Unidad Sanitaria son de al menos 0.80 mts de ancho	C	
			La Unidad Sanitaria disponen de agua fría y caliente durante las 24 horas del día y cuentan con apoyos funcionales.	C	
	6,1,20	Unidad Sanitaria para hombres (Participantes)	Unidad Sanitaria en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	C	
			El espacio donde se ubican la Unidad Sanitaria se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	C	
			El espacio donde se ubica la Unidad Sanitaria se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	C	
			Los acabados de piso en la unidad sanitaria son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	C	
			Existe sifón con rejilla en piso de la unidad sanitaria y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	C	
			Los acabados de muros de la unidad sanitaria son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	C	
			El acabado de cielo raso en la unidad sanitaria cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	C	
			Las puertas de la unidad sanitaria son de al menos 0.80 mts de ancho	C	
			La unidad sanitaria disponen de agua fría y caliente durante las 24 horas del día y cuentan con apoyos funcionales	C	
	6,1,21	Unidad Sanitaria para mujeres de talento Humano y visitas	Unidad Sanitaria en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	C	
			El espacio donde se ubican la Unidad Sanitaria se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	C	
			El espacio donde se ubica la Unidad Sanitaria se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	C	
			Los acabados de piso en la unidad sanitaria son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	C	
			Existe sifón con rejilla en piso de la unidad sanitaria y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	C	
			Los acabados de muros de la unidad sanitaria son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	C	
			El acabado de cielo raso en la unidad sanitaria cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	C	
			Las puertas de la unidad sanitaria son de al menos 0.80 mts de ancho	C	
			La unidad sanitaria disponen de agua fría y caliente durante las 24 horas del día y cuentan con apoyos funcionales	C	
	6,1,22	Unidad Sanitaria para hombres de talento Humano y visitas	Unidad Sanitaria en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	C	
			El espacio donde se ubican la Unidad Sanitaria se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	C	
			El espacio donde se ubica la Unidad Sanitaria se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	C	
			Los acabados de piso en la unidad sanitaria son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	C	
			Existe sifón con rejilla en piso de la unidad sanitaria y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	C	
			Los acabados de muros de la unidad sanitaria son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	C	
			El acabado de cielo raso en la unidad sanitaria cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	C	
			Las puertas de la unidad sanitaria son de al menos 0.80 mts de ancho	C	
			La unidad sanitaria disponen de agua fría y caliente durante las 24 horas del día y cuentan con apoyos funcionales	C	
			Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	C	
			El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	C	
			El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	C	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 83 de 174

			Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	C	
			Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	C	
	6,1,23	Unidad Sanitarias para personas en condición de discapacidad	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	C	
			El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	C	
			Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho - NTC 6047	C	
			El baño para personas en condición de discapacidad cuenta con lavamanos NTC 6047	C	
			El sanitario tiene barra de apoyo a ambos lados, preferiblemente abatible cuando las transferencias son laterales a ambos lados NTC 6047	C	
			la parte superior del sanitario esta entre 40 y 48 cms del suelo NTC 6047	C	
			Las barras de apoyo están de acuerdo a la norma NTC 6147	C	
			La ubicación del lavamanos esta entre 75 cm y 85 cm medidos desde el suelo NTC 6047	C	
			El borde frontal del lavamanos esta ubicado a una distancia de 35 a 60 cms medidos desde la pared NTC 6047	C	
			La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	C	
			Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	C	
			Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	C	
			El acabado de cielo raso de cocina cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	C	
			La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	C	
	6,1,24	Cocina	Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	C	
			Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	C	
			Las puertas de cocina deben ser metálicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	C	
			La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	C	
			Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	C	
			La cocina cuenta con adecuada ventilación. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	C	
			Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	C	
			Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	C	
			Los acabados de muros de Comedor son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195.).*	C	
			El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	C	
	6,1,25	Comedor	El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.	C	
			Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	C	
			El comedor cuenta con adecuada iluminación *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	C	
			Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	C	
			El comedor cuenta con adecuada ventilación. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 196)	C	
			Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	C	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 84 de 174

	6,1,26	Despensa	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	C	
			El acabado de cielo raso de Despensa cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	C	
			La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	C	
			Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	C	
			Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	C	
			Las puertas de Despensa deben ser metálicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	C	
			La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	C	
			Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	C	
			La Despensa cuenta con adecuada ventilación. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	C	
			Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	C	
	6,1,27	Área de almacenamiento de elementos de papelería	Los acabados de piso en el Área de Almacenamiento de papelería se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	C	
			Los acabados de muros en el Área de Almacenamiento de papelería están en buen estado y libre de humedad	C	
			El acabado de cielo raso en el Área de Almacenamiento de papelería esta en buen estado y se encuentra libre de humedad	C	Se solicita incluir el cambio y/o ajuste en plan de mantenimiento la totalidad de los techos a cielo razo en pvc.
	6,1,28	Área de almacenamiento de elementos de aseo personal	Los acabados de piso en el Área de almacenamiento de elementos de aseo personal se encuentra en buen estado y libres de humedad	C	
			Los acabados de muros en el Área de almacenamiento de elementos de aseo personal se encuentran en buen estado y libres de humedad	C	
			El acabado de cielo raso en el Área de almacenamiento de elementos de aseo personal se encuentran en buen estado y libres de humedad	C	
	6,1,29	Área de almacenamiento de elementos de aseo institucional	Los acabados de piso en el Área de almacenamiento de elementos de aseo institucional son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	C	
			Los acabados de muros en el Área de almacenamiento de elementos de aseo institucional son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95*)*	C	
			El acabado de cielo raso en el Área de Almacenamiento de productos químicos cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	C	Se solicita incluir el cambio y/o ajuste en plan de mantenimiento la totalidad de los techos a cielo razo en pvc.
	6,1,30	Área de primeros auxilios	Los acabados de piso en el Área de primeros auxilios son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	C	
			Los acabados de muros en el Área de primeros auxilios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	C	
			El acabado de cielo raso en el Área de primeros auxilios cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	C	
			El Área de primeros auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	C	
			El Área de primeros auxilios cuenta con lavamanos	C	
	6,1,31	Área de Lavandería	Los acabados de piso en el Área de Lavandería y Ropería son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	C	
			Los acabados de muros en el en el Área de Lavandería y Ropería son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	C	
			El acabado de cielo raso en el Área de Lavandería y Ropería cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	C	
			El Área de Lavandería y Ropería cuenta con sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	C	
			La lavandería esta dotada de instalaciones sanitarias, eléctricas e hidráulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa	C	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 85 de 174

	6,1,32	Área de lavado a mano	El espacio destinado para Área de lavado a mano cuenta con cuatro lavaderos con sus respectivas conexiones hidrosanitarias.	C	
			Los acabados de piso en el Área de lavado a mano es en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	C	
			Los acabados de muros en el en el Área de lavado a mano es en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	C	
			El acabado de cielo raso en el Área de lavado a mano cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	C	
			El Área de lavado a mano cuenta con sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	C	
			El Área de lavado a mano esta dotada de instalaciones sanitarias, eléctricas e hidráulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa	C	
	6,1,33	Área de aseo institucional	Los acabados de piso en el Área de aseo institucional es en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	C	
			Los acabados de muros en el Área de aseo institucional es en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	C	
			El acabado de cielo raso en el Área de aseo institucional cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	C	Se solicita incluir el cambio y/o ajuste en plan de mantenimiento la totalidad de los techos a cielo razo en pvc.
			El Área de aseo institucional cuenta con sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	C	
			La de aseo institucional esta dotada de instalaciones sanitarias, eléctricas e hidráulicas adecuadas.	C	
	6,1,34	Área de alistamiento de personal de servicios generales y manipuladores de alimentos	El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	C	
			El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado, pintado general (pintura de esmalte) , libres de humedad	C	
			El espacio destinado para la Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	C	Se solicita incluir el cambio y/o ajuste en plan de mantenimiento la totalidad de los techos a cielo razo en pvc.
			El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	C	
			Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	C	
			Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	C	
			La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	C	
	6,1,35	Área para el alistamiento del talento humano y guardado de pertenencias	El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	C	
			El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado, pintado general (pintura de esmalte) , libres de humedad	C	
			El espacio destinado para la Cuarto de alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	C	Se solicita incluir el cambio y/o ajuste en plan de mantenimiento la totalidad de los techos a cielo razo en pvc.
			El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	C	
			Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	C	
			Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	C	
			La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	C	
	6,1,36	Cuarto de basuras	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos *("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	C	
			El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	C	
			El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	C	
			En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	C	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 86 de 174

	6,1,36	Cuarto de basuras	El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	C	
			La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	C	
			El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	C	
			En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	C	
	6,1,37	Tanque de agua	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (NTC 1500)	C	
			El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado *(NTC 1500).*	C	
			El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección (NTC 1500).	C	
			El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	C	
			El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	C	
			Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,	C	
	6,1,38	Área para actividades agro	El Área para actividades agro debe contar para predios rurales con mínimo 500 m2	C	
			El Área para actividades agro debe contar para predios urbanos con mínimo 150 m2	C	
			El Área para actividades agro debe contar con espacio para huertas, vivero y elaboración de compostaje	C	
			El Área para actividades agro debe contar con punto hidráulico e luz directa para huertos	C	
	6,1,39	Otros	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	C	

7.1. OBSERVACIONES FINALES

6.1.1 ACCESIBILIDAD, SEÑALIZACION Y SEÑALETICA - La unidad operativa cuenta con señalización y señalética básico, se sugiere que la misma cumpla con la (NTC 4144)	Cumple - Se evidencia la presencia de las señaleticas realizadas con pintura, Incluir la verificacion de las mismas en el plan mantenimiento correctivo
PASILLOS Y CORREDORES La unidad operativa cuenta con los corredores y pasillos señalizados, se debe garantizar que todos cumplan con la (NTC 4144)	Cumple - Se evidencia la presencia de señalizacion. Incluir la verificacion de las mismas en el plan mantenimiento correctivo
RAMPAS [illegible]	CUMPLE
ÁREA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO - DEPORTIVAS [illegible]	CUMPLE
DORMITORIO Se debe garantizar el mantenimiento de cubierta en la habitación Numero 14	cumple, se evidencia techo pintado de habitacion N° 14 Se solicita incluir el cambio y/o ajuste en plan de mantenimiento la totalidad de los techos a cielo razo en pvc.
AREA DE ASEO INSTITUCIONAL Se sugiere que todos los acabados de muros sean de fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195) Se sugiere realizar mantenimiento al acabado de cielo raso permitiendo la fácil limpieza y desinfección.(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	Cumple - se evidencian buenas condiciones generales de muros Incluir la verificacion de los mismos en el plan mantenimiento correctivo
GENERALES	
Se debe realizar el mantenimiento del piso que Se encuentra en mal estado (que el color del mismo Se presenta desgastado o ya Se encuentra agrietado, levantado o quebrado), que pueda ocasionar accidentes a los participantes	Cumple - se evidencian buenas condiciones generales en pisos Incluir la verificacion de los mismos en el plan mantenimiento correctivo
Se debe realizar pintura a mobiliario metálico y de madera que presenta oxido y deterioro.	Cumple Incluir su revision periodica en plan de mantenimiento correctivo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 87 de 174

Se debe realizar mantenimiento a las baldosas que se encuentran picadas, quebradas o agrietadas.	Cumple - se evidencian buenas condiciones generales en pisos Incluir la verificacion de los mismos en el plan mantenimiento correctivo
Se sugiere que todos los espacios que en el momento de la visita no contaban con bombillos, instalen sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	Cumple Incluir la verificacion de los mismos en el plan mantenimiento correctivo
Realizar mantenimiento de pintura en las áreas donde se encuentra deteriorado	Cumlpe - Incluir la verificacion de esta en el plan mantenimiento correctivo
Se debe realizar la subsanación de humedades.	Cumple - Incluir la verificacion de humedades en el plan mantenimiento correctivo
Se debe garantizar que todos los espacios adicionales para uso de atención a usuarios cumplan con los requerimientos: A. Cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante B. Cuenta con acabados de muros en buen estado, libres de humedad C. Cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad D. Cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	Cumple Incluir su revision periodica en plan de mantenimiento correctivo.
Se debe instalar cintas antideslizantes en todas las zonas humedas	Cumple- Incluir su revision periodica en plan de mantenimiento correctivo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-1d0142c162860d5
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 88 de 174

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA N° 004

FECHA: Bogotá, 05 de junio de 2021
HORA: 9:00 am - 4:00 Pm.
LUGAR: Centro de Atención para personas con Alta Dependencia Física Mental o Cognitiva

TEMA: **SEGUNDA VISITA DE SEGUIMIENTO PERIODO DE ALISTAMIENTO CONTRATO 7588-2021**

ASISTENTES:
- Ana María Valencia – Representante legal
- Sandra Sánchez – Delegada del contratista
- Sandra P. Cuevas P. Apoyo Supervisión área técnica
- Ricardo Zuluaga: Apoyo supervisión
- Robio Ramírez Líder equipo Apoyo supervisión

ORDEN DEL DÍA:

1. Realizar seguimiento para verificar condiciones de las instalaciones, teniendo en cuenta las observaciones consignadas en acta de visita de plantas físicas y en la primera visita de seguimiento al periodo de alistamiento.

2. Verificar dotación para actividades recreativas, deportivas, culturales, pedagógicas, dotación de equipos, kit de aseo y vestuario.

DESARROLLO:

Se realizó el recorrido para hacer la revisión de las instalaciones y la dotación disponible para la prestación del servicio, partiendo de las observaciones dejadas en acta de visita del primer seguimiento realizado y las demás condiciones técnicas solicitadas en anexo técnico.

AREAS Y DOTACIÓN REQUERIDA	ACCIONES EN EL PERIODO DE ALISTAMIENTO
Accesibilidad, señalización y señalética (Rampas	Se sugiere que la señalización y señalética cumpla con la NTC 4144: en proceso Pendiente 4 Se sugiere que las rampas con desnivel superior a 0.10 m tengan bordillos: cumple
Área para el ingreso, sala de espera, identificación y registro	Dotación: 1 escritorio, 1 computador de escritorio, 1 sella de oficina, 3 sillas plásticas lavable: cumple.
Área para entrevista inicial	A continuación, se mencionan las observaciones dejadas por plantas físicas en esta área y las acciones adelantadas por el contratista para subsanar. No tienen sistema de iluminación tipo LED: Pendiente Dotación de espacios:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-1dd1142-162960045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 89 de 174

Área para coordinación administrativa y talento humano	Dotación de espacios para coordinación: 2 escritorios, 4 sillas plásticas lavables, 2 sillas ergonómicas, 2 archivadores, 1 computador de escritorio, 1 impresora laser, 1 scaner, 1 teléfono fijo o celular. cuentan con estos elementos. y se cuenta con la línea de celular por el centro
Área para talento humano	2 áreas independientes con 10 escritorios, 10 sillas ergonómicas, 12 sillas plásticas lavables, 5 archivadores, 5 computadores fijos con conexión optima a internet y 1 scaner. Falta completar sillas ergonómicas y escritorios pend. 1 scaner
Área de atención psicosocial de participantes	3 áreas independientes, cada una con capacidad para 5 personas simultáneamente: con las 2 areas se cuenta
Área para alistamiento talento humano.	Dotación de espacios: 20 locker dobles metálicos y/o plásticos. estan ubicados en casa 3, pendiente ubicar dotacion en este espacio
Área de primeros auxilios	1 computador, 1 escritorio, 2 vitrinas para medicamentos, 1 botiquín tipo A fijo, 1 botiquín tipo A en lona para salidas, 1 camilla no reclinable, 2 sillas plásticas lavables, 1 silla de oficina y 1 lavamanos. cuentan con la dotación
Áreas polifuncionales	Mínimo 4 áreas, con capacidad mínimo para 20 personas, con 150 sillas plásticas, en cada área debe haber 5 mesas de 4 puestos cada una, 2 televisores, 2 reproductores de DVD, 2 cabinas de sonido, 1 proyecto video beam. cuentan con 100 sillas pendiente 70, se compraron los dos televisores, tienen 2 cabinas de sonido y el proyector
Área para rehabilitación física-ocupacional	Con barras paralelas de rehabilitación fijas al piso y graduables, con capacidad para la atención simultánea de 10 personas que garanticen el espacio y la distancia necesarios para desarrollar la actividad: se ubicará en otra area y cumpla con las condiciones técnicas solicitadas
Área para terapias	Con capacidad mínimo para 20 personas, con espejo de pared a piso, un equipo pequeño de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-fdd1142-162860045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 90 de 174

alternativa	reproducción de música: Cuentan con el área adecuada para este uso.
Área para biblioteca	Con capacidad para 24 personas, 4 mesas de 6 puestos, 24 sillas plásticas, 4 estantes metálicos para biblioteca mínimo de 3 entrepaños cada uno: se realizara reubicación del area para ello espacio q permita mas privacidad.
Área para dormitorios	En acta de plantas físicas se dejó observación de garantizar el mantenimiento de cubierta en habitación No. 14:. Se hizo arreglo de techo, cambiando y pintado una tapa Dotación: cuentan con juegos de sabanas y cobijas para el uso, pendiente completar cantidades 50 camas sencillas o 75 camarotes, 150 colchones, 80 lockers dobles metálicos y/o plásticos se observan camas pintadas y ajustadas. se observan locker pendiente por mantenimiento en promedio 80%
Área de baño para participantes	1 área con suministro de agua caliente y fría, inodoro, orinal y lavamanos para cada 10 participantes: cuentan con las area de duchas, cuentan con 3 duchas electricas para infectar.
Unidad sanitaria para talento humano y visitas	1 área para hombres: cuentan con el area 1 área para mujeres: cumplen 1 área para visitas: cumplen, ubicado en cada 3.
Unidad sanitaria para personas con discapacidad	Una unidad que cumpla con los requerimientos establecidos en la norma para personas con discapacidad: cuentan con la unidad, esta pendiente cambio de soportes de apoyo, cambiar desagüe del lavamanos y cubrir las mangueras del pedal
Área de Comedor	Mínimo área para el 50% de los participantes simultáneamente y con la dotación requerida: cuenta con el area para atencion del 70% de la poblacion
Área de almacenamiento de elementos de papelería	4 estantes metálicos con mínimo 5 entre paños cada uno. cumplen

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-1d0142c162860d45
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Página 91 de 174

Área para gestión documental	Mínimo 6 estantes metálicos con mínimo 5 entre paños cada uno, 1 escritorio y 1 silla de oficina. cumple
Área almacenamiento elementos de aseo personas- participantes	cumple
Área de lavado a mano	Acondicionado con 4 lavaderos se observa el area adecuada
Área de lavandería	Espacio de secado y espacio de recepción y clasificación de ropa: cumple
Área de aseo institucional.	En acta de plantas físicas se dejó observación en todos los acabados de muros sean de fácil limpieza y desinfección. Realizar mantenimiento al acabado de cielo raso permitiendo la fácil limpieza y desinfección. NO se verificó El área debe contar con 2 áreas independientes cada una dotada de lavaderos para escobas, traperos y demás, 1 estante metálico y/o plástico y 3 percheros. NO verificado
Área de alistamiento de personal de servicios generales y manipuladores de alimentos.	10 lockers dobles cumple
Área de baño para el personal de servicios generales y manipuladores de alimentos.	1 área con sanitario y lavamanos para hombres y otra para mujeres. cumple
Área para actividades agro	cumple
otras observaciones consignadas en la visita de plantas físicas.	A continuación, se relacionan las observaciones consignadas en acta de plantas físicas y las acciones adelantadas por el contratista: Realizar mantenimiento de pisos que se encuentran en mal estado (el color del mismo se presenta desgastado, agrietado o levantado: Se realizo pintura de piso en 2 areas polideportivo el area de terapias alternativas y biblioteca, y estan instalando piso plastico en area de coordinacion y rehabilitacion fisica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-162860045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 92 de 174

Realizar pintura a carpintería metálica que presenta oxido y deterioro:
Se ha realizado pintura en pasamanos, Pendiente pintura en área de lavado de ropa,

Realizar mantenimiento a las baldosas que se encuentran picadas, quebradas o agrietadas:
Se realizó cambio de baldosas total

Se sugiere que todos los espacios cuenten con sistemas de iluminación tipo led:
Se están cambiando los bombillos

Realizar mantenimiento de pintura en las áreas donde se encuentra deteriorado:
Se realizo pintura en todo el centro pediatrik mantenimiento en todo casa 1 por humedad. y mantenimiento de pintura en 2 dormitorios q presentaban humedad,

Se debe realizar la subsanación de humedades:

Se debe garantizar que todos los espacios adicionales para uso de atención a usuarios cumplan con los requerimientos: A. Cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante B. Cuenta con acabados de muros en buen estado, libres de humedad C. Cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad D. Cuenta con adecuada ventilación natural o artificial E. Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios F. La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-1d0142c162860d5
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 93 de 174

	Arreglar la altura del acceso de la lavandería: No se requiere porque no tiene acceso a la población, en esta área solo ingresa el talento humano Mantenimiento a las tomas eléctricas que se encuentran sueltas: ya se realizo, pendiente cambiar interruptor en 1 baño en casa 1. Se debe instalar cintas antideslizantes en todas las zonas húmedas: Se han realizado ajustes al respecto El inmueble no cuenta con Red de Extinción de Incendio o red de detección de incendio se recomienda la instalación de un sistema de alarma . esta en proceso de elaborar el documento.

Instalación película de seguridad en toda la unidad y de cintas antideslizantes en escaleras: - las instalaciones cuentan con peliculas de seguridad

VESTUARIO PARA EL TALENTO HUMANO : estan en confección para entrega, los diseños ya fueron aprobados por la oficina de comunicaciones de la SDIS.

Dotación del área de Dormitorios: debe corresponder a elementos nuevos, a excepción de las camas, colchones y locker, los cuales deben estar en perfectas condiciones de higiene, presentación y funcionalidad para su uso

ELEMENTO	REQUISITOS	CANTIDAD	CUMPLE SI. NO	OBSERVACIONES
Cama sencilla o camarote	Medida estándar	150 camas o 75 camarotes.	SI X	se observan las camas en los dormitorios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-1dd1142-162860045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 94 de 172

Colchón	Medida estándar	150	NO	se está haciendo el remplazo de colchones desgastados para iniciar la operación para toda la población en condiciones optimas
Toalla de baño	Toalla de felpa para el cuerpo de color oscuro de 60X120 cm	315	Si	se observan 165 toallas de color naranja, verde, azul. y rosadas Faltan 150 unidades
Juego de cama	Juego de cama (sabana ajustable, sobre sabana y funda de almohada) en poliéster para cama sencilla (medida estándar de la cama sencilla)	315	Si	cuentan con 255 juegos de sábanas, de color gris y blanca. pendiente 60 juegos.
Cubrelechos	Cubrelecho delgado para cama sencilla (medida estándar de la cama sencilla), composición: 50 % algodón y 50 % poliéster	165	Si	Se adquirieron 165 unidades aún no están en la unidad operativa. Al finalizar la visita llegaron los 165 cubrelechos
Almohada	Almohada para adulto, en material sintético, de medidas 50 x 90 cms	165	Si	Se observan 55 almohadas nuevas en la unidad y estan en proceso de ingreso al cerro 110 unidades
Forro antifluido para almohada	Tela protectora con cremallera de 50X90 cm, acorde a la medida de la almohada.	315	Si	Se adquirieron 165, aún no se cuenta con estos elementos en la unidad operativa
Cobija	Cobija de lana o colcha liviana en algodón waffle para cama sencilla colores variados	315	Si	- se observan 240 cobijas de diferentes colores
Forro antifluido para colchón	Tela protectora ajustable	315	Si	Se adquirieron 165 forros antifluido, aún no se tienen en la unidad operativa. en la unidad hay 95 unidades Al finalizar la visita llegaron las unidades pendientes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142c162860d5
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 95 de 174

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LOS PARTICIPANTES.

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CUMPLE SI. NO	OBSERVACIONES
Cepillo de dientes ecológico para adulto	Forma del mango curvo, tipo de cabeza diamante o redondo, con limpiador de lengua y mejillas internas en material suave, tipo de mango flexible con material antideslizante (goma).	1 cepillo por cupo cada 3 meses 15 unidades adicionales para stock	Si	
Tubo de crema dental	Tubo x 100 cc, componentes aproximados fluoruro de sodio, sorbitol; anti caries, triple acción, con sabor a menta clásica o refrescante.	1 tubo por cupo cada mes 15 unidades adicionales para stock	Si	cumple
Jabón líquido de baño	400 ml empaque individual con fragancia Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante y número de registro sanitario.	1 jabón por cupo cada mes 15 unidades adicionales para stock	Si	cumple
Desodorante antitranspirante unisex	Barra de 75 ml Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y número de registro sanitario.	1 barra por cupo cada mes 15 unidades adicionales para stock	Si	cumple
Talco para pies	Frasco de 150 gr. empaque de plástico; cierre giratorio, con orificios para la dosificación del producto. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y número de registro sanitario	1 frasco por cupo cada 2 meses 5 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	si	el contratista entrega frasco de manera mensual en cantidad de 85 gr cuentan con las cantidades requeridas
Rollo de papel higiénico	triple hoja, mínimo de 34 mts, color blanco, acolchado	2 rollos por cupo cada mes 15 unidades adicionales	Si	cumple con las cantidades y especificaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-1d0114221628960 45
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Página 96 de 174

Toallas higiénicas	Paquete x 10 unidades, mínimo de 2 clases de acuerdo al flujo menstrual (flujo normal o flujo abundante), tela tipo algodón, zonas antiderrames, ajuste seguro con alas, componentes: cuerpo absorbente, barrera protectora, cinta siliconada, cubierta, capa de adquisición, adhesivo de construcción y autoadhesivo.	para stock 1 paquete por cupo cada mes, 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	Si	se observan paquetes de toallas, 22. flujo normal por 12 unidades esta pendiente adquirir más unidades acorde al número de mujeres que sean trasladadas al centro.
Máquina de afeitar	Desechable, con banda suavizante de tres cuchillas, con aloe, material plástico, tipo de mango con goma antideslizante, cabeza móvil. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante y número de registro sanitario.	2 máquinas de afeitar por cupo cada mes 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	NO	Aún no se cuentan con estos elementos en la unidad operativa para revisión.
Pañales para adulto	Pañal absorbente para incontinencia fuerte, diseño anatómico, con gel absorbente y sustancia control de olor, cubierta exterior suave tipo tela (excepto donde se adhiere las cintas de fijación del pañal, esta zona puede ser en polietileno), barreras laterales anti derrame, con cinta adhesiva resellable, elástico en cintura y pierna con zona de absorción, con indicador de humedad.	300 pacas cada mes 1 paca adicional para stock	Si	Se observan en la unidad operativa y en la cantidad requerida
shampoo	Frasco plástico de 300 ml, para todo tipo de cabello, con fragancia, con tapa dosificadora de cierre a presión. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y número de registro sanitario.	1 frasco por cupo cada mes 15 unidades adicionales para stock	Si	Se cuenta con el producto en bidon para reenvasar se solicita la ficha tecnica del producto, la cual sera enviada al correo electronico de la supervisión
Acondicionador	Un (1) frasco de 200 ml	1 frasco por		Se cuenta con el producto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142c162960d5
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 97 de 174

	para las mujeres, presentación envase plástico tapa dosificadora a presión; Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, número de registro sanitario que sea reparador o restaurador	cupo cada mes 5 unidades adicionales para stock	Si	en presentacion de 4 L para renvasar, cuenta con etiqueta y descripcion del producto.
Peinilla de bolsillo	De mínimo 10 cm de largo, material plástico, con cerda de plástico y puntas recubiertas del mismo material	1 unidad por cupo 5 unidades adicionales para stock	NO	Pendiente
Cepillo y/o peinilla gruesa	Para mujeres	1 unidad por cupo 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	NO	pendiente por adquirir
Bloqueador solar	Frasco de 50 g, con protección alta contra quemaduras solares (UVB), FPS 50, a prueba de agua, para todo tipo de piel. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y número de registro sanitario.	1 frasco por cupo cada 2 meses 15 unidades adicionales para stock o rotación de participantes		cuentan con 15 unidades correspondientes al stock pendiente adquirir los demas frascos para entrega a la poblacion
Crema humectante para cuerpo	Frasco de 400 ml, para todo tipo de piel, con textura cremosa. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y número de registro sanitario.	1 frasco pro cupo cada 3 meses 5 unidades adicionales para stock	Si	Se observa en presentacion de 4 Lts para renvasar
Crema hidratante facial	Un frasco de 200 gr, acorde al tipo de piel de cada participante, con datos del empaque con número de registro sanitario	1 frasco pro cupo cada 3 meses 5 unidades adicionales para stock o rotación de participantes	NO	Pendiente por adquirir.
Cortaúñas	De acero inoxidable, dimensiones aproximadas 6 cm de largo, con lima.	1 cortaúña	NO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-1d0142c162860d5
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Página 98 de 174

	Datos en el empaque que incluya nombre del producto y nombre del fabricante, empaque en plástico y cartón totalmente sellado.	por cupo 15 unidades adicionales para stock		

DE VESTUARIO PARA PARTICIPANTES.

ELEMENTO	REQUISITOS	CANTIDAD VIGENCIA 2021	CUMPLE SI. NO	OBSERVACIONES
Ropa interior mujer	Panty clásico o tipo bóxer, en algodón. Cubrimiento perfecto de abdomen y cadera.	4 unidades por cupo Cada cuatro (4) meses 15 para Stock o reposición	Si	Se observan Panty, sin embargo se cambiará por clasico) se entregan acorde a gusto y necesidad de la poblacion
Brasier y/o tops.	Brasier y/o tops Top básico en microfibra, sin costura ni varilla, con cargaderas reforzadas Brasier. En el caso del brasier sin arco, de máximo cubrimiento con copas completas en algodón lycrado, talla de la S a la XL (28 a la 42).	4 por cupo Cada cuatro (4) meses 15 para Stock o reposición del 10%	Si	Se observa brasier con arco Se cambiara por brasier sin arco y por top) Se observa muestras de la prenda)
Ropa interior para hombre	Bóxer diseño medio en algodón, con elástico expuesto en costuras	3 unidades por cupo Cada cuatro (4) meses 15 para stock	Si	Se observa muestra de boxer para adquirir las cantidades requeridas.
Medias	En algodón unisex, unicolor oscuro, media pierna y/o tobillera acorde a gusto del participante.	3 por cupo Cada cuatro (4) meses 15 para stock	Si	Se observa muestra de medias, media caña y tobillera).
Calzado	casual, mocasín, zapato de amarrar que se ajuste a la necesidad y condición física del participante.	1 por cupo cada cuatro (4) meses 15 para stock	Si	Se observa muestra de calzado casual (bota) se solicita que la suela sea antideslizante
	Deportivo zapatilla tipo tenis sintético con suela	1 por cupo cada cuatro (4)	NO	pendiente muestra para verificar por parte de la supervisor

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142c162860d45
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Página 99 de 174

	de caucho.	meses 15 para stock		
	Chanclas para baño con correa, de caucho y suela antideslizante para hombres y mujeres.	1 por cupo 15 para stock o reposición	Si	Se observan chanclas, se van a adquirir tipo cocki con correa
Pijama	Unisex elaborado en algodón para clima cálido, pantalón y camiseta manga corta.	2 por cupo cada 4 meses, 15 para reposición	NO	Pendiente la muestra para Revisión desde la supervisión
Salida de baño	Bata para mujeres en polialgodón	1 por cupo 15 para reposición	NO	pendiente muestra para revisión desde la supervisión.
Ropa de calle	Juego de hombre: un pantalón jean, 1 pantalón dril, 1 camiseta tipo polo, 1 camiseta en algodón 100% y 1 sudadera con chaqueta y pantalón con pretina elástica, sin cordón, con bolsillos. Juego de mujer: 1 pantalón jean, 1 leggins en algodón 100%, 1 blusa y 1 camiseta en algodón 100% y 1 sudadera con chaqueta y pantalón con pretina elástica, sin cordón, con bolsillos.	1 juego cada 4 meses 15 juego de stock	Si	Se observa muestra del vestuario de hombre y de mujer. Acorde a lo solicitado, para adquirir en las cantidades y talla requeridas por area técnica y a la necesidad de la población.
Gorra o cachucha	En tela	1 por cupo	Si	Se observa muestra de cachuchas.
Ropa para actividad deportiva	1 pantaloneta y 1 camiseta para hombres y mujeres	1 entrega 5 para reposición	NO	pendiente muestra de ropa deportiva, las pantalonetas de muestra no corresponden al uso deportivo.
Babero para adulto.	Reusable, suave, tejido de poliester, elástico, sin riso que evite la acumulación de residuos de alimentos, en reverso impermeable, las dos caras son hidrófugas.	1 babero por cupo acorde a necesidad 15 para stock	Si	Se observa muestra de babero

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-1d0142c162860d5
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 100 de 172

ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA ACTIVIDADES RECREO-DEPORTIVAS Los elementos verificados en la unidad operativa corresponden a elementos nuevos

CANTIDAD	ARTÍCULO	DESCRIPCION	CUMPLE	OBSERVACIONES
10	Balón microfútbol	Balón cubierto en cuero, válvula de goma.No. 5	Si	cuenta con 10 balones de futbol.
3	Pitos fox para árbitro		NO	pendientes
2	Malla para micro futbol		NO	Pendiente.
4	Balón baloncesto		Si	cuentan con 6 balones.
5 y 1	Balón y malla para voleibol		Si	Se cuenta con los 5 balones pendiente la malla
25	Tapete de yoga	173X 61 X 0.4 cm espuma de diferentes colores	NO	pendiente por adquirir 20 unidades.
1,3,10, 10	Instrumentos musicales	Guitarra, tambores pequeños, panderetas y maracas	Si	Se observa 1 guitarra, 2 tambores, 7 panderetas y 7 pares de maracas, se debe completar las cantidades
1	Lámpara mediana	con luces de colores	Si	Se cuenta con la lámpara
20	Cojín	40 X 40 cm de diferentes colores	NO	pendientes
2	Hamacas para adulto		Si	cuentan con las 2 hamacas
20	Aros plásticos para adultos	De diferentes colores	Si	cuentan con aros, pendiente adquirir 10 para adultos.
20	Esencias aromáticas	Frascos de 250 ml de diferentes olores suaves – mensuales	NO	Pendientes.
40	Texturas diferentes	Esponja, estropajo, lijas, bolsas de 100 bolas de algodón de colores surtidos.	NO	Faltan estropajos y las bolas de algodon de colores, lo demas se observa en el centro

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142c162860d5
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 101 de 172

50	Pelota de caucho	Livianas de 50 cm de diámetro.	Si	cuentan con 67 pelotas
500	globos	Diferentes colores	Si	se observan en el empaque
100	pimpon	Diferentes colores	Si	se observa el paquete de pimpones.
3	Mini tejo	Dimensiones: 50 X 50 cm, fabricada en ángulo y tablex, tejos y bocín en acero, plastilina para clima frio y caliente y espaldar plegable (par).	NO	cuentan con un juego, pendiente adquirir 2.
3	Rana	Dimensiones: 40 X 40 cm, Alto 80 cm, fabricado en tablex, uno o dos sapos en aluminio y juego de seis argollas para lanzar.	NO	Pendientes
3	Cucunuba	Dimensiones: 105 x 20 cm, fabricado en tablex, pintado, seis bolas para lanzar.	NO	pendiente.
5	Parqués	Cuatro (4) juegos de mesa completos.	Si	cuentan con los 5 parqués
5,5,3	Bingo Dominó y ajedrez		Si	se observan en la unidad operativa
20	Bandas de resistencia	Diferentes colores	NO	pendientes
20	Lazos de salto individual	3 mts de largo	Si	se observan en la unidad operativa
25	Colchoneta con forro antifluido	Densidad 3 cm, largo 1 mt por 50 cm de ancho.	NO	pendientes
1	Caminadora eléctrica		Si	cuentan con la caminadora en la unidad
20	Balones medicinales	Peso 4 kilos,	Si	se observan en la unidad operativa
10	Bolones de pilates – yoga	De 65 cm	Si	cuentan con 9 balones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-1dd1142-162860945
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 102 de 172

Mancuernas en caucho	1 par por cada peso 2, 3, 4 y 6 lb.	Si	pendiente adquirir mancuernas de 3 y 6 lbs,
Balones terapéuticos	PVC durable, antideslizante, 65 cm.	Si	Pendiente adquirir 6 balones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142c162860d5
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 103 de 172

REQUERIMIENTOS CONSUMIBLES PARA TALLERES

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE SI. NO.	OBSERVACIONES
Papel iris	Block	93	Si	
Cartón paja	Pliego	47	Si	
Papel periódico	Pliego	47	Si	
Silicona gruesa	Kilos	14	Si	
Pistola de silicona gruesa		5	Si	
Cartulina blanca	Octavos	30	Si	
Cartulina de colores surtidos	Pliego	47	Si	
Carton Cartulina	Pliego	47	Si	
Papel Kraf	Rollo de 60 GMS. De 61 cms por 7,2 kilos	2	Si	
Resma papel tamaño carta ecológico		2	Si	
FOMI	Pliego	60	Si	
Papel Contac, diferentes colores	50 cm * 1m	45	Si	
Cinta transparente 48mm	Rollo x 40 mts	16	Si	
Cinta de enmascarar	Rollo x 40 mts	16	Si	
Cajas de marcadores permanentes	Estuche x 4 unidades	13	Si	
Caja marcadores borrables	Estuche x 4 unidades	6	Si	
Crayolas gruesas	Caja * 10	13	Si	
Lápices negros HB2	Caja * 12	23	Si	Se evidencian 12 cajas, Pendiente 11 cajas
Lapiceros mina gruesa	Caja * 12	23	Si	
Plumones diferentes colores	Caja * 12	23	No	Pendiente
Borradores de nata	Caja X 20	23	Si	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-1d0142-162860945
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 104 de 172

Taja lápiz	Caja X 20	10	Si	
Tijeras punta roma	Medianas	26	Si	
Reglas plásticas rígidas en T	50 cm	17	Si	
Bisturí	Grande	17	Si	
Pegante liquido	pote x 1 Kg	17	Si	
Vinilo Blanco	550 cm3	17	Si	
Vinilo Negro	550 cm3	17	Si	
Vinilo Amarillo	550 cm3	17	Si	
Vinilo Rojo	550 cm3	17	Si	
Vinilo Azul	550 cm3	17	Si	
Pinceles pelo de cerda redondo y Plano	Medianos	40	Si	
Lana (colores surtidos)	Madeja	20	No	Pendiente
Cuerda de fique	Madeja x 50 mts	20	No	Pendiente
Tablero acrílico	80 X 1.20 cm	3	Si	
Cartelera corcho	80 X 1.20 cm	2	Si	
Cartelera corcho	80 X 1.20 cm	2	N.A	
Palos de pincho, brochas de pintura medianas y grandes		2,3, 3	Si	
Aerosol para grafitis de diferentes colores	400 ml	12	Si	Se evidencia 6 unidades, Pendientes 6 Unidades

CARACTERISTICAS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMAS DOTACIÓN AREA ADMINISTRATIVA- ELEMENTO NO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142c162860d45
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 105 de 172

CONSUMIBLES.

Computadores: Se observan 5 computadores los cuales cumplen con las especificaciones técnicas del anexo. esta pendiente 3 computadores

Impresora: - cumple

Scaner: se cuenta con una impresora multifuncional con scaner pendiente 1 escaner

Televisores: Se observan en la coordinacion, nuevos y empacados para instalar en los espacios correspondientes

CARACTERÍSTICAS DEL TRANSPORTE.

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	REQUISITOS	OBSERVACIONES	CUMPLE SI NO	OBSERVACIONES
Van	1	Para servicio público, modelo 2013 en adelante, acorde a lo establecidopor la Secretaría Distrital de Integración Social, con capacidad para mínimo 19 pasajeros	El servicio es de domingo a domingo, en turno de 24 horasdarías		Se encuentra los soportes de los vehiculos. al corte de la supervisión
Van	1	Para servicio público, modelo 2013 en adelante, acorde a lo establecidopor la Secretaría Distrital de Integración Social, con capacidad para mínimo 15 pasajeros	El servicio es de domingo a domingo, en turnos de 12 horasdarías		

PIEZAS COMUNICATIVAS: Se revisan Anexos por la oficina de comunicaciones el 04/06/2021, pendiente aval del perdón.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-1d0114d2-162860d45
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 106 de 172

el contratista elaborará el plan de mantenimiento de los arreglos de infraestructura y locativos con fechas de ejecución y lo enviara a la supervisión, no puede exceder al 30/06/2021. Se solicita enviar evidencias de cumplimiento de pendientes vía correo electrónico a la supervisión.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Sandra P. Guerra P	Apoyo Supervisión	Adultez	
Ricardo E. Zuluaga G.	Apoyo a la Supervisión	Adultez	
Sandra Sánchez	Delegada Medico	Mesalud	
Ana Ma Velandia	Rep. Legal	Mesalud	
Fabio Nelson Ramirez	Coordinador Supervisor	Adultez	

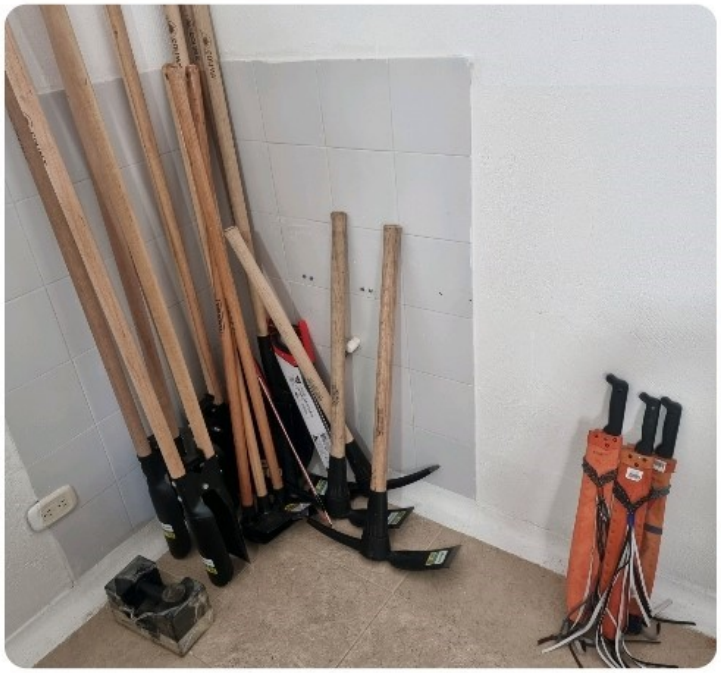
Anexos: muestra fotográfica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 107 de 172



















Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 108 de 172



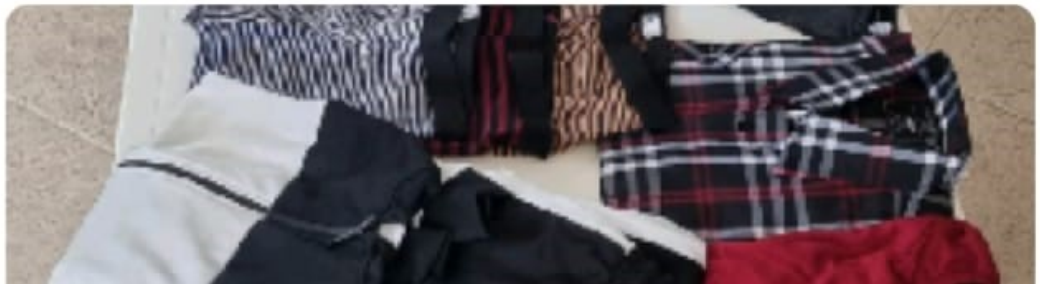














Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 109 de 172

ACTA VERIFICACION DE PREALISTAMIENTO

FECHA: 6 de junio de 2021

HORA: 12:00 m. - 02:00 pm.

LUGAR: La Mesa Cundinamarca

TEMA: Verificación de las condiciones de pre alistamiento

ASISTENTES: Fabio Ramírez, Janeth Fajardo Suárez

ORDEN DEL DÍA:

1.Verificacion de las condiciones de pre alistamiento para el predio ofertado y mobiliario solicitado para la puesta en marcha del servicio del centro de alta dependencia funcional y cognitiva.

DESARROLLO:

1. **Verificación de las condiciones de pre alistamiento para el predio ofertado y mobiliario solicitado paras la puesta en marcha del servicio del centro de alta dependencia funcional y cognitiva**

De acuerdo con lo establecido en los pliegos y documentos precontractuales, se evidencia el cumplimiento de los tiempos de prealistasmiento así: El contrato 7588 de 2021, para la operación de la modalidad de servicio de Alta Dependencia Funcional y Cognitiva, fue adjudicado el 26 de mayo de 2021, el contrato fue suscrito el 28 de mayo de 2021, el periodo de pre alistamiento para la operación transcurrió entre el 27 de mayo y el 5 de junio de 2021 -

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 110 de 172

cumpliendo así con las etapas y tiempos establecidos en pliegos y adendas para el inicio de operación.

El dia de hoy se realiza recorrido de verificación de las condiciones pactadas para el inicio de la operación de la modalidad de servicio, haciendo énfasis en aquellos elementos que habían quedado pendientes en las visitas anteriores.

Una vez verificados los elementos y con base en las actas de vista y seguimiento realizadas por el equipo de supervisión los días 02 de junio de 2021 y el 05 de junio de 202, en el marco del pre alistamiento, se evidencia el cumplimiento, entre otros de la contratación y aval de la mayoría de talento humano necesario para la prestación del servicio, de la adquisición de los elementos de dotación, mobiliario y suministros necesarios para la entrada en operación y en general la acciones necesarias para dar inicio a la operación.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
FABIO RAMIREZ	LIDER EQUIPO SUPERVISION	SUBDIRECCION ADULTEZ	Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012
Ana Maria velandia	REPRESENTANTE DEL OPERADOR	MESALUD LTDA	Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Elaboró: Fabio Nelson Ramirez Salazar

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 111 de 172

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta aval del prealistamiento Cto 7588-21

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

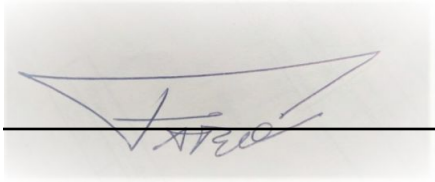
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210712-200159-cb8db8-00750055 Creación: 2021-07-12 20:01:59

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-13 10:07:32

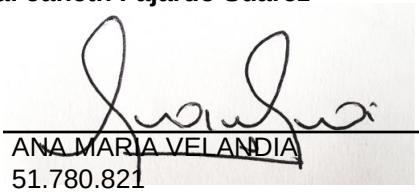
Escanee el código para verificación

Firma: FABIO RAMIREZ



framirez@sdis.gov.co

Firma: Janeth Fajardo Suárez



ANA MARIA VELANDIA
51.780.821
jancafo@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL
MESALUD LTDA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 112 de 172

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acta aval del prealistamiento Cto 7588-21

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210712-200159-cb8db8-00750055 Creación: 2021-07-12 20:01:59

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-13 10:07:32

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ANA MARIA VELANDIA jancafo@hotmail.com REPRESENTANTE LEGAL MESALUD LTDA	Aprobado	Env.: 2021-07-12 20:02:00 Lec.: 2021-07-12 20:36:21 Res.: 2021-07-13 09:16:51 IP Res.: 200.69.82.218
Firma	FABIO NELSON RAMIREZ SALAZAR framirez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-13 09:16:51 Lec.: 2021-07-13 09:59:20 Res.: 2021-07-13 10:07:32 IP Res.: 191.156.176.246

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 113 de 17

ACTA N°

FECHA: Bogotá, junio, 22 de 2021.

HORA: 09:00 a.m. - 10:30 am.

LUGAR: Plataforma teams.

TEMA: Socialización diligenciamiento fichas SIRBE.

ASISTENTES: Equipo Profesional Centro de atención para personas habitantes de calle con alta dependencia física, mental o cognitiva

Sandra Milena Ahumada Forero

ORDEN DEL DÍA:

1. Manejo mapa de procesos de la SDIS

2. Explicación diligenciamiento ficha SIRBE información básica y transversal cabezote FRO-PSS-321, ficha SIRBE atención integral a personas habitantes de calle FRO-PSS-335 (variables especificas), ficha crítica FOR-PSS-313 y Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social FOR-PSS-312

3. Varios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 114 de 172

DESARROLLO:

Al iniciar la reunión se explica rápidamente cómo será la dinámica.

La actividad consiste en que el equipo profesional debe ir explicando el paso a paso, inicialmente de como consultar los formatos y fichas SIRBE vigentes en el mapa de procesos de la SDIS y posterior a esto realizar el mismo ejercicio con el diligenciamiento de las fichas SIRBE esto con el fin de identificar los conocimientos previos que tienen y a la vez aclarar dudas al respecto.

1. Manejo mapa de procesos de la SDIS

Al iniciar la actividad los profesionales van indicando el procedimiento y pasos de cómo realizar la consulta de formatos y fichas SIRBE en el mapa de procesos de la SDIS y la vez por medio de compartir la pantalla vamos haciendo el paso a paso para que todos puedan evidenciar el procedimiento siguiente:

- Ingresar al buscador Google
- En la barra de búsqueda escribir “mapa de procesos”
- Seleccionar la primera opción “sistema de gestión”
- Estando en este ubicar en los procesos misionales y seleccionar la opción prestación de servicios sociales para la inclusión social.
- Seleccionar Subdirección para la adultez (para este punto se aclara que los formatos y fichas SIRBE que allí se relacionan son documentos específicos de la subdirección)
- Seleccionar la opción documentos generales (para este punto se indica que los documentos allí relacionas son a aquellos de uso general en todos los proyectos y servicios de la SDIS).

Al realizar este ejercicio se evidencia que el grupo tiene conocimiento y que manifestado por ellos realizan consultas de formatos y fichas ingresando al mapa de procesos SDIS.

2. Explicación diligenciamiento ficha SIRBE información básica y transversal cabezote FRO-PSS-321, ficha SIRBE atención integral a personas habitantes de calle FRO-PSS-335 (variables especificas), ficha crítica FOR-PSS-313 y Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social FOR-PSS-312.

- Ficha SIRBE información básica y transversal cabezote FRO-PSS-321.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Página 115 de 172

El equipo profesional inicia la explicación del diligenciamiento de la ficha de cabezote en donde las primeras observaciones y dudas que se aclaran es que en el espacio de proyecto se debe diligenciar el proyecto anterior 1108 ya que por temas de armonización y según la última indicación de Dirección Territorial no se debe relacionar el nuevo proyecto 7757 hasta tanto no se encuentra parametrizado en el sistema misional SIRBE.



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FICHA SIRBE SERVICIOS SOCIALES INFORMACIÓN BÁSICA Y TRANSVERSAL - CABEZOTE	SIRBE	Código: FOR.PSS.321 Versión: 0 Fecha: Memo I2019046947 08/11/2019 Página: 1 de 4

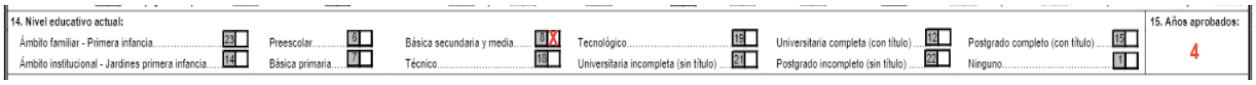
Fecha de diligenciamiento: 1 2 0 5 2 0 2 1

Número Ficha: 2 0 2 1 | | 1 1 0 8 | 1 2 1 7 3 7 | | | | |

Año | Localidad | Proyecto | Código Unidad Operativa | Consecutivo

Continuando con la explicación ellos indican el diligenciamiento variable por variable de la ficha hacen claridades en las variables

Variable 14 nivel educativo actual y 15 años aprobados en donde tiene la claridad ejemplo: si el ciudadano manifiesta haber cursado hasta noveno grado en la casilla de años aprobados se deberá escribir el número 4.



14. Nivel educativo actual:												15. Años aprobados:
Ámbito familiar - Primera infancia	23	Preescolar	8	Básica secundaria y media	9 X	Tecnológico	16	Universitaria completa (con título)	18	Postgrado completo (con título)	15	4
Ámbito institucional - Jardines primera infancia	14	Básica primaria	7	Técnico	10	Universitaria incompleta (sin título)	20	Postgrado incompleto (sin título)	22	Ninguno	01	

Variable16 actividad principal en el caso de seleccionar opción **Sin Actividad** seleccionar el valor **NO APLICA** para la **Posición ocupacional**, diligenciar **0 (Cero)** para las preguntas **Cuantas horas a la semana dedica a esta actividad** y **Valor de los ingresos mensuales**, en la pregunta Forma de percibir los ingresos marcar la opción **NO APLICA**.

En la variable 5 de la **sección B variables trasversales** se da la indicación de que en el caso en el que el ciudadano manifieste pertenecer a algún grupo indígena y que si este no se encuentra relacionado en dicho espacio se debe de seleccionar la opción otro y remitir a la página 17 del instructivo donde se relaciona una tabla con variedad de grupos indígenas identificar allí el grupo y posterior a ello escribir el número del grupo al que corresponda.

En la **sección C ubicación geográfica** el equipo tiene claro que por razón de su ubicación no es posible relacionar una localidad ni una dirección de ubicación por tanto en el espacio destinado para escribir el complemento de la dirección se relaciona la siguiente información “finca las gemelas verada trinita inspección san Joaquín la mesa Cundinamarca además se recomienda que él las variables de teléfonos de contacto y direcciones de correo procurar que la información corresponda a datos del ciudadano y no a datos de la modalidad en caso de que el ciudadano no reporte la información es válido registrar los datos de la unidad operativa.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 116 de 172

Ya para terminar con este formato se indica que la pagina 1 de 3 se debe diligenciar el primer ITEM ya que en él se relacionan los datos básicos anteriormente diligenciados de jefe de núcleo familiar

- Ficha SIRBE atención integral a personas habitantes de calle (variables especificas)

Al igual que la ficha del cabezote se da la indicación de diligenciar en el número de proyecto 1108 el equipo procede a explicar el diligenciamiento de esta ficha en donde menciona y tienen la claridad que las secciones que diligencian en la modalidad son:

- **Sección G**. Variables específicas deterioro funcional en condición de dependencia física, mental o cognitiva (crónicos).
- **Sección I**. Identificación redes de apoyo.
- **Sección J**. Descripción de la problemática.

Para el caso de la **sección G** el grupo manifiesta que en varias oportunidades han solicitado se incluyan opciones para las preguntas de diagnóstico ya que en muchas oportunidades las opciones que allí aparecen no son coherentes con las del ciudadano. Por ello, se les informa que en el mes de abril se realizaron reuniones con cada una de las modalidades en donde se propusieron varias modificaciones en estas variables específicas pero que estos cambios aún no han sido aprobados y de ser así estas modificaciones se realizarían junto con la parametrización y armonización del sistema.

En la **sección I** se hace énfasis que la información de contacto de la red de apoyo no puede ser datos de profesionales del servicio y/o coordinador de la modalidad en caso de que la red de apoyo sea institucional y corresponda a la SDIS esta se debe de nombrar y relacionar el número de teléfono de la entidad. Además, se recomienda que la información sea actualizada en el sistema en el momento de identificar que el ciudadano cuenta con alguna otra red de apoyo diferente a la de la SDIS.

En la **sección J** se recomienda ingresar al mapa de procesos y consultar en documentos generales el Protocolo Formulación de la descripción del problema y concepto profesional PTC-PSS-035 ya que en este documento lo pueden tomar de apoyo para realizar los conceptos profesionales.

- Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social FOR-PSS-312

Con apoyo de los compañeros vamos explicando paso a paso de como diligenciar la ficha ya que en ella se registran todos los cambios de estado (novedades) que presenta un ciudadano en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 117 de 172

sistema misional SIRBE (ejemplo cuando el ciudadano ingresa al servicio, cuando es suspendido o cuando es egresado).

- primera indicación que se da es que en la hoja 1 de 1 cada vez que se presente una novedad se debe registrar en la ficha los datos básicos de documento y nombre del ciudadano según el ítem que corresponda y se continúa diligenciando las demás variables.
- en la opción de numero de proyecto actual se continúa diligenciando el proyecto 1108
- en la opción de componente/subcomponente actual proyecto, ellos manifiestan que en esta casilla diligencian el componente 2311 que es el número que se encuentra relacionado en la página 43 del instructivo del formato por ende se indica que en esta casilla se puede diligenciar el número del componente 2311 o el número de la unidad operativa 121737.
- En la opción de tipo de actuación se debe registrar el número 1 que corresponde a la actuación de estado ya que en esta modalidad no res registran actuaciones de intervención ni actuaciones de seguimiento.
- En la opción tipo de actuación de estado se debe diligenciar el número 5 para el estado de EN ATENCION, el número 6 para el estado de SUSPENDIDO y el número 7 para el estado de egreso ya que estos son los únicos estados que se tienen en esta modalidad.
- En la opción código del motivo de la actuación de estado este código lo asigna el SIRBE según el motivo de la actuación como se relaciona a continuación.

CODIGO	ACTUACION	MOTIVO
98	SOLICITUD SERVICIO	NO APLICA
98	EN ATENCION	NO APLICA
649	SUSPENDIDO	SALIDA A MEDIO FAMILIAR
113	SUSPENDIDO	HOSPITALIZACION
802	ATENDIDO	POR REMISION A OTRO SERVICIO DE LA SDIS
803	ATENDIDO	POR REMISION A ENTIDADES EXTERNAS
804	ATENDIDO	FINALIZACION PROCESO DE ATENCION POR LOGRO DE METAS PERS
800	ATENDIDO	SOLICITUD DE EGRESO VOLUNTARIO
810	ATENDIDO	POR INCONSISTENCIA EN DOCUMENTO U OMISION INFORMACION SU
395	ATENDIDO	ABANDONO DEL PROCESO
32	ATENDIDO	FALLECIMIENTO
602	ATENDIDO	INCUMPLIMIENTO DEL PACTO DE CONVIVIENCIA EN FALTAS GRAVES

- Para el caso de la observación se recomienda que esta sea corta y que no sea tan extensa y no puede superar el renglón ya que cada renglón pertenece a un ítem distinto.

Ya con esta información clara se procede a registra el nombre de quien reporta la novedad, nombre quien digita la información y diligenciar la fecha de digitación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 118 de 172

Al finalizar la explicación se informa que este formato debe incorporarse en cada una de las historias sociales en la parte final a lo cual se genera la inquietud ya que el grupo manifiesta que por gestión documental las fechas no serían coherentes y tendrían que correr todo el archivo para organizarlo nuevamente en el momento de cerrar las historias por lo tanto se hará la consulta con la gestora documental y así poder dar claridad con esta información en el momento y hasta que no se realice la consulta estos formatos se archivaran al final de la historia social.

- Ficha crítica FOR-PSS-313

De manera rápida y concisa la coordinadora del servicio explica el paso a paso de como diligenciar la ficha critica ya que ella es la encargada de realizar la crítica a la información de cada una de las fichas SIRBE que se diligencian durante el ingreso de los ciudadanos al servicio y al finalizar se evidencia que esta información está clara frente al diligenciamiento y se les recuerda que el formato debe estar impreso en su totalidad, que se maneja por vigencia anual y que la información allí registrada debe coincidir con las SIRBE diligenciadas independientemente se registran o no algún error.

3. Varios

Se da información general sobre la resolución 0509 del 20 de abril del 2021 y se invita para que el equipo lea e interiorice la información. Este documento será compartido por correo electrónico y se hace la recomendación que en caso que no puedan ingresar a los vínculos de la resolución deben descargar el documento en el dispositivo móvil y desde allí ingresar al vínculo para que no presenten inconvenientes.

Se da la indicación que para las firmas de las fichas SIRBE es necesario que asistan a casa Teusaquillo 1 vez al mes para no generar atraso en la información y o reprocesos.

Al finalizar la reunión se pregunta si la información que habían recibido estaba clara o si tenían alguna duda en relación a la actividad realizada y el grupo manifiesta tener la clara información.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Consultar con la gestora documental la manera adecuada de archivar el formato de	Sandra Milena Ahumada	Sin definir

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 119 de 172

ficha SIRBE genérica de novedades por historia social,		

CONVOCATORIA.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Francy Helena Guerrero Barajas	Profesional	Adultez	
Andrés Sebastián Cabra	Profesional	Adultez	
Daisy Judith Zaraza Naranjo	Profesional	Adultez	
Sandra Sánchez Berrio	Coordinadora	Adultez	
Sandra Milena Ahumada Forero	Técnico SIRBE	Adultez	Sandra Milena Ahumada Forero

Elaboró: Sandra Milena Ahumada – Seguimiento a la Información – Subdirección para la Adultez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 120 de 172

ACTA N° 5

FECHA: Bogotá, junio 22 de 2021

HORA: 9:00 a.m. - 11:00 am.

LUGAR: Centro Alta Dependencia Funcional- Plataforma Virtual

TEMA: Seguimiento al componente ambiental

ASISTENTES: Los firmantes

ORDEN DEL DÍA:

1. Recorrido de inspección
2. Consideraciones de verificables documentales
3. Registro fotográfico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 121 de 172

DESARROLLO:

Se realiza la verificación de la implementación del Componente Ambiental del Contrato 7588/21 para evidenciar el grado de avance conforme a lo dispuesto en el anexo técnico y brindar indicaciones para mejorar su cumplimiento en la operación del servicio, en este sentido, se establecen, además, claridades acerca de los periodos de entrega de los soportes documentales, su frecuencia y diligenciamiento, para el adecuado respaldo de las obligaciones. Para el presente periodo se empleó una metodología virtual en atención a las medidas de aislamiento por COVID-19 y la prevención de contagios con la población residente en la modalidad.

1. Recorrido de inspección

Se verifica el nivel de implementación conforme al inicio de operación del servicio:

LISTA DE CHEQUEO COMPONENTE AMBIENTAL					
Residuos Sólidos Aprovechables					
Aprovechamiento de residuos orgánicos:			Si	¿Cuál?	Compostaje- Alimento de equinos
N°	Obligación	C	NC	NA	OBSERVACIÓN
1	Canecas, bolsas rotulado:				Se debe garantizar el rotulado institucional en la totalidad de canecas.
	Cocina		X		Se cuenta con canecas tipo vaivén de colores gris, blanco y verde, por lo que se requiere suministrar canecas de cierre hermético sin orificio en las tapas. No se evidencia rotulado institucional. Se evidencia contenedor blanco empleado para residuos orgánicos, por lo cual se debe ajustar al código de colores.
	Punto ecológico	X			Se evidencia punto ecológico compuesto por 2 canecas blancas y 1 negra unidas, tipo vaivén, rotuladas. Ajustar el tablero informativo. Se requiere garantizar la cobertura de los puntos ecológicos conforme a la distancia establecida en el Anexo Técnico. El operador manifiesta que se está en proceso de adquisición de 3 puntos ecológicos para atender la demanda. Se evaluará si con los nuevos elementos se garantiza la segregación de los residuos.
	Baños	X			Se evidencian canecas tipo pedal de tapa plana, sin embargo, estas fueron ajustadas para dar cumplimiento al código de colores mediante pintura, la cual presenta desprendimiento parcial. Es importante denotar que estos ajustes afectan el adecuado proceso de limpieza y desinfección de las canecas, en virtud de lo cual se sugiere

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 122 de 172

					implementar canecas con acabados durables y que faciliten el saneamiento. El operador manifiesta que se adelanta proceso de adquisición de los insumos.
	Organizador de papel	X			
	Pañales	X			
	Zona de servicios	X			Se evidencia en el área de primeros auxilios conforme a las especificaciones técnicas
2	Cuarto de almacenamiento				Se cuenta con cuarto para residuos del área de cocina (Cuarto transitorio) y Cuarto de almacenamiento de residuos. Se presenta el almacenamiento de concentrado para perros, el cual no debe permanecer en el espacio de los residuos sólidos. De manera semejante los insumos de limpieza deben resguardarse en un espacio diferente.
	Acabados		X		En el cuarto transitorio el acabado del piso no es de fácil limpieza, se solicita la instalación de baldosa en material resistente y que evite la propagación de microorganismos, así como la instalación de media caña en las uniones. En el cuarto de residuos aprovechables se evidencian acabados en el piso que no garantizan adecuado procedimiento de limpieza y desinfección.
	Ventilación	X			Ventilación natural mediante puerta recubierta con angeo.
	Hermeticidad		X		Se requiere cambiar el angeo en el cuarto transitorio para evitar la entrada de vectores, toda vez que presenta deterioro.
	Contenedores		X		Son insuficientes para el adecuado acopio del material aprovechable. Se dispone únicamente de un contenedor, cuya capacidad no da cobertura a la producción ni volumen del material. De manera semejante para los residuos ordinarios se requiere considerar aumentar el numero de contenedores debido a la proyección en la producción de residuos en la operación del servicio.
	Extintor	X			Vigente a Jun/22
	Punto de agua	X			
	Señalización-Clasificación		X		Se requiere organizar los espacios al interior del cuarto y señalizar según el tipo de residuos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 123 de 172

	RRIRS			X	En etapa de elaboración
	Capacidad		X		La capacidad del cuarto de residuos aprovechables no es acorde a la producción y frecuencia de recolección. El material no se acopia adecuadamente, se evidencia sobre-acumulación de residuos, no se garantiza la separación ni la integridad del mismo. En consecuencia, se requiere un plan correctivo toda vez que se superó la capacidad instalada y no se cumplen con las condiciones para el acopio del material. El operador sugiere emplear el área de la caseta, sin embargo, se recuerda que se debe dar cumplimiento a las especificaciones establecidas para el almacenamiento y las condiciones actuales del área no se ajustan a lo indicado. Se presentan residuos aprovechables arrojados sobre las zonas verdes, toda vez que no se cuenta con espacio suficiente para su almacenamiento e el cuarto.
4	Balanza	X			
5	Aprovechamientos orgánicos			X	Se inician las actividades para el aprovechamiento mediante compostaje y alimento para equinos.
6	Protocolo COVID	X			Se evidencia caneca para residuos de primera generación en el área de primeros auxilios. Se recomienda revisar la necesidad de canecas adicionales
7	RRIRS			X	Se solicita su elaboración y envío
Residuos Sólidos Peligrosos					
Generación/Entrega RESPEL		NO		¿Cuál?	
1	Hojas de seguridad			X	No se evidencia almacenamiento de sustancias peligrosas
2	Almacenamiento: Embalado y rotulado			X	
3	Recolección			X	
Residuos Sólidos Especiales					
Generación/Entrega Residuos Especiales				NO	¿Cuál?
Generación de Llantas				NO	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Página 124 de 172

1	Acopio			X	
2	Recolección			X	
Emisiones					
Plantas eléctricas		SI		¿Cuántos?	Sólo para contingencias
1	Estado de funcionamiento			X	
Residuos Hospitalarios					
Generación		SI		¿Cuáles?	Biosanitario y blíster. No se generan residuos cortopunzantes ni contenedores presurizados
1	Ruta Sanitaria			X	En elaboración
2	Canecas, bolsas rotulado:				
	Biosanitario	X			Se acoge a las especificaciones técnicas con bolsa y rotulo. Ubicar señalización superior
	Cortopunzantes			X	
3	Almacenamiento	X			Se cuenta con espacio con separación física
	Acabados	X			
	Ventilación	X			
	Hermeticidad	X			
	Contenedores	X			
	Extintor	X			
	Punto de agua	X			
	Señalización-Clasificación		X		Incluir señalización interna
	RRIRH			X	En elaboración
	Capacidad	X			

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Página 125 de 172

	Iluminación	X			
	Balanza		X		Se evidencia balanza de características inadecuadas para las características, peso y volumen de los residuos.
	Drenaje	X			
Vertimientos					
1	Bidón, rótulo, embudo	X			
2	Almacenamiento	X			Se recomienda ubicar de tal manera que se facilite la manipulación y el encapsulamiento
3	Trampa de grasas		X		Se cuenta con unidad exterior de 4 etapas con adecuación para la salida de gases y no se evidencian fugas. Se requiere hacer mantenimiento a la zona aledaña para el control de malezas y evitar la entrada de restos vegetales. Por otra parte, se requiere mejorar el procedimiento de limpieza y desinfección toda vez que se presenta la formación de microorganismos.
Uso Eficiente Energía					
Se presentan muros oscuros		No		¿Cuántos?	
1	Sistemas ahorradores	X			Instalación luminarias tipo LED
Prácticas Sostenibles					
¿Se identifican impactos negativos adicionales?			No	Cuáles:	
¿Se identifica incumplimiento a la normativa?			No	Cuáles:	
1	Estado Documental				Se dan indicaciones específicas para el manejo de los soportes
2	Campaña			X	En atención a las restricciones por aislamiento no se considera pertinente la participación en la campaña del T2. El operador se compromete a realizar las acciones indicadas para las demás jornadas
6	PEV			X	Notificar la instalación del elemento.
7	Cobertura Verde	X			Diligenciar el diagnóstico de agricultura urbana

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 126 de 172

Se hace especial énfasis en las condiciones de almacenamiento de los residuos sólidos, toda vez que se debe garantizar el cumplimiento de la norma (Dec. 2981 de 2013) tal como lo establece la obligación N°4 del Programa de Residuos Sólidos, en esa medida, todos los espacios considerados para el acopio de residuos: ordinarios, aprovechables, orgánicos y hospitalarios deben asegurar la capacidad acorde a los periodos y frecuencias de recolección, acabados de fácil limpieza y desinfección, iluminación, ventilación y disponer de contenedores en el tamaño y cantidad suficientes. En virtud de lo anterior, se solicita tomar medidas correctivas en el almacenamiento de residuos aprovechables, donde las condiciones de acopio no son las adecuadas dado el volumen de los residuos generados y el limitado espacio disponible; ante la indicación del operador de adoptar el área de la caseta, se recuerda que este no cuenta con los mínimos exigidos en la norma. En este sentido, los ajustes efectuados por el operador deben garantizar el cumplimiento de la obligación en el menor tiempo posible y con estándares de calidad.

El operador manifiesta la elaboración de un cronograma de acciones correctivas, por lo cual se solicita incluir los arreglos locativos indicados y remitir con copia al correo electrónico para el seguimiento.

2. Verificables:

Conforme a lo establecido en el anexo técnico se solicita para el primer periodo de operación los siguientes soportes, los cuales a su vez deben estar respaldados magnéticamente en el drive ambiental de la unidad:

- Cronograma de capacitación de los lineamientos ambientales
- Acuerdo de corresponsabilidad con anexos
- Ruta de Recolección Interna Residuos Sólidos
- Acta de divulgación del PGIRP, Instructivo de Vertimientos y Plan de AVU
- Bitácora de residuos peligrosos
- Ruta Sanitaria
- Formato RH1
- Acta GAGAS
- Lista de verificación interna
- Lista de verificación al transportador
- Lista de verificación al gestor externo
- Soportes del Gestor Externo
- Declaración de Compromiso
- Reporte de sistemas ahorradores

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 127 de 172

- Soporte del reporte de consumo de agua, energía y gas
- Formato responsable ambiental
- Soporte del diagnóstico de agricultura urbana

En el drive ambiental deberá encontrarse copia de:

- Formato registro, medición control de residuos a junio de 2021
- Formato Certificado recolección de residuos a junio de 2021
- Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios
- Plan de Capacitación de residuos hospitalarios
- Fichas técnicas de los productos de aseo
- Fichas técnicas de los sistemas ahorradores

3. Registro fotográfico.

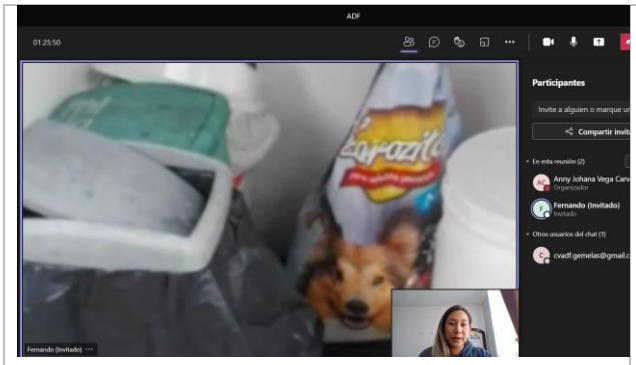


Figura 1. Cuarto de almacenamiento transitorio

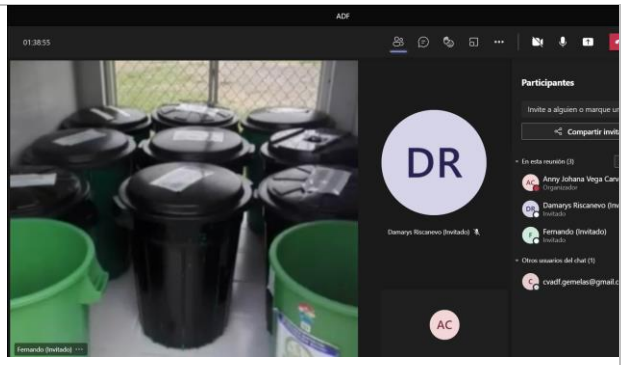
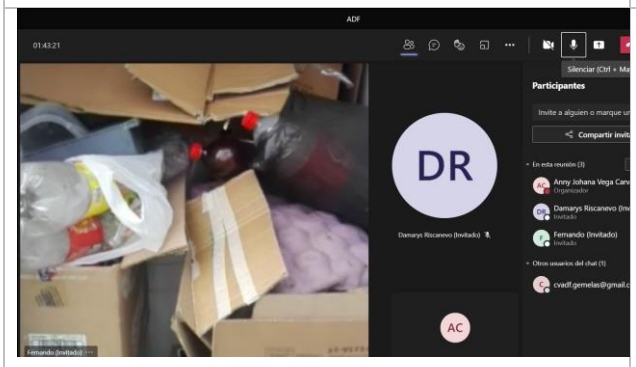
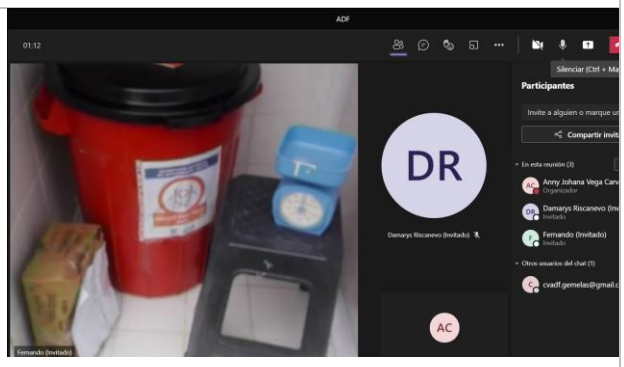
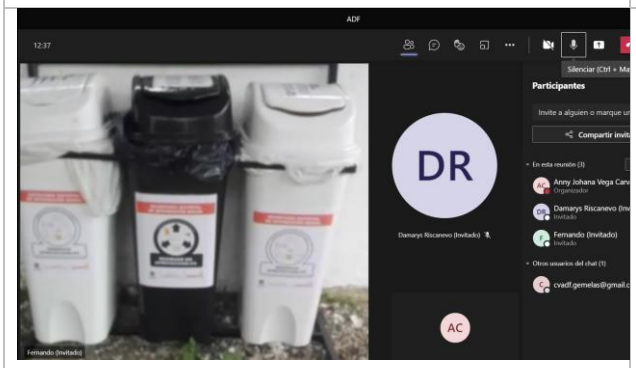
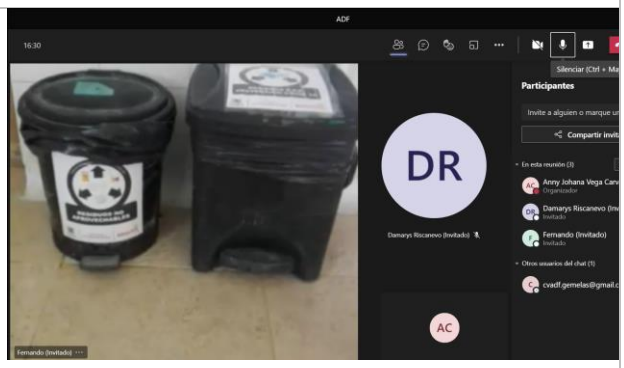
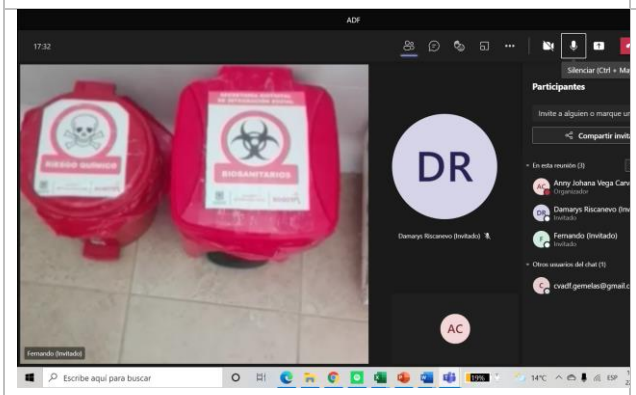
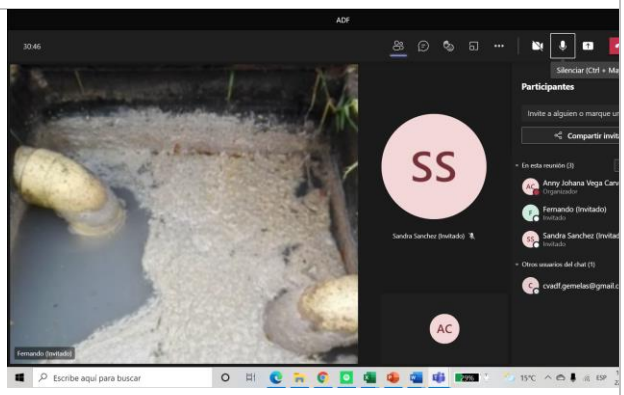
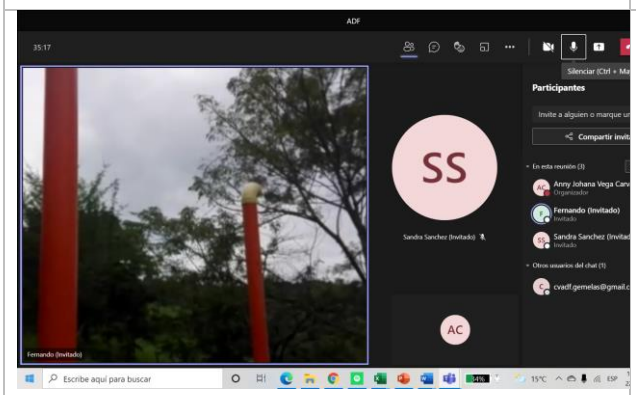
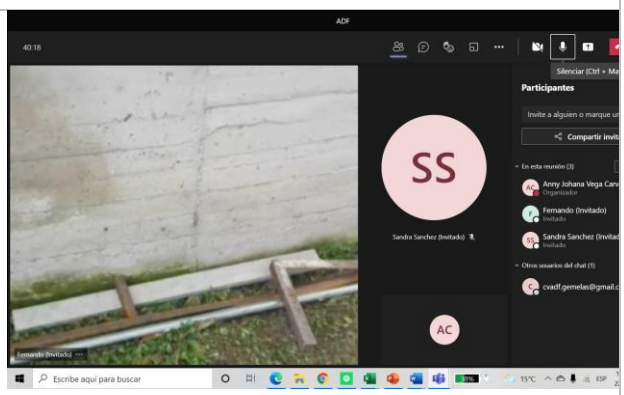


Figura 2. Cuarto de almacenamiento de residuos





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 128 de 172

Figura 3. Cuarto de almacenamiento de residuos aprovechables	Figura 4. Cuarto de almacenamiento de residuos hospitalarios.
	
Figura 5. Punto ecológico	Figura 6. Caneca de residuos de EPP de Primera generación de COVID-19 y de zona de servicios
	
Figura 7. Segregación residuos hospitalarios	Figura 8. Trampa de grasas
	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 129 de 172

Figura 9. Control de emisiones de la trampa de grasas	Figura 10. Residuos en zonas verdes

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Realizar los ajustes dados en las observaciones	CADF	Jul-21
Remitir los soportes documentales	CADF	30-Jun-21

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Damarys Riscanevo	Profesional Operativa	CADF	
Anny Vega	Referente Ambiental	Sub. Adultez	

Elaboró: Anny Vega. Equipo de Supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 130 de 172

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA N5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210623-122510-927823-83481995 Creación: 2021-06-23 12:25:10

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-03 09:20:37

Escanee el código para verificación

Elaboración: Anny Vega

Anny Vega
1057592073
ajvegac@sdis.gov.co
Referente Ambiental

Firma: Damarys Riscanevo

DAMARYS RISCANEVO PUENTES DAMARYS RISCANEVO
35423573
cvadf.gemelas@gmail.com
PROFESIONAL OPERATIVA
CENTRO ALTA DEPENDENCIA FISICA, MENTAL O COGNITIVA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 131 de 172

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA N5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210623-122510-927823-83481995 Creación: 2021-06-23 12:25:10

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-03 09:20:37

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DAMARYS RISCANEVO PUENTES DAMARYS R cvadf.gemelas@gmail.com PROFESIONAL OPERATIVA CENTRO ALTA DEPENDENCIA FISICA, MENTAL O COGNITIVA	Aprobado	Env.: 2021-06-23 12:25:10 Lec.: 2021-06-25 12:40:08 Res.: 2021-07-02 18:16:11 IP Res.: 191.156.79.232
Elaboración	Anny Vega ajvegac@sdis.gov.co Referente Ambiental	Aprobado	Env.: 2021-07-02 18:16:11 Lec.: 2021-07-03 09:19:59 Res.: 2021-07-03 09:20:37 IP Res.: 186.84.90.252

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 132 de 172

ACTA N°

FECHA: 23 de junio de 2021

HORA: 10:45a.m a 3:30 p.m.

LUGAR: Centro de alta dependencia física, mental y cognitiva Mesalud Contrato no. 7588-2021– La mesa, Cundinamarca

TEMA: Visita de supervisión - componente de alimentación, nutrición y salubridad.

ASISTENTES: Profesional nutricionista dietista, coordinadora, operarias servicio de alimentación, profesional de apoyo a la supervisión (nutricionista).

ORDEN DEL DÍA:

1. Inducción a nutricionista dietista de la unidad operativa.
2. Aplicación de instrumento de seguimiento a la operación del servicio de alimentación, revisión de cumplimiento de menús, disponibilidad y almacenamiento de alimentos en frio y seco, BPM, condiciones locativas, revisión componente higiénico sanitario.
3. Acompañamiento en comedores y verificación de implementación de medidas preventivas Covid19.
4. Recorrido por baños, oficinas, comedor, talleres, tienda.
5. Retroalimentación, recomendaciones a coordinadora, nutricionista y profesional operativo

DESARROLLO:

Se inicia la visita siendo las 10:45am, al ingreso se aplica protocolo de bioseguridad, desinfección del vehículo, suela de zapatos y lavado de manos, uso de elementos de protección personal: tapabocas, bata, cofia y guantes. Se inicia la visita con breve inducción a la nutricionista Estefany Julio, se envía correo electrónico y se recuerda a la profesional los tiempos establecidos en el anexo técnico para la entrega de la estrategia de promoción de estilos de vida saludable, valoraciones nutricionales, plan de saneamiento básico, plan de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 133 de 172

contingencia y demás productos del componente. Se inicia el proceso de verificación realizando recorrido por el servicio de alimentación, aplicando formato de seguimiento a la operación del servicio de alimentación encontrando las siguientes a tener en cuenta:

- Instalar avisos alusivos a prácticas higiénicas y medidas de seguridad en el servicio de alimentación.
- El área de recepción de alimentos se encuentra en un terreno inundable y sin drenaje, se evidencia proliferación de moscos por encharcamientos.
- Se evidencia reproducción descontrolada de gatos. Se solicita al contratista gestionar a través de la secretraría de salud zoonosis, la situación para el evitar la proliferación en la unidad operativa.
- El concepto higiénico sanitario del proveedor de pulpa de fruta se encuentra vencido.



- Se evidencia deficientes condiciones higiénico-sanitarias del vehículo transportador de pulpa de fruta, el contratista no realizó la verificación del vehículo y procedió a recibir los alimentos sin previa verificación del vehículo.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 134 de 172





- La unidad operativa no contaba con gramera para realizar seguimiento y verificación a las porciones ofrecidas en el servicio de alimentación.
- Se solicita al contratista que para el suminístro de carnes de pescado, debe adquirir filete de bagre, filete de merluza o filete de mojarra. **No se permite la compra de apanados y aglomerante**s.



- No está publicado el menú para los participantes y tampoco se cuentan con el análisis nutricional cuantitativo. Al finalizar la visita el contratista publicó los menús a la vista de los participantes e imprimió el documento análisis nutricional cuantitativo.
- Se evidencia fallas en la hermeticidad del servicio de alimentación, angeos sueltos y

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 135 de 172

cauchos rotos en las puertas del servicio que permiten el ingreso de plagas. En el transcurso de la visita de supervisión el contratista instaló el caucho de la puerto y arreglo los anjeos sueltos.

Se solicita al contratista elaborar plan de trabajo para la implementación de buenas prácticas de manufactura BPM - fortalecer y garantizar que los proveedores de alimentos y las condiciones de higiene de vehículos, alimentos y demás aspectos se controlen y eviten riesgo en el consumo de alimentos de los participantes. Para esto el contratista debe enviar el plan de trabajo a la supervisión y para realizar el respectivo seguimiento

El contratista da cumplimiento al menú establecido, las características organolépticas de los alimentos preparados cumplen con los criterios de aceptación, la comida presenta buen olor, sabor, color, textura y apariencia.

Se realiza acompañamiento en los comedores en el almuerzo verificando las condiciones de higiene, implementación de protocolos covid19 y entrega de dietas a los participantes que lo requieren y acompañamiento del talento humano.

En recorrido por dormitorios, baños, talleres y demás áreas de la unidad operativa se evidencian adecuadas condiciones de aseo y suministro de agua en servicios sanitarios.

Se socializa acta a representante legal, coordinadora, profesional operativo y nutricionista las observaciones y recomendaciones desde el componente nutricional para la mejora contínua de la prestación del servicio.

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Sandra Sánchez B	Coordinadora Centro alta dependencia Mesalud	Mesalud	
Estefany Julio Muñoz	Nutricionista Centro alta dependencia Mesalud	Mesalud	
Felipe Vargas Rincón	Apoyo a la Supervisión	Subdirección para la Adultez - SDIS	

Elaboró: Felipe Vargas Rincón. Profesional equipo de apoyo a la supervisión SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 136 de 172

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	Código: FOR-PSS-247
	PROCEDIMIENTO OPERACIÓN ENTREGA DE APOYOS ALIMENTARIOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES	Versión: 0
	FORMATO SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Fecha. Memo INT 2019026406 - 31/05/2019
		Página: 1 de 6

SUBDIRECCION LOCAL / LOCALIDAD:	Sub. Adultez	**SERVICIO SOCIAL:**	Centro Alta dependencia física, mental y cognitiva		
UNIDAD OPERATIVA:	Centro Alta dependencia Mesalud	**COORDINADOR O RESPONSABLE:**	Sandra Sánchez		
DIRECCIÓN:	Vereda Trinidad - Finca pemebs - La Mesa - Cundinamarca			**TELÉFONO:**	3214493141
OPERADOR:	Mesalud LTDA.	**REPRESENTANTE LEGAL:**	Ana María Velandia	**TELÉFONO:**	
No DE CONTRATO:	7588-21	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:**	10 Junio-21	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**	

Concepto Sanitario expedido por la autoridad sanitaria: FAVORABLE - FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS - DESFAVORABLE	Fecha de Concepto Sanitario. Visita 1	Concepto Sanitario Visita 1	Fecha de Concepto Sanitario. Visita 2	Concepto Sanitario Visita 2
	23 Junio 2021	Favorable		

Cobertura programada visita 1: 150	Nº Asistentes visita 1: 108	Fecha de visita 1: 24 de Junio 2021	Fecha de visita 2:
Cobertura programada visita 2:	Nº Asistentes visita 2:		

SITUACIÓN DEFICIENTE (1)	SITUACIÓN ACEPTABLE (2)	SITUACIÓN SOBRESALIENTE (3)	NO APLICA (0)

		CALIFICACIÓN	
1	**Condiciones generales**	**Visita 1**	**Visita 2**
1.1	Las áreas del servicio de alimentación se encuentran señalizadas	2	
1.2	La dosificación del desinfectante se encuentra en un lugar visible dentro del servicio de alimentación	2	
1.3	Los avisos alusivos al lavado de manos se encuentran en lugar visible dentro del servicio de alimentación y servicios sanitarios.	2	
1.4	Los avisos alusivos a prácticas higiénicas y medidas de seguridad se encuentren publicados en lugar visible dentro del servicio de alimentación.	1	
1.5	Tiene documentado el ciclo de menús, el análisis nutricional del ciclo de menús y la minuta patrón.	1	
1.6	La minuta patrón se encuentra publicada en lugar visible para el personal manipulador de alimentos.	2	
1.7	El ciclo de menús se encuentra publicado en lugar visible para el personal manipulador de alimentos.	2	
1.8	El ciclo de menús o menú del día se encuentra publicado en un lugar visible y de fácil lectura para los participantes.	1	
2	**Edificación e instalaciones**	**Visita 1**	**Visita 2**
2.1	El establecimiento está ubicado en sitio seco, no inundable y terreno de fácil drenaje	1	
2.2	No existen riesgos de contaminación para el servicio de alimentos debido a las condiciones sanitarias de los alrededores de la edificación	1	
2.3	La construcción es de material resistente, se encuentra protegida contra el acceso de plagas (Hermeticidad) y filtraciones.	2	
2.4	Los pisos, paredes y techos en general, se encuentran en buen estado de mantenimiento (lisos, sin humedades, grietas y/o filtraciones).	2	
2.5	Cuenta con áreas claramente definidas y separadas físicamente para la ejecución de los diferentes procesos.	2	
2.6	Las paredes son impermeables, sólidas, de fácil limpieza, resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura.	2	
2.7	El techo es de fácil limpieza y se encuentra limpio.	2	
2.8	Las uniones entre las paredes y techos están diseñadas de tal manera que evitan la acumulación de polvo y suciedad.	2	
2.9	Las ventanas, puertas y cortinas, se encuentran limpias, en buen estado, bien ubicado, libre de corrosión y/o moho.	2	
2.10	Los pisos cuentan con la inclinación y drenaje adecuado.	1	
2.11	Existen sifones o rejillas de drenaje adecuadas y en buen estado.	2	
2.12	La ventilación natural o artificial es adecuada no afecta la calidad del producto, evita la condensación, no incomoda al personal manipulador de alimentos y realizan mantenimiento (limpieza del equipo y filtro)	2	
2.13	La iluminación natural o artificial es adecuada.	2	
2.14	Las lámparas y accesorios, están protegidas para evitar contaminación en caso de ruptura, en buen estado y limpias.	2	
2.15	Los servicios sanitarios son suficientes conforme a la cantidad de usuarios.	2	
2.16	Los servicios sanitarios se encuentran en buen estado y en condiciones higiénico sanitarias adecuadas.	2	
2.17	Los servicios sanitarios cuentan con la dotación requerida (dispensador con jabón liquido, toallas desechables de papel o secador de manos, papel higiénico, papelera con tapa y bolsa)	2	
2.18	Existe un área destinada para el alistamiento del personal, señalizado, ordenado y en buenas condiciones de higiene	2	
3	**Equipos y utensilios**	**Visita 1**	**Visita 2**
3.1	Los equipos y superficies de contacto directo con el alimento son de material sanitario, de fácil limpieza y desinfección, no tienen pinturas u otro tipo de material desprendible que represente un riesgo para la inocuidad del alimento.	2	
3.2	Los equipos están instalados teniendo en cuenta la secuencia lógica para la operación del servicio de alimentación.	2	

Escaneado con CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 137 de 172

3.3	Los equipos del servicio de alimentación se encuentran en optimas condiciones de aseo y desinfección.	2	
3.4	La cantidad y capacidad de menaje, utensilios y equipos son suficientes y se encuentran en buen estado.	2	
3.5	Los elementos de cocina que no se encuentren en uso, se mantienen limpios, organizados y rotulados.	2	
3.6	El proceso de limpieza, desinfección y secado del menaje se realiza de acuerdo con lo establecido en el plan de saneamiento de la unidad operativa. Verifique que no se utilice toallas de tela para el secado.	2	
3.7	El menaje se encuentra en un recipiente o espacio adecuado en buenas condiciones higiénico sanitarias.	2	
3.8	Describir cuales son los equipos, utensilios y/o menaje faltante: **VISITA 1**		
3.9	Describir cuales son los equipos, utensilios y/o menaje faltante: **VISITA 2**		

Escaneado con CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 138 de 172

3.10	Los equipos se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento.	2	
3.11	Describir cuales son los equipos por mantenimiento y/o cambio: **VISITA 1**		

MANTENIMIENTO	CAMBIO

3.12	Describir cuales son los equipos por mantenimiento y/o cambio: **VISITA 2**		

MANTENIMIENTO	CAMBIO

3.13	El menaje y utensilios en general se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento.	2	
3.14	Describir cuales son los utensilios y/o menaje por mantenimiento y/o cambio: **VISITA 1**		

MANTENIMIENTO	CAMBIO
3 Pailas quemadas.	

3.15	Describir cuales son los utensilios y/o menaje por mantenimiento y/o cambio: **VISITA 2**		

MANTENIMIENTO	CAMBIO

4	Manipulador de alimentos	Visita 1	Visita 2
4.1	El personal manipulador de alimentos usa dotación limpia, completa (delantal, gorro, tapabocas, zapatos cerrados, guantes para procesos de limpieza y desinfección de áreas) de color claro y da uso adecuado	2	
4.2	La presentación personal de las manipuladoras es adecuada (uñas cortas, limpias y sin esmalte, cabello recogido, no uso de joyas u otros accesorios, no maquillaje excepto maquillaje permanente)	2	
4.3	El personal manipulador de alimentos que presente heridas, irritaciones cutáneas, diarrea, vómito, cuadro gripal, enfermedades virales o hepatitis es excluido de los procesos relacionados con la manipulación de alimentos.	2	
4.4	El personal manipulador de alimentos practica las buenas practicas de manufactura e higiene (evitar practicas como comer, fumar, toser, escupir, rascarse)	2	
4.5	El personal manipulador de alimentos se cambia el uniforme antes de salir a la calle o en algún cambio de actividad diferente al Servicio de Alimentos.	2	
4.6	El personal de servicios generales no interviene en actividades de manipulación de los alimentos.	2	
4.7	El personal manipulador de alimentos presenta certificado médico donde indique que es apto para manipular alimentos, con fecha de expedición no mayor de un año.	2	
4.8	Todo el personal manipulador debe tener formación en educación sanitaria, principios básicos de BPM y practicas higiénicas en manipulación , de acuerdo al plan de capacitación continuo y permanente, con mínimo 10 horas anuales.	2	

4.9 **Información de Manipuladores** **VISITA 1**

Nombre	Fecha inicio plan de capacitación	Fecha de última capacitación	Fecha Certificado médico
Juan Sebastián Montoya Chávez	26-Sept. 2020	26-Sept-2020	26 Sept. 2020
Nidy Yakeline Pérez Martínez	16-Feb-2021	16-Feb-2021	16 Feb. 2021
Sidaba Portes	24 Mayo 2021	24 Mayo 2021	24-Mayo-2021
Esperanza Patino Gómez	24 Mayo 2021	24 Mayo 2021	24 Mayo 2021
Rut Belli Moreno Rojas	24 Mayo 2021	24 Mayo 2021	24 Mayo 2021
Gloria Isabel Blanco Lupe	24 Mayo 2021	24 Mayo 2021	28 Mayo 2021
Sandra Milena Ladino Ortiz	28 Mayo 2021	28 Mayo 2021	28 Mayo 2021
Jenifer Paola Sierra Marina	18 Junio 2021	18 Junio 2021	18 Junio 2021

4.10 **Información de Manipuladores** **VISITA 2**

Nombre	Fecha de última capacitación	Fecha finalización plan de capacitación	Fecha Certificado médico

Escaneado con CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 139 de 172

5	Saneamiento Básico	Visita 1	Visita 2
5.1	La unidad operativa cuenta con plan de saneamiento ajustado a la unidad operativa y actualizado con los programas establecidos tales como manejo de agua, limpieza y desinfección, control de vectores y manejo de residuos sólidos.	2	
5.2	Se encuentran implementados los programas del plan de saneamiento y se verifican el correcto diligenciamiento de los formatos.	2	
5.3	El agua utilizada en el establecimiento es potable	2	
5.4	El suministro de agua y su presión es adecuado para todas las operaciones	2	
5.5	Cuenta con tanque de almacenamiento de agua potable, el agua está en constante circulación. (acueducto-tanque-puntos suministro)	2	
5.6	El tanque de almacenamiento de agua esta protegido y es de capacidad suficiente para un día de operación.	2	
5.7	Se limpia y desinfecta periódicamente (mínimo cada 6 meses), Control de lavado de tanques de almacenamiento de agua.(Verificar la autorización de la empresa para realizar esta actividad, el certificado de mantenimiento del tanque, con las respectivas fichas técnicas de los productos utilizados)	2	
5.8	La unidad operativa cuenta con canecas con tapa y bolsa de color de acuerdo a los residuos generados y son removidos del área del servicio de alimentación frecuentemente.	2	
5.9	La unidad operativa cuenta con área de almacenamiento temporal de residuos sólidos, en buenas condiciones higiénico sanitarias y debidamente separada del servicio de alimentación.	2	
5.10	Existe área exclusiva para los productos químicos utilizados (detergentes, desinfectantes, plaguicidas) y elementos como escobas, traperos y recogedores, los productos químicos se encuentran debidamente rotulados y bajo llave.	2	
5.11	No se observan combustibles líquidos dentro de la unidad operativa (gasolina, alcohol)	2	
5.12	Control de Fumigación. (relacionar la fecha de fumigación, si se realizó esta actividad de acuerdo a necesidad de la unidad operativa)	2	
6	**Seguimiento de los procesos de compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos**	**Visita 1**	**Visita 2**
6.1	Tiene documentado e implementado los siguientes procesos: Compra, Transporte, Recibo, Almacenamiento, Preparación y Servido o distribución.	2	
6,2	**Recibo de Alimentos**	**Visita 1**	**Visita 2**
6.2.1	La unidad operativa tiene establecidos los horarios para el recibo de alimentos y cumple con estos, de tal manera que no afecte y/o retrase la operación del servicio de alimentación.	2	
6.2.2	Cuenta con concepto sanitario favorable,favorable con observaciones o favorable con requerimientos de los proveedores de alimentos, emitido por la autoridad sanitaria competente y con fecha de expedición no superior a un año.	2	
6.2.3	Se realiza verificación de la calidad y cantidad de los alimentos recibidos.	1	
6.2.4	Se implementa el formato de recepción de alimentos.	2	
6.2.5	Se revisa el rotulado de los alimentos según normatividad vigente.	2	
6.2.6	Se cuenta con los elementos necesarios y en buen estado para la recepción de alimentos (báscula, gramera, termómetro, canastillas).	2	
6.2.7	La frecuencia de recibo de alimentos es adecuada con la capacidad de almacenamiento.	2	
6.2.8	El recibo de alimentos se realiza en condiciones higiénico sanitarias adecuadas.	1	
6,3	**Almacenamiento**	**Visita 1**	**Visita 2**
6.3.1	Los equipos y áreas de almacenamiento son suficientes para la cantidad de alimentos a almacenar	2	
6.3.2	Se realiza un adecuado manejo de bolsas para el almacenamiento de alimentos en refrigeración y congelación.	2	
6.3.3	Se lleva a cabo el registro y control de temperatura en los equipos de almacenamiento en frío para garantizar la conservación de los productos y se realiza periódicamente la verificación de los termómetros.	2	
6.3.4	El almacenamiento de los alimentos en frío evita la contaminación cruzada.	2	
6.3.5	Los alimentos que lo requieran, son ubicados en los equipos de almacenamiento en frío (refrigeración, congelación) inmediatamente después de recibidos.	2	
6.3.6	El proceso de descongelación se realiza de manera adecuada (descongelando los alimentos en refrigeración mínimo 24 horas, máximo 3 días).	2	
6.3.7	El material y estado de los anaqueles, estantes, canastillas y estibas se encuentra en condiciones higiénico sanitarias adecuadas.	2	
6.3.8	Se diligencia correctamente el formato de control de entrada y salida de alimentos.	2	
6.3.9	Los recipientes en donde se almacenan los alimentos cuentan con tapa.	2	
6.3.10	Los alimentos se encuentran almacenados de acuerdo a la norma (uso de estibas, canastillas o estantes limpios, por fuera de los embalajes de cartón, rotulados con nombre del producto, fecha de vencimiento vigente, fecha de ingreso del producto y numero del lote).	2	
6.3.11	El almacenamiento de los alimentos se realiza de acuerdo al método PEPS (primeros en entrar, primeros en salir).	2	
6.4	**Preparación**	**Visita 1**	**Visita 2**
6.4.1	Los alimentos que van a ser usados para las preparaciones cumplen con criterios de calidad y vida útil.	2	
6.4.2	Antes de iniciar las preparaciones se realizan las conversiones en peso bruto teniendo en cuenta la cobertura del día y los grupos de edad.	2	
6.4.3	Se esta ejecutando el ciclo de menús establecido o aprobado por Secretaría Distrital de Integración Social.	2	
6.4.4	Se esta solicitando la autorización del cambio de preparación al nutricionista asignado, con su respectiva justificación (cuando se requiere el cambio).	2	

Escaneado con CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 140 de 172

Escaneado con CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 141 de 172

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta alta dependencia mesalud 23 de junio nutrición anexo instrumento de seguimiento

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

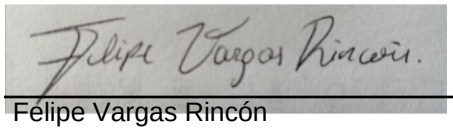
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210702-145016-afb861-26547009 Creación: 2021-07-02 14:50:16

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-02 15:17:30

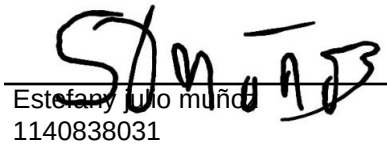
Escanee el código para verificación

Firma: Felipe Vargas Rincón



Felipe Vargas Rincón
1032359526
fvargasr1@sdis.gov.co
Profesional apoyo a la supervision
SDIS

Firma: Estefany Julio Muñoz



Estefany julio muñoz
1140838031
stephanie18.nd@gmail.com
Nutricionista
Centro Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva

Firma: Sandra Sánchez B



SANDRA SANCHEZ BERRIO DAMARYS RISCANEVO
39791745
cvadf.gemelas@gmail.com
COORDINADORA
CENTRO ALTA DEPENDENCIA FISICA, MENTAL O COGNITIVA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 142 de 172

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acta alta dependencia mesalud 23 de junio nutrición anexo instrumento de seguimiento

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210702-145016-afb861-26547009 Creación: 2021-07-02 14:50:16

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-02 15:17:30

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	SANDRA SANCHEZ BERRIO DAMARYS RISCA cvadf.gemelas@gmail.com COORDINADORA CENTRO ALTA DEPENDENCIA FISICA, MENTAL O COGNITIVA	Aprobado	Env.: 2021-07-02 14:50:17 Lec.: 2021-07-02 15:05:51 Res.: 2021-07-02 15:06:24 IP Res.: 191.156.79.232
Firma	Estefany julio muñoz stephanie18.nd@gmail.com Nutricionista Centro Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva	Aprobado	Env.: 2021-07-02 15:06:24 Lec.: 2021-07-02 15:08:41 Res.: 2021-07-02 15:09:37 IP Res.: 191.156.190.155
Firma	Felipe Vargas Rincón fvargasr1@sdis.gov.co Profesional apoyo a la supervision SDIS	Aprobado	Env.: 2021-07-02 15:09:37 Lec.: 2021-07-02 15:17:21 Res.: 2021-07-02 15:17:30 IP Res.: 190.25.104.12

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 143 de 172

ACTA DE SUPERVISÓN ÁREA TÉCNICA

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO A SUPERVISAR

Número del contrato	7588	AÑO DEL CONTRATO	2021
Nombre del contratista	MESALUD LIMITADA		
Nombre de la sede donde se presta el servicio	Centro de Atención para Personas Habitantes de calle con Dependencia Física, mental o cognitiva	Dirección de la sede:	Vereda la Trinidad finca las Gemelas.
Teléfono de la sede donde se presta el servicio	3204989334	Correo electrónico del Centro	altadependenciafmc@gmail.com
1.2. Datos de la persona delegada por el contratista para atender la visita			
Nombre de la persona que atendió la visita	Sandra Sánchez	Coordinadora	Celular: 3164660221
1.3. Datos del profesional de apoyo a la supervisión que realiza la visita por parte de la Secretaria de Integración social			
Nombre del profesional de apoyo a la supervisión	Sandra Patricia Guerra Polania	Celular: 3204967184	Correo electrónico: sguerra@sdis.gov.co
1.4. Datos generales de la visita			
Fecha de la visita	30 de junio 2021	COBERTURA CONTRATADA PARA LA SEDE	150 participantes
Cobertura asignada por la sdis	119 PERSONAS	COBERTURA DURANTE EL MES	Finaliza el mes con 119 participantes

Se realiza visita virtual de seguimiento a la operación de la modalidad con el fin de verificar:

1. Cobertura
2. Novedades presentadas durante el proceso de adaptación de la población:
3. Actividades realizadas con la población.
4. Actividades de sensibilización con la población para la entrega de dotación de vestuario, calzado y toallas para el cuerpo.
5. Seguimiento realizado al participante que ingresó con hospitalización.

Con relación a la cobertura, a la fecha se cuenta con 119 participantes en la unidad operativa de los cuales 76 son hombres y 43 son mujeres.

En seguimiento realizado a las novedades presentadas con la población teniendo en cuenta el inicio del contrato el cual se dio a partir del 10 de junio de 2021, dentro de las situaciones reportadas por la coordinadora es el manejo comportamental que ha requerido la población por falta de medicamentos de control y por cambios en la dinámica de la modalidad con relación al Centro donde estaban recibiendo la atención; un auxiliar de enfermería del Centro ha venido adelantando acciones para gestión de citas y medicamentos. Con los participantes de diagnóstico EPOC también se han tenido dificultades porque en el Centro que estaba recibiendo la atención les permitían manejar los inhaladores de manera independiente, sin embargo, no se estaba realizado acorde a prescripción médica y al generar el control en el Centro Alta Dependencia se ha tenido dificultad con estos participantes.

Adicionalmente se han tenido dificultades con cerca de 10 participantes que demandan más espacio de lockers para

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 144 de 172

ubicar sus pertenencias, sin embargo por contrato se asignan 2 cuerpos de locker por persona, sin embargo por el volumen de pertenencias ellos exigen más espacios, situación por la cual se ha realizado por parte del equipo profesional revisión y depuración de pertenencias en mal estado, a lo cual los participantes se han mostrado resistentes, labor en la cual se continúa trabajando desde el Centro.

Durante el proceso de ingreso se han identificado parejas que se conformaron durante la estancia en las otras modalidades, por tanto, se ha requerido retomar las intervenciones con ellas frente al manejo de límites.

Dentro de las actividades realizadas con la población, se indaga con la coordinadora el inicio de actividades agropecuarias, quien refiere que en el momento están en alistamiento de terreno y adecuación del galpón para las gallinas ponedoras las cuales están adquiridas desde el contrato anterior.

En el desarrollo de actividades de sensibilización con la población para la entrega de dotación de vestuario, calzado y toallas para el cuerpo: desde el talento humano se han venido realizan sesiones de sensibilización teniendo en cuenta la metodología de entrega, que consiste en entregarles dos mudas de ropa nueva y la población devuelve la misma cantidad de prendas usadas y en mal estado, con el fin de reducir conductas de acumulación de la población, al igual con las toallas para el cuerpo y el calzado. Manejo que se hará para las personas que tienen muchas pertenencias.

Por otro lado, se solicita a la coordinadora que con el equipo profesional se empiece a hacer el seguimiento de participantes que ya han superado condiciones de alta dependencia para hacer el reporte de los casos a la subdirección para la Adultez para definir otra modalidad que responda a sus necesidades.

Con relación a procesos de atención con familias, desde el centro se proyecta a corto plazo retomar las visitas de familiares en la unidad operativa implementando las medidas de bioseguridad requeridas, para lo cual, desde ya se les hará seguimiento si ya cuentan con el ciclo de vacunación o en qué proceso de se encuentran, este seguimiento es más una medida de control para que las familias se sientan apoyadas y acompañadas y comprendan la importancia de la vacuna contra el Covid.

Realicé seguimiento a la entrega de los elementos de aseo persona a la población, las fechas reportadas por la coordinación de entrega fueron 15 y 24 de junio 2021, para todas las personas que a la fecha se encuentran en el Centro. Los soportes serán anexos al informe mensual de ejecución. Dentro de la solicitud que se realiza al contratista con relación al diligenciamiento del formato de entrega de elementos de aseo personal, es que en el ítem de entrega de toallas higiénicas a las participantes, en las observaciones registrar el número de unidades entregadas a cada participante, con el fin de tener soportes más exactos para dar respuesta a la sentencia T398 de 2019.

Seguimiento realizado al participante Andrés Medina que desde que se dio el traslado se encuentra hospitalizado e la unidad de Covid, el auxiliar de enfermería del Centro ha estado haciendo seguimiento en el hospital, con el personal de salud y se le han suministrado los elementos de aseo que se han requerido desde el hospital.

Para el proceso de atención del participante Ricardo Mora Nilson, se solicita a la coordinadora que como ya él venía en atención desde contratos anteriores en esta modalidad, se haga el ajuste al Plan de Atención dirigido al desarrollo personal, fortalecimiento de autoesquemas, actividades de la vida diaria y demás habilidades que debe desarrollar para un posible proceso de inclusión socio-laboral, donde sea el mismo participante que haga sus procesos de autogestión en la región, ya que por su condición de salud y por sus intereses desea quedarse allí; en el proceso anterior pudo fortalecer sus habilidades socio-laborales con buen desempeño.

Con relación al diligenciamiento de formatos, en algunos de ellos aparece el Ítem “servicio” y “nombre del Centro” o “Nombre unidad operativa” para el caso del Servicio deben registrar el nombre del servicio que tienen la subdirección para la Adultez “servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle” y en el nombre del centro o unidad operativa se registra el nombre de la modalidad “Centro de atención para personas habitantes de calle con Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva”; para optimizar tiempos y espacios se sugiere imprimir los formatos con esta información ya incluida.

Respecto a la adecuación del área de rehabilitación física, que en visita de alistamiento quedó pendiente de reubicar para dar respuesta a la solicitud del anexo técnico en cuanto a la capacidad del espacio, para atención de 10 personas simultáneamente en actividad y con barra graduable, la coordinadora manifiesta que ya quedó adecuada y con la

dotación requerida.

Por último, se hizo seguimiento al proceso de vacunación del talento humano contra el Covid, donde a la fecha aún hay personal que no ha iniciado la vacunación, pero están en el trámite para realizarlo de manera prioritaria.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 145 de 172

CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES VERIFICADAS DURANTE LA VISITA		
El contratista cumple con las actividades verificadas durante el seguimiento realizado.		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN QUE REALIZA LA VISITA		
No se identifican observaciones a realizar al talento humano del contratista.		
ACCIONES A IMPLEMENTAR	**PLAZO**	
Ninguna		
OBSERVACIONES DE QUIEN RECIBE LA VISITA		
Profesional que atiende la visita	Sandra Sánchez	Coordinadora
Fecha de la visita: 30 de junio de 2021		
Profesional de Apoyo a la supervisión: Sandra Patricia Guerra Polania		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 146 de 172

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA SUPERVISIÓN 7588-21 30 junio

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

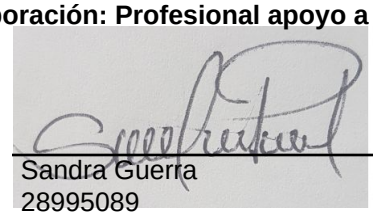
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210702-111735-266fe4-88201183 Creación: 2021-07-02 11:17:35

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-02 14:25:07

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional apoyo a la supervisión



Sandra Guerra
28995089
SGuerra@sdis.gov.co
Profesional Apoyo a la Supervisión
Secretaria de Integración Social

Firma: Coordinadora Centro Alta Dependencia



SANDRA SANCHEZ BERRIO
39791745
altadependenciafmc@gmail.com
COORDINADORA
CENTRO ALTA DEPENDENCIA FISICA, MENTAL O COGNITIVA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 147 de 172

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA SUPERVISIÓN 7588-21 30 junio

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210702-111735-266fe4-88201183 Creación: 2021-07-02 11:17:35

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-02 14:25:07

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	SANDRA SANCHEZ BERRIO altadependenciafmc@gmail.com COORDINADORA CENTRO ALTA DEPENDENCIA FISICA, MENTAL O COGNITIVA	Aprobado	Env.: 2021-07-02 11:17:35 Lec.: 2021-07-02 12:02:53 Res.: 2021-07-02 12:17:02 IP Res.: 191.156.79.232
Elaboración	Sandra Guerra SGuerra@sdis.gov.co Profesional Apoyo a la Supervisión Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-02 12:17:02 Lec.: 2021-07-02 14:24:04 Res.: 2021-07-02 14:25:07 IP Res.: 186.84.90.3

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 148 de 172

ACTA SIRBE

FECHA: Bogotá, julio, 02 de 2021.

HORA: 01:00 p.m. - 02:00 p.m.

LUGAR: Casa Teusaquillo.

TEMA: Reporte Sistema de Información para el Registro de Beneficiarios “SIRBE.

ASISTENTES: Sandra Milena Ahumada Forero - Técnico SIRBE – Subdirección Adultez

ORDEN DEL DÍA:

Validación y verificación liquidación de cupos PROYECTO 7757 – IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ADORDAJE DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, Contrato No. 7588 de 2021 “IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA. GRUPO 2.”.

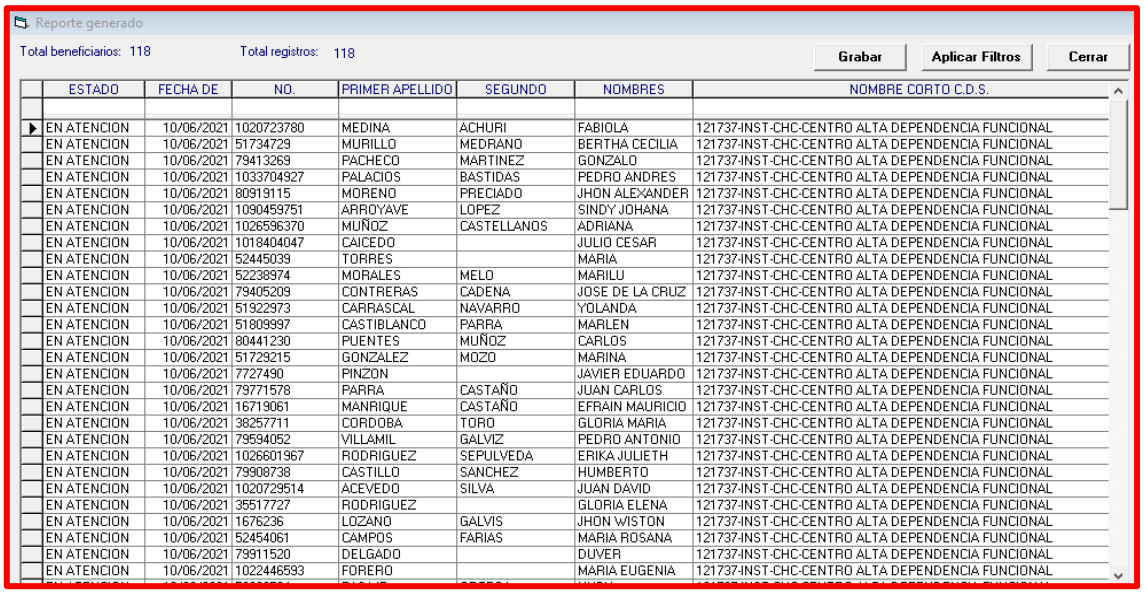
DESARROLLO:

Al realizar la consulta en el Sistema de Información misional del registro de beneficiarios “SIRBE”, única fuente de información de la SDIS con el fin de cotejar y revisar las novedades que se presentaron durante el periodo comprendido entre el 10 de junio al 30 de junio 2021 día a día, encontrando en el sistema las siguientes atenciones:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 149 de 172

Durante este periodo se presentaron las siguientes novedades en el Centro de Alta Dependencia Funcional:

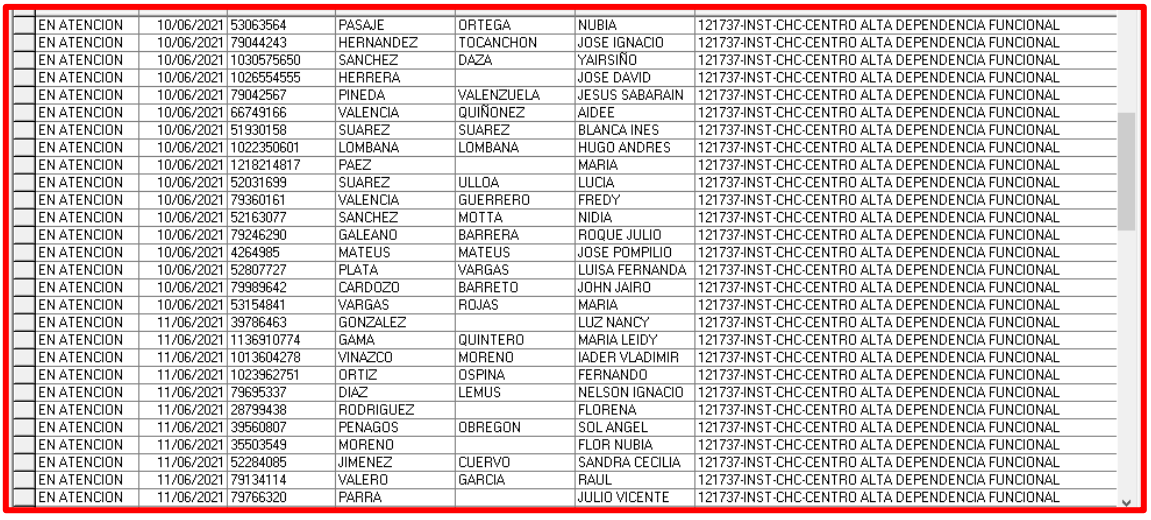
1. La modalidad de Alta dependencia funcional mental y cognitiva a corte del 30 de junio se encuentra con 118 ciudadanos en estado de **"*EN ATENCION*"**. Tal Como se evidencia a continuación en el total de registros presentados en el pantallazo siguiente:



Reporte generado

Total beneficiarios: 118 Total registros: 118 Grabar Aplicar Filtros Cerrar

ESTADO	FECHA DE	NO.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO	NOMBRES	NOMBRE CORTO C.D.S.
EN ATENCION	10/06/2021	1020723780	MEDINA	ACHURI	FABIOLA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	51734729	MURILLO	MEDRANO	BERTHA CECILIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79413269	PACHECO	MARTINEZ	GONZALO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1033704927	PALACIOS	BASTIDAS	PEDRO ANDRES	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	80919115	MORENO	PRECIADO	JHON ALEXANDER	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1090459751	ARROYAVE	LOPEZ	SINDY JOHANA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1026596370	MUÑOZ	CASTELLANOS	ADRIANA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1018404047	CAICEDO		JULIO CESAR	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	52445039	TORRES		MARIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	52238974	MORALES	MELO	MARILU	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79405209	CONTRERAS	CADENA	JOSE DE LA CRUZ	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	51922973	CARRASCAL	NAVARRO	YOLANDA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	51809997	CASTIBLANCO	PARRA	MARLEN	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	80441230	PUENTES	MUÑOZ	CARLOS	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	51729215	GONZALEZ	MOZO	MARINA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	7727490	PINZON		JAVIER EDUARDO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79771578	PARRA	CASTAÑO	JUAN CARLOS	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	16719061	MANRIQUE	CASTAÑO	EFRAIN MAURICIO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	38257711	CORDOBA	TORO	GLORIA MARIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79594052	VILLAMIL	GALVIZ	PEDRO ANTONIO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1026601967	RODRIGUEZ	SEPULVEDA	ERIKA JULIETH	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79908738	CASTILLO	SANCHEZ	HUMBERTO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1020729514	ACEVEDO	SILVA	JUAN DAVID	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	35517727	RODRIGUEZ		GLORIA ELENA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1676236	LOZANO	GALVIS	JHON WISTON	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	52454061	CAMPOS	FARIAS	MARIA ROSANA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79911520	DELGADO		DUVER	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1022446593	FORERO		MARIA EUGENIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL



EN ATENCION	10/06/2021	53063564	PASAJE	ORTEGA	NUBIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79044243	HERNANDEZ	TOCANCHON	JOSE IGNACIO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1030575650	SANCHEZ	DAZA	YAIRSIÑO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1026554555	HERRERA		JOSE DAVID	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79042567	PINEDA	VALENZUELA	JESUS SABARAIN	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	66749166	VALENCIA	QUIÑONEZ	AIDEE	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	51930158	SUAREZ	SUAREZ	BLANCA INES	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1022350601	LOMBANA	LOMBANA	HUGO ANDRES	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	1218214817	PAEZ		MARIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	52031699	SUAREZ	ULLOA	LUCIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79360161	VALENCIA	GUERRERO	FREDY	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	52163077	SANCHEZ	MOTTA	NIDIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79246290	GALEANO	BARRERA	ROQUE JULIO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	4264985	MATEUS	MATEUS	JOSE POMPILIO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	52807727	PLATA	VARGAS	LUISA FERNANDA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	79989642	CARDOZO	BARRETO	JOHN JAIRO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	10/06/2021	53154841	VARGAS	ROJAS	MARIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	39786463	GONZALEZ		LUZ NANCY	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	1136910774	GAMA	QUINTERO	MARIA LEIDY	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	1013604278	VINAZCO	MORENO	IADER VLADIMIR	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	1023962751	ORTIZ	OSPINA	FERNANDO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	79695337	DIAZ	LEMUS	NELSON IGNACIO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	28799438	RODRIGUEZ		FLORENA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	39560807	PENAGOS	OBREGON	SOL ANGEL	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	35503549	MORENO		FLOR NUBIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	52284085	JIMENEZ	CUERVO	SANDRA CECILIA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	79134114	VALERO	GARCIA	RAUL	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
EN ATENCION	11/06/2021	79766320	PARRA		JULIO VICENTE	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 150 de 172

	EN ATENCION	11/06/2021	80830937	PEREZ	PEREZ	FERNANDO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	11/06/2021	14318925	CARMONA	POSADA	JOSE ULISES	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	11/06/2021	4208675	URIBE	GUZMAN	DAVID	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	11/06/2021	11382650	MILLAN	MONTEALEGRE	JULIAN	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	11/06/2021	79350393	VALENCIA		EFREN	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	11/06/2021	79703155	CARDENAS		LUIS CARLOS	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	11/06/2021	79657860	ARENAS	BOTERO	JOSE EDUARDO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	11/06/2021	51656612	DIAZ	PINZON	CARMEN ISABEL	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	11/06/2021	79922957	MORENO	GARZON	ISMAEL GIOVANNI	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	11/06/2021	3129793	CASTRO		LUIS EDUARDO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	11/06/2021	79700906	DAZA	ARANZAZU	ANDRES	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	11/06/2021	52310291	PALACIOS	PEREA	TRINI YAJAIRO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	11/06/2021	80102907	BORRAEZ	LONDOÑO	MANUEL DAVID	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	80370620	BEDOYA	VILLEGAS	MARTIN ALONSO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	52265082	MUÑOZ	ORTIZ	HILDA TERESA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	1026582196	MORA	NILSON	RICARDO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	19405169	TOCA	NUÑEZ	MIGUEL ARTURO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	80800962	AMORTEGUI	PENAGOS	LUIS ENRIQUE	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	53115112	ROBLEDO	MARTINEZ	MEILYN SIRLENY	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	52882180	MARIN	ESPEJO	MARIA ELSA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	1026585186	TAMAYO	RENDON	HECTOR	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	52369653	ROJAS	TOVAR	FLOR ALBA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	79547161	GONZALEZ	SERNA	ERLAUD	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	1032656423	GONZALEZ	POVEDA	MARIA MARINA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	93396164	SAENZ		LUIS ENRIQUE	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	79596182	PARRA	OYOLA	RAFAEL	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	51705767	VERGARA		PIEDAD	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	1026590451	MORA	CASTAÑEDA	OMAR	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

	EN ATENCION	15/06/2021	79310850	VILLAZON	MORENO	FRANCISCO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	52707961	LARRAÑAGA	CASTRO	SANDRA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	79262631	RAMIREZ	ZAMBRANO	JOSE HERNAN	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	79318942	RIVERA	GONZALEZ	OSCAR WILLIAM	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	5663260	VELASCO		JOSE ELEAZAR	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	12254935	GARZON	SANCHEZ	LUIS ALBERTO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	1032656420	RODRIGUEZ		LUZ MARINA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	1032486263	PINZON	BERNAL	HUGO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	79560896	GONZALEZ		NELSON RAFAEL	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	1026591340	CRUZ	MOLINA	LUIS FERNANDO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	79662241	ARENAS	MORALES	LUIS RICARDO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	79710836	LOPEZ		NELSON ENRIQUE	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	79406514	TORRES	GOMEZ	GUILLERMO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	80920555	RAMIREZ	ORTIZ	YEINNER	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	19466979	MENDEZ		JAMER	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	80374678	MARTINEZ	GOMEZ	JOSE ARJADY	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	79502047	MUÑOZ	PATIÑO	JOSE ALIRIO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	1013645406	RODRIGUEZ		BENJAMIN	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	79556815	HERNANDEZ	ACEVEDO	ANGEL OSWALDO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	11443670	QUEVEDO	BENAVIDES	YEZID	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	1081912277	CARPIO	CHAMORRO	LEONARDO JOSE	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	80363705	ESPINOSA		ORLANDO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	1122724195	GALVIS	RODRIGUEZ	LUIS ENRIQUE	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	15/06/2021	79712236	BERNAL	ORTEGON	JOSE ANGEL	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	24/06/2021	12112745	TRUJILLO	PERDOMO	FARID	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	24/06/2021	79426143	GONZALEZ	CASTILLO	RODRIGO JAVIER	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	24/06/2021	51725993	OTALORA	PIÑEROS	ANA ROSA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	24/06/2021	1023928159	MORENO	CORTES	MAIRA STEFANY	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

	EN ATENCION	24/06/2021	39713218	OBREGOSO	MORALES	ISABEL	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	24/06/2021	43043115	SERNA		MARGARITA	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	24/06/2021	79495430	CASTRO		LUIS	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	24/06/2021	1064432192	VELASCO	ORDOÑEZ	OSCAR MARINO	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	24/06/2021	1115850798	DE AMERICA		JAKSON	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	EN ATENCION	24/06/2021	77183059	CARVAJAL	LOZANO	ANDERSON	121737-INST-CHC-CENTRO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL

Opciones de ordenamiento y búsqueda de celdas
- Ordenar columna seleccionada ascendentemente
- Ordenar columna seleccionada descendentemente

Buscar celdas
- Que empiecen con
- Que contengan

Pantallazo Sistema de Información misional SIRBE Consulta 02/07/2021

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 151 de 172

2. Pasa en estado de ***SUSPENDIDO*** un (1) ciudadanos por motivo de HOSPITALIZACIÒN



Pantallazo Sistema de Información misional SIRBE Consulta 02/07/2021

3. Novedades reportadas por el operador

No	Fecha de reporte	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Tipo de novedad
1	11/06/2021	José De La Cruz Contreras Cadena	79405209	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de CEDID-PV.
2	11/06/2021	Efraín Mauricio Manrique Castaño	16719061	**EN ATENCIÓN:** Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de CEDID-PV.
3	11/06/2021	José Pompilio Mateus Mateus	4264985	**EN ATENCIÓN:** Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de CEDID-PV.
4	11/06/2021	Juan Carlos Parra Castaño	79771578	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de CEDID-PV.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 152 de 172

5	11/06/2021	Hugo Andrés Lombana Lombana	1022350601	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de CEDID-PV.
6	11/06/2021	Carlos Eduardo Puentes Muñoz	80441230	**EN ATENCIÓN:** Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de CEDID-PV.
7	11/06/2021	Pedro Antonio Villamil Galvis	79594052	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de CEDID-PV.
8	11/06/2021	María Páez	1218214817	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de CEDID-PV.
9	11/06/2021	Javier Eduardo Pinzón	7727490	**EN ATENCIÓN:** Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de CEDID-PV.
10	11/06/2021	Jhon Wistón Lozano Galvis	1676236	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de CEDID-PV.
11	11/06/2021	María Eugenia Forero	1022446593	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de CEDID-PV.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 153 de 172

12	11/06/2021	Aydee Valencia Quiñonez	66749166	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de CEDID-P
13	11/06/2021	Marina González Mozo	51729215	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de CEDID-PV.
14	11/06/2021	John Alexander Moreno Preciado	80919115	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de CEDID-PV.
15	11/06/2021	Sindy Johana Arroyave López	1090459751	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de CEDID-PV.
16	11/06/2021	John Jairo Cardozo Barreto (Viviana)	79989642	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de CEDID-PV.
17	11/06/2021	Fabiola Medina Achuri	1020723780	**EN ATENCIÓN:** Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de CEDID-PV.
18	11/06/2021	Nidia Sánchez Motta	52163077	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de CEDID-PV.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 154 de 172

19	11/06/2021	María Esperanza Torres	52445039	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
20	11/06/2021	Erika Julieth Rodriguez Sepulveda	1026601967	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
21	11/06/2021	José Ignacio Hernández Tocanchón	79044243	**EN ATENCIÓN:** Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
22	11/06/2021	Gonzalo Pacheco Martínez	79413269	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
23	11/06/2021	Yairsiño Sánchez Daza	1030575650	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
24	11/06/2021	Juan David Acevedo Silva	1020729514	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
25	11/06/2021	Jesús Sabarain Pineda Velenzuela	79042567	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 155 de 172

26	11/06/2021	Marilú Morales Melo	52238974	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
27	11/06/2021	Humberto Castillo Sánchez	79908738	**EN ATENCIÓN:** Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
28	11/06/2021	Yolanda Marley Carrascal Navarro	51922973	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
29	11/06/2021	Fredy Valencia Guerrero	79360161	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
30	11/06/2021	Bertha Cecilia Murillo Medrano	51734729	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
31	11/06/2021	María Enriqueta Vargas Rojas	53154841	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
32	11/06/2021	José David Herrera	1026554555	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 156 de 172

33	11/06/2021	Gloria Elena Rodríguez	35517727	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
34	11/06/2021	Blanca Inés Suarez Suarez	51930158	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
35	11/06/2021	Julio Cesar Caicedo	1018404047	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
36	11/06/2021	Pedro Andrés Palacios Bastidas	1033704927	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
37	11/06/2021	María Rosana Campos Farías	52454061	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
38	11/06/2021	Duber Delgado	79911520	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
39	11/06/2021	Roque Julio Galeano Barrera	79246290	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 157 de 172

40	11/06/2021	Marlen Castiblanco Parra	51809997	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
41	11/06/2021	Nubia Pasaje Ortega	53063564	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
42	11/06/2021	Luisa Fernanda Plata Vargas	52807727	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
43	11/06/2021	Lucia Suarez Ulloa	52031699	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
44	11/06/2021	Adriana Muñoz Castellanos	1026596370	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
45	11/06/2021	Gloria Maria Cordoba Toro	38257711	**EN ATENCIÓN**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta dependencia Física, mental o cognitiva, el día 10 de junio de 2021, procedente de Hogar de Paso Mártires.
46	12/06/2021	Efrén Valencia	79350393	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 158 de 172

47	12/06/2021	María Leidy Gama Quintero	1136910774	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.
48	12/06/2021	Andrés Medina Martínez	79908303	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.
49	12/06/2021	Iader Vladimir Vinazco Moreno	1013604278	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.
50	12/06/2021	Flor Nubia Moreno	35503549	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.
51	12/06/2021	José Ulises Carmona Posada	14318925	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.
52	12/06/2021	Fernando Pérez Perez	80830937	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.
53	12/06/2021	Fernando Ortiz Ospina	1023962751	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 159 de 172

54	12/06/2021	Florena Cristina Rodríguez	28799438	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.
55	12/06/2021	Andrés Gustavo Daza Aránzazu	79700906	**EN ATENCION:** Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.
56	12/06/2021	David Uribe Guzman	4208675	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.
57	12/06/2021	Sandra Cecilia Jimenez Cuervo	52284085	**EN ATENCION:** Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.
58	12/06/2021	Julián Milián Montealegre	11382650	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.
59	12/06/2021	Sol Angel Penagos Obrego	39560807	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.
60	12/06/2021	Raúl Valero García	79134114	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 160 de 172

61	12/06/2021	Luz Nancy González	39786463	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.
62	12/06/2021	Nelson Ignacio Diaz Lemus	79695337	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.
63	12/06/2021	Julio Vicente Parra	79766320	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.
64	12/06/2021	Luis Carlos Cárdenas	79703155	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.
65	12/06/2021	Trini Yajaira Palacios Perea	52310291	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.
66	12/06/2021	Luis Eduardo Castro	3129793	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del Hogar de Paso Mártires.
67	12/06/2021	Jose Eduardo Arenas Botero	79657860	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del CEDID-PV

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 161 de 172

68	12/06/2021	Carmen Isabel Diaz Pinzon	51656612	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del CEDID-PV
69	12/06/2021	Ismael Giovanni Moreno Garzon	79922957	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del CEDID-PV
70	12/06/2021	Manuel David Borraez Londoño	80102907	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 11 de junio de 2021, procedente del CEDID-PV
71	12/06/2021	Andrés Medina Martínez	79908303	**SUSPENDIDO**: Participante que ingresó al servicio Alta Dependencia el 11 de junio de 2021, pero fue recibido en unidad Hospitalaria Santa Clara, donde aún permanece hospitalizado.
72	16/06/2021	Leonardo Jose Carpio Chamorro	1081912277	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
73	16/06/2021	Yeinner Augusto Ramirez Ortiz	80920555	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
74	16/06/2021	Guillermo Alirio Torres Gomez	79406514	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 162 de 172

75	16/06/2021	Yezid Quevedo Benavides	11443670	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
76	16/06/2021	Luis Alberto Garzon Sanchez	12254935	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
77	16/06/2021	Miguel Arturo Toca Nuñez	19405169	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
78	16/06/2021	Luis Fernando Cruz Molina	1026591340	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
79	16/06/2021	Angel Oswaldo Hernandez Acevedo	79556815	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
80	16/06/2021	Luz Marina Rodriguez	1032656420	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
81	16/06/2021	Jamer Mendez	19466979	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 163 de 172

82	16/06/2021	Maria Marina Gonzalez Poveda	1032656423	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
83	16/06/2021	Rafael Parra Oyola	79596182	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
84	16/06/2021	Jose Hernan Ramirez Zambrano	79262631	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
85	16/06/2021	Sandra Marcela Larrañaga Castro	52707961	**EN ATENCION:** Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
86	16/06/2021	Omar Mora Castañeda	1026590451	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
87	16/06/2021	Jose Arjady Martinez Gomez	80374678	**EN ATENCION:** Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
88	16/06/2021	Nelson Rafael Gonzalez	79560896	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 164 de 172

89	16/06/2021	Meilyn Sirleny Robledo Martinez	53115112	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
90	16/06/2021	Ricardo Mora Nilson	1026582196	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
91	16/06/2021	Luis Enrique Saenz Villanueva	93396164	**EN ATENCION:** Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
92	16/06/2021	Maria Elsa Marin Espejo	52882180	**EN ATENCION:** Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
93	16/06/2021	Luis Enrique Amortegui Penagos	80800962	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
94	16/06/2021	Oscar William Rivera Gonzalez	79318942	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
95	16/06/2021	Hilda Teresa Muñoz Ortiz	52265082	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 165 de 172

96	16/06/2021	Flor Alba Rojas Tovar	52369653	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
97	16/06/2021	Hector Tamayo Rendon	1026585186	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
98	16/06/2021	Francisco Villazon Moreno	79310850	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
99	16/06/2021	Jose Eleazar Velasco	5663260	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
100	16/06/2021	Jose Alirio Muñoz Patiño	79502047	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
101	16/06/2021	Hugo Alexander Pinzon Bernal	1032486263	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
102	16/06/2021	Piedad Vergara	51705767	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 166 de 172

103	16/06/2021	Benjamin Rodriguez	1013645406	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
104	16/06/2021	Erlaud Gonzalez Serna	79547161	**EN ATENCION:** Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
105	16/06/2021	Nelson Enrique Lopez	79710836	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
106	16/06/2021	Jose Angel Bernal Ortegon	79712236	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
107	16/06/2021	Luis Ricardo Arenas Morales	79662241	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
108	16/06/2021	Luis Enrique Galvis Rodriguez	1122724195	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
109	16/06/2021	Orlando Espinosa	80363705	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 167 de 172

110	16/06/2021	Martin Alonso Bedoya Villegas	80370620	**EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al Centro Alta Dependencia física, mental o cognitiva, el día 15 de junio de 2021, procedente del Centro socio sanitario Balcanes.
111	25/06/2021	Maira Stefanny Moreno Cortes	1023928159	**ESTADO EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021.Participante que ingresa al centro de Alta Dependencia física, mental o cognitiva el día 24 de junio de 2021.
112	25/06/2021	Isabel Obregos Morales	39713218	**ESTADO EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021.Participante que ingresa al centro de Alta Dependencia física, mental o cognitiva el día 24 de junio de 2021.
113	25/06/2021	Rodrigo Javier Gonzalez Castillo	79426143	**ESTADO EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021.Participante que ingresa al centro de Alta Dependencia física, mental o cognitiva el día 24 de junio de 2021.
114	25/06/2021	Oscar Marino Velasco Ordoñez	1064432192	**ESTADO EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al centro de Alta Dependencia física, mental o cognitiva el día 24 de junio de 2021.
115	25/06/2021	Anderson Andres Carvajal Lozano	77183059	**ESTADO EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al centro de Alta Dependencia física, mental o cognitiva el día 24 de junio de 2021.
116	25/06/2021	Margarita Maria Serna	43043115	**ESTADO EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021.Participante que ingresa al centro de Alta Dependencia física, mental o cognitiva el día 24 de junio de 2021.
117	25/06/2021	Luis Castro	79495430	**ESTADO EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al centro de Alta Dependencia física, mental o cognitiva el día 24 de junio de 2021.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Página 168 de 172

118	25/06/2021	Ana Rosa Otalora Piñeros	51725993	**ESTADO EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al centro de Alta Dependencia física, mental o cognitiva el día 24 de junio de 2021.
119	25/06/2021	Farid Trujillo Perdomo	12112745	**ESTADO EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021. Participante que ingresa al centro de Alta Dependencia física, mental o cognitiva el día 24 de junio de 2021.
120	25/06/2021	Jakson De America	1115850798	**ESTADO EN ATENCION**: Inicio de contrato 7588 de 2021.Participante que ingresa al centro de Alta Dependencia física, mental o cognitiva el día 24 de junio de 2021.

4. PERSONAS UNICAS ATENDIAS: durante este periodo se atendieron 119 personas únicas de las cuales son 42 son mujeres y 77 son hombres.

Se debe tener en cuenta que tres (3) participantes hombres pertenecen a los sectores LGBTI.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia
Sandra Milena Ahumada Forero	Técnico SIRBE	Sub. Adultez
Sandra Patricia Guerra Polania	Equipo Apoyo a la Supervisión	Sub. Adultez
Ricardo Ernesto Zuluaga Giraldo	Equipo Apoyo a la Supervisión	Sub. Adultez

Elaboró: Sandra Milena Ahumada Forero – Seguimiento a la Información – Subdirección para la Adultez

Revisó: Sandra Patricia Guerra Polania – Equipo Apoyo a la Supervisión – Subdirección de Adultez

Ricardo Ernesto Zuluaga Giraldo – Equipo Apoyo a la Supervisión – Subdirección de Adultez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 169 de 172

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. 7588 CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA. GRUPO 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210715-191428-a3eaf2-50248316 Creación: 2021-07-15 19:14:28

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-16 14:39:35

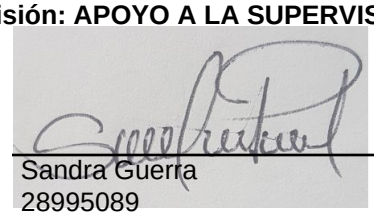
Escanee el código para verificación

Revisión: APOYO A LA SUPERVISION



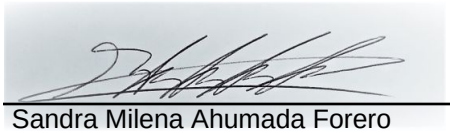
RICARDO ERNESTO ZULUAGA GIRALDO
11.222.446
RZuluaga@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DE INTREGACION SOCIAL

Revisión: APOYO A LA SUPERVISION



Sandra Guerra
28995089
SGuerra@sdis.gov.co
Profesional Apoyo a la Supervisión
Secretaria de Integración Social

Elaboración: TECNICO SIRBE



Sandra Milena Ahumada Forero
1022968969
sahumada@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Integracion Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 170 de 172

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1. 7588 CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA. GRUPO 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210715-191428-a3eaf2-50248316 Creación: 2021-07-15 19:14:28

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-16 14:39:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Sandra Milena Ahumada Forero sahumada@sdis.gov.co Contratista Secretaria Integracion Social	Aprobado	Env.: 2021-07-15 19:14:29 Lec.: 2021-07-16 10:06:10 Res.: 2021-07-16 10:06:54 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Sandra Guerra SGuerra@sdis.gov.co Profesional Apoyo a la Supervisión Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-16 10:06:54 Lec.: 2021-07-16 14:37:42 Res.: 2021-07-16 14:37:51 IP Res.: 186.84.90.3
Revisión	RICARDO ERNESTO ZULUAGA GIRALDO RZuluaga@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION SECRETARIA DE INTREGACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-07-16 14:37:51 Lec.: 2021-07-16 14:39:27 Res.: 2021-07-16 14:39:35 IP Res.: 186.84.90.195

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 1 /1 de 1

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Supervisón CTO 7588-2021 Pago 01

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045 Creación: 2021-07-22 12:02:32

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-22 12:07:43

Escanee el código para verificación

Revisión: LIDER EQUIPO APOYO A LA SUPERVISION

framirez@sdis.gov.co

Elaboración: APOYO A LA SUPERVISION

RICARDO ERNESTO ZULUAGA GIRALDO
11.222.446
RZuluaga@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DE INTREGACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045
2021-07-22T12:07:48-05:00 - Pagina 1 /2 de 1 /2

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Supervisón CTO 7588-2021 Pago 01

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210722-120232-bd1142-16286045 Creación: 2021-07-22 12:02:32

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-22 12:07:43

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	RICARDO ERNESTO ZULUAGA GIRALDO RZuluaga@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION SECRETARIA DE INTREGACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-07-22 12:02:34 Lec.: 2021-07-22 12:03:05 Res.: 2021-07-22 12:03:12 IP Res.: 190.130.80.173
Revisión	FABIO NELSON RAMIREZ SALAZAR framirez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-22 12:03:12 Lec.: 2021-07-22 12:05:14 Res.: 2021-07-22 12:07:43 IP Res.: 181.155.136.83

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210716-144535-55ce34-64393669
2021-07-16T14:52:03-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO GESTION FINANCIERA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS FORMATO RADICACION CUENTAS	Código: FOR-GF-017 Versión: 0 Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019 Pagina : 1 de 1

DATOS GENERALES

1, NOMBRE SUPERVISOR	DANIEL ANDRES MORA AVILA	2, FECHA ELABORACIÓN	15	7	2021
3, SUBDIRECCIÓN	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ				
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	JUNIO				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No.	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	MESALUD LIMITADA	808.000.299-6	7588-2020	217.320.303	9576-2021	133011601030000000000
2						
3						
4						

SOY PAC
PROYECTO 7757
SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ

11, FIRMA		12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS
CC.No.	79662558	
Número telefónico:	3279797 EXT 1902	
Cargo:	SUPERVISOR	
Dependencia:	SUDIRECCION PARA LA ADULTEZ	

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210716-144535-55ce34-64393669
2021-07-16T14:52:03-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

formato_radicacion_de_cuentas 7588-2021

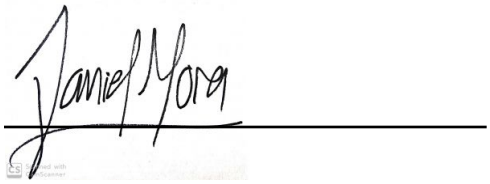
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210716-144535-55ce34-64393669
Creación: 2021-07-16 14:45:35
Estado: Finalizado
Finalización: 2021-07-16 14:52:02

Escanee el código para verificación

Aprobación: SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ



dmoraa@sdis.gov.co
SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210716-144535-55ce34-64393669
2021-07-16T14:52:03-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

formato_radicacion_de_cuentas 7588-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210716-144535-55ce34-64393669
Creación: 2021-07-16 14:45:35
Estado: Finalizado
Finalización: 2021-07-16 14:52:02

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	DANIEL ANDRES MORA AVILA dmoraa@sdis.gov.co SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	Aprobado	Env.: 2021-07-16 14:45:35 Lec.: 2021-07-16 14:51:37 Res.: 2021-07-16 14:52:02 IP Res.: 181.57.28.222

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210716-144416-479642-37876538
2021-07-16T17:24:44-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION FINANCIERA** **FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14**	Código: FOR-GF-016 Versión: 2 Fecha:Memo INT I2020004846 - 12/02/2020 Página : 1 de 1

El supervisor del: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº 7588 28/05/2021 LOCALIDAD: Nivel Central

PROYECTO: Proyecto 7757 "Implementación de Estrategias y Servicios Integrales para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle en Bogotá"

CERTIFICA:

Que MESALUD LIMITADA	Identificado con NIT 808.000.299-6
Representante legal: ANA MARIA VELANDIA SARMIENTO	Identificado con C.C. 51.780.821
OBJETO CONTRATO:	IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA. GRUPO 5

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el **10/06/2021 y el 30/06/2021**

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato se puede proceder al pago, **No.1** correspondiente a la suma de: **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($217.320.303)**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: 0560468069999836	BANCO: DAVIVIENDA
Clase: CORRIENTE	

Endoso [] Cesión de derechos económicos [] De:

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:	BANCO:
Clase:	

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
13301160103000000000	9576-2021	1-100-F001	1082001052	**$ 217.320.303**
		TOTAL:		**$ 217.320.303**

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI [] NO [x] CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los **15** días del mes de julio del año **2021.**

Observaciones:

Cesión: [] Modificación forma de pago: [] Cual? _____

Terminación: [] Otro: [] _____

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de _____, los aportes efectuados por el contratista para . salud $_____, pensión $_____, ARP $_____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

SOY PAC
PROYECTO 7757

VISADO PAC

Proyecto:

Nombre:

Teléfono: Ext:

DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA

3279797 EXT 1902

Supervisor

Subdirección para la Adultez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:
1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).
Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre:

Fecha:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210716-144418-479642-37876538
2021-07-16T17:24:44-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-14 CTO 7588-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

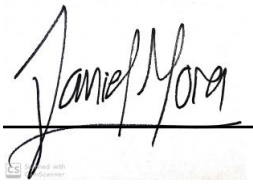
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210716-144418-479642-37876538 Creación: 2021-07-16 14:44:18

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-16 17:24:44

Escanee el código para verificación

Aprobación: SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ



dmoraa@sdis.gov.co
SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ

Revisión: REFERENTE PAC



CÉSAR AUGUSTO ANGARITA CORREA
7187248
CAngaritaC@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210716-144418-479642-37876538
2021-07-16T17:24:44-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC-14 CTO 7588-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210716-144418-479642-37876538 Creación: 2021-07-16 14:44:18

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-16 17:24:44

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	CÉSAR AUGUSTO ANGARITA CORREA CAngaritaC@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	Aprobado	Env.: 2021-07-16 14:44:18 Lec.: 2021-07-16 17:22:46 Res.: 2021-07-16 17:22:59 IP Res.: 190.130.92.21
Aprobación	DANIEL ANDRES MORA AVILA dmoraa@sdis.gov.co SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	Aprobado	Env.: 2021-07-16 17:22:59 Lec.: 2021-07-16 17:24:38 Res.: 2021-07-16 17:24:44 IP Res.: 181.57.28.222

MESALUD LTDA.

NIT : 808,000,299 - 6
CALLE 4A N 27 85
LA MESA - COLOMBIA
8470009 8470009
amvs1902@hotmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00
Autorretenedor a título del impuesto sobre la renta - Decreto 2201

Cliente	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		
NIT	899,999,061 - 9	**Teléfono**	3279797
Dirección	CRA 7 32 16 P7	**Vendedor**	ANA MARIA
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	iguarin@sdis.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

17919

Fecha y Hora de Factura

Generación	2021-07-14	11:29:34
Expedición	2021-07-14	11:38:38
Vencimiento	2021-08-14	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4140050000	CONTRATO 7588		0.00	0.00	217,320,303.00

Total Items 1

Total Bruto	217,320,303.00
Total a Pagar	**$ 217.320.303,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Empresas Social Del Estado Efectivo 217.320.303,00 Cuota 1 Vence el 2021-08-14

VALOR EN LETRAS

Doscientos Diecisiete Millones Trescientos Veinte Mil Trescientos Tres Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

PERIODO DEL 10 JUNIO DE 2021 AL 30 JUNIO DE 2021

CONTRATO 7588

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764009757862 **aprobado en** 2021-01-18 **vigente** 1 Años, **prefijo desde el número** 17768 **al** 18500

CUFE :1c26a4147435ed92e431252d7d728d628356e8b490555c1430343f3a1f0b53516827144af7fa3c17fc9057d5919b89ef

ORIGINAL

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764009757862

(415)7707212489984(8020) 001876400975786 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 8 0 0 0 2 9 9	6				

11. Razón social
MESALUD LTDA.

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Girardot

Cód. 8

24. Dirección
CL 4 A 27 85

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cundinamarca	La Mesa

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2021-01-18 / 10:30:54 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres VELANDIA SARMIENTO ANA MARIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 51780821 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización MESALUD LTDA.

997. Fecha formalización 2021-01-18/10:30:54

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764009757862

(415)7707212489984(8020) **001876400975786 2**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 8 0 0 0 2 9 9	6				

11. Razón social
MESALUD LTDA.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MESALUD IPS CL 4 A 27 85	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4		17,768	18,500	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

LA MESA, CUNDINAMARCA, 29/04/2021

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MESALUD LIMITADA** con NIT **8080002996** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 0560468069999836

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14757159197

(415)7707212489984(8020) 000001475715919 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 8 0 0 0 2 9 9	6	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MESALUD LTDA.

36. Nombre comercial	37. Sigla
MESALUD LTDA.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	La Mesa 3 8 6

41. Dirección principal
CL 4A 27 85

42. Correo electrónico JANCAFO@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 4 7 1 7 7 7	8 4 7 0 0 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	1 9 9 6 0 2 0 5	8 7 3 0	2 0 0 7 0 5 0 2		8 8 9 0	8 8 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2															

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 11 / 21 : 11: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210610-170303-0970d2-14059608
2021-06-10T18:03:05-05:00 - Pagina 1 de 3

CONTRATO/CONVENIO No 7588 **FECHA** 28/05/2021

CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA. GRUPO 5

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social MESALUD LTDA.

C.C. N° 808000299

PLAZO

935 DIAS **Fecha de Inicio: 10/06/2021**

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: DANIEL ANDRES MORA AVILA
Dependencia: SUBDIRECCION PARA ADULTEZ

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 10/06/2021

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firma del -a contratista
C.C. N°.808000299

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.79662558

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210610-170303-0970d2-14059608
2021-06-10T18:03:05-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE INICIO CTO 7588-2021

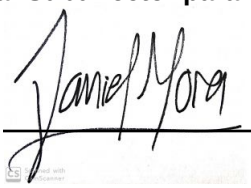
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210610-170303-0970d2-14059608
Creación: 2021-06-10 17:03:03
Estado: Finalizado
Finalización: 2021-06-10 18:03:04

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Adultez



dmoraa@sdis.gov.co
SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ

Firma: Representante Legal



ANA MARIA VELANDIA
51.780.821
jancafo@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL
MESALUD LTDA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210610-170303-0970d2-14059608
2021-06-10T18:03:05-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE INICIO CTO 7588-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210610-170303-0970d2-14059608 Creación: 2021-06-10 17:03:03

Estado: Finalizado Finalización: 2021-06-10 18:03:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ANA MARIA VELANDIA jancafo@hotmail.com REPRESENTANTE LEGAL MESALUD LTDA	Aprobado	Env.: 2021-06-10 17:03:03 Lec.: 2021-06-10 17:21:43 Res.: 2021-06-10 17:36:46 IP Res.: 200.69.82.218
Firma	DANIEL ANDRES MORA AVILA dmoraa@sdis.gov.co SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	Aprobado	Env.: 2021-06-10 17:36:46 Lec.: 2021-06-10 18:02:38 Res.: 2021-06-10 18:03:04 IP Res.: 181.57.28.222

CONTRATANTE	**BOGOTA D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
CONTRATISTA	**MESALUD LIMITADA NIT:808.000.299-6**
OBJETO	"IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA. GRUPO 5."
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
VALOR	ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.589.243.093).

CLAUSULA PRIMERA: **OBJETO**: IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA. GRUPO 5.

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: Por medio de este proceso se busca que, a través de la contratación de las 4 modalidades de atención, se garantice la prestación del servicio dirigido a la población habitante de calle, encaminado a suplir sus necesidades conforme la realidad del fenómeno mismo, como se muestra a continuación:

Alta Dependencia Funcional (Grupo 5)

En el Centro de Alta Dependencia Funcional, se realizan acciones tendientes a brindar la atención integral a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle del distrito capital, de 29 años en adelante, en condición de dependencia física, cognitiva o mental producto de la permanencia en calle. Estas acciones están orientadas a reconocer las condiciones y necesidades específicas de la población sujeto de atención, en el que se garantiza un abordaje diferencial que permita mejorar su calidad de vida y el goce efectivo de sus derechos, así como el fomento a la integración al entorno familiar, social y comunitario a través de su desarrollo personal y socio ocupacional. De allí que la prestación de la modalidad contratada para la atención de las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle en condición de dependencia funcional a nivel físico, mental y/o cognitivo, está dirigida a brindar una atención integral desde los aspectos de cuidado personal (higiene, alimentación, vestido, hábitos de vida saludable, cuidados en salud), rehabilitación física, funcional, seguimiento en salud, atención psicosocial, fortalecimiento en habilidades de desarrollo personal, ocupacional y social, a la vez promoverá un ambiente de convivencia efectiva para el crecimiento individual y colectivo de los participantes vinculados a la

modalidad, de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaria Distrital de Integración Social, desde la Subdirección para la Adultez.

CLÁUSULA TERCERA - DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES GENERALES, ESPECÍFICAS Y AMBIENTALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las establecidas en los pliegos de condiciones, adendas, estudios previos, anexo técnico y los demás documentos que hacen parte integral del presente contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideran imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo serán a cargo del contratista:

1. Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el Pliego de Condiciones, el estudio previo, anexo técnico, y el contrato. 2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo. 3. Presentar previo a la iniciación del contrato los documentos necesarios para su perfeccionamiento, legalización y ejecución. 4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. 5. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. 6. Constituir y mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 7. Presentar para el pago, ante el/la supervisor/a del contrato, la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, el cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones. 8. Presentar los informes de ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor y los señalados en el presente anexo. 9. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato. 12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARIA por el incumplimiento del contrato. 13. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. 14. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y

recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 15. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. 16. Cumplir con las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, contrato y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligaciones de carácter administrativo: 1. Presentar previo al inicio del contrato los documentos necesarios para su perfeccionamiento y ejecución, cumpliendo a cabalidad todos los requisitos exigidos para tal fin. 2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato. 3. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato y realizar la ampliación o actualización de las garantías si se realizan modificatorios del contrato 4. Proporcionar la información y documentación que solicite el supervisor del contrato en el desarrollo de sus acciones, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones, dentro de los tiempos establecidos. 5. Proporcionar la información requerida y adelantar las acciones pertinentes para contribuir con el cumplimiento del procedimiento para el trámite de requerimientos de la ciudadanía y participantes. 6. Disponer las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y garantizar los insumos requeridos, de acuerdo con el Decreto 2981 del 2013, reglamentación de la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de los residuos sólidos. 7. Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por la SDIS para la implementación del subsistema de gestión documental y archivo referidos a la custodia, organización, clasificación y archivo de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del contrato, durante la ejecución del mismo y hasta antes de la liquidación, lo anterior compilado en el respectivo medio magnético. 8. Elaborar y suministrar en forma oportuna el pendón para el centro de alta dependencia, de acuerdo a los lineamientos establecidos en este documento. 9. Presentar los informes y documentos requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el presente anexo. 10. Verificar y garantizar que todo el talento humano dispuesto para la prestación del servicio, se encuentre afiliado al sistema de seguridad social, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y cumplir oportunamente con las obligaciones de pago de los portes a que se refiere el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. 11. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo (incluyendo los servicios especiales de aseo), luz, gas natural o propano, telefonía fija ilimitada, televisión, internet de mínimo 50 megas y línea celular durante la ejecución del contrato. 12. El contratista se compromete a pagar al talento humano que vincule para la prestación del servicio, el costo con carga prestacional determinado en la propuesta económica, sin perjuicio de la figura jurídica utilizada para dicha vinculación (contrato laboral o contrato de prestación de servicios). 13. Cumplir las medidas de sanidad ordenadas por las autoridades sanitarias de orden nacional y distrital que apliquen al servicio de alta dependencia funcional, mental y cognitiva y que sean adoptadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, sin que esto implique costos adicionales a la entidad.

Obligaciones del contratista con relación al talento humano: 1. Presentar en el Comité Técnico Previo, cronograma para la entrega de hojas de vida y sus respectivos soportes para la para aprobación del supervisor, que en todo caso no podrá exceder del periodo de alistamiento. 2. Remitir a la supervisión del contrato, en caso de alguna renuncia o terminación anticipada, los soportes para avalar la nueva contratación, en un tiempo no mayor a cinco (5) días calendario, garantizando el empalme correspondiente y la no interrupción de la prestación del servicio. En caso de que el contratista llegara a contratar sin el respectivo aval por parte de la supervisión del contrato, el pago por parte del contratista, a esa persona, no se realizará con los recursos del contrato y

tendrá que ser asumido por el contratista. 3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. 4. Realizar el pago oportuno de honorarios y / o salarios y prestaciones sociales del talento humano que tenga o haya tenido para la prestación del servicio. 5. Garantizar que las hojas de vida del talento humano aprobado para la prestación del servicio, reposen en los expedientes contractuales, con los respectivos soportes (carta de presentación, copia del contrato, constancia individual del proceso de inducción y capacitación, entre otros). 6. Realizar la inducción y capacitación al talento humano del centro de alta dependencia, previo al inicio de operación del servicio, frente a los lineamientos del anexo técnico, la propuesta presentada y la información institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social (misión, visión, estructura, ideario ético, sistema integrado de gestión y subsistemas, lineamientos y procedimientos). Como evidencia de lo anterior, el contratista debe dejar constancia escrita, documento que reposará en el expediente del talento humano. 7. Mantener disponible en el centro de alta dependencia, para la consulta del talento humano, copia del anexo técnico, del contrato y demás documentos que hacen parte integral del proceso. 8. Garantizar que los fines de semana y festivos, el centro de alta dependencia cuente con el personal de servicios generales y el acompañamiento de un (1) profesional de una de las siguientes áreas: psicología, trabajo social, nutrición y terapia ocupacional; el coordinador general tendrá disponibilidad permanente para el control de todos los procesos y situaciones que se presenten.

Obligaciones del contratista con relación al espacio físico funcional: 1. Disponer el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, para el desarrollo del contrato. 2. Garantizar durante la etapa de alistamiento el cumplimiento de los requisitos denominados REQUISITO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3. Garantizar el debido cuidado y mantenimiento de las instalaciones en las que se desarrolla el contrato. 4. Elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y áreas con sus respectivos cronogramas de implementación. 5. Realizar las gestiones necesarias para obtener concepto higiénico-sanitario favorable, por parte de la entidad de salud correspondiente, de acuerdo con la ubicación del área ofertada. 6. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo (incluyendo los servicios especiales de aseo), luz, gas natural o propano, telefonía fija ilimitada, televisión, internet y línea celular durante la ejecución del contrato. 7. Garantizar la prestación del servicio de vigilancia 24 horas al día durante la ejecución del contrato.

Obligaciones del contratista con relación a la dotación de materiales y suministros: 1. Entregar los elementos de aseo institucional, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 2. Entregar la dotación de vestuario, insumos, materiales y elementos de aseo personal a los participantes acorde con las especificaciones del anexo técnico y registrarlo en formatos específicos. Entregar los elementos para el desarrollo de los talleres, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 3. Garantizar la disposición de todos los elementos descritos en este anexo técnico.

Obligaciones del contratista con relación al componente técnico: 1. Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudio previo, propuesta, contrato, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio. 2. Garantizar la atención, el cuidado y bienestar de los participantes. 3. Informar de manera inmediata al supervisor todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales, el contratista deberá informarlas en el menor tiempo posible, especificando las

actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación. 4. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro de alta dependencia. 5. Realizar los estudios de caso que se requieran teniendo en cuenta los criterios establecidos para su desarrollo, en el anexo técnico. Estos deben ser construidos de forma diferencial para cada uno de las personas, observando las particularidades de cada caso 6. Llevar el registro actualizado de los estudios de casos especiales en los formatos, instrumentos y tiempos establecidos. 7. Elaborar el seguimiento bimestral para cada uno de las líneas de atención (Atención integral, fortalecimiento socio- ocupacional y fortalecimiento de redes) registrando la evolución del proceso en la historia social de cada participante. 8. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar. 9. Realizar el trámite de vinculación al sistema general de seguridad social en salud de los participantes que lo requieran y efectuar las acciones pertinentes para el acompañamiento y acceso a los servicios de salud de manera oportuna. 10. Garantizar que durante la ejecución del contrato no se establecerá contrato de divulgación y / o propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre los participantes y a la Secretaría Distrital de Integración Social. 11. Aceptar que la propiedad intelectual, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del contrato, es de la Secretaria Distrital de Integración Social. 12. Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías que tome de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa o pauta publicitaria, ni de ninguna manera ajena a lo estipulado en el anexo técnico. 13. Dar cumplimiento al protocolo de eventos en salidas o jornadas de recreación, deportivas y / o culturales ejecutadas en el contrato. 14. Realizar las actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato y las dadas por la supervisión. 15. Realizar la organización, archivo, custodia y entrega final de la documentación generada durante la ejecución de la prestación del servicio, treinta (30) días calendario, luego de la finalización del contrato (archivo físico), de acuerdo con los lineamientos del componente de gestión documental.

Obligaciones del contratista frente al componente ambiental: 1. Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables. 2. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos 3. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios y Especiales conforme a la generación de los mismos. 4. Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos. 5. Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua. 6. Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía. 7. Dar cumplimiento al componente de Prácticas Sostenibles 8. El contratista debe suministrar al supervisor del contrato ocho (08) días calendario antes de finalizar el contrato, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción. 9. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

obligaciones del contratista frente al componente de alimentación, nutrición y salubridad: 1. Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos y la disponibilidad y el acceso a agua potable, de acuerdo con el plan de contingencia diseñado para tal fin. 2. Cumplir con lo establecido en la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015, Resolución 5109 de 2005 y demás normas concordantes, complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por la Subdirección de Nutrición de la SDIS. 3. Garantizar durante toda la ejecución del contrato el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no contar con la visita el

contratista debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. 4. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación. 5. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación. 6. Construir, divulgar, actualizar e implementar el plan de saneamiento - PS, durante los primeros 21 días de ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo. 7. Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes. 8. Implementar, mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos relacionados con los procedimientos: operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales, vigilancia nutricional, promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y salubridad y demás documentos y formatos establecidos por la entidad para la prestación de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con alimentación, nutrición y salubridad.

PARÁGRAFO: Además de las obligaciones antes mencionadas, el contratista se obliga a cumplir con los ofrecimientos adicionales realizados en la oferta que le dieron puntos adicionales de escogencia, conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA:

1. Efectuar los pagos según lo establecido en los estudios previos, anexo técnico y pliego de condiciones.
2. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
3. Enviar copia del cronograma de entrega a cada proyecto participante dentro del presente proceso de selección para que generen las condiciones de espacio y tiempo en las unidades operativas para recibir los elementos.
4. Cumplir con las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO. - El valor del presente contrato es la suma **ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.589.243.093) IVA INCLUIDO,** y todos los impuestos distritales, nacionales a que haya lugar.

PARÁGRAFO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos **LA SECRETARÍA** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La Secretaria Distrital de Integración Social pagará al contratista, en mensualidades vencidas, de acuerdo con la liquidación de cupos realmente utilizados y previa presentación de los documentos requeridos para el pago por parte del contratista, acompañados de la certificación e informe mensual expedido por la supervisión del contrato.

Cálculo del pago

Para el cálculo del pago se procederá a realizar las operaciones y cálculos correspondientes los cuales se llevarán al formato de liquidación mensual de cupos; en todo caso el pago se realizará, reconociendo el valor

fijo del costo cupo día más los costos variables correspondientes a lo realmente suministrados en el marco del servicio según los siguientes pasos y formulas:

Pasos:

1. Calcular costos cupos día según las siguientes formulas:

Costo Fijo Cupo Día = Costos Fijos Totales / Total Días De Operación /Cupos Contratados
Costos Variable Cupo Día = Costos Variables Totales / Total Días De Operación /Cupos Contratados.
Costo Cupo Día = Costo Fijo Cupo Día + Costos Variable Cupo Día

2. Desagregar el Costo Variable Cupo Día:

Se debe desagregar el costo variable día por cada rubro que lo conforma, es decir:

a) Alimentos
b) Aseo personal,
c) Vestuario Participantes

La fórmula será la siguiente.
Costos Variable Cupo Día Unitario = Alimentos cupo día + Elementos de Aseo cupo día + Vestuario Participantes

Nota: Calculo necesario para realizar los descuentos por diferentes conceptos que componen el costo variable.

3. Se deben realizar los cálculos por cada cupo para el periodo a liquidar según las siguientes formulas.

Total Costo Fijo Periodo Cupo=Valor Costo fijo cupo día *Días Periodo* Cobertura Contratada
Total Costo Variable Periodo Cupo = Valor Costo Variable Cupo Día* Días Periodo* Cupos atendidos.
Costo Total periodo cupo = Total costo fijo Periodo cupo + Total Costo Variable Periodo cupo

4. Se calculan las novedades y descuentos:

Solo se reconocerán los costos variables, realmente suministrados a la población durante el periodo.

5. El pago correspondiente a cada periodo se calculará de la siguiente manera.

Pago Periodo=Costos Fijos del Periodo +Costos Variables del Periodo (-) Descuentos y/o Novedades
El valor cupo día se cancelará por cupo realmente utilizado (ejecutado), que se entiende como el CUPO ASIGNADO a cada PERSONA ACTIVA y que es atendido en la unidad operativa.

ACTIVIDADES Y REQUISITOS PARA EL PAGO

Para el pago mensual el contratista diligenciará en el formato de liquidación mensual de cupos el numero las atenciones diarias realizadas y este será contrastado con el acta SIRBE expedida por el equipo SIRBE de la

subdirección para la Adultez, de encontrarse diferencias estas serán conciliadas para proceder a la facturación del periodo a liquidar, para el caso de los cupos no atendidos por baja cobertura en el mes estos serán descontados. La Secretaría Distrital De Integración Social pagará al Contratista el valor correspondiente a los servicios prestados de conformidad con lo establecido en las estructuras de costos del presente contrato, en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del Supervisor de los siguientes documentos requisitos para cada pago:

• Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo señalado en el anexo técnico, con sus respectivos soportes.
• Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen.
• Formato mensual de Liquidación de Cupos aprobado y firmado por la Supervisión del contrato.
• Informe financiero mensual del Contratista, el cual deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello la SDIS que incluirán la ejecución de los recursos dicho informe será aprobado y firmado por la Supervisión del contrato.
• El Supervisor expedirá Certificado para pago e Informe de Supervisión.
• El contratista Expedirá la Factura de venta conforme los requisitos establecidos en la normatividad vigente y con base en el formato de liquidación mensual de cupos.

DESCUENTOS

• Cupos no atendidos: Se realizarán descuentos de los costos variables de los cupos no atendidos por bajas en la cobertura conforme el cruce del acta SIRBE y el formato mensual de liquidación de cupos.
• Cupos atendidos parcialmente: Cuando por cualquier razón un participante que ingrese al Hogar De Paso Día y Noche se ausente durante cualquier momento del servicio, se descontará del costo variable los alimentos y se reconocerán los costos de Aseo personal y Vestuario.
• Talento Humano: Se realizará el descuento del talento humano no contratado o que no asista al servicio según liquidación de nómina.
Nota: Dentro del primer mes de ejecución y en todo caso antes del primer pago, el contratista deberá entregar a la Supervisión del contrato una desagregación del rubro de talento humano y dotación, identificando el valor del servicio por cada perfil. La sumatoria de la desagregación debe ser igual al valor del rubro de talento humano sobre el cual se adjudicó el contrato, tomando como base la oferta económica realizada por el contratista.

GENERALIDADES

• El valor del pago se calculará por cupo realmente utilizado (ejecutado), se entiende como cupo realmente utilizado, cuando el participante ha superado la etapa de ingreso al servicio y quede debidamente registrado en el aplicativo SIRBE.
• Para el cálculo del valor cupo, el contratista y el supervisor del contrato, determinarán el plazo total de días calendario de la contratación, teniendo en cuenta, la fecha de iniciación de la prestación del servicio y la fecha de finalización determinada por el plazo de ejecución del contrato.
• En caso que la liquidación de cupos reporte recursos no utilizados, se verificará la conveniencia de reinvertir los recursos y adicionar el contrato en plazo, por el período de tiempo que cubra este valor.
• Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se

presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho a compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos establecidos se realizarán a través del Sistema Automático de Pagos (SAP), que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá mediante consignación en la cuenta bancaria que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

• A efectos de la aplicación de las fórmulas de descuentos y liquidación de cupos, se entenderá que los costos variables son los siguientes: aseo personal para los participantes, vestuario para los participantes y alimentación.

• Los costos de actividades pedagógicas, lúdicas, recreativas, deportivas y agropecuarias y el rubro de talento humano admitirán descuentos, a pesar de ser considerados como costos fijos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la realización de cada uno de los pagos, el CONTRATISTA debe radicar en la Secretaría Distrital de Integración Social el informe de ejecución mensual y los documentos soporte, comprobante o certificación de PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES cuando a ello haya lugar (conforme al Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal para lo cual allegará copia de cedula de ciudadanía, la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores o el representante legal según sea el caso). Dichos documentos serán entregados al supervisor del contrato quien a su vez emitirá el certificado de pago (certificado de recibo a satisfacción), con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. PARÁGRAFO **SEGUNDO**. El contratista deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura. **PARÁGRAFO TERCERO**. Los pagos que efectúe la SECRETARIA en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. **PARÁGRAFO CUARTO**. La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARIA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** El contratista está en la obligación de entregar al/los supervisores/es, el original y una copia de las facturas correspondientes a los productos y servicios prestados; junto con el paz y salvo de aportes a la seguridad social y parafiscales, con el cual el supervisor expedirá el certificado para el pago y realizará el pago ante el área financiera. El pago se realizará dentro del mes siguiente a la radicación y aprobación por parte del supervisor del contrato de la documentación que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos para efectuar cada uno de los pagos. **PARÁGRAFO SEXTO:** Las estructuras de costos, se realizarán con base a los valores unitarios diarios ofertados por el contratista durante el proceso de selección que dio origen al presente contrato. Asimismo, los valores para las vigencias 2022 y 2023 corresponderán a valores 2021 con el incremento del 2,4% para cada una de las vigencias. Se resalta que el porcentaje indicado puede variar (en aumento o disminución) de acuerdo con el porcentaje del IPC que aplique para cada vigencia.

CLÁUSULA SEXTA. -PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Durante los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación, el contratista deberá realizar el alistamiento para el inicio y la entrada en operación del servicio. El periodo de alistamiento será de diez (10) días calendario después de la adjudicación del contrato, momento en que se deben cumplir todas las actividades necesarias para dar inicio al contrato e iniciar la operación. El alistamiento no generará pago alguno, toda vez que los pagos se realizarán

contra la atención prestada a la población habitante de calle. En dicho periodo, el contratista deberá realizar entre otras las siguientes actividades: contratar el talento humano necesario para la prestación del servicio, adquirir los elementos de dotación y suministro necesarios para la entrada en operación, adquirir las piezas comunicativas descritas en el anexo técnico necesarias para el inicio de la operación y; en general desarrollar todas aquellas actividades sin las cuales no sea posible dar inicio a la operación del servicio. Nota 1: en el último día hábil del periodo de alistamiento, antes del inicio del contrato y la operación, se realizará una visita de verificación de cumplimiento de los requisitos para la entrada en operación del servicio, por parte del supervisor del contrato y/o los apoyos a la supervisión. En esta fecha deben estar satisfechas todas y cada una de las condiciones del servicio y haberse cumplido todas las actividades descritas para el periodo de alistamiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con las disponibilidades presupuestales del presupuesto de la vigencia fiscal (2021), así como con las vigencias futuras 2022 y 2023, que para todos los efectos se relacionan a continuación:

PLAN DE DESARROLLO	VIGENCIA	N° CDP	N° PROYECTO	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
"Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI"	2021	8333 del 12 de marzo de 2021	7757	$3.238.506.752	$2.592.591.378
"Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI"	2022	VF 13 del 9 de marzo de 2021	7757	$22.526.954.000	$4.444.986.025
"Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI"	2023	VF 8 del 9 de marzo de 2021	7757	$21.247.110.000	$4.551.665.690

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato. Por lo anterior el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del contrato en el SECOP II y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

CLASE DE RIESGO	Porcentaje	VIGENCIA
Cumplimiento	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis 6 meses

CLASE DE RIESGO	Porcentaje	VIGENCIA
Calidad del servicio	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis 6 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato al momento de la expedición de la póliza, por el periodo de ejecución del contrato.	

PARÁGRAFO PRIMERO :Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o recibo final o liquidación según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de los mismos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos suministrado que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción por el contratante.

En el mismo sentido, se incorporará expresamente en el Pliego de Condiciones que, al terminar cada fase, el Contratante podrá suspender el Contrato hasta tanto - dentro de un plazo razonable - se adopten todas las decisiones en el gobierno Distrital que permitan continuar con el proyecto, sin que este hecho genere desequilibrio económico a favor del Contratista.

Igualmente se incorporarán las cláusulas contractuales penal pecuaria y de multas de acuerdo con la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Así mismo, deberá constituir, como un amparo autónomo, una GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CÍVIL EXTRACONTRACTUAL en cuantía equivalente al 5% del valor del contrato al momento de la expedición de la póliza, por el periodo de ejecución del contrato., al momento de la expedición de la póliza, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. *Por otra parte, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9[1] (Ver pie de página). Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada

[1] *(…) El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:*
1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios(..)

instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o recibo final de las obras, liquidación, modificatorios, suspensiones, adiciones, prorrogas Y en cualquier tiempo que la entidad lo requiera. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación

PARÁGRAFO TERCERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera a la Entidad de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, manteniendo y restableciendo inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prorrogas o suspensiones.

CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será responsabilidad de la Subdirección para la Adultez o quien designe por escrito el ordenador del gasto. En virtud del parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que se hace para el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido, la Subdirección para la Adultez podrá contar con personal de apoyo para la supervisión, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico, pliego de condiciones, adendas y las establecidas en el Manual de Contratación y de Supervisión de la SDIS y demás documentos para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato el-la Supervisor-a debe constatar que todos los trabajadores del contratista vinculados en la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al contratista una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal o por el representante legal de la entidad asociada.

PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor realizara un seguimiento a la ejecución física y financiera del contrato, que permita garantizar el cubrimiento de las pólizas, durante la ejecución del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.

PARÁGRAFO CUARTO: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al CONTRATISTA, así como a la Subdirección de Contratación.

PARÁGRAFO QUINTO: Los supervisores están autorizados para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y este se encuentra obligado a acatarlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. Además, tendrán las siguientes las actividades: 1. Realizar el acta de inicio y liquidación con el contratista. 2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual. 4. Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes para fiscales cuando haya lugar a ello. 6. Impulsar el trámite de los pagos a favor de contratistas en los términos establecidos para tales efectos. 7. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9. Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados. 10. Cumplir con las señaladas en el Manual de Contratación y el de Supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social. 11. Cumplir con las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato. 12. Designar el equipo de apoyo a la supervisión del contrato que se suscriba.

CLÁUSULA DÉCIMA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA SECRETARIA pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la Entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y LA SECRETARÍA, ni éste último con relación a las personas que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, LA SDIS, podrá imponer al **CONTRATISTA** multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente contrato será aplicable lo establecido en la ley 80 de 1993 Art. 17 de la ley 1150 de 2017 y Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este contrato serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, **EL CONTRATISTA** pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor total del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial

de sus obligaciones contractuales, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza a la SDIS con la firma del contrato para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del contratista, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, previa certificación expedida por el supervisor del contrato. **2.** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo indicado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes.

CLÁUSULA. VIGÉSIMA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución del contrato la entrega y aprobación de las garantías correspondientes, la expedición del respectivo registró presupuestal y el acta de inicio. El plazo para el cumplimiento de los requisitos de que trata esta cláusula será de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** que se contarán a partir de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los gastos en que debe incurrir EL CONTRATISTA por concepto de pago de la Garantía Única y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación, o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción amigable, composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal del CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluido en la lista de la OFAC. Igualmente declara que, en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato previa autorización escrita de la SECRETARÍA, y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: Se entiende como confidencial, la información que la Constitución o la Ley define como tal. Adicionalmente toda la información que el CONTRATISTA llegare a conocer en virtud del presente contrato es de exclusiva propiedad de la SECRETARÍA y se considera confidencial. Debido a lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a mantener CONFIDENCIALIDAD y a abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial que le sea suministrada por la SECRETARÍA o que obtenga en desarrollo del objeto del contrato sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Para efectos del presente contrato se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, khow-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, formulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o internas de la SECRETARIA y, en general, toda aquella información de que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de propiedad intelectual - derechos de autor - que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos y actividades derivadas del presente contrato, se sujetarán a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia. De acuerdo con lo anterior, la propiedad intelectual ocasionada pertenecerán en cuanto a derechos patrimoniales o de explotación económica a la SECRETARÍA, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Berna para la protección de obras literarias, científicas y artísticas, revisión de 1971, Art. 20 de la Ley 23 de 1982 sobre derecho de autor, la Ley 44 de 1993, Art 28 de Ley 1450 de 2011, Art. 10 de la Decisión Andina 351 de 1993 que crearon un régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos para los cinco países de la Comunidad Andina, así como todas las demás normas concordantes sobre la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA manifiesta que todos los trabajos que desarrolló o desarrollará este o las personas que vinculó o que vinculará para la presentación de la oferta y la ejecución del presente contrato, no violaron, violan o violarán ni infringirán derechos de autor, de propiedad industrial ni cualquier otro derecho de propiedad intelectual de terceros, y por consiguiente, en caso de cualquier requerimiento o acción

judicial iniciadas por cualquier particular, será asumida por el CONTRATISTA, toda vez que la SECRETARÍA actúa como tercero de buena fe frente a todas las personas y al conglomerado en general.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La titularidad de los derechos patrimoniales mencionados no implican la cesión de los derechos morales sobre el trabajo objeto del presente contrato por cuanto de conformidad con establecido en artículo 30 de la Ley 23 de 1982, Ley 1450 de 2011 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, estos derechos son irrenunciables, imprescindibles, inembargables e inalienables. Por tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza de cada una de las partes y de las personas que se empleen para la ejecución del objeto contractual y sus nombres deberán mencionarse en lugar visible siempre que se haga cualquier tipo de utilización de los trabajos resultantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos **1.** El Estudio Previo, anexos técnicos y documento componentes procesos tercerizados. **2.** El Análisis del Sector. **3**. El Pliego de Condiciones Definitivo y las Adendas que modificaron el mismo. **4.** La propuesta presentada por el CONTRATISTA. **5.** La Resolución de Adjudicación. **6.** Las pólizas expedidas, sus anexos y clausulados generales y particulares. **7.** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su correspondiente Registro Presupuestal. **8.** Las resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato y demás documentos del Proceso de Selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía Literal H.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: La SECRETARÍA recibirá notificaciones en la Carrera 7ª No. 32-16 en la Ciudad de Bogotá D.C., y el CONTRATISTA en la Carrera 32 C No.10 – 26 sur primer piso en la Ciudad de Bogotá D. C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Se suscribe por las partes en la Plataforma Transaccional SECOP II.